

Orvillente = 104.

Libro de Actas capitulares

del año 1868.

1  
D. Valentin Cilla, ciudadano de la Villa de Segovia, de la provincia de Valladolid,  
Cita prov. de Valladolid

Estos: En su día de la fecha y con asistencia  
del Secretario de este Ayuntamiento D. Carlos Capde  
por los reconocidos los libros repentinamente y documentados  
últimos en este Ayuntamiento donde que tubo efecto la del  
Villa de Segovia por D. Rafael Benito de la  
el día de la fecha y los he llamado en cuenta  
deglady en el día del papel llamado a los pasados  
de este del Real Decreto de 17 de Setiembre de 1861  
y su contestación para que conste en su poder  
de este tiempo y para los presentes que firmen en las  
billetas a presentarse a la casa de su señoría  
deputado y de los

Valentin Cilla



Toma de posesion de la villa de Covilleto, a primero de  
 los dias de paz. En los dias ochocientos, sesenta y ocho. Se  
 reunieron en la presente Sala Capital de los Señores de  
 Ayuntamiento a saber: D. Manuel Magro y Gledo,  
 Alcalde, D. Alonso Morales y D. Cayetano Pompa  
 sientes, D. Jose Caudela Ramos, D. Francisco Ma, D.  
 Jose Caudela Guada, D. Jose Gledo Manclon, D. An-  
 tonio Ma y Gledo y D. Felix Caudela, regidores y Audi-  
 cos, para cumplimentar la orden del Señor Sup  
 de primera instancia del partido que fuere  
 por mi el Secretario, su fecha, once de Diciembre  
 ultimo, en la que faculto al Ayuntamiento pa-  
 ra recibir juramento y dar posesion de sus respec-  
 tivos cargos al Jefe de paz y suplentes de esta villa,  
 en su virtud y hallacion presento D. Jose Soria-  
 no y Manclon y D. Vicente Espinosa y Ma, Jefe  
 y Suplente primero, y no D. Manuel Magro y  
 Caudela, que lo es segundo por hallarse enfermo,  
 segun manifestacion del portero, se llevo a efecto  
 por el Señor presidente aquella orden recibiendo  
 juramento y dando posesion de sus respectivos  
 cargos a los Señores Soriano y Espinosa, con arreglo  
 al artículo 8.º del Real Decreto de veinte y dos de Octubre  
 del pasado año 1865. Y terminado el objeto de esta

Union se dio esta carta por conclusiones man-  
dando que de ella se libras certificacion, para  
presentar al Sr. Sr. de primera instancia  
del partido, firmando los señores que abajo  
de que certifico =

Manuel Magro Alonso Moral  
Cayetano Lopez José Candela  
Antonio Marín  
José Llovo Man.º Marín  
José Candela

Francisco Caspary

2. Señores extraordinarios de la villa de Covadonga a ocho  
del mes de mil ochocientos, veinte y ocho.  
S. del Ayuntamiento  
 D. Manuel Magro Hiedro  
 D. Alonso Moral Hiedro  
 Cayetano Lopez Candela  
 Regidor.  
 Manuel Pastor Hiedro  
 Sr. Candela Ramon  
 Sr. Manuel Galvan  
 Salvador Ramon Hiedro  
 Sr. Candela Hiedro  
 Manuel Ramon Candela

Se reunieron en la presente Sala Capitular  
los señores de Ayuntamiento y Contribu-  
yentes que al margen se expresan para  
celebrar union en su momento el Sr. Con-  
dite presente una solicitud suscrita  
por ochenta vecinos cabidas de familias  
de la inmediata villa de San Felipe Neri  
en la que se pedia haber dirigido al  
Sr. Gobernador una exposicion con el  
objeto de que propusiera la agregacion a



D. Sr. Candela Hiedro  
 " Antonio Magro Hiedro  
 " Manuel Magro Hiedro  
 " Sr. Sr. Moral Hiedro  
 " Sr. Lopez y Hiedro  
Contribuyentes  
 D. Sr. Moral Hiedro  
 " Manuel Galvan Hiedro  
 " Sr. Pastor Marín  
 " Sr. Marín Hiedro  
 " Cayetano Marín Ramon  
 " Sr. Hiedro Marín  
 " Salvador Galvan  
 " Sr. Hiedro Hiedro  
 " Sr. Hiedro Hiedro  
 " Sr. Candela Hiedro  
 " Sr. Manuel Hiedro  
 " Sr. Sr. Ramon  
 " Sr. Hiedro Marín  
 " Sr. Manuel Galvan  
 " Antonio Galvan Hiedro

esta villa la de San Felipe Neri, supli-  
cando a este Ayuntamiento que en el  
caso de conseguir sus deseos, admitiera la  
agregacion que solicitan y manifiestan  
su conformidad a la expresada autori-  
dad. En su vista esta corporacion des-  
pues de deliberar detenidamente sobre  
el particular, y teniendo presente la  
facilidad de las comunicaciones y la  
corta distancia que separa a ambas  
vecindades, cuyos terminos se hallan  
copulados: las intimas relaciones  
que median entre sus moradores por  
el continuo trato en que se hallan, tan-  
to por ocuparse sus familias en la ma-  
nufactura de la utera que se fabrica  
en esta villa, como en cultivar la tier-  
ra que estos vecinos poseen en aquel  
termino y por razones especiales del  
termino, y entre ellas su inutilidad, no  
pueden ser cultivada por estos vecinos;  
una circunstancia favorece en gran  
manera a los de San Felipe Neri por

D. Mariano Mirat  
 « Situate Lopez Landy que sea porra ocupada en cultivar las  
 « In Lopez Landy considerable que pertenece a esta ve-  
 cino, y la que en lo mismo adquiere  
 ademas de la facilidad con que podria  
 establecerse en aquella localidad algu-  
 nas fabricas de cetera que faciliten mas  
 el ejercicio de esta industria entre aque-  
 llos pueblos. En vista pues de esta & consi-  
 deraciones por las que resulta la evidente  
 ventaja que proporciona a los vecinos  
 de San Felipe la agregacion a esta villa,  
 y vista tambien la que resultaria a esta  
 por unirse a su termino una gran por-  
 cion de riego que sus vecinos poseen en  
 el de San Felipe, acordaron por unanimidad  
 aceptar la uncion que se solicita, caso de  
 ser aprobada por la Superiondad, librando  
 copia de este acuerdo que con la soliteud  
 presentada a nuntia al Sr. Gobernador  
 de la provincia a los efectos consi-  
 guientes, firmando los Señores que ta-  
 ben de que continúan

Manuel Magro  
 Cayetano Perez  
 Alonso Morales  
 Felias Pastor



Jose Comate  
 Salvador Ramos  
 Felio Comate  
 Manuel Mas  
 Antonio Mas  
 Jose Mas  
 Jose Paz  
 Jose Pacion  
 Manuel Galvan  
 Francisco Morales  
 Jose portez  
 Cayetano Mas  
 Pedro Siles  
 Juan Guesada  
 com? com d'bo  
 Jose Martinez

Don Manuel Gledo. Juan<sup>co</sup> Paredes  
 José Morada. Fran<sup>co</sup> Guesada  
 Antonio Galva. Carlos Caspary

Sesión extraordinaria en la villa de Corvilita a tres de  
 Mayo de mil ochocientos, sesenta y ocho.  
 Se reunió en la presente Sala Capitular  
 los Señores de Ayuntamiento D. Ma-  
 nuel Magu, Alcalde, presidente D. Alon-  
 so Morales y D. Cayetano Pérez, teniente,  
 D. Salvador Ramo, D. Don Baudela Gu-  
 sada, D. Mariano Mal Salva, D. Don  
 Baudela Ramo, D. Manuel Mal Gueda  
 da, D. Antonio Mal Gledo, D. Elías  
 Pastor y D. Félix Candela, Regidores y Au-  
 dio, con objeto de celebrar sesión extraordi-  
 naria. Por el Señor presidente se mani-  
 festó que con arreglo a la ley municipal  
 vigente debía procederse al adelantamiento  
 de los días de sesiones que ha de celebrarse  
 este Municipio semanalmente y al  
 nombramiento de Regidor Sueldo. En su  
 virtud el Ayuntamiento acordó que aque-  
 llas se celebren los días Martes y Sabados  
 y Regidor Sueldo el que viene desempe-  
 ñándolo D. Félix Candela y Gledo.

El Jefe de la  
 ...



También se acordó nombrar para saber  
 cualquier suelto con respecto a Francisco  
 Pineda y Baudela, cuando en dicho cargo  
 Cayetano Torrales, Pastor, que se demue-  
 stra en la actualidad. En este acto tomó  
 parte el concejal D. Don Gledo y Ma-  
 chon, quien quedó entendido a todo; y  
 para ser partidario a Salvador Ramo y Pa-  
 mor, cuando también D. Manuel Gledo,  
 con lo cual se dio por terminada la sesión,  
 acordando se le cuenta de lo que corres-  
 ponda al Señor Gobernador de la pro-  
 vincia por conducto del Señor presi-  
 dente, firmando los presentes que se-  
 ba de que conste.

Manuel Magu	Alonso Morales
Cayetano Pérez	Manuel Mal
José Candela	José Gledo
Elías Pastor	Fran <sup>co</sup> Mag
	Félix Candela

Antonio Mas y

Carlos Capdepuy

4. Sesion Ordinaria en la villa de Orizaba a cabore de  
 D. Alonso Morales Pres. Juro de mil ochocientos, sesenta y ocho.  
 " Cayetano Perez, teniente Se reunieron en la presente Sala de ayuntamiento  
 " Salvador Ramos Ten bajo la presidencia del primer Ac-  
 " Felix Caudela Trueta Junta D. Alonso Morales lo Señores de  
 " Antonio Mas Ayuntamiento que al margen se expresan  
 " Felix Pastor para celebrar sesion ordinaria. Por el Se-  
 " Francisco Mas tor presidente se permitieron de manifiesto  
 " Felix Gade los cuentales municipales pertenecien-  
 " Felix Caudela tes a los años sesenta y cinco, sesenta y  
 sesenta y cuatro a sesenta y cinco, sesenta y  
 cinco a sesenta y seis y sesenta y siete a  
 sesenta y siete, presentadas por los repue-  
 bleros, Alcaide y Depositario, las que  
 debian examinarse y unirse toda vez  
 que el plano en que han estado expuestas  
 al publico ha venido. En consecuencia  
 el Ayuntamiento las examinó y hallan-  
 do las conformes y arregladas a instruc-  
 cion ninguna, objecion tiene que hacer  
 a los mismos, acordando que por dupli-  
 cado se remitan a la Superioridad para su  
 aprobacion, debiendo quedar archivado



mel del Ayuntamiento el triple de  
 los mismos; y que frente de este acuerdo  
 como del que se celebró en doce de octubre  
 en ultimo se hizo certificacion y se  
 man a las expensas de cuenta de la  
 general de exposicion al publico, segun  
 se halla procediendo.

Tambien se puso de manifiesto por  
 el Señor presidente que habiendo preu-  
 tado la deservicion de la plaza de Comisario  
 Titular que desempeñaba D. Tomas Mar-  
 tin, habia necesidad de nombrar perso-  
 na que le sustituya a fin de que la pobla-  
 cion no quede abandonada en un servicio  
 de tanta importancia; y el Ayuntamiento  
 nombró para desempeñar dicho cargo  
 a D. Francisco Farautico y Arbol, a quien  
 se hizo saber para su conocimiento y  
 aceptacion. Asi lo acordaron y firmaron  
 Señores que saben, de que certifica

Alonso Morales Cayetano Perez

Antonio Mas y

Felix Pastor

Salvador Ramos Felix Caudela

Pran.<sup>co</sup> Mayo

Carlo Capdipon

Señor ordinaria en la villa de Breவில்enti a diez y ocho de  
D. Manuel Magaz, Prudencia de mayo de mil ochocientos setenta y ocho.  
" Salvador Ramos Se nombraron en la presente Sala capitular  
" Felix Caudela Ramos los señores de Ayuntamiento que al man-  
" Felix Caudela Grande gense expresan para dar cumplimiento  
" Manuel Magaz a una orden del Señor Rey de primera  
" Elias Pastor instancia del partido referente a que el  
" Antonio Magaz reciba juramento al segundo suplicante  
" Felix Caudela del Rey de paz de esta villa; y mediante  
" Manuel Magaz a que el nombrado D. Manuel Magaz y  
Caudela se halla conforme y de obligarle  
acompañar pudiera agravarse su de-  
tención, se acordó nombrar una comisión  
del cuerpo municipal para que constituida  
quedara en la sala de ayuntamiento recibiendo  
el expresado juramento, nombrándose en  
su consecuencia a los señores D. Salvador  
Ramos, D. Felix Caudela Ramos, y D. Felix  
Caudela, regidor y Jefe de la Misericordia del  
Señor Presidente y Sientos, y constituida

7  
donde se la da a la habitación del expresado  
suplicante las señoras de la comisión  
manifiestan haber cumplido su co-  
mitido en la forma provida por la  
ley. Tambien se acordó se satisfaga  
del capitulo de suplicantes la catorce  
aviso, en cuanto a lo que ha  
gastado la comisión nombrada para  
celebrar la conferencia con el Señor Al-  
mor de Hacienda publica sobre el  
descubrimiento de la contribucion de comun-  
mos de esta villa. En lo acordado y  
que se hacen certificaciones de ambos  
particulares para los efectos oportu-  
nos, firmando los señores que saben  
de que certifico =

Manuel Magaz Antonio Magaz

Elias Pastor Felix Caudela

Felix Caudela Salvador Ramos  
Felix Caudela

Pran.<sup>co</sup> Mayo

Carlo Capdipon



6<sup>a</sup> Sesion ordinaria = En la villa de Covadonga a veinte y cinco  
Presidente de mil ochocientos, sesenta y ocho.

- D. Alonso Morales Registrador
  - D. Jori Candela Nomes
  - " Jori Lledo Mendonca
  - " Juan Menzabian
  - " Salvador Nomes
  - " Jori Candela Escudada
  - " Jori Candela Lledo
  - " Antonio Mas y Lledo
- Se reunieron bajo la presidencia de Don Alonso Morales los señores de ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria, en su ciudad de Oviedo se dio cuenta por dicho señor presidente de la aprobacion recabada al expediente de arriendo del servicio del alumbrado publico segun comunicacion de veinte del actual la que fue leida por mi el Secretario; y enterados los señores concejales acordaron se lleve a efecto cuanto en la misma se previene y que se otorgue la correspondiente escritura de fianza de la que se unira copia al expediente de su referencia
- Asignada tambien se manifestó por el señor presidente la necesidad de nombrar un predicador para la proxima cuaresma y en su vista fue nombrado por unanimidad D. Antonio Sanchez Presbitero residente en la villa de Callosa de Sigüera a quien se pasara la correspondiente comunicacion como igualmente al Sr. señor Obispo de

esta Diocesis para su aprobacion.  
Tambien se acordó nombrar para distribuir las bulas en el comitente año al Presbitero D. Francisco Mas y Escudada que viene haciendolo en los años anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion firmandola los señores que saben de que certifico =

Alonso Morales      Jori Lledo

Jori Candela      Juan Mas

Salvador Nomes

Jori Candela y

Antonio Mas y

Carlo Capdevila

Sesion ordinaria En la villa de Covadonga a cinco de Mayo de 1808.  
D. Manuel Magro Presidente de mil ochocientos, sesenta y ocho.  
" Alonso Morales Registrador  
" Gregorio Perez id los señores de Ayuntamiento y concejo

D. Manuel Ramos	bujeante que almorzaron se le pague		
" Juan <sup>o</sup> Mab	perata de la mason de fallido, un primer		
" Salvador Ramos	se cuenta del punto que se nos vino su		
" Manuel Mab	se conuenencia se declararon como tal		
" Antonio Mab	ato sigito siguientes		
" Jose Gled	21 Antonio Perez y Perez	876	
" Felix Caudela Reg	22 Melon de Montad Espinosa	1-204	
Contribuyentes	110 Antonio Mab Sorias, Santos	328	
Deligatano Mab Ramos	115 Antonio Davo Juan	136	
" Juan <sup>o</sup> Mab Pto	116 Antonio Pastor Juan	326	
" Ignacio Sorias	116 Antonio Sorias Manuelon	466	
" Mariano Chior	117 Antonio Lopez Manuelon Plaud	1-334	
" Cayetano Caudela Mont	200 Antonio Sorias Amos	688	
" Jose Mab Gled	211 Antonio Salvaen Navarro, latofa	136	
" Juan <sup>o</sup> Mab Sorias	216 Antonio Sorias y Alonzo	218	
" Silvestre Lopez	223 Dautista Ramos Macias	548	
" Joaquin Paul Ramos	226 Dautista Manuelon Davo	138	
" Cayetano Mab Caudela	229 Dautista Guilabert Sorias	328	
" Juan <sup>o</sup> Puche Perez	233 Dautista Mab Samuel	436	
" Juan <sup>o</sup> Perez Ramos	236 Dautista Guilabert Perez	216	
" Manuel Mab Montad	247 Dautista Peto Sorias	219	
" Joaquin Caudela Nuca	255 Dautista Cuda Manuelon	218	
" Jose Martinz Gled	271 Cayetano Caudela Alencis	436	
	275 Cayetano Caudela Montesicute	138	
	276 Cayetano Pichalvo Sorias	136	
	278 Cayetano Joseph Alfonso	436	
	305 Cayetano Sorias y Perez	548	
	319 Cayetano Gallardo Sacetaron	328	
	322 Cayetano Perez Nuca	548	
		12308	

330 Cayetano Sorias Salpierrez	326
344 Cayetano Sorias Perez	219
356 Cayetano Sorias Alfonso	548
361 Cayetano Mab Manuelon	218
362 Cayetano Mab y Mab	328
365 Cayetano Sorias Caudela	218
366 Cayetano Sorias y Gled	138
368 Dago Monte Macias	164
398 Juan <sup>o</sup> Alfonso Sorias	328
468 Juan <sup>o</sup> Sorias Manuelon	322
550 Juan <sup>o</sup> Sorias Sorias	218
511 Juan <sup>o</sup> Manuelon Mab	436
513 Juan <sup>o</sup> Chior Manuelon	876
515 Juan <sup>o</sup> Mab Alfonso	328
517 Juan <sup>o</sup> Gled Cuda	1 860
526 Juan <sup>o</sup> Cuda Tomel	218
577 Juan <sup>o</sup> Cudapulo Sorias	218
546 Juan <sup>o</sup> Cuda Manuelon	328
602 Juan <sup>o</sup> Gled Manuelon	436
610 Juan <sup>o</sup> Perez Nuca	164
618 Juan <sup>o</sup> Puche Manuelon	328
632 Juan <sup>o</sup> Sorias Mab	548
640 Juan <sup>o</sup> Mab Nuca	328
643 Juan <sup>o</sup> Mab Puche	436
652 Juan <sup>o</sup> Macias y Macias	436
658 Juan <sup>o</sup> Mab de Puche	218
661 Sorias Manuelon	328
674 Mab de Sorias Salpierrez	218
	29.337

757	Juan Macada Nieto	210
762	Juan Molina Alfonso	328
795	José Gled' Gallardo	328
856	Joaquín Anas Puel	436
877	Juan Martínez Nieto	655
883	Juan Molina Tomas	328
891	José María Puel Vinda	168
899	José Pérez Anas	438
903	José María González Vinda	219
932	José García Durán	110
934	José Pérez Alfonso	328
938	José Mal y Gled'	219
947	José Manuel Mencia	110
1006	José López Pérez	1096.
1013	José Pomar Caudela	438
1017	José Gled' Espinosa	110
1033	José González Pérez	218
1036	José González Martínez	328
1038	José Alfonso Mencia	164
1061	José Gled' y Gled'	220
1065	José Manuel Sajardo	110
1075	José Tomás Mal	329
1098	José Gallardo Anas	219
1102	José Mal Tomas	219
1104	José Alfonso Pastor	548
1109	Joaquín Mal Suelar	548
1114	José Gled' Pastor	528
1116	José Montad Caudela	328
		<u>32022</u>

1116	José Manuel Mal	548
1158	José Abraham Caudela	110
1174	José Manuel Martínez	1098
1190	José Corcoba	138
1194	José Gled' Caudela	274
1197	José López Pastor	218
1202	José López Anas	438
1203	José Caudela Dugada	218
1281	Manuel Salva Alfonso	328
1286	Manuel Mencia Mal	164
1288	Manuel Caudela Pérez	218
1289	Manuela Antonia Macada Mal	5674
1296	Manuel Simón Caudela	218
1296	Manuel Sajardo Navano	328.
1304	Miguel Macada Mal	764
1325	Matías Anas Saiz	548
1336	Manuel Pérez Anas	1644
1331	Manuela Antonia Tomas Manuel	436
1336	Manuela Antonia Manuel Gled'	436
1344	Manuela Coypina Mencia	658
1369	Miguel Antequera Mencia	436
1382	Manuela Antonia Manuel Caudela	436
1387	Manuel Salva Caudela	328
1404	Manuel Salva Manuel	219
1406	Manuel Simón Salva Manuel	658
1422	Manuela Caudela Manuel	548
1427	Manuel Caudela Anas	438
1444	Manuela Caudela Salva	328
		<u>50291</u>

	Suma de los no.	491
1450	Maria Juan Cayetano	438
1458	Maria Tom. Ortíz	438
1460	Marcos Casado Uccada	218
1461	Marcos Toranzo Casado	436
1462	Marcos Molina Mal	436
1488	Pedro Juan Toranzo	436
1512	Proque Lopez Toranzo	436
1515	Ramon Mal Uccada	548
1516	Salvador Merino	219
1547	Salvador Glis Mandab	328
1576	Toma Alfonso Mal	328
1590	Toma Toranzo Toranzo	438
1594	Toma Uccada Mal	164
1638	Vicente Maccion Casado	219
1660	Vicente Davi Cayetano	164
1671	Vicent. Olivar Jactar	986
1688	Vicente Toranzo Malicia	219
1703	Vicente Rodriguez Alfonso	438
1708	Vicent. Carrero y Glis	328
1725	Cayetano Merino Maudion	286
1748	H. de Vicent. Martini	476
1762	Joa Toranzo Mal	284
1790	Pedro Uccada Toranzo	760

Total 59.309

Importante como queda hecho mención las  
 cuotas de los mismos los cincuenta y nueve  
 mudos primitivos mudos milenarios que aspa  
 rian en la relación que se sigue. En lo

acordaron y que de la presente se libere, certifica  
 cion y le sea, al expediente de la referida, y  
 firmada de los señores que talen, de que se  
 refiere =

Marcos Molina  
 Marcos Molina  
 Manuel Mac Cayetano Perez  
 Jose Mesa Manuel Toranzo  
 Felix Candela Antonio Mas  
 Salvador Ramon

Juan Mas  
 Cayetano Mas Fran. Mas  
 Cayetano Mas Juan Candela  
 Manuel Merino Ignacio Toranzo  
 Jose Martinez Juan. P. Mas  
 Marcos Casado

Mundo, En la villa de Covadonga a once de febrero de mil

Mestas ochocientos, sesenta y ocho. Se reunieron  
 D. Manuel Magro en la presente Sala Capitular los señores  
 Jueces que al margen se expresan para celebrar  
 D. Marcos Morales Sesion ordinaria. Por el Señor Presidente  
 se manifestó la necesidad que habia de  
 Negroses proveer en propiedad la plaza de  
 D. Antonio Ma. guarda rural que resultó vacante por  
 " José Luis Ma. dimision de Salvador Espinosa. Para  
 " Manuel Ma. dar por lo que debia haberse por el  
 " José Casado la Plana ayuntamiento la oportuna propun-  
 " José Casado la Plana ta y en su merito, por el promotor  
 se presentó la lista compuesta  
 de Manuel Lopez y Garcia, José Luis  
 Espinosa y a Ignacio Salvan Casado,  
 eligiendose por el Señor presidente al  
 que ocupa el primer lugar por reunir  
 la circunstancia de haber servido, la  
 ser libre y libre y demas requisitos exi-  
 gidos por la Ley con lo que se dio por  
 del actual.

terminada la sesion acordamos acordamos  
 a la superioridad firmando los que suben  
 de que certifica *del actual de un punto de cargo de un punto de cargo*  
 Manuel Magro Marcos Morales  
 José Luis Manuel Magro  
 José Casado Antonio Ma. y José Casado  
 Carlos Casado



Sesion ordinaria de la Villa de Corrientes a quince de  
 febrero de mil ochocientos, sesenta y ocho.  
 D. Manuel Magro Se reunieron en la presente Sala Capitular  
 los señores de Ayuntamiento y Junta  
 pericial que al margen se expresan para  
 deliberar sobre el expediente de fallido, suel-  
 to primer sueldo del año actual, en su  
 vista y mediante a no haberse presenta-  
 do reclamacion de ninguna especie duran-  
 te el tiempo que ha estado al publico la  
 lista de los sugetos del arado fallido en  
 la sesion anterior, y oida la Junta pericial  
 de acuerdo con la misma se declaró fa-  
 llido definitivamente los sugetos con-  
 preuidos en la relacion que consta en el  
 número de cinco del actual, de la que  
 se sacará otra copia en la que se ha-  
 ga constar las causas de la violacion  
 de cada uno, mandose al escriba-  
 le de su referencia, como igualmente  
 copia certificada del present acuerdo  
 y verificado todo remitase a la Adm.  
 de Hacienda publica de la provin-  
 cia para los efectos consiguientes.  
 Así lo acordamos y firmamos los señores

- Señor Presidente
- D. Manuel Magro
- Consejeros
- Gregorio Perez
- Regidores
- Manuel Ramon
- Salvador Ramon
- Antonio Ma.
- Francisco Ma.
- José Casado la Plana
- Manuel Ma.
- José Casado la Plana
- Junta pericial
- José Panot
- Francisco Puel Perez
- Gregorio Ma. y Gab.
- Vicente Espinosa
- José Guada
- Manoel Obier
- Silvestre Lopez

que saben, de que Cortesano =  
Manuel Magro Cayetano Perez

Manuel Mas Antonio Mas

Manuel Manos Fran.º Mas

José Candela Salvador Ramos

Cayetano Mas Vicente Espinosa

J. Janot

Fran.º Puch

Carion Capdary

10  
Señor Comandante de la Sala de Enjuicio de la  
Alcalde de Real Audiencia, Puerto y otros de Real  
D. Manuel Magro son en la presente Sala Capital de la  
Comunidad de Aguas de Puerto que el margen se expresa  
"Alonso Morales para celebrar sesión extraordinaria por el Se-  
"Cayetano Mas nor presidente y sus cuenta y libro por un  
"Diego de la Santaric de la comunicacion que dirige  
"Salvador Ramos el Señor Señor. de Hacienda, Publica de la  
"Antonio Mas provincia de don del actual en la que tra-  
"Manuel Ramos viba la de la Direccion General de Impues-  
"Feri Gleda to ordinario, en la que se vive aproba  
"Señor de la Guardia to ordinario, en la que se vive aproba



D. Manuel Mas el encubrimiento de Comuneros de esta  
"Señor Candela villa para el presente año del presente  
ochos al presente y sucesos y por la condi-  
dad de ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis  
comuneros, notados, los Señores de la  
citada comunicacion y para cumplir lo  
que en la misma se prescribe, acuerda  
se nombrar a D. Manuel Ramos, D. Fari  
Guevara y D. Francisco Mas, para que con  
el Señor presidente practiquen oportunamente  
la Notion de Hacienda y llevar a efecto  
la obligacion de encubrimiento, a cuyo  
fin se les autoriza en forma, disponiendo  
se libere copia certificada de este acuerdo y  
se entregue a los Señores de la comision  
para los efectos correspondientes. Así lo  
acordaron y firman los que saben, de que  
certifico

Manuel Magro Alonso Morales  
Cayetano Perez Antonio Mas

Salvador Ramos Felis Candela

Manuel Mas Manuel Mas

Jose Lledo Juan Capdepon

En un Ayuntamiento de la villa de Cruillera, a los veinte y cuatro  
 dias del mes de Marzo de mil ochocientos se  
 setenta y ocho. Se reunieron en esta puente Santa  
 Capitulada los Señores de Ayuntamiento que p  
 al margen se expresan para celebrar sesiones  
 extraordinarias. Por el Señor Presidente se permitio  
 de manifiesto como instancia presentada por  
 Don Pío y Doña María, Isabel María Mad. Diaz,  
 Don Juan Manuel Candela, Manuel Candela  
 y D. Antonio Garcia Castella, en repre  
 sentacion de la señora Maria Jeronima, Do  
 ña y Don Jorda Puy, solicitando se les li  
 bre certificacion en que conste paguen combi  
 nacion por los fincas que deducen. Ditas  
 por el Ayuntamiento las expresadas instan  
 cias, acordó que se suplicas por el Señor Al  
 calde, como se solicita, con referencias al p  
 artilloamiento y reparto, en la forma preve  
 nida por el Real Decreto de veinte y cinco



de Octubre de mil ochocientos setenta y  
 siete, y que se entregues a los interesados  
 para la finca que les corresponden.  
 Cambien se hizo presente por dicho Se  
 ñor Presidente que en situacion al mado  
 estado en que se encontraba la Calle de la  
 Cruz y a consecuencia de una mala  
 gestion producida por algunos vecinos  
 de la misma, dispuso que por el Ayuntamiento  
 de villa de Cruillera se procediera  
 a la composicion y nivelacion de la mis  
 ma, con arreglo a lo dispuesto en la ley de  
 ornato publico, y como algunos vecinos no  
 reclamaron dicha operacion ni se obliga  
 ran a satisfacer los gastos que ocasionara,  
 habia necesidad de abonarle al expresado  
 Molina diez y siete cuerdos trececientos mi  
 llimas que de los ochocientos y tres ochocientos  
 ochenta y cinco a que ascendieron los  
 gastos, que dejaron de abonar los que no  
 obligaron voluntariamente al pago de la  
 referida composicion, y quedaron los Se

nos de Ayuntamiento de la utilidad y  
 necesidad que habia de la obra mencionada,  
 acordó que de improposito se satisfagan los  
 diez y siete excusos, brevedades, milicias  
 que faltan que cubran, firmados los señores  
 que saben, de que Confieso =

Manuel Magro Cayetano Perez

Manuel Mas Jose Mesa

Felice Candela Salvador Ramos

Juan<sup>co</sup> Mesa

Carlo Caporaso

12  
 Senor extraordinario de la villa de Orizaba a los veintey  
 once dias del mes de Mayo de mil ochocientos  
 y cinco, veinte y ocho. Se reunieron en la  
 presente Sala Capitular los señores de  
 Ayuntamiento y contribuyentes que al  
 presente se suponan, con objeto de celebrar  
 un senor extraordinario y acordar la medida  
 con que se ha de hacer efectiva la conti-  
 nuacion de consumo en el presente año eco-  
 nomico mil ochocientos veinte y ocho ap-  
 untado y nueve. En su virtud se acordó el  
 mismo con libertad de vital de la especie



Junio  
 D. Felice Candela Mesa  
 Contribuyentes  
 D. Antonio Candela Mesa  
 " Juan<sup>co</sup> Mesa y Ramos  
 " Manuel Mas Huatado  
 " Juan<sup>co</sup> Mesa Mesa  
 " Cayetano Mesa Candela  
 " Vicente Espinosa Mesa  
 " Salvador Candela Ramos  
 " Juan<sup>co</sup> Candela Mesa  
 " Don Manuel Mesa Huatado  
 " Don Juan Mesa  
 " Don Mesa y Mesa  
 " Luis Mangonay  
 " Cayetano Candela  
 " Ignacio Torcuato Huatado  
 " Mercedes Lopez Sanchez

de un magro, aguardiente, ucey, mive y pa-  
 long carne y el mabramiento de la del  
 vino por la cantidad del setenta y a cada  
 una de dichas especies en el mismo mudo  
 brevemente celebrad por la Admon. de  
 Huatado en virtud del actual y recargo  
 que correspondan por atender a la gan-  
 to provincial y municipal. Su lo  
 acordaron y que de lo presente se libras la  
 correspondiente certificacion para su re-  
 sa y aprobacion de la ayuntamiento. Mando fi-  
 mande lo señores que saben, de que con-  
 fieso

Manuel Magro Cayetano Perez

Manuel Mas Salvador Ramos

José Mesa Juan<sup>co</sup> Mesa

Felice Candela Antonio Mesa

Juan<sup>co</sup> Mesa y Ramos

Juan<sup>co</sup> Mesa Manuel Magro

Juan<sup>co</sup> Mesa



Cayetano Manz Vieinte Espinosa

José Candela Manuel Manz

com.º conde.º

José Manuel

José María

Carlo Caspary

13  
 Sesión ordinaria de la villa de Guatimule a diez y seis de Abril  
 Presidencia de sus señores señores, señores, señores  
 D. Manuel Magro con esta presente Sala Capitular lo Sr.º  
 Secundo de Ayuntamiento que al margen  
 D. Cayetano Porez a suplico para celebrar sesión ordinaria.  
 Concejales Por el Sr.º Presidente a manifestelo que  
 D. Antonio Mal debiendo proceder al nombramiento de  
 " Sr.º Mal por falta de facultades para la quenda  
 " Sr.º Candela Trueta actual lo Sr.º Sr.º al Ayuntamiento  
 " Manuel Porez lo para que desde luego designe a las  
 " Manuel Mal persona que ha de desempeñar tal o  
 " Sr.º Candela Porez cargo, en su consecuencia, se nombraron  
 " Sr.º Candela los tres facultados, titulado y titulado a p  
 Cayetano Porez, Manuel Mal y Manuel Mal, con que  
 licencia, a quien se hará saber para  
 su conocimiento y a fin de que en el



dia de mañana se presenten para de  
 sus pecar su cometido. También se ver  
 do atendida las breves circunstancias  
 por que esta abstrayendo la potestad de  
 este pueblo, dar el día de San Vicente del  
 comite. año una licencia de cincuenta  
 libras de pua, cuyo importe será satisfe  
 cho del Capitular de suplicitor. Ni lo  
 acordaron los señores que saben de que  
 Confesio

Manuel Magro Felis Candela

Cayetano Porez Antonio Manz

José Candela Manuel Manz

Manuel Manz

Carlo Caspary

14  
 Sesión extraordinaria de la villa de Guatimule a diez y  
 Seis de Abril de sus señores señores, señores  
 D. Manuel Magro, Mal y ocho se reunieron en la presente Sala  
 " Sr.º  
 D. Manuel Mal Capitular lo Sr.º de Ayuntamiento

- Regidores
- D. Manuel Mas
- " Manuel Ramon
- " Antonio Mas
- " Juan: Mas Galvan
- " Jose Candela Ramon
- " Jose Rios Muelano
- " Juan Pedro Guadao
- " Jose Candela Guadao

que al margen se repusese para celebrar  
 sesion extraordinaria. Por el Sr. Presi-  
 dente se dio cuenta de la aprobacion se-  
 cundada en el acta de los medios, enojita-  
 dos por el Ayuntamiento y contribuyen-  
 tes para cubrir la contribucion de con-  
 sumos en el presente año economico,  
 consistente en el encubrimiento de la ex-  
 pansi del vino y amido en conjunto con  
 libertad de venta de tal demer a quien  
 por lo tanto debia disponer lo con-  
 veniente al efecto. En su vista los Sres.  
 del Ayuntamiento acordaron se sus-  
 tonya el correspondiente expediente, cuya  
 cubra la formacion certificacion del pre-  
 sente y condiciones que se formara al efec-  
 to, y que el amido tenga lugar en el  
 dia del veinte y seis del presente y del  
 extracto Mayo, y caso de no haber por  
 to se celebrara un tercer a los ocho dias  
 siguientes, previn la comunicacion  
 de este en el Dohitu oficial de la provin-  
 cia y en los papeles de costumbres de esta  
 poblacion. Del mismo modo se manifestó  
 por el Sr. Presidente que siendo otro de los  
 medios, con que se ha de atender a lo que  
 tor del presupuesto los arbitrios de peson y  
 medidas y puntos publicos, debia pro-  
 ceder a la subasta y acordar la forma

en que se ha de practicar. En su  
 punto la Corporacion acordó se pro-  
 ceda al amido a los ocho dias siguientes  
 a aquel en que apareciera el edicto en  
 el Dohitu oficial de la provincia des-  
 diez a diez de la mañana, en el punto  
 Sala Capitular, durando cada acto una  
 hora, y en la primera y tercera lugar de  
 peso y medida, comunicandose la su-  
 basta en la forma prevenida. Cada ac-  
 to se compondra de dos remates, y caso  
 de no haber por to en el primero se  
 celebrara un tercer como segund. Asi  
 lo acordaron y firmaron los Sres. que  
 abajo se que certifican

<u>Manuel Magro</u>	<u>Jose Rios</u>
Antonio Mas	Man: Galvan
<u>Jose Candela</u>	<u>Jose Rios</u>
<u>Manuel Ramon</u>	<u>Juan Pedro</u>
<u>Manuel Mas</u>	<u>Man: Galvan</u>

78  
 Sesion extraordinaria

Presidente  
 D. Manuel Magro

En la villa de Comillent a veinte y  
 ocho de Abril de mil ochocientos treinta y  
 ocho. Yo el Sr. Presidente de la presente Sala

Cívica  
 D. Manuel María  
 Cayetano Pérez  
 Agüero  
 Juan Manuel  
 Salvador Ramos  
 Manuel María  
 Antonio María  
 José María  
 José Cayetano  
 Felis Cayetano

Capitulo. Los Señores que al margen se  
 expresan con objeto de celebracion ordinaria.  
 Por el Señor Presidente a municipal  
 lo que en el acuerdo celebrado por esta Corporacion  
 el día once del actual se acordó re-  
 partir a los pobres de esta villa de  
 pan, el día de San Vicente, y como en  
 dicho acuerdo se acordó se repartiera  
 de pan y de vino, siendo en metalico en  
 atencion a la gran escasez de pan  
 lo que se acordó a dichos Señores para  
 que si lo creían conveniente del dicho  
 un capitulo de repartido, se cubrie-  
 ra dicho importe, en cuya distribu-  
 cion interviniere el Señor Cura Párroco,  
 los dos Alcaldes de esta villa, y el Síndico  
 de esta Ayuntamiento, y la Corporacion  
 en su acuerdo acordó que de dicho capitulo  
 se abonee los diez cueros y veinte libras  
 que adeuna de la herencia acordada  
 se han distribuido, firmando los Señores  
 que se ven, con sus Certificados

Manuel María  
 Manuel María

Cayetano Pérez

Juan<sup>co</sup> May

Salvador Ramos

Manuel María Antonio María  
 José Pedro Felis Cayetano  
 Carlos Cayetano

16  
 Sesion ordinaria

En la Villa de Corchiliente a veinte y uno  
 de Abril de mil ochocientos treinta y  
 ocho: Se reunieron en la presente sala  
 Capitular los Señores acordados al mar-  
 gen bajo la presidencia de Don Manuel  
 María y José María para celebrar se-  
 sion ordinaria. Por el Señor presidente  
 se dio cuenta de la circular de Madrid y  
 matriz de Madrid ultima en la que se pre-  
 viene se reúnan copias de los titulos y  
 contratos de las facultades titulares, lo  
 que habia llevado a efecto en cuanto al  
 testimonio de los titulos, pero respecto a  
 los contratos, no lo habia podido realizar  
 por no tener noticia de ellos y que por  
 la falta lo ponía en conocimiento de  
 la Corporacion para que realizara lo  
 que creyere mas conveniente. En su  
 merito la Corporacion acordó lo que  
 se ve si bien no existen contratos con  
 los y si privados con los propietarios

lados en medicina y cirugía, y en opinión  
se suscriben estos, sin que se aguellos sea  
cualquiera conforma; y pues se previene a la  
formación de los partidos, medios con au-  
glo al nuevo reglamento se perjudica en  
toda suerte los intereses de esta Realidad,  
atendida las tristes circunstancias por que  
esta atraviesa y las de las facultades  
que son breves y dilatadas, servicios tie-  
ne prestados; para lo cual se les llamará  
a fin de que enterados, manifiesten su con-  
formidad, y verificado esto por el partido, con  
particular de las facultades, los cuales  
manifiestaron hallarse ocupados en  
continuar sirviendo las plazas por la  
cantidad de doctores, siendo cada uno  
como vienen hallándose por consiguiente por  
Voto de esta corporación

En su virtud la municipalidad acordó  
que se le presente este a fin de que se certifica-  
cion y se remita para su aprobación  
al Sr. Gobernador de la provincia  
También se dio cuenta por el pa-  
nate Merced de dos solicitudes y presenta-  
das por Antonio de los Salvo y Ma-  
nuel González y Pedro en la que pide  
se le libere certificación de la constitución  
de los fincas que trata de desembor en  
arroyo al Real Decreto de veinte y cinco  
de Setiembre último; y la corporación

acordó afirmativamente, firmándose  
los señores que salen con las facultades  
de que certifica =

Manuel Magro

Salvador Ramos Felix Candela

Aram. 10 Mayo

Joaquín Ruiz

Juan Martínez

Carlo Capdepon

17  
Señor ordinario de la villa de Envalle a cargo de el Rey  
Presidente de sus ochocientos de cuenta y ocho, y de su  
D. Manuel Magro Pedro de su cuenta y ocho de Salas Capitales  
Veniente lo señores de Ayuntamiento y de otros

Concejales  
 D. Manuel Ramos  
 " Jose Lido  
 " Fran. Mal  
 " Antonio Guadalupe  
 " Jose Caudela Ramos  
 " Salvador Ramos  
 " Felix Caudela  
 Contribuyentes  
 " Manuel Ramos  
 " Vicente Magro  
 " Cayetano Mal  
 " Fran. Mal  
 " Ambrosio Caudela  
 " Jose Mal  
 " Pedro Lido  
 " Jose Martinez  
 " Salvador Ramo  
 " Jose Martinez  
 " Cayetano Caudela  
 " Joaquin Perez  
 " Silvestre Lopez  
 " Antonio Caudela

bayentes que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Por el Sr. Presidente se manifiesto que en atencion a lo mal distribuido que se halla la plaza de segundo oficial de la Secretoria mia junto a un tanto de los doce docientos con que se halla dotada; que tambien debia conseguirse para compensacion y reparo de la Casa Capitular, cinco docientos, para el material de barcos y unil para la construccion del Lavadero, cuyo expediente se halla aprobado por la Superioridad, obra de gran necesidad y utilidad para esta vecindad. Lectora los Señores de Ayuntamiento y contribuyentes de la upunto por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobo y acordaron los aumentos indicados, para lo que se requiere cada necesidad y utilidad. Asi lo acordaron y firmaron los Señores que caben de que certifica =

Manuel Magro  
 Cayetano Perez  
 Jose Lido  
 Manuel Ramos  
 Fran. Mal  
 Antonio Guadalupe  
 Jose Caudela  
 Salvador Ramos  
 Felix Caudela

Manuel Ramos  
 Cayetano Mal  
 Fran. Mal  
 Ambrosio Caudela  
 Jose Mal  
 Jose Martinez  
 Salvador Perez  
 Jose Martinez  
 cony. con de la  
 Joaquin Perez  
 Carlos Capdepon

10  
 Sesion ordinaria de la villa de Guivilleli a diez de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho. Se reunieron en la presente Sala Capitular los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria. Por el Sr. Presidente se puso se manifiesto el presupuesto de gastos municipales que ha de servir para el presente año economico de mil ochocientos veinte y ocho a veinte y nueve. Formado por el mismo; y el Ayuntamiento reunido teniendose presente lo dispuesto

en la ley municipal vigente acordada apues  
 binto como lo aprobada, y mediante a que  
 los gastos ascenden a diez mil ochocientos,  
 noventa y tres cuartos, trescientos ochenta y dos  
 mil ochocientos, y que las capitales se compo-  
 nian de diez mil ochocientos, se cita un caso a  
 proponer los medios suficientes con arreglo  
 a la Real orden de quince de Setiembre de  
 mil ochocientos sesenta y siete, y a fin de  
 que precedan al efecto la medida ordina-  
 ria y extraordinaria que estan prevenidas  
 para cubrir el sueldo de deficit con que se  
 un numero duplo de sufragios contribu-  
 yentes al de la division que componen  
 este Ayuntamiento para el dia ocho de  
 lo comento y nueve hora de la mañana  
 en la presente Sala Capitular. Asi lo con-  
 daron y firmaron los Señores que abajo  
 de qui Costipen:

Manuel Magro

Salvador Rana

Manuel Manro

Jose Candela

Jose Mesa

Felix Candela

Ant. Guasolaga

Carlos Cardenas

Senon extraordinaria, en la villa de Orizaba a ocho de  
 Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho

Señores de Ayuntamiento  
 D. Manuel Alvarez Mendez  
 " Cayetano Rey Mendez  
 " Juan de los Rios Negrete  
 " Juan de los Rios Mendez  
 " Manuel Rey  
 " Salvador Mendez  
 " Juan de los Rios  
 " Manuel Mendez  
 " Antonio Mendez  
 " Juan de los Rios  
 " Felix Candela

Contribuyentes  
 D. Juan de los Rios  
 " Juan de los Rios  
 " Juan de los Rios  
 " Juan de los Rios  
 " Salvador Candela  
 " Manuel Lopez Candela  
 " Cayetano Mendez  
 " Cayetano Candela  
 " Manuel Candela  
 " Antonio Candela  
 " Pedro Candela Rey  
 " Vicente de los Rios  
 " Mariano Olvera Alfaro  
 " Juan de los Rios  
 " Juan de los Rios  
 " Manuel Candela

En la villa de Orizaba a ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho. Se reunieron en la presente Sala Capitular los Señores de Ayuntamiento y contribuyentes que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria y minor que han conprincipio a fin de hallarse citados en forma doble al de Concejal. Por el Senor Presidente se manifesto que el presente de gastos Municipales que se han de pagar en virtud de lo prevenido en la Real orden de quince de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, y a fin de que precedan al efecto la medida ordinaria y extraordinaria que estan prevenidas para cubrir el sueldo de deficit con que se un numero duplo de sufragios contribuyentes al de la division que componen este Ayuntamiento para el dia ocho de lo comento y nueve hora de la mañana en la presente Sala Capitular. Asi lo condaron y firmaron los Señores que abajo de qui Costipen:

D. Cayetano de la Caudela  
 " An. Mar. Lopez  
 " Manuel de los Rios  
 " Cayetano de la Caudela  
 " Manuel Lopez  
 " Juan de los Rios  
 " Joaquin Perez  
 " Antonio Lopez

es por tanto sobre las contribuciones de  
 territorial, industrial y consumos, importan  
 te el primeros mil quinientos ochenta y tres  
 mil doscientos setenta y cinco; el segundo docen  
 tos noventa y dos noventa y cinco, y el ter  
 cero tres mil quinientos cincuenta y cuatro, q  
 dando un deficit de tres mil setenta y cuatro  
 francos setenta y tres mil quinientos; y halla  
 dos acordados lo sucesos ordinarios, y en el  
 el caso de cubrir el deficit que resulta con  
 diez y ocho setenta y siete extraordinarios de  
 la territorial, importante de mil quinientos  
 uno ochenta y nueve; el otro de  
 cinco tambien extraordinarios sobre la ter  
 ritorial que asciende a cuatrocientos ochenta y  
 dos francos setenta y siete, formando ambos partidas  
 la de tres mil ochenta y cuatro francos setenta y  
 siete importante el deficit de tres mil setenta y tres  
 francos setenta y tres, queda sobrado el que  
 siguiente con un sobrante de cuatrocientos  
 ochenta y nueve francos y tres mil quinientos y  
 cuatro setenta y siete francos por unacion  
 aprobar como aprobaban la ley de proporcio  
 por el Sr. Presidente para cubrir el deficit  
 en la termino indicado por el Sr. Presidente  
 lo que se dio por terminada la ley de proporcio  
 acordando que de la present. acta se supu  
 tal con la misma para unirlo a la



expedidos de la referida en la forma  
 que se halla precedida, formando los  
 Suones que se han de que, Cartifex

Manuel Morales <sup>Man. de los Rios</sup>  
 Cayetano Perez  
 Manuel Lopez Salazar Ramos  
 Felix Canales  
 Juan Pastor  
 Jose Llorens  
 Manuel Manero  
 Jose Guenda  
 Jose Gleda <sup>Jose Manero</sup>  
 Jose Martinez Salazar Candela  
 cony. com. de la  
 Ambrosio Caudela <sup>Rosendo Candela</sup>

Pedro Candelaga  
 Presidente  
 Capitanos Mas  
 Manuel Lloves  
 Capitanos Mas  
 Juan de Juan  
 Antonio Arnaiz

Vicente Lloves  
 Manuel Duriz  
 Manuel Magro  
 Joaquin Perez

Carlos Capdepun  
 Sec.

20  
 Senor Extraordinario en la villa de Cuenca a once de Mayo  
 Presidente de mil ochocientos sesenta y ocho. Se reunieron  
 D. Manuel Magro en la presente Sala Capitular los Señores de p  
 Excmos. Ayuntamiento que al presente se componen  
 Alonso Morales con objeto de fijar el número de vecinos de que  
 Concejal. se compone este Distrito Municipal y que en  
 Manuel Ramos se previene por el Sr. Gobernador Civil de p  
 Elías Pastor la provincia; en la vista, acordó el último  
 Don Pedro en padronamiento oficial, resultó contener en  
 Antonio Guada mil ochocientos. En cumplimiento de la Cédula



D. Don Candelaga Guada, número veinte y cuatro y ocho del Gobierno  
 " Felipe Candelaga Civil, libre de certificación de este acuerdo y  
 " Don Lloves al Sr. Gobernador de la pro-  
 vincia. Tambien se acordó nombrar Comi-  
 sionado para la entrega de quintos, en la  
 Caja de la Capital al presente Secretario, y  
 que en su ausencia desempeñe este cargo  
 el primer oficial D. Don Pedro y Galvan.  
 Así lo acordaron y firmaron los Señores que  
 saben, de que certifico =

Manuel Magro Alonso Morales

" Don Pedro Felipe Candelaga  
 Ante su señoría

Elías Pastor Manuel Ramos

Don Pedro Carlos Capdepun

21  
 Acuerdo = En la villa de Cuenca a veinte y cuatro



Mayo de mil ochocientos treinta y ocho.  
Se reunieron en la presente sala Capitular  
los Señores de Ayuntamiento a saber Don  
Manuel Magro y José Alcalá presidente  
D. Alonso Morales y D. Cayetano Pérez Arriaga  
su, D. Manuel Ramos, D. Antonio Mas, D.  
José Caudela Guada, D. Francisco Sanjal  
ván, D. José Caudela Ramos, y D. Feliciano  
del Regidoro y Sindico para celebrar sesión  
ordinaria. Por el Sr. Presidente se manifiesto  
la necesidad que habia de proceder á la  
subasta del servicio del alumbrado publico  
en el presente año transcurido mil ochocientos  
treinta y ocho. El Sr. Alcalá y D. Cayetano  
Magro y José Alcalá, bajo el cual  
se ha de celebrar el expresado servicio; y apo-  
bado por unanimidad acordaron se re-  
mita a la aprobación definitiva al Sr.  
Sr. Gobernador Civil, con el correspondiente  
anuncio, para si lo tiene á bien disponga  
su inserción en el Boletín oficial de la  
provincia, para su mayor publicidad  
haciéndose además en dias oportunos  
repetidos bandos en la población, a fin de  
que pueda llegar a noticia de los que qui-  
eren intervenir en la subasta. Asi lo acor-  
daron y firmaron los Señores que saben  
de que certifica lo interlineado.

Manuel Magro  
Alonso Morales



Cayetano Pérez *prim.º*

Antonio Mas *ff.* Felis Caudela *g.*

Carlos Cayetano

Acuerdo. En la villa de Alicante a veinte y uno Mayo de mil  
ochocientos treinta y ocho. En la presente sala Capitular  
se reunieron los Señores de Ayuntamiento a saber Don Manuel Magro y José Alcalá presiden-  
te, D. Alonso Morales y José Alcalá y D. Cayetano Pérez Arriaga, D. Salvador Ramos, D. Manuel Mas,  
José Caudela Guada, D. Manuel Ramos,  
D. Antonio Mas y D. Feliciano Caudela Regidoro y  
Sindico con objeto de celebrar sesión extraordinaria  
por el Sr. Presidente se manifiesto que era de pa-  
recer se elevase una exposición al Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
de esta Provincia solicitando se acordase a esta munici-  
cipalidad la parte de terreno titulada la Saldilla  
ra con objeto de formar un parque publico, que  
á la vez que comunique la entrada de la población

por aquella parte se vota el fin de compra  
 cion que hoy existe producido por la desam  
 lacion de coronamientos y basuras que depo  
 sitan los vecinos que lindan con dichos ter  
 renos y enterado el Ayuntamiento y anima  
 do de los deseos del Sr. Presidente y con  
 venido de las razones en que se fundan  
 acordó afirmativamente; firmandose los  
 señores que saben de que certifico =

Mammel Magroff  
 Alonso Molalé

Cayetano Perez

Juan <sup>co</sup> Mas

Antonio Mas

Salvador Ramos

Felis Candela

Carlos Casapuna

23 Senon ordinaria En la villa de Guadalupe a 10 de Junio  
 de mil ochocientos treinta y ocho. Se reunieron  
 en la presente Sala Capitular los señores de  
 Ayuntamiento que al margen se expresan pa  
 ra celebrar sesion ordinaria. Por el Sr. Presi  
 dente se dio cuenta de las solicitudes presenta  
 das por Josefa Mal y Gled, viuda de Cayeta



no Mal: Mammel Candela y Gled, en repre  
 sentacion de su padre Mammel Candela  
 Mal y Doña Maria Simona Guada, a nombre  
 de su difunto marido Simonic Guada y Gled,  
 solicitando certificacion en que conste que ha  
 finca que deducian en sus respectivos  
 censales por su contribucion, para poder  
 inscribir el recibio de la propiedad del  
 partido. En su merito el Ayuntamiento  
 acordó se expidiera la respectiva certificacio  
 nes con arreglo a lo peticionado, firmandose  
 los señores que saben de que certifico =

Mammel Magroff  
 Alonso Molalé

Antonio Mas

Salvador Ramos

Felis Candela

Felis Candela

Mis Pastor

Mammel Magroff

Carlos Casapuna

2<sup>a</sup> Sesión extraordinaria en la villa de Orizaba a diez de  
 Presidencia Junio de mil ochocientos, sesenta y ocho. Ses  
 D. Manuel Magro sesión en la presente Sala Capitular los Seño-  
 ríos de Ayuntamiento y contribuyentes que al  
 "Cayetano Pérez Candela  
 "Antonio Mal. margu se aprueban para celebrar sesión ex-  
 "Juan Mal. extraordinaria y llevar a efecto el sufragamiento  
 "José Candela Candela de la república del vino para el presente año es-  
 "Salvador Ramos nombró mil ochocientos, sesenta y ocho a mil  
 "José Gled ochocientos, sesenta y nueve, con los conchales,  
 "Manuel Ramos ochocientos, sesenta y nueve, con los conchales,  
 "Felis Candela Eratantes y especulador en dicha república, obli-  
 Contribuyentes gacion a cumplir las condiciones siguientes  
 "Antonio Candela Juan de pagar en el año consiguiente de  
 "Juan Manuel Magro ochocientos, sesenta y nueve, en que se han  
 "Gabriel Gled el consiente la cantidad de dos mil noventa y  
 "Antonio Manuel el consiente la cantidad de dos mil noventa y  
 "Juan Manuel Candela veinte ucaos, que a por la que se halla en ca-  
 "Cayetano Mal. Manuel bardo est. pueblo. - - - - - 2920  
 "Antonio Candela Para cubrir las atenciones provinciales  
 "Juan Manuel Mal. mil quinientos, setenta y cuatro 1914  
 "Manuel Olvera Otra igual cantidad para municipales,  
 "Manuel Ramos el tres por ciento de recaudación y conduc-  
 "Juan Manuel Candela ción de caudales que asciende a ciento, vein-  
 "Vicente Gled Ses. te y siete ucaos, veinte mil ochocientos, sesenta y  
 "Manuel Candela te y siete ucaos, veinte mil ochocientos, sesenta y  
 "José Sol que se han por provincial según previene  
 "Vicente Magro la instrucción del ramo, a la que se negatarán  
 "Juan Manuel Pedro Gled en cuando previene respecto a la consiente,  
 "Eusebio Caprera en cuando lugar la entrega de lo que correspon-  
 "Juan Manuel Candela da a la república del vino para el presente año es-  
 "Vicente Candela Gled

D. Antonio Candela Peron

da en la ciudad de Orizaba a diez de  
 meses de Agosto, Noviembre, Febrero y  
 Mayo al depositario de fondos comun-  
 nales, siendo apremiado si alguno lo hi-  
 ciere, pinto o separadamente como  
 decidan seguir los contribuyentes. Y  
 para que conste se retiró el presente  
 actando del que se sacaron las copias  
 necesarias para la remision y aprobacion  
 de la Superioridad, hasta cuyo caso no ten-  
 drá efecto este contrato, que firmamos los  
 señores que abajo, con la de Ayuntamiento  
 to, de que certifico

Manuel Magro  
 Antonio Candela  
 Cayetano Pérez  
 Salvador Ramos  
 Juan Manuel Magro  
 Antonio Manuel  
 José Manuel  
 Manuel Ramos  
 Juan Manuel Candela  
 Vicente Gled  
 Manuel Candela  
 José Sol  
 Vicente Magro  
 Juan Manuel Pedro Gled  
 Eusebio Caprera  
 Juan Manuel Candela  
 Vicente Candela Gled

Juan Bautista Lopez *Juan Lacerda*  
 Conjetano Mas *Ant. Lledo*  
 Alonso Sanchez *Man. Mas*  
 Manuel Pamos *Ramon Mas*  
 Juan Sanchez *José Donda*  
 Manuel Candela *Fran. Morales*  
 Ambrosio Candela *Vicente Lledo*  
*Carlos Capdepon*

Sesión extraordinaria en la villa de Castellón a nueve  
 de Junio de mil ochocientos veintaz ochaz  
 En la presente sala capitular se reunieron  
 los señores de Ayuntamiento y mayores  
 contribuyentes que al margen se expresan  
 para celebrar sesión extraordinaria. Por  
 el turno predestinado se dió cuenta y leyó  
 por un el Secretario la circular del Sr. D.  
 Gobernador Civil de la provincia federal  
 sin de los correos repite á los aprensive  
 clamientos comunes que disfrutan  
 este pueblo y otras noticias que por  
 la misma se piden en su consecuencia  
 autorizando los señores concurrentes ma  
 nifestaron que los vecinos que disfrutan  
 este privilegio son los montes y Saladares

cuyos montes predestinados de pastos y leñas y las  
 utilidades de otros vecinos cuando no tienen trabajo  
 alguno en que ocuparse para la leña que  
 hacen no alcanza su importe á cubrir los  
 gastos de traxta y conducienda á la poblacion  
 y los pastos los utilizan el mismo numero de ca  
 beras de ganado lanar y cabrio que existen en  
 este termino municipal siendo el valor de los  
 pastos el de cincuenta ducados y unto el de leñas por  
 sus labores resorte, acordando se den estos pastos  
 ademas á la expresada autoridad para los efectos  
 que indica en su citada circular firmados los  
 que abajo de que certifico

*Manuel Chaparro* *Alonso Morales*  
*Cayetano Perez* *Ante Duceado*  
*Fran. Mas* *Antonio Mas*  
*Felis Candela*  
*Mias Pastor* *José Lledo*  
*Fran. Pech* *Vicente Lledo*  
*Ambrosio Candela* *José Lacerda*

Cañal Capdepon

26 Señor ordinario En la villa de S. Bartolomé a diez y seis  
Meado Junio de mil ochocientos sesenta y ocho:  
D. Manuel Mayo Fuente en la presente sala capitular se reunieron  
D. Alonso Moral los Señores de Ayuntamiento que asistieron  
D. Legitimio Perez Conyales al margen con objeto de celebrar sesión ordi-  
D. Antonio Guadalupe Guadalupe naria. Por el Señor Presidente se puso de manifiesto la gran necesidad que habia de  
D. Juan Manuel Manuel aumentar el número de guardias municipales  
D. José Caudela Caudela por insuficiente el que hoy existe atendidas las  
D. Manuel Novas Novas circunstancias especiales de la localidad como es  
D. José Lido Lido la escasez del terreno y la extensión del  
D. Juan Pardo Pardo terreno como lo muy dividida que se ha  
la propiedad, lo que causa perjuicio al ayuntamiento acordó se lleve una exposición  
al M. G. J. Gobernador Civil de la provincia  
que autorizará este Municipio y pagar  
su contribución.

También se dio cuenta de dos protestas  
presentadas por Vicente Damián Senalaga y  
Antonio Luis Armas solicitando aquel se

baja de esta matrícula de vecinos para tras  
latare a Malaga y este que celebre certifica-  
ción en que conste paga contribución por  
las fincas que dichas y el ayuntamiento  
resolvio se le de baja aquel que libre a esta  
la certificación que solicitan

A la vez se hizo presente por el concejal Don  
Antonio Moral lo resuelto que era a esta villa  
dada y alor guardias, Morales el tener que als  
poner cada tres dias un expediente pronto por  
lo que creyó de suma necesidad el establecer  
una casa cuartel en donde estuviesen pedales  
y así se votaron los sueldos y que el ayuntamiento  
consigo una mudanza continua de domicilio,  
pero como cuando tanto la actualidad han estado  
y continúan en varias cosas de la propiedad del  
Señor presidente, no es justo que suponga tal  
carga dicho Señor, mayormente cuando aque-  
ta sus intereses y que por la misma debe  
dirigirse a la casa cuartel y señalar un  
trato al dueño de ella. Entendidos los Señores  
de ayuntamiento y convenidos de las razones  
expuestas por el concejal Don Antonio Moral  
acordaron que de impasitos se satisficieren  
los alquileres a que accionan los de la casa  
que al efecto se proporcionen, y que habiendo  
hecho se abone lo que corresponde al Señor presidente

a contar desde primer día mes actual y que de este particular se debe copiar y se lleva a la Superioridad para su aprobación Así lo acordaron y firmaron los señores que saben de que certifico =

Mammel Magroff Alonso Spolals  
Cayetano Perez Antonio Masff  
Anto. Guadalupe  
Mammel Mamorey Pran<sup>co</sup> Man  
José Lleso  
Mias Pastor  
Castor Capdepon

27 Sesión ordinaria en la villa de Crivillente a veinte de junio de mil ochocientos veinte y ocho. Se reunieron en la primera Sala Capitular los Señores de Ayuntamiento que al surgir se expresan, para celebrar sesión ordinaria. Por el Señor presidente se manifestó que para cumplimiento lo prevenido en el artículo tercero del reglamento de la ley Municipal reformada, debía proceder por la Corporación al nombramiento de asociados para confeccionar facultad para las elecciones municipales que han de tener efecto en los

28 días siguientes. En su consecuencia se procedió al nombramiento, eligiendo entre los Concejales D. Antonio May Gled y D. José Peris y Gled; y al D. José Guadalupe Mal y D. Cayetano May Plamor, y suplente como Concejales a D. José Gled y Manchou y como Contribuyente a D. José Martínez Gled. Así lo acordaron y que a un debido tiempo se da cuenta a las Superioridades, firmando lo Señores que saben, de que certifico =

Mammel Magroff Alonso Spolals  
José Lleso Pran<sup>co</sup> Man  
José Candela Salvador Ramo  
Antonio Masff

28 Sesión ordinaria en la villa de Crivillente a veinte y cuatro de junio de mil ochocientos veinte y ocho. Se reunieron en la primera Sala Capitular los Señores de Ayuntamiento que al surgir se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria. Por el Señor Presidente se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia recibida en la tarde del día

Presidente  
D. Mammel Magro  
Concejales  
Antonio Mal  
José Gled  
Pran<sup>co</sup> Mal  
Salvador Plamor  
Mammel Plamor  
Antonio Mal  
José Peris

Castor Capdepon

de ayos, en la que se pudiese se proceda al  
 non. bannimento de los concejales que con  
 el sueldo y contribuyentes han conyunto  
 la Junta local de Subvencion p. m. a. s.  
 En su punto enterado el Ayuntamiento  
 nosubio a los Señores D. Antonio Mas y  
 Hedo y D. Antonio Mesada Caudela. Tam-  
 bien se acordo fijar para pago de alquiler  
 de la casa que se ha destinado a la Guardia  
 mural semita el valor anual, cuya cantidad  
 se satisfara de la partida de impuestos,  
 segun se tiene acordado en sesion de diez  
 del actual. A lo acordado y firmaron  
 los Señores que saben, de que certifico

Alonso Morales  
 Antonio Mas y Hedo

Felis Caudela  
 Juan Pastor

Los Señores

Apron. 10 Mayo

Carlo Capdespuig

29 Alcaide J. de la Villa de Guadalupe a cuatro de julio de  
 mil ochocientos veintey ocho se reunieron en



- Presidente  
 D. Mauro Morale  
 " Juan Pastor  
 " Antonio Mas y Hedo  
 " Juan Mesada Caudela  
 " Juan Pastor  
 " Antonio Mesada  
 " Felis Caudela

la Junta local de Subvencion p. m. a. s.  
 bannimento que al mas que se usaron en  
 objeto de celebrar premios ordinarios.  
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un  
 informe presentado por Antonio Mas y Hedo  
 para el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
 los que se retiraron certificando que con  
 los que se firman que se unieron en sub-  
 vencion de las rentas pagadas contribucion  
 necias y de las rentas de las que se unieron  
 de la propiedad, en su merito al Ayuntamiento  
 se acordó que se usaran dichos certificados  
 con arreglo a lo prevenido, dando por  
 terminada la union que firmaron la que se  
 de que certifico

Alonso Morales  
 Antonio Mas y Hedo  
 Juan Pastor  
 Felis Caudela  
 Juan Pastor  
 Apron. 10 Mayo

Carlo Capdespuig

30 Sesion ordinaria: En la villa de Orizaba a  
 Meado veinte y nueve de Julio de mil ochos  
 D. Manuel Magro Huidob. cuarenta y ocho: en la presen-  
 tencia de la Sala Capitular se reunieron  
 los Señores D. Manuel Magro y  
 Pedro Alcalde presidente, Don Alon-  
 so Morales primer teniente, Don  
 Antonio Mas, Don Jose Caudel  
 Ramos, Don Jose Caudel Guardad  
 Don Elias Pastor, Don Francisco Mas,  
 Don Salvador Ramos Don Manuel  
 Mas y Don Felix Caudel y Gido re-  
 gidores y síndicos con el fin de ce-  
 lebrar sesion ordinaria (en esta acto  
 estuvo y tomó asiento Don Cayetano  
 Perez segundo teniente) y llevar  
 a efecto el sorteo prevenido en el  
 artículo cincuenta y cuatro del re-  
 glamento para la ejecución de  
 la Ley municipal vigente y ver  
 los Señores a quienes toca la  
 suerte de salir; en su momento ven-  
 ficando aquel resulto haber corres-  
 pondido a Don Antonio Mas y Gu-  
 do, Don Elias Pastor y Guardaf,



Don Jose Perez y Gido, Don Caye-  
 tano Perez y Caudel, Don Juan Can-  
 dela Guada, Don Alonso mora-  
 les y Hurtado, Don Antonio Guera-  
 da Caudel y Don Salvador Ra-  
 mos y Pifanio.  
 Tambien se lió presente por  
 el Sr. presidente que habiendon  
 puesto costura a estos balcones de  
 esta sala capitular y reformado  
 la mesa de Secretaria habia nece-  
 sidad de sacar de imprenta  
 siete mil y cuatrocientos mil  
 firmas para atender a dichos  
 gastos, como igualmente nueve  
 cientos mil y quinientos para la  
 tirada de imprenta de las hojas  
 invertidas en la obra de la sala  
 capitular por haber gastado  
 las cantidades prevenidas  
 por este objeto; en su me-  
 rito el Ayuntamiento acordó  
 autorizar al Sr. presidente  
 para que de dicho capitulo



aboue los expresados cantidades  
 Del mismo modo se dio orden  
 en de tres solicitudes presentadas  
 por Vicente Magro Candela y Ma-  
 riano Mar y Davi y Gertrudis  
 Magro Candela en la que nada  
 mas se les libre certificación en  
 que conste que pagan contribu-  
 cion por las fincas que deslin-  
 dan. Y el Ayuntamiento acordó  
 se expediran dichas certificaciones  
 en la forma precedida; y que  
 del expresado capitulo de impo-  
 sition se aboue la tela y cetera  
 y demás gastos de los citados certi-  
 ficados. Y no habiendo mas asun-  
 tos de que tratar se dio por  
 terminada esta Sesion que fin-  
 man los que asben de que as-  
 to es =

Manuel Magro  
 Cayetano Perez  
 Elias Pastor  
 Antonio Mar  
 Manuel Morales  
 Jose Candela  
 Felis Candela



Manuel Mas Apr. 11. 60 Mas

Salvador de Mas

Carlo Caspary

- 31  
 Sesion extraordinaria  
 D. Marcos Morales. Presidente  
 Manuel Manzanera. Regidor  
 Juan Pastor  
 Manuel Manzanera  
 Juan Sardi  
 Juan Manzanera  
 Juan Candela  
 Juan Candela  
 Juan Candela

- Contribuyentes  
 Mariano Olvera Alfaro  
 Juan Manzanera  
 Natividad Juana Manzanera  
 Antonio Candela Sardi  
 Silvestre Lopez Somera

En la villa de Orville de once de  
 Agosto de mil ochocientos sesenta y  
 ocho. Se reunieron en la presente Sala Ca-  
 pitular los Señores de Ayuntamiento  
 y contribuyentes que al margen se expre-  
 san, con objeto de proceder a la declaracion  
 de fallidos por territorial, en el segundo  
 semestre del ultimo año economico.  
 En su vista y teniendole de manifiesto el  
 expediente instruido al efecto por el eje-  
 cutor de apremios D. Mariano Torales,  
 despues de examinados detenidamente  
 los reportes correspondidos en la relacion  
 ultima, folios 45 al 57 inclusive, se  
 acordó declarar como tales fallidos

D. Fr. Acuña, Jefe de  
 " Antonio Galván, Jefe  
 " Fr. Mar y Meda  
 " Vicente Espinosa  
 " Fr. Mar y Meda  
 " Capitan Mar y Meda  
 " Manuel Ramos Rey  
 " Fr. Guadalupe  
 " Tomas Martinez Rey  
 " Fr. Antonio Arce  
 " Manuel Gaudete

a los expresados sujetos, cuyas causas y  
 forman la suma total de sumas y costas  
 cuando devieran sumarse y mereceren  
 mas, y por las causas que aparecen  
 en la referida relacion. En lo acordado  
 y que de la presente sobre certificacion  
 que se va al expediente de su referencia,  
 firmando los Señores que saben, en  
 que certifico = *José Canales*  
*Manuel Moral* para <sup>co</sup> Mar  
*Mias Pastor* Manuel Mar  
*Manuel Ramos* *José Rey*  
*Antonio Galvan* *José Ramos*  
*José Mar*  
 1. *Vicente Espinosa* *José Mar*  
*Capitan Mar*  
*Manuel Ramos*  
*José Guadalupe*  
*Tomas Martinez* *Carla Capdary*



32  
 Sesion extraordinaria en la Villa de Guadalupe a las veinte  
 y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco. Si  
 Presidente y Vocales del ayuntamiento de Guadalupe  
 D. Manuel Magro  
 Presidente  
 " Donso Morales  
 Concejales  
 " Fr. Meda Manibon  
 " Fr. Gaudete  
 " Manuel Mar  
 " Sr. Guadalupe  
 " Fr. Corrales  
 " Sr. Pardo  
 " Manuel Ramos  
 " Fr. Guadalupe Manibon  
 Contribuyentes  
 " Juan Juan Meda  
 " Antonio Gaudete  
 " Sr. Pardo  
 " Capitan Mar Gaudete  
 " Manuel Gaudete  
 " Fr. Mar y Meda  
 " Fr. Manuel Meda  
 " Capitan Mar Ramos  
 " Sr. Pardo  
 " Manuel Ramos  
 " Manuel Magro  
 " Vicente Magro  
 " Fr. Meda y Meda  
 " Manuel Meda y Meda  
 " Sr. Guadalupe Manibon  
 " Fr. Mar y Meda  
 " Sr. Pardo  
 " Sr. Pardo

en la presente sala capitular y bajada  
 presidencias de Don Manuel Magro y  
 Sr. Alcalde los Señores de ayuntamiento  
 y contribuyentes que al margen  
 se expresan con objeto de proceder a  
 la declaracion definitiva de fallidos  
 por territorial en el segundo trimestre  
 del finado año veniente, en su con-  
 veniencia interados del expediente sus-  
 toid al efecto y mediante a no haber  
 se presentada relacion alguna con  
 los sujetos que continúan la últi-  
 ma relacion durante ha estado expues-  
 ta al publico, acordaron la declara-  
 cion definitiva de fallidos de los  
 sujetos comprendidos en ellas y por  
 las causas que se citan de la que  
 se sabe copia y se unió al exp-  
 ediente de su referencia anterior  
 por el Sr. presidente y vocales  
 como igualmente de este ayuntamiento

firmados los señores que saben se  
que certifico =

Manuel Magro *Manuel Morales*

Jose Pedro *José Candelas*

Manuel Mas *Ante. Gueraldo*

Jose Perez *José Pastor*

Manuel Manero *Manuel*

Juan Es Juan *Antonio Caudela*

Juan. co *Capitán Mas*

Pascual *Jose Mas*

Jose Manuel *Manuel Mas*

Manuel Ramos *Jose*

Manuel Magro *Vicente Magro*

Jose Lido *Carlo Capropaz*



33 Acuerdo en la villa de Villavieja a diez y

Mealve  
D. Manuel Magro y Lido y otros:  
Vicente  
D. Manuel Morale y Mochales

Regidores  
" Don Lido y Manuel  
" Antonio Magro y Lido  
" Salcedo Numa Rufain  
" Don Perez y Lido  
" Don Caudela Vicentes  
" Lido Caudela y Lido

Setiembre de mil ochocientos sesenta  
y ocho: En la presente sala capitular  
se reunieron bajo la presidencia de don  
Manuel Magro y Lido a los se-  
ñores que al margen se expresan  
con objeto de celebrar sesion ordinaria  
por el señor presidente se dio cuenta  
de la renuncia presentada por el  
depositario de fondos comunes don  
Manuel Magro y Caudela por la  
imposibilidad en que se halla de  
continuar ejerciendo dicho cargo en  
virtud a su mal estado de salud  
y que por lo tanto lo habia pre-  
sente para que el Ayuntamiento  
resolviese lo que era conveniente;  
en su virtud la corporacion en  
tercerda y convenida de la ver-  
dad de la causa que alega  
acordo admitirle la renuncia  
nombrando en su lugar a don  
Joaquin Perez y Lido a quien  
se hara saber para su acpto

cion y que se de cuenta de este  
nombramiento al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia.

Del mismo modo se hizo pre-  
sente por dicho Sr. Presidente  
de una comunicacion que diri-  
ge el Depositario de fondos Muni-  
cipales manifestando hallarse  
en descubierta de la ultima mensua-  
lidad el arrendamiento de puestos  
publicos Juan Palencia y Martinez,  
a pesar de las invitaciones parti-  
culares y oficiales que a la vez  
dirigido todo lo cual somete al  
juicio de la Corporacion para que  
decida lo que le parezca mas  
conveniente para salvar la lan-  
tidad que sigue el depositario  
adenda. Discutido el punto se  
acordó por unanimidad que el  
Sr. Alcalde proceda gub-  
nativamente a la cobrancia de los  
descubiertos de que hace mención  
la comunicacion del depositario,  
empleandose si es necesario la via  
ejecutiva para lo cual le facultan  
en toda forma.

Tambien se dio cuenta de dos  
oposiciones presentadas por Antonio

29  
Pere Almirante, <sup>Joaquin Mas Candela</sup> <sup>cuales que reclamaron</sup>  
certificandose en que consta la con-  
tribucion que satisface por las  
fincas que en la misma deslinda  
y el Ayuntamiento acordó se co-  
pida en la forma que se halla  
previada. Asi lo acordaron y fir-  
maron los Sres. que abajo se

que certifico <sup>se suplen y Joaquin Mas Candela</sup>  
Manuel Magro Alm. Moral

José Candela

José Mesa

Antonio Mas

Salvador Ramos

José Ruiz

José Ruiz

Carlo Capdepon

De Acuerdo = En la villa de Gerona a diez y  
siete de Setiembre de mil ochocientos  
D. Manuel Magro Alcalde  
" Manuel Moral Teniente  
" Manuel Moral Regidor  
" José Ruiz Regidor  
" Manuel Ruiz Regidor  
" José Candela Regidor  
se reunieron en la presente sala ca-  
pitular los Sres. que al margen  
se expresan con el fin de celebrar

D. Antonio M. L. de S. J. de  
 " Sr. Caudela Grande  
 " Salvador Norma  
 " Sr. Caudela S. J. de

Sesión ordinaria y por el Sr. pro-  
 sidente se manifestó que en atención  
 a haberse próximo el día del patio-  
 no de esta villa, San Francisco, había  
 necesidad de acordar el modo de sa-  
 tisfacerlo y el Ayuntamiento en su  
 sesión dispuso celebrarlo con la corres-  
 pondiente función de Egleña y distri-  
 buir a los pobres sesenta libras de pan  
 en atención a las circunstancias que  
 atraviesa esta población, cuyo gasto se  
 satisficiera de la cantidad presupuestada  
 para este objeto y caso de no ser sufi-  
 ciente del capital de empréstitos, para  
 lo cual se autoriza al Sr. Presidente.

Del mismo modo se acordó celebrar  
 a D. Antonio J. L. y L. para la repen-  
 sión y distribución de las semillas de  
 secundal. Así lo acordaron firmados los  
 Señores que saben, de que certifique =  
 Manuel M. de S. J. de  
 Sr. Caudela Grande  
 Sr. Caudela Grande  
 Sr. Caudela Grande  
 Sr. Caudela Grande

José Pérez  
 Sr. Caudela Grande

3ª Sesión ordinaria  
 Alcalde  
 D. Manuel M. de S. J. de  
 Sr. Caudela Grande  
 D. Alonso M. de S. J. de  
 Sr. Caudela Grande  
 D. Manuel Norma  
 " Sr. Caudela Grande  
 " Antonio M. de S. J. de  
 " Sr. Caudela Grande  
 " Sr. Caudela Grande  
 " Sr. Caudela Grande

En la villa de Cuernavaca a los diez y nue-  
 ve días del mes de Setiembre de mil ochocientos  
 veinte y ocho. Se reunió en la pre-  
 sente Sala Capitular lo Sr. Ayuntamiento  
 en sesión ordinaria con objeto de celebrar sesión ordina-  
 ria. Por el Sr. Presidente se dio cuenta  
 del Real Decreto de prisión del actual  
 publicado en el Boletín oficial de quince  
 del mismo referente a los términos de apor-  
 tación común que disfrutaban los  
 pueblos, a fin de que los que no hubieran  
 solicitado la concesión de dichos términos lo  
 verifiquen en el término de veinte meses. En  
 su consecuencia el Ayuntamiento acordó  
 su cumplimiento y que se solicite  
 la concesión de los términos de apor-  
 tación común que viene disfrutando este  
 pueblo con sus límites en los sucesos titulados  
 Cuernavaca, Matamoros, Alalayal, Cuernavaca,  
 La Puente, Sierra de la Aladora, de San Cay-  
 etano y los Saladores. Así lo acordaron  
 y firmaron los Señores de Ayuntamiento  
 en sesión que se sabe de que

Cortés =

Manuel Magro

Alonso Morales

José Candel

prom.º

Salvador Ramos

Felipe Candel

José Vaz

Manuel Mamey

Carlos Caspary

26

En la villa de Cuicuilco a los veinte y cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho. Reunidos en la sala Consistorial de esta villa una numerosa multitud de vecinos de la misma reclamando el cambio de Autoridades con el fin de secundar el abastecimiento minado en la marina Española y habiéndose proveyado en este sentido a pesar de la oposición puesta por el Señor Alcalde, quien no pudiendo contraher la voz del pueblo reunido y armado en union de una partida numerosa que se ha presentada de suplicio y con el fin de evitar un

27

grave conflicto a esta poblacion, no pudo menos de obedecer el mandado a lo ocho de esta misma, en poder de la Junta nombrada por los citados señores. En su consecuencia por estos señores se reunieron por Alcalde, teniente y Regidores a los Ciudadanos, Don José Santos y Candel, Don Manuel Alfonso y Correal, Don Antonio Candel Mal, Don Antonio Sanchez Cay, Santa, Don Blas Pardo y Miranda, Don José Polo y Mal, Don Antonio Gilian Almarica, D. Salvador Ramos, Miranda, Don Bautista Miranda Candel, Don Cayetano Melendez Correal, Don Cayetano Candel Martin, Don José Candel Mal, D. Simón Gallardo y Ude, D. Simón Miranda, Sanchez, D. Joaquín Mal Pardo y D. Simón Alfonso y Almar, quienes hallándose presentes y aceptando el nombramiento, quedaron constituidos por orden que ocuparon con lo cual se dio por terminada esta reunion, acordando a lo adelante la presente carta, y que los don vecinos don ciertos milicianos que se han recogido de la aduana de Consuecos se les de unaban, firmando los señores concur

Mi que solum facere, de quo Constantino

<u>Mariano Magro</u>	<u>Alonso Murat</u>
Cayetano Perez	Jose Janot
Mias Buto	Fran. Alfonso
Joaquin Marquez	Antonio Lande
com. con el Sr	Juan. Jernandez
Juan. Jernandez	Juan. Alfonso
Salvador Ramos	Carlos Capdesuz

Señor D

Cela Millaray Caudelero a loorin

D. Ine Janot Caudelero  
 D. Juan. Alfonso Gamarra  
 D. Juan. Alfonso Tomas  
 D. Salvador Ramos Tomado  
 D. Juan. Alfonso Janot y Caudelero  
 D. Juan. Alfonso Janot y Caudelero  
 D. Juan. Alfonso Janot y Caudelero  
 D. Juan. Alfonso Janot y Caudelero  
 D. Juan. Alfonso Janot y Caudelero  
 D. Juan. Alfonso Janot y Caudelero  
 D. Juan. Alfonso Janot y Caudelero  
 D. Juan. Alfonso Janot y Caudelero  
 D. Juan. Alfonso Janot y Caudelero

D. Juan. Alfonso Gamarra

D. Carlos Capdesuz  
 D. Carlos Capdesuz pro sus adules al  
 honor al nacimiento y del progreso, al  
 que con el Sr. D. Juan. Alfonso Gamarra  
 atendiendo a mi estado precario, nombro  
 para mi consuecucion para presidente  
 de esta junta a D. Antonio Capdesuz y D.  
 Juan. Alfonso Gamarra, D. Juan. Alfonso Gamarra,  
 Municipalidad a D. Juan. Alfonso Gamarra, D.  
 Juan. Alfonso Gamarra y D. Juan. Alfonso Gamarra  
 todos depositarios de fondo Municipal  
 perteneciente a D. Antonio Gaudelero y D.  
 Juan. Alfonso Gamarra, procediendo a nom-  
 bramiento de los señores que han de  
 componer la junta de instrucion  
 publica de acuerdo con el nombramien-  
 to de los señores D. Juan. Alfonso Gamarra y D.  
 Juan. Alfonso Gamarra y D. Juan. Alfonso Gamarra  
 y D. Juan. Alfonso Gamarra como  
 propietarios y padre de familia, y D.  
 Juan. Alfonso Gamarra y D. Juan. Alfonso Gamarra  
 como individuos de la junta provincial  
 de gobierno. Del mismo modo se nom-  
 braron para componer la junta de  
 Aguas a los señores D. Juan. Alfonso Gamarra  
 D. Juan. Alfonso Gamarra, D. Juan. Alfonso Gamarra  
 D. Juan. Alfonso Gamarra y como individuos a D. Juan. Alfonso Gamarra  
 D. Juan. Alfonso Gamarra, sobra de acuerdo con el Sr. D. Juan. Alfonso Gamarra  
 D. Juan. Alfonso Gamarra para el fin de ser presidente de la junta de

Juiciadas quinientos y cincuenta y siete de las  
 selas: Tambien se acordó la reparacion co-  
 mo individuos de la junta a D. Juan<sup>o</sup> Gallardo  
 por no haberse presentado a jurar de la bi-  
 ntaion que se le hizo, y nombraron  
 para el efecto a D. Antonio Guadañu-  
 delos, y a D. Juan<sup>o</sup> Madrazo y Medrano para  
 de nuevo Donatista Guadalupe, por ha-  
 berse presentado la dimision y habiendole  
 admitido esto, por hallarse fundadas  
 para el efecto carpintero a Pedro Mar-  
 tinez maestro alarife a Don Ramon Martin a D. Juan<sup>o</sup>  
 Pizarro guarda rural y a D. Juan<sup>o</sup> Fernandez  
 teniente de juez para ser nombrado.  
 Todo acordaron y firmaron los señores que  
 abajo se ven de que certifico.

J. Janot

Juan<sup>o</sup> Alfonso

Fran. Alfonso

Salvador Ramon

Miguel

Juan<sup>o</sup> Fernandez  
 Asst. Guadalupe

com. com. de la

Joaquin Martin

José Guadalupe

Juan<sup>o</sup> Alfonso

Carlos Capdepon

38  
 Sesion ordinaria en la villa de Crovillente a los diez  
 dias del mes de Octubre de mil ochocientos  
 y ochenta y ocho. Se reunieron  
 en la presente sala Capitalar los  
 señores de la Junta Revolucionaria  
 que al margen se expresan, para  
 celebrar sesion ordinaria en su con-  
 secuencia por el Señor Presidente  
 se manifestó que habiendo dimi-  
 tido el cargo de oficial de Pro-  
 que acompañaba D. Esteban  
 Capdepon por hallarse ocupado en  
 otro destino, debia procederse al  
 nombramiento de otro oficial  
 proponiendo para ello a Mi-  
 guel Pizarro, y enterados los  
 demas señores acordaron ad-  
 mitir la dimision al Capde-  
 pon y nombrar en su lugar al  
 Pizarro. Del mismo modo se  
 propuso por el Señor Presidente  
 la separacion del depositario de  
 fondos de aguas D. Ponella  
 y Calatayud y nombrar para  
 sustituirle a D. Posibiluar,  
 Guadalupe, lo que fue aproba-  
 do por los demas señores, y no  
 habiendo asuntos que tratar se dio  
 por terminada la sesion que

- Presidentes  
 D. José Janot y Guadalupe  
 Vice-presidentes  
 D. Juan<sup>o</sup> Alfonso Carreras  
 D. Antonio Guadalupe Marti  
 Vocales  
 D. Antonio Guadalupe Guadalupe  
 D. Juan<sup>o</sup> Mar. Martin  
 D. Juan Pizarro Guadalupe  
 D. Juan<sup>o</sup> Alfonso Pizarro  
 D. Juan<sup>o</sup> Pizarro y Sanchez  
 D. Cayetano Guadalupe Martin



los señores que firman de que certifico

Ant. Guadalupe J. Janot

Juan. <sup>co</sup> Alfonso

Juan. <sup>co</sup> Antonio Caudela

Maria Pastor

Juan. <sup>co</sup> Fernando

Juan. <sup>co</sup> Alfonso y Nelson

com. <sup>co</sup> com. <sup>co</sup> en

Carlos Cayula y...

39  
Sesion extraordinaria en la villa de Orizaba a doce

de Octubre

de mil ochocientos sesenta y ocho. Se reunieron en la presente casa Capitular los señores de

D. Don Juan de Guadalupe

la junta revolucionaria que alman

Don. <sup>co</sup> Antonio Carrero

Antonio Caudela

gen se expresan para celebrar sesion extraordinaria y constitucion definitiva

Antonio Serrano Cayula

Maria Caudela

va de dicha junta y en su consecuencia quedo constituida por el orden

Juan. <sup>co</sup> Man. Meoia

Maria Paster, Manuela

que al manarse se expreso. Por el señ. Presidente se manifesto la necesidad que habia de destituir al Jefe de Par y suplentes por no ser adictos al orden de cosas actual; en su merito se acordo por unanimidad la destitucion de dichos señores y nombres en

Antonio Cecilio Caudela

Juan. <sup>co</sup> Alfonso y...

Juan. <sup>co</sup> Fernando y...

Don. <sup>co</sup> Polo y...

su lugar para Jefe de Par a D. Antonio



Sanchez y Cayula y para suplentes primero y segundo a D. Don Paster y Lobo y Teraqui Paster, <sup>co</sup> Manuela. Tambien se acordó la destitucion del catedra D. Manuel Lopez y nombrar en su lugar provisionalmente y por mejoría a D. Juan Manuel Alfonso igualmente se acordó la destitucion de los estanqueros existentes en esta villa y mediante a ser insuficientes para el consumo de esta poblacion, se acordó la erasion de un terreno en el barrio del puente para la mayor comodidad de los ciudadanos de esta villa, nombrandose para el primero a D. Juan Bautista Soralves, el segundo a D. Cayula y Paster, y tercero el mismo ramo y tercero de nueva erasion a Manuel Pascual y Meira y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion, acordandose de cuenta de la misma en la junta Provincial firmados los señores que se abien de

certifican.

J. Janot

Francisco Alfonso y Antonio Candelas  
Jose Candelas

Francisco Lopez Salvador Ramos

Francisco Alfonso y Antonio Jose Penabaz

Ante Quemada y Ante Somabaz

com. con de L. e. Joaquin Mas

Cecilio Caspapor

110 Acuerdo extraordinario en la villa de Crevin

Previdente. Nuncio a traves de Nro de sus obediencias

D. Jose Janot, Caudel. Nuncio y ocho. Se reunieron en proem

D. Francisco Alfonso la m. de casa capitular y en sesion extraordi

na los señores de la Santa Puente

Ordal. cionaria que al margen se expresan,

D. Antonio Sanchez para tratar asuntos de interes ge

neral.

Por el Sr. Presidente se mani

festó que al llevarse a efecto en la villa en abramiento iniciado por la



D. Antonio Quemada  
" Antonio Liciano  
" Cayetano Candelas

Maria, el cual tuvo lugar en esta villa el once de este ultimo, se suspendio el cobro de los derechos que llevan consigo los arbitrios de pesos y medidas y puertos publicos por haberlos reclamado el vecindario; pero hoy atendiendo a que se continuan aquellas ocasionaria gran perturbacion en la Administracion, en de parecer continuara cobrandose dichos derechos, y para que la Junta resuelva lo propio en su conocimiento; y los señores que componen esta entera rados de todo recordaron se lleve a efecto el arrendamiento de pesos y medidas en la forma que se tiene hecho, descontando al arrendatario a pro tanto los dias que no haya funcionado; y respecto al de puertos publicos que se consulten con la Superior de la Provincia.

Y tambien se hizo presente por dicho Sr. Presidente que

D. Tomas Martínez y Pérez había ejercido y ejercio la facultad de Cirujia sin estar autorizado para ello, por lo que era de parecer a los titulares de la plaza de Médico titular que desimpetias y la Junta acordó afirmativamente.

Igualmente se hizo presente por el mismo Señor, que en atencion hallam abandonado este extenso termino habia sido conveniente nombrar seis guardas rurales que lo custodiasen, cuyos cargos desimpetias Juan Vicente Camero y Siles, Tutoris Maria y Maria, Vicente y Juan Jimenez, Jose Maria y Apacio, Francisco May y Soriano y Francisco Astuar Guilabert por ser personas que han sostenido y defendido la situacion actual; y a fin de si lo creian justo confirmen dichos nombramientos segun la satisfaccion de partido y los señores de la Junta por unanimidad confirmaron dichos nombramientos, dando por terminada esta sesion que firman los señores que saben de que certifico.

J. Janot      Fran.º Alfonso



Antoni Candelà	Ant. Sanjaume
Salvador Ramon	Fran.º Alfonso
Juanº Ferrn	Joaquín Mas
Jose Candelà	Fran.º Mas
	Ant. Guasol
	Carlo Capdepon

41  
 Seniors del dia 19 de Mayo y Lluçapilla de Guirillat en virtud de la presidencia del mes de Octubre de un 1868 en virtud de un  
 D. Juan Janot      del mes de Octubre de un 1868 en virtud de un  
 " Fran.º Alfonso      ta y orden de reunirse a las presencias de  
 " Antoni Sanjaume      capitular y los señores que al margen se  
 " Fran.º Ferrn      pararon bajo la presidencia de D. Juan Janot  
 " Antoni Candelà      para tratar asuntos concernientes a la misma,  
 " Capitan Candelà      en su merito y dicho Señor Presidente a me  
 " Antoni Lluçapilla      difuto que habia mandado que nombrar  
 " Fran.º Alfonso      un comisionado que en mi nombre del  
 " Salvador Ramon      de Santapola, nombres el que ha de  
 " Fran.º Mas      representar el distrito de los capitales de  
 la provincia y en sus comarcas los

...de la Junta nombrados a su  
 prudente y mi punto, como mal visto  
 no terminados etc. reunidos que fit-  
 mantos que cubren de que en la fin

J. Janot      Juan<sup>o</sup> Alvarado  
 Anta Sanchez      José Camelón  
 Juan<sup>o</sup> Jordano      con<sup>o</sup> com<sup>o</sup> de la  
 Juan<sup>o</sup> Meno y Alvarado      Salvador Ramo  
 Francisco Mera  
 Carlos Capdepon

Señor del día 20<sup>o</sup>      En la villa de Breuilleux a las veintidós  
 del mes de Octubre de mil ochocientos  
 treinta y ocho. Se reunieron en la presen-  
 te sala capitular los señores que al mar-  
 que se expresan, individuos de la Junta  
 revolucionaria de la misma. Después la  
 presidencia de D. José Janot y Baudela  
 para celebrar sesión; en su mérito por  
 el dicho señor presidente se manifestó  
 que, para dar cumplimiento a la cir-  
 cular del señor ministro de la Goberna-  
 ción fecha trece de los corrientes insinua



de Antonio Lician Alvarado en el boletín oficial del día diez y siete,  
 había que proceder al nuevo armamento  
 del Ayuntamiento, el cual debe constar  
 de diez y seis individuos. Lectora  
 dos los señores de la Junta de los pue-  
 los por su presidente y del contenido de la  
 circular que cito, acordaron: que en  
 atención a que la misma Junta puede  
 recomponer aquella corporación y que ha  
 sido elegida por medio del sufragio un-  
 iversal y se compone de tantos indi-  
 viduos de cuantos aquel deb. constar,  
 y con el fin de evitar la molestia que  
 es consiguiente a estos ciudadanos  
 con una nueva elección, y teniendo en  
 cuenta que los que hoy componen la  
 expresada Junta merecen la total  
 confianza y ha sido la fiel expresión  
 del vecindario, debia quedar cons-  
 tituido en Ayuntamiento como en  
 efecto lo que daba, y que se dió con-  
 ta a la superioridad, lo  
 También se acordó la destitución de los  
 promercurios Juan<sup>o</sup> Sol, Juan<sup>o</sup>

Durgado, Joaquin Salvañ, Manuel  
 Miralles, Juan Campillo, Juan  
 Demito capataz y Frau.<sup>o</sup> Salvañ au-  
 viliar correspondiente a los Kilo-  
 metros de tres al diez y ocho inclusive:  
 nombrandon para reemplazarlos en  
 los kilometros 3, 4, 7 y 8 y como ausen-  
 tar e interinamente a Frau.<sup>o</sup> del  
 del 6, 7 y 8 a Frau.<sup>o</sup> Abrahamo Mesa  
 y 9 lo a Antonio Martiner Sana  
 del 11 y 12 a Joaquin Salvañ del 13 y  
 14 a Bautista Ferrauder Burgada  
 15 y 16 como capataz. Manuel Fe-  
 rrauder Sauchier y 17 y 18 a Ciriano  
 Alfonso Briano, de cuyo nombra-  
 mientos se dara cuenta. Jura  
 habiendo mas asuntos de que tratar  
 se dio por terminada esta sesion  
 que firman los señores que saben  
 de que certifico:

J. Jannot

Ant.<sup>o</sup> Guesada

Franco. Mero y Adria

Joaquin Mero

Frau.<sup>o</sup> Alfonso

Antoni Canals

José Puadras

Juan José

Francisco Mero



copy: com d'le

Carlo Caspary

Corion 43

Dñe Jannot Presd.

" Frau.<sup>o</sup> Mero

" Antonio Canals

" José Puadras

" Antonio Lician

" José Polo Mero

" Frau.<sup>o</sup> Ferrauder

" Frau.<sup>o</sup> Man. Mero

" Cayetano Canals

" Joaquin Mero

" Antonio Guesada

En la villa de Corion a los veinte y  
 dia del mes de Octubre de mil ochocientos  
 sesenta y ocho. Se reunieron en la pre-  
 sente casa capitular los señores de  
 Ayuntamiento que al margen se ex-  
 presan con objeto de celebrar la sesion.

Por el señor Presidente se dio cuenta  
 de dos solicitudes presentadas por Ma-  
 nuel Plancher Sauchier y Joaquin Al-  
 fonso Jimenez, reclamando el importe  
 de las condenas que se hallan estingui-  
 do; enterados los señores acordaron  
 informarles favorablemente por  
 creer justa la peticion y accederon  
 a la gracia, y verificado esto se le di-  
 o cumo por el señor Presidente. Del mis-  
 mo modo acordaron destituir del car-  
 go de relogero a Leandro Pastor Pue-  
 sada y mudar en su lugar a Manuel

Sauveterz Sauclur.

Por dicho Señor Presidente se manifestó que en los años cincuenta y siete, cincuenta y ocho y cincuenta y ocho se acordó cobrar de los regantes de esta villa diez y siete maravedis por cada hora de agua que comprase cuyo producto estaba destinado a empiedar las acequias y canales de esta villa, habiendo producido la cantidad de setecientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cinco milésimas que unida esta suma a la de setecientos setenta y dos quinientos diez y ocho milésimas que los propietarios de agua que son igualmente obligados a abonar para el propio objeto, formando ambas partidas la total de mil quinientos diez y siete mil trescientos ochocientos setenta y ocho milésimas; y como quiera que no se le dio dicha cantidad su legítimo inversión ni resulte existente en la depositaria de agua lo ponen en conocimiento de los señores para que procedan a lo que haya lugar. En su virtud la corporación en vista de lo acordado en las sesiones celebradas por la Junta de Agua de aquellos años en las que se autorizó de una manera terminante al Alcalde D.

Don Pedro y Mebí que lo era en el momento y nueve para que se llevase a efecto el citado empréstito lo que no solo se llevó a efecto, sino que dio a las fondos una inversión de treinta, acordó hacerse responsable de dicha suma, sin perjuicio del que el pueda reclamar contra los propietarios de agua i con quien era conveniente, con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores que saben de que certifico =

J. Janot

Pan<sup>co</sup> Alfonso

Antonio Candia

Ante. Quicada

Juan. Juan de

José Peralta

Joaquín Martí

com: com: de

Franc. de

com: com: de

Carlos Candia

Acordado en 46

Quinto

Don Juan y Candia

tercero

Don Alfonso

En la villa de Brivillan a los siete dias del mes de set. de mil ochocientos sesenta y ocho se reunieron en la presente casa capitular los señores

Concejales

- D. Antonio Guada
- " M<sup>ra</sup> Paster Guada
- " In<sup>te</sup> Caudela Ma<sup>b</sup>
- " Brau<sup>o</sup> Man<sup>o</sup> Man<sup>o</sup>
- " Brau<sup>o</sup> Ferrandez
- " Antonio Lirio
- " Cayetano Caudela

señores de ayuntamiento que al man-  
 gen se expresan para celebrar sesion  
 ordinaria, en su consecuencia por el se-  
 ñor Presidente se manifestó la voluntad  
 que habia de proceder al nombramiento de  
 los Alcaldes de barrio y enterado el a-  
 yuntamiento en su sesión para el distrito  
 del puerto a Manuel Perez Martiñer,  
 Manuel Man<sup>o</sup> Man<sup>o</sup>, Manuel  
 Caudela Galvan, Vicente Guada Can-  
 dela y José Ardid Guada para las  
 cuervas de rayona a Antonio Galpian  
 ro y Galardo, Agustin Martiñer Rodr-  
 quez, Antonio Manuchon Carreras, An-  
 tonio M<sup>do</sup> Jorralis: para el primer dis-  
 trito a Antonio Marcos Sanchez, José  
 Adrian Martiñer, Juan Martiñer  
 Siniago, Brau<sup>o</sup> Guada Mas, Pablo  
 Perez Mas, Dautista Adrian Alfons  
 y José Polo y Mas; y para el segundo  
 distrito a Dautista Mas Alfons, José  
 Tomas Mas, Jaime Adrian Martiñer,  
 José Guilbert Martiñer, Vicente  
 Caudela Pastor, Andres Mas Alfons,  
 José Manuchon Perez y Antonio Ni-  
 ver Alfons; sin perjuicio de que el  
 señor Presidente pueda variar esta dis-  
 tribucion y hacerla del modo que  
 crea mas conveniente y comodo al

secundario, para lo cual se le autori-  
 zó luego, cuyos nombramientos se  
 hará saber a los interesados y al  
 secundario para los efectos consiguien-  
 tes. Con lo cual se dió por terminado  
 la sesion que forman las señores que  
 firman de que certifico-

J. Janot      Juan<sup>o</sup> Alfons  
 Ant<sup>o</sup> Guada      M<sup>ra</sup> Paster  
 José Caudela      Manuel Man<sup>o</sup>  
 Juan<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup>      Juan<sup>o</sup> Alfons  
 conj. consider  
 Carlos Caspide

Acuerdo del 19 de Mayo de 1845  
 Presidente      D. In<sup>te</sup> Janot, Caudela  
 Secretario      Brau<sup>o</sup> Alfons  
 Concejales      " M<sup>ra</sup> Paster  
 " In<sup>te</sup> Caudela Ma<sup>b</sup>  
 " Joaquin Man Paster  
 " Cayetano Caudela

de las Aldeas de Guadalupe a la tarde del  
 mes de Noviembre de mil ochocientos veintiseis.  
 Se reunieron en el presente sala capi-  
 tular los señores de Ayuntamiento que al  
 margen se expresan, con objeto de tratar  
 acerca del impuesto personal acordado por  
 el gobierno provincial de la Nación; en su  
 merito y anunciado con anterioridad del día





D. Antonio Lucando	Ante Guadalupe	Fran. <sup>co</sup> Mor
" Juan Bautista Lopez		
" Manuel Claudio Lucando	Ante Sanchez	Antonio Sanchez
" Juan <sup>to</sup> Martin		
" Manuel Gallardo		
" Joaquin Rodriguez	Joaquín Ruiz	Fran. <sup>co</sup> Mor
" Vicente Lab. Santos		
" Antonio Jomin Planeta	Juan <sup>to</sup> Gallardo	Fran. <sup>co</sup> Morales
" Capitan Pastor Moya		
	Manuel	Juan <sup>to</sup> Morada
	José Mera	Capitán Moya
	José Vozian	Fran. <sup>co</sup> Mor
	Juan Bautista Gonzalez	Ante Guadalupe
	Juan <sup>to</sup> Martinez	José Mera
	Manuel Gallardo	Manuel Candela
		José Mera
		Manuel Candela

Acuerdo  
 Resoluto  
 D. José Juan Candela  
 " Juan<sup>to</sup> Moya  
 " Manuel Pastor

En las Villas de Guadalupe a la noche dia 1  
 del mes de Diciembre de mil ochocientos  
 veinte y ocho, le reunieron los señores de  
 Ayuntamiento que al margen se es

100

D. Juan<sup>to</sup> Moya  
 " Antonio Lucando  
 " Juan<sup>to</sup> Moya  
 " Salvador Ramos  
 " Juan<sup>to</sup> Moya  
 " Antonio Lucando  
 " José Candela

para para celebrar una extraordi-  
 naria. En un punto por el Sr. Juan<sup>to</sup>  
 Moya se acuerda que se hallaron  
 proximal las elecciones municipales, se  
 hizo prouidencas a la división y unida  
 punto de distrito, en un momento  
 y teniendo presente la ley municipal  
 sigue los señores de Ayuntamiento  
 acordaron dividir la población en dos  
 distritos que se situaron el primero en  
 la casa Capital y el segundo en la  
 parte de la población donde se halla  
 Moya, comprendiendo aquí las calles  
 y cuantas siguientes: Calle Ruiz, Plaza de  
 Iglesia Mayor, Calle Moya, Calle Villa, Plaza  
 de la Cruz, de S. Juan<sup>to</sup> de S. Mateo  
 Salitre, Volcan, Puente y sus calles, Ac-  
 quias, Plaza Mayor, S. Roque, Reina, Moya  
 de S. Sebastian, y todas las calles y cuantas  
 comprendidas en el barrio del Puente, Pla-  
 za de los constitucionales, Calle de S. Juan<sup>to</sup> Ma-  
 yor, Calle de S. Mateo, Calle del Correo,  
 Molino, Calle de S. Juan<sup>to</sup>, Calle de S. Mateo  
 no, S. Juan<sup>to</sup> Moya, Calle de S. Juan<sup>to</sup> y las que están  
 al segundo distrito. Concluido el punto  
 se dio por dicho Sr. Presidente que los  
 Señores de los Ayuntamientos de las Villas




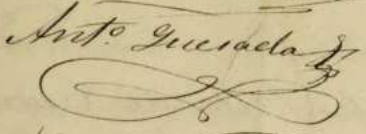
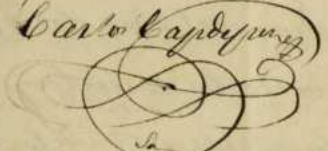
de Nulencia habia remittido la certifica  
 cion que a le juicio respecta a la mate  
 ria que habia cursado el Medico D. Tomas  
 Martin y de ellos se desprenden que  
 es conyugos que por lo tanto podria ser  
 en esta facultad, por lo cual y en otras  
 cosas a que D. Juan Paredes se halla  
 muy favorecido y por lo tanto a halla  
 en las inevitabilidad de ejercer y de cum  
 plir las obligaciones que tiene a sus cargo, de  
 la que debia de ser responsable, en sus comu  
 nidades, ordenado el Ayuntamiento, con  
 do la reparacion de la plaza del cirujano  
 no de D. Juan Paredes, que se anuncia  
 la vacante en los Proletos, oficiales y asis  
 tencias no quedes abandonada, la asis  
 tencia de los pobres, u nombrados interna  
 mente a D. Tomas Martin, a quien se  
 le para saber. Nombraron a dicho cargo por  
 el presente secretario de don Sebastian  
 de Guadalupe por D. Juan Paredes, por D. Juan Paredes  
 y la ciudad de Antonio Espinosa, por D. Juan Paredes  
 y D. Juan Paredes, por D. Juan Paredes, por D. Juan Paredes  
 certificaciones en que se contiene la certifi  
 cacion que pagan las fincas que estubo en  
 ellas mismas y el Ayuntamiento  
 cuando se refieren con arreglo a lo

que remite a los libros de la repub  
 lica y repartos de contribuciones.  
 Ni lo acordaron firmados en los Señores  
 que abajo se sigue certifica de salud  
 Manuel Paredes, Presidente, Manuel Paredes, Juan Paredes  
 J. Paredes, Juan Paredes  
 Juan Paredes, Jose Paredes  
 Juan Paredes, Juan Paredes  
 Juan Paredes, Juan Paredes  
 Juan Paredes, Juan Paredes  
 Juan Paredes, Juan Paredes

Acuerdo de  
 Don Juan Paredes  
 Manuel Paredes  
 Salvador Paredes  
 Juan Paredes  
 Don Juan Paredes  
 Manuel Paredes  
 Juan Paredes  
 Manuel Paredes  
 Juan Paredes

En las Villas de Cuicuilco a los diez y  
 seis dias del mes de Diciembre del mil  
 ochocientos sesenta y ocho. Se reunieron  
 en la presente Sala capitular los Se  
 ñores de Ayuntamiento que al mar  
 que se refieren para celebrar un  
 por el Señor Presidente u manifiesto que  
 son veras las quejas que tiene de  
 algunos vecinos respecto a la falta  
 de alumbrado, por lo que se por  
 en conocimiento de los corporacion  
 aspi de que muchos lo que es

mas convenientes, en su merito se acuerda  
que se contrayen en dias fauorables y a colo-  
rarse en las puestas que mas convenien  
nan y que en su parte si no hay suspi-  
cions en el capitato correspondiente de  
se satisfagan de la capitato de su puerito.  
Hilo cuada con y firmase en las sesiones  
que se han de que certifico.

  
Salvador Sanchez  
  
Ante J. Sancho  
  
Jose Guadalupe  
  
Ante Guadalupe  
  
Carlo Capdevilla  
copy conde de

Illegible manuscrito de las cosas que se acuerdan y se  
ponen en la certificacion del suceso de  
las cosas que se acuerdan y se acuerdan o  
no celebradas por el Ayuntamiento. Gracias  
con la certificacion de la presente que firmo en la  
ciudad de Mexico, a diez y siete de Julio de  
mil y ochocientos y ochenta y ocho, de que certifico.

  
Carlo Capdevilla

6981

For the Rij new draft with tobacco  
fundamental Patent no 10 of March 1891. anti  
" utility under paragraph 9 which relates to

Villa de Crevillente

Año de 1869

Libro de cédulas capitulares  
celebradas por el Ayuntamiento  
to popular de esta villa en el  
año actual.



Acta de posesion

En la villa de Covillek a primero  
de Enero de mil ochocientos sesen-  
ta y nueve reunido el que fue de  
yuntamiento del año anterior lo  
yo la presidencia interina del conce-  
jal D. Juan<sup>o</sup> Ferrader Sanchez  
por ser el numero primero de los  
mas antiguos, con asistencia de los  
señores concejales D. Jose Jandz bar-  
delos, D. Juan<sup>o</sup> Alfonso Ferrader,  
D. Antonio Caudete Mas, D. Antonio  
Sanchez Cayuela, D. Jose Polo Mas,  
D. Jose Caudete Mas, D. Antonio  
Mora y Lujan, D. Juan<sup>o</sup> Mora Maniz,  
D. Jose Estanar Caudete, D. Anto-  
nio Lucado Caudete, D. Juan<sup>o</sup>  
Ruchy Ramon, D. Juan<sup>o</sup> Sanchez  
Cayuela, D. Elia Pastor y Guero-  
n, D. Juan<sup>o</sup> Polo Armar, D. Juan  
Elia Alfonso Armar, D. Antonio  
Lido Caudete, D. Salvador Ra-  
mos Ferrader que deben componer  
el Ayuntamiento cual elegidos

por el refugio y conurbino de occu-  
pio del finado Diecinueve, siendo las  
nueve de la mañana de precipitado día  
y estando reunidos todos los municipa-  
les nominativamente en el salón don-  
de celebra sus sesiones este ayun-  
tamiento. y procedió por el señor  
Presidente ha tomar con sí mismo el  
debido juramento a los señores con-  
cejales elegidos bajo la fórmula  
expresada en el artículo cuarenta  
y dos de la ley municipal. Acto  
seguido tomados el juramento y co-  
mo la posesión a los señores concejales,  
dispuso que con arreglo a los art.  
47 y 47 todos los señores concejales  
escribieran en una papulita de cera  
cuales dimenciones de nombre o  
sino solo persona del sexo de la  
corporación que había elegirse  
para el cargo primero y que dobla-  
da en cuatro partes, se la entregu-  
sen una por una para depositar-  
las en una urna. Hecho así  
mandó el Presidente que se escri-  
viese un breve nota del conurbino para  
conquistarlo en la presente acto, como  
lo verifico, resultando que leidas

las diez y ocho papulitas una a una  
resultó por unanimidad nombrado D.  
Jose Fausty Caudales y en su virtud  
el señor Presidente proclamó al señor  
primero a aquel cumpliendo con  
el art. 44, subrogando de acto con-  
tino las exigencias de tal autoridad  
que consiste en el cargo y en seguir  
lo que se poseen de su mando. ocupan-  
do la Presidencia del ayuntamiento.  
Siguiendo el mismo método resultó  
por unanimidad los se-  
ñores D. Juan.º Alfonso Carreras po-  
ra el cargo segundo y D. Antonio  
Caudales para tercero. Hecho  
la votación para numerar los se-  
ñores concejales, poniendo en la urna  
una cantidad de papulitas dobladas con  
su número correlativo cuando se  
dichos señores y sacando cada uno una  
papulita quedaron definitivamente  
ordenados de la manera siguiente:  
concejal Decano número 1.º D. An-  
tonio Sanchez Caudales, D. Jose  
Caudales Mas, D. Juan.º Marcel-  
cio, D. Juan.º Roman Sanchez,  
D. Antonio Lician el Marchal  
D. Juan.º Puchy Boisson, D. Juan.º

Sanchez Espinosa, D. José Calochos, D. Fruct.  
 Alfonso Torres, D. José Aruvar Bazquero  
 D. Salvador Boanos Romualdo, D. Juan.  
 Peto Romualdo, D. Antonio Guerrero Caudelo  
 D. Ambrosio Mero Caudelo y D. Elío Pastor  
 Guada. Constatado este Ayuntamiento  
 en esta forma según consta de lo present. se  
 lo del juramento y posesion, se declaró  
 cerrado por dicho Señor Presidente y se  
 mandó que se leida y aprobado lo que  
 se realice estendiéndose por su el punto  
 no después de autorizado por los menciona  
 do y que se lea de cada uno de los  
 certíficos.

Juan. Ferran

Elías Pastor

Salvador Pedraza

Juan. Alfonso

Ante. Sanchez

Juan. Copero

Juan. Alfonso y Adolfo

Jos. Anon

Francisco Mera

Carolina Capdepon

Antonio Capdepon

José Caudelo

Ante. Guada

Ambrosio Mero

Francisco Polo

Juan. Sanchez

J. Janot



Sesion extraordinaria en la villa de Valladolid a tres  
 de mayo de mil ochocientos ochenta y  
 cinco. Se reunieron en la presente la  
 la capitular los señores de ayun-  
 tamiento y vecinos que al marquen  
 se agrupan provoca la convocacion  
 hecha al efecto.  
 Por el Señor Presidente se manifestó  
 que con arreglo al decreto organico de  
 diez y siete de noviembre ultimo co-  
 bre la fusion de los voluntarios de la  
 libertad habia necesidad de colitar  
 del Gobierno Provisional de este terri-  
 torio para reunir y organizar aque-  
 lla institucion para lo cual habien  
 convocad. a los concurren. según  
 lo dispone el artículo tercer. de dicho  
 decreto. En su merito los señores con-  
 concurrentes acordaron por unanimi-  
 dad se forma por el Ayuntamiento  
 la colitud a que se refiere el ce-  
 tado decreto y artículo segun. y  
 verificado se leve para su aprovacion



toda vez que estubo a comproua  
de meu de novo mil almas que tinham  
alidades como voluntarios de la liber-  
dad mea de quarenta e seis individuos que  
lo acordaron y firmaron los nombres que  
sabes de que certifico.

Juan <sup>co</sup> ~~Alonso~~  
Antonio Candela <sup>co</sup> ~~Antonio~~  
Miguel Pastor <sup>co</sup> ~~Juan~~  
Jose <sup>co</sup> ~~Francisco~~  
Ante. Guisado <sup>co</sup> ~~Jose~~  
Juan <sup>co</sup> ~~Antonio~~  
Ambrosio Lledo <sup>co</sup> ~~Francisco~~  
Francisco <sup>co</sup> ~~Antonio~~  
Antonio Galipien <sup>co</sup> ~~Jose~~  
Agustin Martinez <sup>co</sup> ~~Antonio~~  
Vasquez Torres <sup>co</sup> ~~Antonio~~  
Jose <sup>co</sup> ~~Antonio~~

4  
Juan <sup>co</sup> ~~Antonio~~  
y <sup>co</sup> ~~Antonio~~

Manuel Lopez <sup>co</sup> ~~Antonio~~  
Juan <sup>co</sup> ~~Antonio~~  
Jose <sup>co</sup> ~~Antonio~~

Manuel <sup>co</sup> ~~Antonio~~

Antonio <sup>co</sup> ~~Antonio~~  
Antonio <sup>co</sup> ~~Antonio~~

Manuel <sup>co</sup> ~~Antonio~~

Jose <sup>co</sup> ~~Antonio~~

Bautista <sup>co</sup> ~~Antonio~~

Francisco <sup>co</sup> ~~Antonio~~

Juan <sup>co</sup> ~~Antonio~~

Bautista <sup>co</sup> ~~Antonio~~



Ante. Inesada  
 Sr. Anas

Orator Capdepony

Mundo Julas Villas de Cavillente a on de febrero  
 de mil ochocientos veintey nueve. Se reunieron  
 en las presunte salas capitulares los señores de  
 D. Fr. Juan de Caudela Aguntamiento que al margen se expresan  
 para celebrar sesión ordinaria  
 Por el Sr. presidente se manifestó que ha  
 Antonio Sanchez Capdepony bies necesidad de separar al Sr. Mar y  
 Sr. Caudela Mab Doctor obsecuquino en atención a la queja  
 Sr. Juan Sanchez Espinosa que del mismo tiene y proceder al nombre  
 Ambrosio Lledo Caudela unido de quienes se sustituya, en su corre  
 Sr. Juan Puchy Noman unidos se cuando las reparaciones del upero  
 Sr. Juan Torrado Sanchez de Mab, y se nombra por unanimidad para  
 Sr. Agnar Caudela de un pueco de otro cargo a Sr. Caudela Capdepony  
 Salador Noman Noman y Ambrosio Lledo unido de un pueco de otro  
 Sr. Juan Mar Manos presentados por Manos J. J. Manos y  
 Sr. Juan Puchy Noman Joub pidiendo certificación en que ante la  
 Sr. Polo Mustado tribuir que satisfacen las fincas que en las  
 Antonio Lledo Noman unidos de unido y el Ayuntamiento unidos  
 se unidos afirmativamente. No lo acordaron y pri  
 mara en sesión que raba de que certifico

J. J. J. J.  
 Sr. Caudela  
 Antonio

6  
 Sr. Puchy Noman Sr. Sanchez

Francisco Polo Sr. Puchy Noman  
 Sr. Puchy Noman Sr. Sanchez  
 Ambrosio Lledo Sr. Sanchez  
 Sr. Puchy Noman

Orator Capdepony

Sección extraordinaria en la villa de Cavillente a once  
 de febrero de mil ochocientos veintey  
 nueve. Se reunieron en la presunte  
 D. Sr. Juan de Caudela Aguntamiento que al margen se expresan y  
 Sr. Juan Puchy Noman unidos se cuando las reparaciones del upero  
 Sr. Juan Torrado Sanchez de Mab, y se nombra por unanimidad para  
 Sr. Agnar Caudela de un pueco de otro cargo a Sr. Caudela Capdepony  
 Salador Noman Noman y Ambrosio Lledo unido de un pueco de otro  
 Sr. Juan Mar Manos presentados por Manos J. J. Manos y  
 Sr. Juan Puchy Noman Joub pidiendo certificación en que ante la  
 Sr. Polo Mustado tribuir que satisfacen las fincas que en las  
 Antonio Lledo Noman unidos de unido y el Ayuntamiento unidos  
 se unidos afirmativamente. No lo acordaron y pri  
 mara en sesión que raba de que certifico

en la sesión Don Ignacio Soriau Gallardo,  
Don Cayetano Mas Peauro, Don Alonso  
Sauder Caykuloz, Don Joaquín Puig y  
Ramon, Don Luis Mas Romer y Don José  
Vicente Pouy y Don Manuel Curado Mas,  
como vecinos y Don José Gallard y Slediz y Don  
José Alfonso Mas como forasteros. F como su-  
plentes a Don Francisco Marz Mas, Don Pe-  
dro Slediz Slediz y Don Cayetano Soriau -  
Puig. Y para la propuesta entera que se  
ha de elevar al Señor Gobernador a los ve-  
neros siguientes: Don Alonso Morales Mor-  
ledo, Don Cayetano Soler y Alfonso, Don An-  
tonio Cardela Slediz, Don Cayetano Marz Mas,  
Don Vicente Curado Ardiz, Don José Puig  
y Ramon, Don Francisco Mas Balvan, Don  
José Sol y Mouchon, Don Francisco Soler  
Beru, Don Antonio Beru Soriau, Don Pe-  
dro Galind. Palapicuro, Don Antonio Slediz  
y Arner, Don Francisco Fuentes Berdo,  
Don Lorenzo Cardela Curado, Don José  
Jajardo Beruquier, Don José Justo Soriau  
Don Vicente Mas Curado, Don Manuel  
Bencha Toros, Don José Ma Cardela,  
Don Antonio Dors Sol, Don Cayetano  
Curado y Beru, Don Antonio Mas Adruar

GRATIA  
IN LA  
RACION.



Don Francisco Balvan Vicente, Don Ca-  
yetano Poler y Ramon, Don Francisco Beru  
y Beru, Don Francisco Gallardiz Slediz y  
Don Vicente Gallardoz Slediz, Don Ambro-  
sio Cardela y Juan, Don Antonio Pue-  
rado Abreu, Don José Adruar  
Arman y de la clase de forasteros a Don  
Salvador Jurio Navarck, Don Francisco  
Manuel Arant, Don José Anuar Curado  
Don Verónica Martin Aranda.  
El Ayuntamiento por si y en representación  
del pueblo cuyos señores administran, con-  
siderando un deber de justicia dar un tes-  
timonio solemn de gratitud y reconoci-  
mient al señor cura Don Santiago Beru  
y Carda por los buenos servicios que ha  
prestado a este vecindario desde que fue  
nombrado cura vicario del mismo,  
hasta la fecha en que se trasladó a la  
villa de Cardite, ejerciendo los actos  
de su sagrado ministerio con una opor-  
tunidad y celo pastoral que le honran;

atendiendo con caridad evangelica a las necesidades de la clase proletaria hasta donde sus recursos se lo han permitido; visitando grandes mejoras en los edificios destinados al culto, y siendo en fin un verdadero padre espiritual de todos <sup>los</sup> feligreses, mientras ha permanecido en entre ellos; ha acordado por unanimidad que asi se haga constar en actas para que siempre se tenga presente el buen proceder de este virtuoso pastor en pri del vicario de Crevillén a la vez que este tributo de gratitud; que se le libre certificacion en forma de este particular y que por conducto del señor presidente se le remita al nombre de Don Santiago. Para Cautó como testimonio de nuestras simpatias hacia él y del recuerdo ~~afectuoso~~ que dejó en memoria en este vicariado.

Tambien se acordó nombrar para vicepresidente de la junta pericial a Don Francisco Alfaro y Carrero. Con lo que se dio por terminado lo sesion y firmar los que saben, de que certifico

J. J. J. J.

Ante Cautó

Francisco

Juan de J. J. J.

Francisco Polo y José Candelas

*[Signature]*

Antonio Hidalgo

Francisco Sanchez

*[Signature]*

José Benavente

Antonio Sanchez

Carlos G. G.

Senon ordinaria: En la villa de Crevillén a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco. Se reunieron en la presente sala capitular los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Por el señor Presidente se presentó para su examen y aprobacion la adesion al presupuesto municipal ordinario; y examinadas una por una las partidas de que se compone se prestaron su aprobacion toda vez que para cubrir los ochocientos sesenta y cinco reales a que ascendieron los gastos, hay suficiente con las existencias que resultaron en treinta de Setiembre último. Del mismo modo se dio

Señor ordinario: D. Francisco Alfaro Carrero  
Presidente  
D. Antonio Candelas  
Vicepresidente  
D. Antonio Sanchez  
" Ulises Pastor Guadalupe  
" Juan Benavente, Sanchez  
" José María Candelas  
" Juan Alfaro Torrealba  
" Antonio Hidalgo Candelas  
" Salvador Acuña presidente  
" Antonio Linares Almaraz  
" Juan Polo Mac

cuenta por dicho tenor, de una cornucopia  
 cion de la Administracion municipal de la  
 ciudad publica, en la que manifiesta que ha  
 siendo acordado la direccion general de estas  
 cosas sea en el cargo de estancadero Vicen-  
 te Pascual y Mira por suprimirse el que  
 desempeña por no estar autorizado por  
 dicho centro directivo; en su merito el  
 Ayuntamiento teniendo en cuenta la  
 importancia de esta poblacion y su situa-  
 cion topografica, y que ocasionaria gran-  
 des molestias al vecindario y perjuicio a  
 la Hacienda con la supension del estanco  
 estando acordado elevar estas consideraciones  
 a la direccion general del ramo afin de  
 que a digna autorizar el habilitamiento  
 del tercer estanco que se ha suprimido.

Tambien se prometo una solicitud pro-  
 ducida por Gasparino Mas Hernandez  
 en la que reclama a su pida satisfaccion  
 de la contribucion que paga por las fincas  
 que detiene en la citada solicitud, y al efecto  
 fomento dispuesto a tal fin como pide, como  
 igualmente a Don Fernando Martinez  
 en lo acordado y que de lo particular  
 que contiene este acuerdo a la pida satisfaccion

1887  
 BACI



cion para los efectos oportunos y  
 firman los que saben de que es  
 verdad:

Juan<sup>co</sup> Alfonso  
 Antonio Canales

Srto Don  
 Salvador Ramos

Juan<sup>co</sup> Alfonso y Antonio

Juan<sup>co</sup> Ramos

Juan<sup>co</sup> Jesus de J

Antonio Redo

Carlos Capdepon

Sesion del dia No.

- Presidente
- D. Juan<sup>co</sup> Alfonso
- Teniente
- D. Antonio Canales
- Regidores
- Salvador Ramos

y Sala Villa del Ayuntamiento a trece  
 dias del mes de Mayo de mil ochocientos  
 y noventa y cinco. Se reunieron  
 en la presente Sala Capitular los  
 señores del Ayuntamiento y qual  
 margen respectiva para el  
 dar con ordinario

D. Juan Puche  
" Elias Pastor  
" Don Agustin  
" Antonio Llanos  
" Antonio Sanchez  
" Don Polo Mar  
" Juan Alfonso  
" Juan Sanchez  
" Juan Man. Navas  
" Antonio Llanos

D. Juan Puche  
" Elias Pastor  
" Don Agustin  
" Antonio Llanos  
" Antonio Sanchez  
" Don Polo Mar  
" Juan Alfonso  
" Juan Sanchez  
" Juan Man. Navas  
" Antonio Llanos

D. Juan Puche  
" Elias Pastor  
" Don Agustin  
" Antonio Llanos  
" Antonio Sanchez  
" Don Polo Mar  
" Juan Alfonso  
" Juan Sanchez  
" Juan Man. Navas  
" Antonio Llanos

Juan Alfonso  
Sabador Ramon  
Elias Pastor  
Antonio Llanos  
Antonio Sanchez  
Juan Man. Navas  
Antonio Llanos  
Antonio Sanchez  
Don Polo Mar  
Juan Alfonso  
Antonio Llanos  
Antonio Sanchez  
Don Polo Mar  
Juan Alfonso  
Antonio Llanos  
Antonio Sanchez  
Don Polo Mar

Acuerdo en la villa de Guadalupe a los diez y seis  
de Abril de mil ochocientos veintay nueve  
Se reunieron en el presente sala capitular bajo  
la presidencia de D. Juan Alfonso y Casanubert  
Señores D. Antonio Candelas, Don Antonio Llanos,  
D. Juan Puche, D. Antonio Sanchez y D. Don Polo Mar

Antonio Llanos, Don Juan Puche, D. Juan Man. Navas y Don Antonio Llanos  
" Juan Sanchez, D. Antonio Llanos, y D. Salvador Navas, regidores  
" Juan Man. Navas y Llanos para celebrar un ordinario  
" Antonio Sanchez  
" Juan Alfonso  
" Juan Sanchez  
" Juan Man. Navas  
" Antonio Llanos

D. Juan Puche  
" Elias Pastor  
" Don Agustin  
" Antonio Llanos  
" Antonio Sanchez  
" Don Polo Mar  
" Juan Alfonso  
" Juan Sanchez  
" Juan Man. Navas  
" Antonio Llanos

Juan Alfonso  
Juan Puche  
Elias Pastor  
Juan Man. Navas  
Juan Alfonso  
Juan Man. Navas  
Antonio Llanos  
Antonio Sanchez  
Don Polo Mar  
Juan Alfonso  
Antonio Llanos  
Antonio Sanchez  
Don Polo Mar  
Juan Alfonso  
Antonio Llanos  
Antonio Sanchez  
Don Polo Mar

Acuerdo en la villa de Guadalupe a fuerza de Abril de mil  
ochocientos veintay nueve se reunieron en la presente  
sala capitular los señores de Ayuntamiento a saber  
D. Francisco Alfonso y Casanubert, D. Antonio  
Candelas, D. Antonio Llanos, D. Antonio Sanchez, D.  
Elias Pastor, D. Juan Man. Navas, D. Francisco  
Alfonso, D. Francisco Sanchez, D. Antonio Llanos

D. Elias Pastor D. José Anuar D. Francisco Polo D.  
 " Antonio Liciano D. Francisco Pueliz y  
 " José Aguirre D. Salvador Ramos Regidores y Médicos  
 " Sr. D. Alfonso Anuar para celebrar su hon. ordinaria  
 " Antonio Sanchez  
 " Sr. D. Manuel Mena  
 " Sr. D. N. Mena  
 " Sr. D. N. Mena

Por el Señor Presidente se puso de manifiesto la necesidad que habia atendida las actuales circunstancias y estado vecindario de este pueblo como su situación topografica, proveer la segunda plaza de Médico según el que los jurados no carezcan de auxilio facultativo en sus absencias; y enterado el Ayuntamiento acordó anunciar la vacante de dicha plaza y que interinamente se encargue de la misma D. Joaquín Pérez Guilabert.

También se acordó nombrar una comisión para que actúe y gestione lo necesario según se llevar a efecto la obra del lavadero lo que proporcionara jornales a la clase proletaria que tan necesitada se halla en la actualidad y cuya mejora redunde en beneficio de la población, encargando este nombramiento en los Señores D. Elias Pastor D. Salvador Ramos D. Francisco Aguirre Aguirre y D. Francisco Polo Hurtado.

También se nombró a los señores D. José Anuar D. Antonio Liciano D. Francisco Pueliz y D. Antonio Liciano para la

MARILIT  
 102 11  
 NACI



Comisión de policía Urbana. Con lo cual a  
 día por terminado la sesión que firman los  
 señores que firman de que certifico.

Sr. D. Alfonso Aguirre      Antonio Liciano  
 Salvador Ramos  
 Elias Pastor      Sr. D. N. Mena  
 Sr. D. N. Mena      Sr. D. N. Mena  
 Sr. D. N. Mena      Sr. D. N. Mena  
 Sr. D. N. Mena      Sr. D. N. Mena  
 Sr. D. N. Mena      Sr. D. N. Mena  
 Sr. D. N. Mena      Sr. D. N. Mena

Teniendo extraordinario } En la villa de Ceceñuela a diez  
 Presidente y siete de Abril de mil ochocientos  
 D. José Anuar Lardizábal      veinte y nueve se reunieron en la  
 Teniente      presente sala Capitular los Señores  
 D. Sr. D. Alfonso Aguirre  
 Sr. D. Antonio Lardizábal



Regidores

D. Antonio Sanchez, Ayuntamiento y Contribuyentes que al  
 " Juan Ponce de Leon, margen se suspicaron para la declaracion de  
 " Don Caudela Mañá, fallidos en el primer semestre del presente año  
 " Mat. Ponce de Leon, economicos. En su consecuencia se declararon co-  
 " Don Juan Caudela, mo tales a las seguras siguientes.

Don. Antonio Sanchez	364	Antonia Lopez Alvarado	"	362
Antonio Linares	38	Antonio Mas Alfonso	"	60
Don. Ponce de Leon	139	Antonio Soriano Madroal	"	844
Contribuyentes	231	Beatrita Manabon Davo	"	482
	238	Beatrita Mas Carreras	"	482
Don. Cayetano Mañá	241	Beatrita Guilabert Perez	"	242
Antonio Caudela Mañá	275	Carmela Lledo - Uvida	"	362
Ignacio Soriano Gallardo	276	Cayetano Caudela Manis	"	482
Don. Lluís Manabon	280	Cayetano Caudela Antemista	"	482
Mons. Sanchez Cayetano	281	Cayetano Penala Joverdez	"	482
Vicente Davo	283	Cayetano Joverdez Alfonso	"	482
Don. Juan Caudela	322	Cayetano Joverdez Alfonso	"	362
Don. Juan Soriano	327	Cayetano Gallardo Santacruz	"	362
Don. Juan Ponce de Leon	363	Cayetano Davo Caudela	"	994
Don. Juan Martin	366	Cayetano Mas Mas	"	362
Don. Juan Manabon	366	Cayetano Gonzalez Lledo	"	482
Mariano Oliver Alfonso	397	Juan. Maria Mas Caudela Uvida	"	448
Don. Caudela Uvida	401	Juan. Mas Joverdez	"	191
Don. Juan Lledo	515	Juan. Oliver Manchon	"	84
	519	Juan. Lledo Cerda	"	172
	523	Juan. Galipienso Valero	"	360
	575	Juan. Cerda Manchon	"	181

12 388

609	Juan. Perez Gonzalez	"	362
616	Juan. Puch Alaron	"	362
628	Juan. Puch Mas	"	604
640	Juan. Gonzalez Joverdez	"	482
651	Juan. Mas Puch	"	240
663	Jermano Cremades	"	362
879	José Perez Martinez	"	292
932	José Perez Alfonso	"	362
1030	José Gonzalez Martinez	"	370
1057	José Manuel Joverdez	"	120
1087	José Perez	"	362
1126	José Martinez Juan	"	482
1278	Manuel Caudela Perez	"	482
1280	Manuel Joverdez Caudela	"	241
1286	Manuel Joverdez Savano	"	360
1298	Maria Jostendi Perez Lora	"	994
1320	Manuel Perez Garcia	"	810
1326	Maria Antonia Planella	"	482
1354	Maria Jostendi Soriano Uvida	"	362
1393	Manuel Penala Lora	"	602
1391	Maria Antonia Manchon Caudela	"	602
1412	Maria Caudela Manchon	"	602
1439	Marias Juan Cayetano	"	482
1468	Pedro Gallan Lledo	"	482
1472	Cayetano Manis Manchon	"	378
1611	Tomás Torres Martinez	"	31 - 494
	<u>Total</u>		<u>58 - 101</u>

Queya velaron asiende as circuntes y otro cruden  
 ciento una milenima que es las cantidad que dem  
 considerarse como partida fallida. Y para que  
 write y en cumplimiento de lo mandado, asi lo  
 acordaron y firmaron los señores que caben  
 de que certifico

J. Janot      J. de Alamo y  
 Juan. Juanes      J. de Candela  
 Ant. Sanchez      J. de las Pastas  
 Ant. Candela      J. de las Pastas  
 J. de las Pastas

José Pedro.      J. de las Pastas      J. de las Pastas  
 Joaquin Candela      J. de las Pastas  
 Joaquin pastor      J. de las Pastas  
 Capitan de Maza      J. de las Pastas  
 Carlos Capitan de Maza



Acuerdo Jula Villa de Guillelto i veint y uno de Mayo  
 mil ochocientos veint y nueve. Se reunian en este  
 presente sala capitular los señores de Ayuntamiento  
 que al margen se expresan para celebrar unánim  
 mente. Por el Sr. Presidente u miembro que habia  
 meudad des nombrar depositario de pobra mem  
 palo en atencion a que el que existia habia fallado  
 como igualmente designar el concejal que debia in  
 terceder los señores, acordaron nombrar para el primer  
 cargo a D. Antonio Vucando Candela y para el segun  
 do a D. Don. Mateo Maso.

Del mismo modo se acordó por la municipalidad  
 que en atencion al estado en que se halla el puente  
 del puente de la Norumbia, cuya poca altura habia  
 lugar a que hubiere que lamentar algunos  
 desaguios con la caída de un niño, para evitar  
 la repetición de desaguios tan venidas y lamen  
 tables, debió levantarse una verja de madera  
 o yerro según lo que nos mas economico y  
 para ello se autoriza al Sr. Presidente para que  
 forme el presupuesto segun esto y nada lo puer

para un examen y a probacion. Con lo que  
vedo por terminada esta union que firmen  
los que saben de que se certifica

J. Janot  
V. car. lo. Alfonso  
Anto. Guadaño Antonio Condela  
Jose Camulez  
Juan Co. Sanchez. Juan. Alfonso y Adrua

Carlo Capdepony

Acuerdo de la Villa de Cuertlente a los veinte y  
cuatro dias del mes de Abril de mil ochocien-  
tos veinte y nueve. Se reunieron en la presente  
sala capitular los señores de Ayuntamiento que  
al margen se expresan para tratar y  
acordar convenientemente a la poblacion.

Por el cual se acuerda se den cuenta de todas  
voluntades presentadas por D. Dion. Pantoja y Canales,  
D. Alonso Alcala a nombre de D. Antonio Guadaño y  
Llido, Juan Co. Sanchez, Camulez y Don Ramon

169  
y Juan Guando Condela  
Salon, volviendo a certificar de la contribucion  
que ratificamos las fincas que se demuestran, para union  
cuanto a su equidad y a su propiedad, y el Ayuntamiento  
este acuerdo se expida como se solicita, dando por  
terminada la union que firmen los que saben  
de que se certifica

J. Janot  
Anto. Guadaño  
Jose Camulez  
Juan Co. Sanchez  
Juan. Alfonso y Adrua  
V. car. lo. Alfonso  
Antonio Condela  
Juan Co. Sanchez

Carlo Capdepony

Señores extraordinarios de la Villa de Cuertlente a tres de Mayo de  
mil ochocientos veinte y nueve. Se reunieron en  
la presente sala capitular y en union extra-  
ordinaria para convocacion, los señores de  
Ayuntamiento que al margen se expresan.  
Por el cual se acuerda se den cuenta de todas  
voluntades presentadas por D. Dion. Pantoja y Canales,  
D. Alonso Alcala a nombre de D. Antonio Guadaño y  
Llido, Juan Co. Sanchez, Camulez y Don Ramon

velumane del recaudador de los contrabandos  
que se halla cobrando el cuento trimensual, dejen  
la suma a que asciende a aquella cantidad  
por ciento, mejormente, cuando el Sr.  
Ministro del ramo, en todos y significados,  
y dada al efecto las ordenes correspondien-  
tes, en su merito y autorado el Aguatami-  
ento, volvieran dirigidas unas comunicaciones  
a dichos recaudadores, con el objeto indicado,  
y caso de que se negasen al reintegro del  
dicho, cumo por virtud a los contrabandantes por  
territorial y subordis, no se cuenta la us  
perionidad, para que se reculese lo que  
juzgar mas arreglado a justicia. Todo lo  
dudoso y firmara los Srs. que a be  
de que espies —

17 de Julio de 1872

J. Janot

Gaspar Pastor

José Almaraz

Juan de Alvarado y Alvarado

Antonio Candela

M. L. L. L.

José L. L. L.

Juan de L. L.

Carlos L. L.

En el Ayuntamiento del Ayuntamiento  
de Aguas, Año 1872

- 1º Junio 1872 - El Sr. Jefe de la Junta de Aguas, Sr. Presidente  
D. Blas Pastor, quejándose de la venta del agua que se informa  
la Compromiso la Compromiso de acuerdo informado al Sr. Jefe  
fue al agua se vendió por acuerdo de la mayoría de la Junta que la  
Constituyen, el Sr. Alcalde, Sr. Juan de Alvarado y Sr. Juan de Alvarado  
que en el momento remitido, en la sala Capitular, y encontrándose  
el Sr. Jefe ocupado practicando una liquidación sus papeles exteriores  
de dicha venta, y por ello Melchor de la Superintendencia
- 5 Ocho 1872 - Presentaron la división de voces de la Junta particular de aguas  
Sr. D. Antonio Lledo Armar y Sr. D. Juan de Alvarado y Sr. D. Mariano Oliver  
Alfonso, y fueron nombrados Sr. D. Juan de Alvarado Lledo y Sr. D. Juan de Alvarado  
Candela, y Sr. D. Antonio Lledo
- 31 Ocho 1872 - Se dió cuenta de una exposición de la Junta particular de  
aguas pidiendo se le devolviera 732 pta que en virtud de haber  
sido facilitados al Ayuntamiento que se devolvieron tan pronto  
los fondos del Ayuntamiento se permitian
- 22 Noviembre 1872 - Se Compromiso del Raloz sin gastos que los pagaron la  
Junta de aguas
- 5 Diciembre 1872 - Leída las ordenanzas del agua un concejal dijo que no estaba  
Conforme en que se quite de Presidente al Alcalde Sr. Juan de Alvarado  
que no debe pagar al alcalde y puesto a votación se acordó que  
continúa el Alcalde como Presidente de la Junta de aguas
- 20 Diciembre 1872 - Se nombra depositario de los fondos del agua por un mandato  
Sr. D. Antonio Lledo Armar

REAL  
P. N.  
NACION.



Su ordinario

En la Villa de Guadalupe a los quince  
 días del mes de Mayo de mil ochocien-  
 to sesenta y nueve. Se reunieron en el  
 presenete sala capitular los señores de  
 Ayuntamiento que al margen se apre-  
 sion para celebrar un ordinario.  
 Por el Sr. Sindico se manifestó que  
 en el pasado año 1859, como saben muy  
 bien los Señores de Ayuntamiento, se  
 acordó el comprar las aguas con  
 objeto de hacer más fácil el riego, con-  
 nando el recargo de ocho dineros por  
 cada hora de agua que consumieren  
 para regar, cuyo aumento produjo la  
 cantidad de ochocientos setenta y cinco  
 reales noventa y cinco céntimos, debien-  
 do sacarse igual suma de los propietarios,  
 como quisiera que no se realizara a pesar  
 de estar autorizado para ello el Sr. Al-  
 calde y se ha invertido la misma suma  
 en el objeto a que fue destinada, no  
 verifican, antes al contrario se dio

*[Faint handwritten notes and signatures in the left margin]*

*[Faint handwritten signature at the bottom left]*

Oha uiviam, o u rirragens lo fuido, lo ponicen  
 convenientemente de la corporacion afu de que se  
 va lo que ena mas convenienti: en su merito lo  
 Sidos de Ayuntamiento, acordaron e pongan  
 conocimiento del Sr Governador lino de la provin  
 cia por medio de una comunicacion afu de que  
 resulte lo que sea mas arreglado a justicia.  
 Tambien udio cuenta de unos comunicacion, digos  
 porcion de Sr Sanchez, Mas en lo que se declara se  
 espide una certificacion en que se cuenta que ha  
 pagado y paga contribucion por la finca que de  
 vida, para su finca por un registro, y otorgue  
 miento cuando se espide tal u rirrita, con lo  
 cual udio por terminado la finca que firmamos  
 que saben de que certifico -

J. J. Amador  
 Ant. Guadalupe  
 Francisco Sanchez  
 Fran. Alfonso y Alvaro

p. ante Alfonso G.  
 Antonio Condela  
 Jose Condela

Carlos Cayde y m.

Sesion del dia 13 Mayo de la Villa de Cruz Blanca a diez y ocho de  
 Mayo de mil ochocientos veintaynueve  
 Se reunieron en la presente Sala Capitular  
 los Señores de Ayuntamiento que al margen  
 se expresan con objeto de celebrar reunion ordi  
 naria, en su merito por el Sr. Presidente u  
 manifiesto la necesidad que habia de proce  
 der al nombramiento de juratos repartidos  
 para llevar a efecto el fin punto personal y  
 en su virtud por unanimidad se nombra  
 ron a los Señores siguientes: D. Isaque Alvarado, Ju  
 lio, D. Don Santos Nuñez, D. Moreno Sanchez y  
 Cayetano, D. Don Lino y Mariano, D. Antonio  
 Navarro, D. Don Vicente Alvarado, D. Anto  
 nio Gallegos y Gallardo, D. Don Jacinto Navarro,  
 D. Don Anita Aguirre, D. Don Benito Lino,  
 D. Don Manuel Aguirre, D. Don Manuel Al  
 varado, D. Don Antonio Aguirre, D. Don Gabriel  
 Condela, D. Don Cayetano Soler, D. Don  
 Antonio Alvarado, D. Don Juan Manuel y  
 D. Don Vicente Aguirre.

Tambien udio cuenta por dicho Sr. Pre  
 sidente de varias rirritas presentadas por  
 Maria Antonia Gallegos y Lino, la porcion de Jose  
 Antonio Alvarado, Maria extruenda, de ma  
 sidos, Isaque Aguirre y Juan y Antonio Al  
 varado, por rirritas certificaciones de la con  
 tribucion que ratifican por la finca  
 que dudaban, para poder fincar tal  
 cual registro de la propiedad, acordando

el en copia de cual lo solicitó, Con lo que se  
 dio por terminada la causa y que firmados los  
 señores querabes de que certifica

J. Sancho  
 Fran. Co. Alfaro  
 Ant. Guadaña  
 Ant. Comela  
 José Comela  
 Fran. Co. Sánchez  
 Fran. Alfaro y Labra

Carlos Caydeprau

Mundo y en la Villa de Ciudad Real a los veinticuatro días del mes de  
 Mayo de su mil ochocientos treinta y nueve, se reunieron en el  
 presbitero de la capilla de los señores de Agreda unido que  
 al margen se usaron para celebrar sesión ordinaria  
 sobre las causas de presupuesto, a fin de el formador  
 para el presente con economía sus obligaciones y  
 y para el presente con economía sus obligaciones y  
 queda aprobado el presupuesto de presupuesto, la cual se  
 en el presente se firmó, tanto en la parte de gastos  
 cuanto en la de ingresos, acordando aquellos a tres  
 mil doscientos noventa y tres reales, trescientos ochenta



y otros en los reales y otros por sus reales ordenes y extraordi-  
 narias a tres mil trescientos cuarenta y cinco reales tres  
 cientos ochenta y siete mil reales, resultando en re-  
 bonte de cuarenta y ocho reales cinco mil reales. No  
 quida y usó cumplimiento de cuanto se previene  
 en la Ley Municipal viginti, y teniendo presente  
 las ordenes a que se refiere el artículo 127, y procedi-  
 al efecto de lo que deba conformar la junta de  
 vecinos, que en unión de la corporación ha se  
 proceder al examen, discusión y aprobación de  
 primitivo de la presupuesto, designando la cuota  
 a los sujetos que igualmente se unen al mar-  
 gen y que conforman un número de  
 al que forman el municipio, a los que se  
 votarán para el día de mañana, asponi-  
 done al publico, e insertándose sus nombres y  
 en la forma provida en el artículo 127 de  
 la provincia para los efectos de dicha Ley  
 sin lo acordamos firmaron los señores  
 querabes de que certifica

- Procedido según orden.
- D. Mauro Sánchez, Caydeprau
- " Dni. Pedro Guadaña
- " Capitan Don Ramon
- " Dn. Guadaña Pastor
- " Dn. Munguerra
- " Ignacio Sanjurjo
- " Joaquín Muzquiz
- " Antonio Madoz
- " Dni. Madoz
- " Vicente de los Rios
- " Mauro Morales
- " Dn. Alfonso Torres
- " Dn. Pinales
- " Dn. Madoz
- " Capitan Madoz
- " Dn. Madoz
- " Dn. Madoz

J. Sancho  
 Fran. Co. Alfaro  
 Ant. Guadaña  
 Ant. Comela  
 José Comela  
 Fran. Co. Sánchez  
 Fran. Alfaro y Labra

- D. Ignasio Mpan Galvan
- Lorenzo Hernandez Babil
- Celestino de la Cruz
- Don Juan Pastor
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz

*Juan de San Juan*

*Juan de la Cruz*

*Carlos Capdepon*

Enio ordinario en la villa de Laurilluta a treinta del mes de Agosto de mil ochocientos trece años. Se reunieron en el presente Ayuntamiento con el ayuntamiento que al margen se exponen para celebrar una ordinario, en el mes de Agosto por el Sr. Presidente vidio cuenta de dos oposiciones presentadas por Mariana Guada Lledo y Manuel Perez Martinez en conformidad de que esta aynta certificacion se expusiere que se pagara contribucion por las fincas que se deducan en aquella, con objeto de poderse iniciar el expediente de esta propiedad, y el Ayuntamiento en sus sesiones acordó esta certificacion en el tenor que sigue para que se guarde y se guarde de que se certifique

*Juan de la Cruz*

*Juan de la Cruz*

*Juan de la Cruz*

*Juan de la Cruz*

*Carlos Capdepon*

Enio ordinario en la villa de Laurilluta a los once dias del mes de Agosto de mil ochocientos trece años. Se reunieron en el presente Ayuntamiento con el ayuntamiento que al margen se exponen para celebrar una ordinario, en el mes de Agosto por el Sr. Presidente vidio cuenta de dos oposiciones presentadas por Mariana Guada Lledo y Manuel Perez Martinez en conformidad de que esta aynta certificacion se expusiere que se pagara contribucion por las fincas que se deducan en aquella, con objeto de poderse iniciar el expediente de esta propiedad, y el Ayuntamiento en sus sesiones acordó esta certificacion en el tenor que sigue para que se guarde y se guarde de que se certifique



de la ciudad de Segovia, de real cédula, de veinte y tres de Julio de mil ochocientos veinte y nueve, en virtud de la cual se mandó que se procediese a la formación de un padrón de contribuyentes de la villa de Segovia, para el pago de los impuestos de real cédula de veinte y tres de Julio de mil ochocientos veinte y nueve.

J. Janso  
Anto. Guadaño  
Jose Candelas  
Fran. Co. Sanchez  
Fran. Alfonso y Admas

Carlo Capdespon

En virtud de la real cédula de veinte y tres de Julio de mil ochocientos veinte y nueve, se mandó que se procediese a la formación de un padrón de contribuyentes de la villa de Segovia, para el pago de los impuestos de real cédula de veinte y tres de Julio de mil ochocientos veinte y nueve.

D. Antonio Guadaño  
" Antonio Linares  
" Fri. Polo Ma. B.  
" Fri. Agnes Candelas  
" Juan. Ma. Nomin.  
" Juan. Polo Alustado  
" Salvador Pama. Loma  
" Ignacio Torrens Galand  
" Juan. Guadaño Pector  
" Joaquin Ruiz Guilaent.  
" Antonio Lido Agnar  
" Marcos Morales Nustado  
" Juan. Lido Alilant  
" Juan. Mar. Mfoaso  
" Joaquin Tomas Menting  
" Lorenzo Bernabeu Nust  
" Fri. Juan. Pector.  
" Antonio Lomas  
" Antonio Galipienso Galand  
" Manuel Carrero Candelas  
" Pedro Mangon  
" Salvador Lido Morales.  
" Vicente Guada Candelas  
" Fri. Maria Perez  
" Fri. Pastor Guada  
" Juan. Mfoaso Torre  
" Juan. Malva Santaruz  
" Beatrice Mar. Mfoaso  
" Ignacio Mfoaso  
" Juan. Sajardo Galipienso

J. Janso  
Anto. Guadaño  
Jose Candelas  
Fran. Co. Sanchez  
Fran. Alfonso y Admas  
J. Janso  
Anto. Guadaño  
Jose Candelas  
Fran. Co. Sanchez  
Fran. Alfonso y Admas  
J. Janso  
Anto. Guadaño  
Jose Candelas  
Fran. Co. Sanchez  
Fran. Alfonso y Admas  
J. Janso  
Anto. Guadaño  
Jose Candelas  
Fran. Co. Sanchez  
Fran. Alfonso y Admas  
J. Janso  
Anto. Guadaño  
Jose Candelas  
Fran. Co. Sanchez  
Fran. Alfonso y Admas

D. D. Juan de Dios  
 " Wicente Guada  
 " " " "

D. Salvo de D. de los J. de Pastor  
 " " " "

" " " "

" " " "

J. de la Cruz  
 J. de Perce y L. de

J. de la Cruz  
 " " " "

Capitanopolo

Antonio de los Barros Capitanopolo

En la villa de...  
 del mes de Agosto de mil ochocientos...  
 ve, se reunieron...  
 tambien de Ayuntamiento que al...  
 asun...  
 Por el...  
 que habia de...  
 del alumbrado publico...  
 manteniendo...  
 el que se...  
 bado por unanimidad...

MADRID  
 1809



Suplico...  
 al de la provincia...  
 por publico...  
 a fin de...  
 Negar a...  
 la rebu...  
 res que...

J. de la Cruz  
 J. de Perce y L. de

J. de Perce y L. de

Juan de Perce y L. de

Antonio de los Barros

Juan de Perce y L. de

Carlos Capitanopolo

En la villa de...  
 mil ochocientos...



D. Dn. Polo Múzade las circunstancias por que las raciones  
Antonio Sáenz de atravesando, por lo qual habia una gran  
Antonio Miedo multitud de atendedos a la depura de las  
Antonio Guerrero poblacion, pero sus atenciones a que el in-  
contribuyentes puto personal no se ha cobrado, en sus  
Capitán Don Manuel tiempo de la contribucion de consumos,  
Juan Miedo reultando con ello la carencia absoluta  
Antonio Sáenz Aguirre de fondo en las areas municipales, no  
Mariano Vitor Alfofos podría disponer esta cantidad para pagar a  
Antonio Candelario los individuos que se ven de morir, y  
Don Bartolomeo Candelario para que propóngan los medios de aligerar  
los muertos para atender a las necesidades de <sup>de los mercados.</sup> actualidad, habiéndose los señores concurrentes au-  
darado que sus atenciones a la poca aten-  
cion de contribuyentes, debia citarse en mu-  
or a otro para el día de mañana, y caso  
de que tampoco acierta en su resolucion lo mas conveniente, firiéndose  
la que cabiere de que certificar

J. Janot <sup>para lo anterior</sup>  
José Candelario

Francisco Muzadar

Francisco Polo <sup>Juan Sánchez</sup>

Francisco Muzadar

Antonio Miedo

Antonio Miedo Capitán Don Manuel



Ante Muzadar y  
Juan Miedo  
Carter Capitan  
Señor del 8 de Octubre

Señor Ayuntamiento Me acuerdo de la presente sala capitular los señores  
Presidente D. Don Manuel Muzadar  
D. Don Manuel Muzadar que preside y la citacion personal, hecha por el  
Ayuntamiento de este pueblo, en el objeto de la reunion  
Dn. Manuel Muzadar conitente de tratar de aligerar medios para  
Regidores morir a la fuerza, cada una, con objeto de  
Antonio Guerrero nueva fuente a cualquier partida que indirectamente  
Vitor Sactos. nunciado a la poblacion, entre la mas de diez por  
Dn. Candelario Miedo el que se sigue en los pueblos que entran  
Dn. Manuel Muzadar habiendo los señores concurrentes auto a punto por el  
Dn. Juan Miedo, Escribano, señores presidente y otras las apremiaciones circunstancias  
Dn. Antonio Sáenz de polo Múzade por que atravesamos, acordamos que del fondo del agua  
Antonio Sáenz de Miedo se requiera la cantidad que nos necesitaría para atender  
Dn. Manuel Muzadar a los gastos que se mencionan con la calidad  
Contribuyentes. de antiguos o antiguos a la municipalidad, los  
Mariano Miedo que se pondrán en un día y tan luego pueda exigirse  
Manuel Muzadar nes de fondo en las areas municipales de don  
Dn. Juan Miedo de se ve a la propiedad del agua, y  
Dn. Juan Candelario precisa la correspondiente liquidacion y cuenta  
Antonio Candelario Conte cual se dio por terminada la reunion  
Manuel Muzadar que firiéndose los señores concurrentes que  
Capitán Don Manuel

5  
Capitaneos Man Lledo Saben hacerse de que certifico

Don. Manuel Lledo  
Don. Manuel Lledo  
Don. Manuel Lledo  
Don. Manuel Lledo  
Don. Manuel Lledo  
Don. Manuel Lledo  
Don. Manuel Lledo  
Don. Manuel Lledo

J. J. J.

Ante

Mias

Francisco

Francisco

Francisco

com. com. de los

Manuel

Manuel

Manuel

Jose

Manuel

Antonio

Jose

Francisco

Francisco

Jose

Jose

Jose

Jose

Capitaneos

Capitaneos

Jose

Jose

Jose

Antonio

Antonio

Antonio

Carlos

Jose

REPUBLICA



Señor ordinario En la villa de Corrientes a diez y siete de octubre de mil ochocientos veinte y nueve. Se reunieron en la presente sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresa para celebrar Sesion ordinaria. En su vista se leyeron los boletines oficiales y se acordó el cumplimiento de cuanto en los mismos se dispone. Se dio cuenta de varias exposiciones pidiendo certificacion de la contribucion que se estipula por las fincas que describen, y se acordó se expidan como se solicita, las cuales fueron presentadas por Capitanes Candela, Adona, Maria y Maria Estuardi Planellas, Manuel Guada, Luis, Manuel Guada, Juan, Maria Candela y Andres de Valle. Fructos Guada. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los que saben de que certifico.

J. J. J. Francisco Antonio  
Ante Guada y Antonio Candela  
Jose Candela y Fran Sanchez  
Francisco y Antonio  
Carlos Capdepon

Sesión extraordinaria en la villa de Orizaba a diez y ocho de  
 Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve  
 de la ciudad de Orizaba en la presente sala capitular y  
 los señores del Ayuntamiento y contraherederos  
 que almanaque se expresan para la declaración  
 de fallidos por territorial en el segundo Monte  
 del pasado año económico, en su merito y tenencia  
 la número concusente acordaron declarar como  
 tales a los sujetos siguientes:

D. Juan Manuel Cañales Teniente	N.º 137. Antonio Lopez Hurtado =	2362
D. Juan Alfonso Regidor	N.º 139. Antonio Soriano Mancera =	864
D. Juan Carter	N.º 231. Bautista Mancera Davo =	482
" Juan Cañales M.º	N.º 238. Bautista Mas Carreras =	482
" Juan María María	N.º 261. Bautista Justo Cortez =	242
" Antonio Lizaso	280. Bautista Justo Cortez =	602
" Juan C. C. y Ocampo	N.º 278. Ceferino Llorens =	262
" Juan C. C. y Ocampo	N.º 276. Ceferino Llorens =	482
" Juan C. C. y Ocampo	281. Ceferino Llorens =	261
" Juan C. C. y Ocampo	293. Ceferino Llorens =	482
" Juan C. C. y Ocampo	292. Ceferino Llorens =	262
" Juan C. C. y Ocampo	297. Ceferino Llorens =	264
" Juan C. C. y Ocampo	266. Ceferino Llorens =	482
" Juan C. C. y Ocampo	297. Ceferino Llorens =	1 428
" Juan C. C. y Ocampo	515. Ceferino Llorens =	1 584
" Juan C. C. y Ocampo	519. Ceferino Llorens =	2 172
" Juan C. C. y Ocampo	533. Ceferino Llorens =	" 260
" Juan C. C. y Ocampo	609. Ceferino Llorens =	262
" Juan C. C. y Ocampo	616. Ceferino Llorens =	262
" Juan C. C. y Ocampo	628. Ceferino Llorens =	604
" Juan C. C. y Ocampo	681. Ceferino Llorens =	260
" Juan C. C. y Ocampo	662. Ceferino Llorens =	262
" Juan C. C. y Ocampo	666. Ceferino Llorens =	1 084
" Juan C. C. y Ocampo	773. Ceferino Llorens =	2 292

D. Vicente Lepina	1020 Don Juan Manuel Cañales =	260
" Juan Manuel Cañales	1014 Don Manuel Justo Cortez =	170
" Juan Manuel Cañales	1077 Don Juan Manuel Cañales =	262
" Juan Manuel Cañales	1126 Don Manuel Justo Cortez =	482
" Juan Manuel Cañales	1276 Manuel Justo Cortez =	260
" Juan Manuel Cañales	1320 Manuel Justo Cortez =	1 210
" Juan Manuel Cañales	1326 Manuel Justo Cortez =	482
" Juan Manuel Cañales	1391 Manuel Justo Cortez =	602
" Juan Manuel Cañales	1412 Manuel Justo Cortez =	602
" Juan Manuel Cañales	1581 Don Juan Manuel Cañales =	482
" Juan Manuel Cañales	1611 Don Juan Manuel Cañales =	21 484
" Juan Manuel Cañales	1772 Ceferino Llorens =	222

Total 54 262

Que a la vista de lo que se ha visto en el presente y en los  
 expedientes de este asunto y de los que se han visto que  
 se la concusente que debe considerarse como parte  
 de fallido y la que se halla en el presente en el presente  
 del mismo año, y por lo que se ha visto en los  
 concusentes han acordado declarar como tales a los  
 que se hallan en el presente en aquel caso por  
 haberse realizado sus cuotas con lo cual se le ha permitido  
 de la sesión que firmen lo que vale de que certifique

J. Janot  
 Don Juan Manuel Cañales  
 Juan Carter  
 Juan Manuel Cañales  
 Juan Manuel Cañales  
 Juan Manuel Cañales  
 Juan Manuel Cañales

Francisco Pto. & Salvador Ramos

Alonso Sanchez Jose Lledo Juan Ruiz

Pedro Lledo Juan Pineda

José Baxer Antonio Mas

Manuel Mas

Fran. Juan Manuel Ramos

José Manuel Lledo Juan Lledo

Manuel Mas Capitan Mas

José Penabaz  
Licente Espinosa  
Carlo Caspary

Seis ordinario y en las viles subvenciones a quince de diez  
bre eleven ochocientos sesenta y nueve se  
reunieron en la presente sala Capital de la  
ciudad de Ayuntamiento que al margen  
se expone para celebrar reunion ordinario

ria y secundar lo mas convenientemente a esta  
reunion. En la misma por el Sr. presidente  
se quisieron de manifiesto las un  
tas municipales presentadas por el  
Mecario y depositadas de Manuel Magallon  
pertenecientes al periodo cetero miso un  
mit ochocientos sesenta y siete a reu  
ta ocho y por la corporacion su au  
do se exponen al publico porten  
mis de un mes cada semana en  
la misma para que los vecinos que qu  
taron pudieran entender de ellas y  
que al efecto se ponga un edicto en  
el Portal principal de la provincia, la  
logra u dia por terminada la reunion  
que firmen los que aben de que  
certifico

J. Janot Fran. Alonso  
Antonio Condela  
Jose Condela Fran. Sanchez  
Fran. Alonso y Alonso

Carlo Caspary

En un ordinario de la villa de Villavieja a veinte de los  
dieciocho de un o por ciento veinte y  
nueva. Se reunieron en la presente sala  
capitular los señores de Ayuntamiento  
que al margen se expresan para el  
orden ordinario.

Se dio cuenta de una solicitud presentada  
del ~~padre~~ certificacion de la certifica-  
cion que satisfacen por las fincas que de-  
scribe en su instancia, acordandose acopi-  
arla como libreta por Don Galvan de los  
nombres de don Juan Manuel de los Rios y  
Gonzalez.

Con lo cual se dio por terminada la sesion y se  
firmaron los que se expresan de que se certifica

J. Canales  
Ante D. Guasclay  
Jose Comedat  
Francisco Alfonso de Albuera

Francisco Alfonso  
Antonio Comedat  
Juan Comedat  
Francisco Alfonso de Albuera

Carlo Capdyn



Villa de Crevillente

Año de 1870

Actas capitulares celebradas  
por el Ayuntamiento en el año actual

1870

núm. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_  
debe contribuir por los beneficios líquidos y con la con-  
tribución que a continuación se expresan:  
Pesetas.



He recibido de  
Provincia de  
ABRIL MAYO J

67 75  
60 75  
121 50

Don Santos Guerrero y Battarar actual visitador de la  
renta del papel sellado de esta provincia de Alicante

Certifico: Fue como tal funcionario he reconocido  
la documentacion del Ayuntamiento de esta villa  
ha formada desde el dia quince de Marzo del  
año de mil ochocientos veinte y ocho en que tuvo  
lugar la anterior visita girada por D. Salustian  
Frilla, hasta hoy: no habiendo observado en dicha  
documentacion falta alguna sobre el uso del  
papel sellado por hallarse formada con el que  
corresponde, segun dispone el Real decreto de doce  
de Noviembre de mil ochocientos veinte y cinco.

Y para que conste expido la presente  
con arreglo a la instruccion que firmo  
y sello con el de visita en esta villa de  
Crevillente el dia doce de febrero del año  
de mil ochocientos veinte

Santos Guerrero





Verion extraordinaria del dia 18 de Enero.

Señores de Ayuntamiento  
 Presidencia  
 D. Ine. Osmo. Caudel  
 Presidencia  
 " Juan.º Afonso Caudel  
 Corregidor  
 " Juan.º Mar. Mañón  
 " Don.º Fernando Sanchez  
 " Juan.º Pedro y Domingo  
 " Antonio Caudel  
 " Salvador Dami.º Fernandez  
 " Juan.º Afonso Fernandez  
 " Juan.º Polo Muelada  
 " Antonio Lina.º Muelada  
 " Ine. Caudel y Mañón  
 " Juan.º Sanchez Espinosa

Reunidos los señores de Ayuntamiento que  
 del margen se expresan en vein extraordinaria  
 en este dia previa la correspondiente con-  
 vocatoria, por el Presidente se manifestó  
 que el objeto de la reunion como se tenia  
 anunciado, lo era el de dar posesion a D.  
 Ine. Sanchez y juicio sobre el cargo de este  
 cargo de la que dejó vacante a su fallecimiento  
 de D. Estanislao Madoz, y en su virtud  
 autorizó los señores del Ayuntamiento con-  
 sistentes a lo que se le recita y tenga por tal y esta  
 no guardándole y haciéndole guar-  
 dar las prerrogativas que le corresponden  
 con lo cual se dio por terminada la  
 reunion de este dia de lo cual queda  
 en posesion del expresado cargo

J. J. J. J. J.  
 Juan.º Afonso  
 Juan.º Fernandez y Juan.º Caudel  
 Antonio Caudel y Salvador Dami.º  
 Juan.º Mañón

Fran<sup>co</sup> Alfaro y Adruen  
 Fran<sup>co</sup> Sanchez y  
 Francisco Polo.  
 Jose Landelag

Carlo Capdepony

Alcaldes

Session del dia 19 de Mayo 1870

D. Jose Tomas Landelo  
Tenientes

" D. Fran<sup>co</sup> Alfaro Canencia

" Antonio Landelo Mas

Regidores

D. Jose Landelo Mas

" Antonio Guadalupe Landelo

" Francisco Sanchez Espinosa

" Fran<sup>co</sup> Alfaro Arsuas

" Fran<sup>co</sup> Polo Mustado

" Fran<sup>co</sup> Mas Maria

" Fran<sup>co</sup> Hernandez Sanchez

" Antonio Lledo Landelo

" Salvador Neco Hernandez

Reunidos los señores de Ayuntamiento  
to que al margen se expresan se dio lec-  
tura al acta anterior y quedo a proba.

Por el cual se acuerda se pusieron  
a discusion los particulares siguientes: a  
saber: a saber: de los dias en que han de te-  
ner lugar las sesiones: nombramiento de  
Jueces, de Regidor que intervinga de  
libre nombramiento y cargo en mas; nombramien-  
to de depositario de fondos municipales  
y revision o ratificacion de los destinos  
a los empleados del municipio. Deseo  
de los señores uno por uno de los presidentes  
particulares por unanimidad acordaron  
que las sesiones se celebren los sabados  
de cada semana de dia a doce de m-



mañana que continúe desempeñando las  
 funciones de Jefe de Justicia el que hasta aqui  
 ha venido desempeñando este cargo D.  
 Salvador Neco Hernandez: que el  
 Regidor interviniente lo sea D. Francisco  
 Polo Mustado: que el depositario de los  
 fondos comunes D. Antonio Guadalupe con-  
 tinue desempeñando tal cargo: que el  
 Municipal Vicario Mas y Maria ocu-  
 pe la plaza vacante de guarda rural  
 por salida del que lo era Jose Maria y eta-  
 cia y que para la plaza de Municipal  
 se nombra a Salvador Lopez Perez;  
 quedando confirmados en sus respectivos  
 destinos todos los empleados que tiene este  
 Ayuntamiento. Dada cuenta de varios  
 expedientes solicitando certificacion de la  
 contribucion que satisface por las fincas  
 que de lindas se acordó afirmativamente  
 respecto a Jose Jose y Mas, Maria y  
 Mas y Teresa Landelo Hernandez y otros

Martín y Perera Mar Muñiz  
 Con lo cual se dio por terminada la  
 sesión de este día, de toda lo cual cer-  
 tifico

J. Janot	Francisco Alonso y
Anto. Juanola	Ambrosio Candela
Francisco Janot	José Candela
Francisco Alonso y	Francisco Pato
Francisco Alonso y	Juan José
Salvador Pantoja	Ambrosio Nodg
	Carlos Capdepon

Sesión del día 22 Enero 1870

Presidente	Reunidos los señores de Ayuntamiento que se
D. José Janet Candela	marque u suplicen a su día lectura de esta auto
Señor	no y quise aprobarla
Ambrosio Candela	seguida se dio cuenta por el Sr. Presidente
	de unas exposiciones en que se ratifican certifica



Regidores  
 D. Juan Mar Muñiz  
 Juan Polo Muñiz  
 Antonio Liria Almaraz  
 Juan José Sánchez  
 Juan Sánchez Lepinero  
 Salvador Ramos  
 Juan Polo Muñiz  
 Ambrosio Nodg Candela  
 Antonio Liria Candela

de las contribuciones que satisfacen por la b  
 pias que deducen en aquellas, acordando  
 afirmativamente, cuyas exposiciones ratifi-  
 cas estas por María Gertrudis Urdáñez, Manu-  
 el Muñoz, José López, José González Nodg y  
 Manuel Ramos. Con lo cual se dio por terminada la sesión de  
 este día, de todo lo que certifico.

J. Janot	Ambrosio Candela
Francisco Alonso y	
Francisco Pato	Juan José
Salvador Pantoja	Francisco Sánchez
Ambrosio Nodg	Anto. Juanola
	Carlos Capdepon

Carlos Capdepon

Señor del día 19 de Febrero.

- Presidente  
 D. Don J. Sanot Caudela  
 Secretario  
 D. Juan M. Alfonso Carreras  
 Consejo  
 D. Antonio Sanchez Luján  
 " Juan M. Alfonso Carreras  
 " Antonio Guzmán Caudela  
 " Antonio Luján Almaraz  
 " Juan M. María  
 " Juan M. Sánchez Espinosa  
 " Don M. Polo  
 " Juan M. Polo Hurtado  
 " Don Aguirre Caudela  
 " Antonio Luján Caudela  
 " Salvador Naranjo

Reunidos los señores del margen, se leyó y fue aprobado el acta anterior.  
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse repartido el plaza por que se repusieron al publico las cuentas municipales del periodo economico del anterior sesenta y siete al sesenta y ocho, en que todos este tiempo se haya presentado se clamorias algunos contra las mismas por lo cual debia procederse a su aprobacion y censura. En su momento, enterados los señores y despues de examinadas detenidamente las hallaron conformes a su instruccion y por lo cual les presentaban su aprobacion tambien se dio cuenta de varias exposiciones presentadas pidiendo certificaciones de las contribuciones que satisficieron las fincas que describen, y el siguiente minuto acordó se expidiera una orden, cuya certificacion van suscrita por Don Antonio Luján Almaraz, Pascual Espinosa Juntas, Juan M. Carreras Perez, Gregorio Naranjo Luján, y Juan M. María. Con lo cual se dio por terminada la reunion de este día de que se certifica

Juan M. Alfonso  
 Ante Don J. Sanot  
 Juan M. Alfonso Carreras



Antonio Guzmán Caudela  
 Juan M. Alfonso Carreras  
 Salvador Naranjo  
 Antonio Luján Almaraz  
 Juan M. María  
 Juan M. Sánchez Espinosa  
 Don M. Polo  
 Juan M. Polo Hurtado  
 Don Aguirre Caudela  
 Antonio Luján Caudela  
 Salvador Naranjo

Señor extraordinaria del día 7 Abril.

- Presidente  
 D. Don J. Sanot y Caudela  
 Secretario  
 " Juan M. Alfonso Carreras  
 Consejo  
 " Juan M. María  
 " Don Aguirre Caudela  
 " Juan M. Alfonso Carreras  
 " Juan M. Sánchez Espinosa  
 " Juan M. Luján Almaraz  
 " Antonio Guzmán Caudela  
 " Don Polo María  
 " Antonio Luján Almaraz  
 " Juan M. Polo Hurtado  
 " Salvador Naranjo

Reunidos los señores de el margen y con asistencia de los señores de el margen se expusieron en un momento extraordinario de este día por la convocatoria hecha, el Sr. Presidente manifestó que como ya constaba por a los concurrentes el objeto de la reunion lo era proceder a la de las cuentas de los contribuyentes que deban ser substraen como fallidos, por lo tanto podia proceder al examen del expediente que se meca de manifestar. En su momento y despues de discutido el punto se acordó de las mismas cobradas con las cuotas que se van a cobrar de los sujetos siguientes

<u>Contribuyentes</u>			244
	1278	Ant.º Viciosa Manchón	2,722
D. Cayetano Mar Ramo	224	Doña Juana Manuel Viciosa	2,452
" Doña María Urdi	244	Doña Juana Manuel Viciosa	2,452
" Doña Martina Simalva	247	Doña Juana Manuel Viciosa	2,226
" Andrés Mar Alfonso	254	Doña Juana Manuel Viciosa	2,566
" Manuel Mar Huastado	281	Doña Juana Manuel Viciosa	2,228
" Doña Candelaria Pérez	282	Cayetano Candelaria Scuris	2,452
" Doña Candelaria Urdi	282	Cayetano Candelaria Scuris	2,452
" Vicente Lepinora Mal	287	Cayetano Penabaz Penabaz	2,452
" Manuel Ramo Pérez	287	Cayetano Sagarra Sagarra	2,454
" Doña Candelaria Mal	288	Cayetano Sagarra Sagarra	2,228
" Joaquín Urdi Simalva	292	Cayetano Sagarra Sagarra	2,266
" Mariano Urdi Alfonso	292	Cayetano Sagarra Sagarra	2,452
" Doña Martina Urdi	406	Doña María Mal	1,472
" Doña Urdi Manchón	522	Doña Urdi Manchón	1,478
" Mosso Sandoz Cayetano	527	Doña Urdi Manchón	2,138
" Doña Penabaz Candelaria	541	Doña Urdi Manchón	2,228
" Mosso Morales Huastado	611	Doña Urdi Manchón	2,228
" Doña Sorruha Cayetano	621	Doña Urdi Manchón	2,228
	627	Doña Urdi Manchón	2,566
	657	Doña Urdi Manchón	2,226
	677	Doña Urdi Manchón	2,228
	680	Doña Urdi Manchón	1,478
	862	Doña Urdi Manchón	2,452
	1035	Doña Urdi Manchón	2,228
	1062	Doña Urdi Manchón	2,114
	1092	Doña Urdi Manchón	2,228
	1122	Doña Urdi Manchón	2,452
			<u>15,608</u>

1305	Manuel Sagarra Sagarra	15,608
1221	Manuel Sagarra Sagarra	2,228
1247	Doña Urdi Manchón	1,699
1247	Doña Urdi Manchón	2,566
1406	Doña Urdi Manchón	2,566
1427	Doña Urdi Manchón	2,566
1511	Doña Urdi Manchón	2,452
1750	Cayetano Sagarra Sagarra	2,228
	<u>Total</u>	<u>21,072</u>

Con lo cual se dio por terminada la misma fir-  
mando los señores querabien de que certifi-  
ca

J. Janot      Doña Urdi Manchón

Juan de Yencandeg Labrador Ramos  
Doña Urdi Manchón      Doña Urdi Manchón

Francisco Polop      Doña Urdi Manchón  
Doña Urdi Manchón      Doña Urdi Manchón

José Sagarra      Doña Urdi Manchón  
Doña Urdi Manchón      Doña Urdi Manchón

Manuel Sagarra      Doña Urdi Manchón  
Doña Urdi Manchón      Doña Urdi Manchón

José Sagarra      Doña Urdi Manchón  
Doña Urdi Manchón      Doña Urdi Manchón

José Sagarra      Doña Urdi Manchón  
Doña Urdi Manchón      Doña Urdi Manchón

José Sagarra      Doña Urdi Manchón  
Doña Urdi Manchón      Doña Urdi Manchón

Los 21 de Mayo 21

Alonso Aguado

Dicente Espinosa

Carlo Capdepon

Sesion del 9 de Abril

- Presidente  
 D. Sr. Donot Candela  
Venerables  
 D. Sr. Don. Alfonso Carreras  
 " Antonio Sanchez, Capitulo  
 " Sr. Don. Alfonso Pedraza  
 " Antonio Liria, Morador  
 " Antonio Unaba Candela  
 " Sr. Don. Man. Masia  
 " Sr. Polo y Seda  
 " Sr. Sanchez Lujano  
 " Antonio Liria Candela  
 " Sr. Agn. Candela  
 " Sr. Polo Mustad  
 " Salvador Ramo Toranzo

Presidida la sesion de Ayuntamiento que al margen se expresa se leyó el acta anterior y quedó aprobada.  
 Por el señor Presidente se manifestó debia proceder al subrogamiento de señores que han de componer la comision que ha de formar el presupuesto municipal que ha de regir en el veniente año economico 1870 al 71.

Subrogados los señores y discutido el punto se procedió a la votacion y resultaron elegidos los señores D. Esteban Sanchez, D. Jose Candela, D. Francisco Alfonso Chelmar, D. Francisco Polo Mustado, el señor Presidente y el Secretario como interventor de los fondos municipales. Por este funcionario se presentaron dos oposiciones escritas por Francisco Espinosa Chaz y Francisco Ortega de Gomez pidiendo se les oprimida certificaciones en que consten la contribucion que

satisface por las fincas que en los mismos se hallan y subrogado el Ayuntamiento acordó a fin de satisfacerlo. En lo cual se dio por terminada la sesion firmando los señores que se ven de que certifico

J. Jando	Juan.º Alfaro
Sr. Don. Alfonso Adran	Anto. Sanchez
Ant. Guisado	Juan.º Masia
Sr. Don. Polo y Seda	Salvador Ramo
Ambrosio Hede	Francisco Polo
Jos.º Aguilera	

Carlo Capdepon

Sesion del 28 de Mayo

- Presidente  
 D. Sr. Donot Candela  
Venerables  
 D. Sr. Don. Alfonso Carreras  
 Concejales  
 D. Antonio Sanchez, Capitulo  
 " Sr. Don. Alfonso Pedraza

Presidida la sesion de Ayuntamiento que al margen se expresa se aprobó el acta anterior leida que fue.  
 El señor Presidente expuso la necesidad que habia de proceder a la distribucion de las secciones en que se ha de dividir esta poblacion



para la designacion por suerte de los individuos  
 que han de componer o formar la junta  
 que ha de discutir el presupuesto municipal  
 y elegir los medios o arbitrios  
 con que se han de cubrir sus gastos. Des-  
 pués de discutidos suficientemente este  
 punto se procedió por los señores de ayuntamiento  
 a la designacion de comisiones en  
 la forma siguiente:

1.ª Sección.

Calle Mayor = Constitucion = Chequia = Cristo = Plaza  
 Vieja = Estanco = O.ª de la Plaza Vieja = S.ª Juan  
 ino = S.ª Alberto = Villa = Honda = Calibre =  
 Pinar = Eravosa a la Villa = D. del Meson = Che-  
 son = Nueva = O.ª de la Constitucion.

2.ª Sección.

S.ª Anastasia = Vigueras = Alonso Perez = Jose  
 Equiano = Solaris = Puros = Cuevas Hospital  
 y Cuevas Pereda =

3.ª Sección.

Larrea = Abrevaderos = Erasa a la Calle Ma-  
 yor = Barcelona = Eravosa a S.ª Anton = S.ª  
 Anton = Petita = S.ª Miguel = Diego Lopez =  
 Chason = S.ª Casual = S.ª Arguin = 1.ª Eravosa  
 S.ª Arguin = 2.ª D. D. = Curisima y Maria Chi-  
 ralles =

4.ª Sección.

Calle de S.ª Sebastian = Juan Chrid = Man-  
 chos = Marchagallo = Petita = S.ª Flor-  
 per = Orena = Erasa = Palma = Trinidad = Man-  
 ta = Trampanto = Eravosa a la Eravosa = Erav-  
 os = Eravosa = Cuevas Planchas = Cuevas  
 Boguera =

5.ª Sección.

S.ª Juan = Erasa = S.ª Anton = Orena = Moli-  
 as = Erasa = Eravosa = Flor = Pedro Pablo =  
 Petita = Cuevas Pajoma =

6.ª Sección.

Calle de Chiquet = Cuevas del Barbaquero  
 Cuevas Berdiguera = Cuevas de Horus = Cuevas  
 de la Mancha =

Quinto se haga saber al publico por medio de  
 bandos y edictos la designacion que precede  
 a fin de cuenta por el Secretario de una exposi-  
 cion presentada por D. Ramon Maza y Manchon  
 pidiendo compensacion de la contribucion que  
 satisface por los fincas que describe y el ayun-  
 tamiento interesado acordó afirmativamente.  
 Y como que se dio por terminada la sesion de  
 que certifico aprobada la cuenta de cuenta por el  
 Secretario de una exposicion por = vale =

J. Jandé Juan Maza

Ante Duesado y  
 Ante Senores  
 Fran. Co. Mendez  
 Juan. Co. Mendez  
 Juan Co. Sanchez  
 Salvador Namas Francisco Potos  
 Ambrosio Helg  
 Jpn. Amador  
 Carlo Capdpon

Version del dia 4 de Junio.

Presidente Reunidos los señores de Ayuntamiento que  
 D. Dni. Anselmo Candela al margen se expresan en la ley el acta en  
 D. Nro. Dn. Alvaro Carreras tenor y después de celebrada la comisión  
 Antonio Sanchez Capdpon o raspadura que aparece quedó aproba  
 D. Nro. Dn. Alvaro Carreras do. Se dio cuenta de haberse formula  
 Antonio Lirio Amador do y presentado el proyecto de presupuesto pa  
 Antonio Guadalupe Candela ra 1810 al 11 por la comisión nombrada al  
 Nro. Dn. Juan de los Rios efecto y después de examinados sus traba  
 Nro. Dn. Juan Nolas jos detalladamente, se acordó aprobar  
 Nro. Dn. Anselmo Candela lo en los terminos que resultan redactados  
 Nro. Dn. Potos Montañez así como las copias con el fin de que sirvan  
 Salvador Namas Romanez de propuesta a la votacion definitiva en  
 junta general; para cuya eleccion se ha de preciso, toda vez que se hallan  
 designadas las secciones en que se habian

alido la poblacion; proceder al sorteo de los  
 cincuenta y cuatro individuos de que  
 se ha de componer la junta y cuyo nú  
 mero es triple al de concejales que com  
 ponen este municipio; debiendo ele  
 girse nueve individuos por cada  
 seccion. Autorado el Ayuntamiento se  
 acordó que el día diez y nueve de los corrientes  
 se proceda en sesion publica al sorteo previni  
 do en el artículo 29 de la ley de arbitrios  
 y horas de nueve a doce de la mañana,  
 anunciandole al publico y por conducto  
 del señor Alcalde por medio de edictos  
 y previas las formalidades exigidas en  
 el artículo 29 ya citado. En su acordó  
 conando esta sesion de que certifique

J. Jando  
 Juan. Co. Mendez  
 Ante Duesado y  
 Juan. Co. Mendez  
 Ambrosio Helg  
 Jpn. Amador  
 Ante Senores  
 Fran. Co. Mendez  
 Juan. Co. Mendez  
 Salvador Namas  
 Francisco Potos  
 Carlo Capdpon



Pastor Guada, José Antonio Marcon, Torcuato  
 Villaña Guillón, Vicente Hedi Caudela,  
 Ramon Guada Mas, José Martin Pavia,  
 José Manuel Mas y Manuel Pava Mas.  
 En la quinta: Ramon Admar Martinec,  
 José Torres Mas, José Admar Martinec, José  
 Caudela Caudela, José Antonio Pavia, Joa-  
 quin Pastor Juan, José Pava Hedi, Pas-  
 cual Pavia Pavia y José Caudela Davó.  
 En la sexta: Fran. Admar Juan, Joaquin  
 Guada Hedi, Cayetano Calvati Pastor, Ca-  
 yetano Pava Martado, Fran. Antonio Lam-  
 brana, Fran. Ferrando Pavia, José Burga-  
 da Valero, Cayetano Martado Comas y Fran.  
 Manchon Manchon. Terminada esta opera-  
 cion de sorteo se acordó por el Ayuntamiento  
 que se publicase este resultado en los sitios  
 de costumbre con los nombres de los vocales  
 que a cada uno de estos se les pare en con-  
 pordiente oficio, utilizables para la primera  
 reunion general que tendrá lugar el  
 dia treinta de los comiutes que se celebra-  
 ra en este mismo local a las nueve de  
 la mañana, disponiendose el toque de cam-  
 panas una hora antes de la reunion, y  
 que previene el artículo 22 de la ley;  
 para cuyos detalles de ejecucion queda



autorizada el señor Presidente, levántase  
 si acto seguido esta sesion que firmaran  
 los concurrentes en el libro de actas al  
 done cuenta y aprobarse en la siguiente  
 te conforme a lo que dispone la ley; de todo  
 lo cual certifico

J. J. J.

Fran. Admar

Aut. Guada

Fran. Admar

Fran. Admar

Aut. Guada

Fran. Admar

Salvador Pava

Fran. Admar

Aut. Guada

Aut. Guada

Aut. Guada

Carlo Capdepon

Sesion del dia 20 de Junio

Presidente Reunidos los señores de Ayuntamiento y contri-  
 D. José Jand y Caudela, segun que al margen se exponen en sesion



Regidores publica y extraordinaria provea las forma  
 D. Antonio Sanchez habidas en el artículo 29 de la  
 " Juan Alfonso Domínguez ley de arbitrios de 29 de febrero último  
 " Juan María Mas para proceder a la discusión del presupuesto  
 " Antonio Manuel Sánchez municipal de gastos que ha de seguir en  
 " Juan Polo Hurtado el veniente año económico y elegir los medios  
 " Antonio Simón Amador o arbitrios un que se ha de cubrir los gus-  
 " Sr. Candela Mas tos del mismo. Contador que fuere uno  
 " Juan Sánchez Espinosa de los concurrentes por el señor Presiden-  
 " Sr. Polo y Mas te, y no formando la mayor absoluta que  
 Socioidor previene el artículo 24 de la citada ley  
 " Antonio Candela Mas para constituir dicha junta y tomar  
 " Donatista Rodríguez Aguilar acuerdos, se suspendió la sesión en vir-  
 " Manuel Martín Espinosa tud de lo dispuesto en el nombrado ar-  
 " Juan Pastor Hernández tículo para continuarse dentro de los  
 " Sr. Candela Ramos tres días siguientes en el que se hie-  
 " Manuel Mas Hurtado ra a efecto cuando la ley previene sea  
 " Cayetano Mas Mas cual fuere el número de señores que  
 " Juan Martín Juan concurren. Con lo que se dio por ter-  
 " Joaquín Mas Mas minada esta acta que formaron los  
 " Sr. Martín Mas señores concurrentes al dar cuenta  
 " Ramon Domínguez y aprobarse en la siguiente como está  
 " Joaquín Hurtado Galipienso y aprobado de que certifico -  
 " Toruato Villalobos Guillen  
 " Sr. Torres Mas  
 " Manuel Mas Mas  
 " Juan Domínguez  
 " Ignacio Pastor Mas  
 " Juan Gallardo Mas  
 J. J. J. J.  
 Francisco Polo y  
 Juan Alfonso Adame  
 Juan Candela

Juan<sup>ce</sup> San Diego, Bautista Rodríguez, Juan<sup>ce</sup> Mas  
 Juan<sup>ce</sup> Mas, Joaquín Mas, Joaquín Mas, Juan<sup>ce</sup> Gallardo

Carlo Capdepone

Sesión del día 2 de Julio

Presidencia Recordos los señores de Ayuntamiento  
 Sr. Manuel Candela lo que al margen se expresan en sesión or-  
 Diputado dinaria de este día se leyeron por mi el  
 Juan Alfonso Casan

Concejales

- " Antonio Sanchez Caspulo
- " Fran. M. de Suan
- " Antonio Cuadros Candelas
- " Fran. de Sandoval y Salazar
- " Antonio Sison Amarcos
- " Fran. de M. Mera
- " Fran. de P. de Alvarado
- " Antonio de S. Caudela
- " Fran. Polo M. de
- " Salvador M. de Rivas

Secretario y de orden del señor Presidente  
 las Boletines oficiales, y autorada los  
 sesiones de Ayuntamiento acordaron el  
 cumplimiento de cuanto en los mismos  
 se dispone.  
 Se dio cuenta de cuatro exposiciones pre-  
 sentadas por Ambrosio Sison Navarro, An-  
 tonio Manchaon, Antonio Pich Gledoj Fran-  
 cisco Hernandez y Burgales pidiendo se les  
 espida certificacion de la contribucion que  
 pagan por las fincas que suselindas por el  
 Real decreto de 25 de Se-  
 ptiembre de 1867; y autorada los señores de  
 Ayuntamiento acordaron afirmativa-  
 mente. Voto que se dio por termina-  
 da esta sesion que firmaran los que  
 saben de que certifico

J. Penot  
 Fran. M. de Suan  
 Fran. M. de Suan  
 Ante Guadalupe  
 Salvador Ramos  
 Ambrosio Sison  
 Fran. M. de Suan  
 Fran. M. de Suan  
 Fran. M. de Suan  
 Fran. M. de Suan  
 Fran. M. de Suan  
 Fran. M. de Suan



Presidencia

Sesion del dia 30 de Julio

D. Antonio Cuadros M. de

Registros

" Fran. M. de Suan

" Antonio Cuadros M. de

" Fran. de Sandoval y Salazar

" Fran. M. de Suan

" Fran. Polo M. de

" Antonio Sison Amarcos

Contribuyentes.

Asociados en Junta municipal.

" Manuel M. de S. Mera

" Primitivo Rodriguez

" Fran. M. de Suan

" Juan M. de S. Mera

" Fran. de Rivas Martin

" Manuel P. de Mera

" Fran. Caudela y Caudela

" Joaquin Pastor Juan

" Joaquin Cuadros Salazar

" Benito Gallardo y M. de

" Joaquin M. de Rivas

Recordado los señores de Ayuntamiento y con-  
 tribuyentes que al margen se expresan, pue-  
 lab formalidad exigida en el articulo 29 de  
 la Ley de arbitrio, se constituyeron en junta  
 municipal bajo la presidencia de D. Antonio  
 Cuadros M. de para proceder a la discusion  
 y votacion por articulo y capitulo del pre-  
 cedido que para el ejercicio de 1868 se pre-  
 senta como propuesta al Ayuntamiento a la  
 aprobacion definitiva de la Junta.  
 En la sesion y teniendo a la vista un informe  
 plax de dicho Ayuntamiento se acordó por el  
 orden siguiente.  
 Dictos del Ayuntamiento.  
 Disueltos los articulos de este capitulo quedaron  
 aprobados los que se refieren a lo demas de  
 el mismo en el articulo y capitulo siguiente. Continúa  
 Capitulo segundo.  
 El mismo es como sigue. En la sesion de este  
 articulo se refieren en el capitulo siguiente el apen-  
 tado en junta general por el señor Presidente y

D. Juan. Mansera. Maestre acordándose que el total de este capítulo es de  
" Juan. Pardo. Ponce de Leon en termino de cuarenta y siete puestas, cinco  
" Juan. Pardo. Ponce de Leon la Decimo de.

" Juan. Pardo. Ponce de Leon

### Capitulo tercero

" Juan. Pardo. Ponce de Leon

### Políticas Urbanas y rural

" Juan. Pardo. Ponce de Leon

Del mismo modo se reunieron y discutieron

" Juan. Pardo. Ponce de Leon

y aprobaron las cantidades correspondientes

" Juan. Pardo. Ponce de Leon

capítulo cuyo total asciende a cuatro mil

" Juan. Pardo. Ponce de Leon

cuatrocientas diez y siete puestas cincuenta y

### Capitulo Cuarto

#### Instrucción pública

Discutiendo y votando las partidas contenidas  
en este capítulo en la forma que las anteriores  
quedaron aprobadas y fijado el total in-  
terinamente en cuarenta y siete puestas  
cinco y siete puestas.

### Capitulo Quinto

#### Beneficencia Municipal

En igual forma se aprobaron las cantidades con-  
tingidas para el objeto que indica el programa y  
en cantidad de mil cuatrocientas ochenta y cinco  
puestas.

### Capitulo Sexto

#### Corrección pública

Examinada las partidas de que se compone  
este capítulo quedaron aprobadas en canti-  
dad de mil novecientos cincuenta y cuatro puestas.



veinticinco centimos.

### Capitulo Decimo

#### Obra de nueva construcción

Del modo y forma que se nos obró en los capi-  
tulos anteriores se aprobaron las cantidades de  
este capítulo en cantidad de ochocientos setenta  
y cinco puestas.

### Capitulo Once

#### Impuestos

Las cantidades que se asignaron en este capi-  
tulo quedaron aprobadas en cantidad de quinientas  
puestas.

Acordándose por lo tanto lo que es el presupuesto  
de veintinueve mil ochocientos y seis puestas  
cinco y siete centimos, que con las de los  
quinientos once, ochocientos y cinco centimos que  
se agregan los gastos municipales, forman el total  
de ochocientos y cinco puestas y cinco centimos  
y siete puestas.

### Ingiero ordinario.

#### Capitulo primero.

Discutiendo los artículos epígrafes de este

capítulo) quedará aprobado en la misma cantidad de veintidos puestas ochenta y cinco centimos.

### Capítulo Segundo Monte.

En igual forma se aprobarán los demás capítulos y su cantidad de ochenta y cinco centimos por cada uno.

### Capítulo Tercero Impuesto especial

Recomendada de conformidad con el artículo de este capítulo por el conyugal D. José Caudela. Habrá un impuesto que se cobrará a las cargas que se imponen sobre las industrias de las artes y oficios y de comercio que demas gravamen sería el empobrecimiento de ella por completo y de consiguiente sus ruinas, y además haber otros recursos donde se pudieran acudir, para ser uniformes en este punto con el paraje de la mayoría, por lo que se proveyó y así se aprobó de este modo este mal impuesto, el cual se pagará a la administración del conyugal D. José Caudela y el contribuyente Manuel Man y Dupinero. Por lo demás se quiere que no se impongan gravámenes algunos sobre los individuos, por lo tanto quedará aprobado todos los artículos consignados en este capítulo que ascienden a treinta mil trescientos treinta y cinco puestas.

### Capítulo Cuarto Recursos generales

Recomendada los iguales consignados en este capítulo



de quince puestas aprobados en cantidad de diez mil quinientos treinta y dos puestas, ochenta y cinco centimos, según practicas usadas, formen los totales de cuarenta y un mil trescientos treinta y cinco puestas ochenta y cinco centimos, con lo cual quedará cubiertos los gastos del presupuesto.

Aprobados en esta forma de particularmente los gastos e ingresos del citado presupuesto, con la fuerza ejecutiva que conlleva a los acuerdos de esta Junta general el artículo treinta y dos de la ley de veintidos de febrero último, se dispuso que para los efectos de la inscripción ordenada del párrafo quinto del artículo 99 de la Constitución, se remitiera por conducto del Sr. Gobernador, copia autorizada de esta cuenta de votación, con los presupuestos aprobados y Relación de que se refiere, autorizada y unido todo por el Sr. Alcalde Presidente de estos Ayuntamientos, para que obra en su efecto con el libro de cuentas de rendimientos, de todo lo cual certifico.



José Manuel

Juan Sánchez

Francisco Polo

Fran. M. de Alvarado

Ant. Guesada

Carlos Capdepon

Presidencia

Sesion del 23 de Julio

D. Fr. Manuel Caudela  
Punto

D. Juan M. de Casar

D. Antonio Caudela Cayula

D. Juan M. de Casar

D. Antonio Caudela

Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan y leida el acta anterior se aprobó en todas sus partes. Por el Secretario se dió cuenta de una solicitud que prosede Oramon Goyales - Mes a nombre de un diputado padre políti

D. Juan M. de Casar  
D. Juan M. de Casar  
D. Antonio Caudela  
D. Juan M. de Casar  
D. Juan M. de Casar  
D. Antonio Caudela

en el haber de las cosas pidiendo a la expedición de hallarse en el acta las fincas que describe y de la contribucion que por ellas satisface. Entendidos los señores de Ayuntamiento acordaron a formalizamente solo que se dió por terminada la sesion en el termino de haber de las cosas que se trata de lo que certifico

J. Manuel José Manuel

Fran. M. de Alvarado Juan M. de Casar

Ant. Guesada Juan Sánchez

Juan M. de Casar Salvador Ramos

Ambrosio Hedo Francisco Polo Carlos Capdepon

Presidencia

Sesion del dia seis de Agosto

D. Fr. Manuel Caudela

D. Juan M. de Casar

D. Antonio Caudela

D. Juan M. de Casar

D. Juan M. de Casar

D. Antonio Caudela

Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior y quedó aprobada.

Por el señor Presidente se hizo saber la necesidad que habia de formalizar los pliegos de condiciones con que se han de hacer

D. Juan Manuel de...  
 D. Don Juan Manuel de...  
 D. Don Juan Manuel de...  
 D. Don Juan Manuel de...  
 D. Don Juan Manuel de...

tar los arbitrios elegidos para cubrir las a-  
 tentaciones municipales caso de que se acuer-  
 de un arrendamiento. Interados los señores  
 concurrentes acordaron despues de discutir  
 de el punto, que se saque ala subasta  
 de los arbitrios enajenados a un punto  
 del que peso sobre el comentario que se  
 llevara por administracion, y que para  
 formar los pliegos de condiciones autori-  
 zaban al señor Presidente que procura-  
 ra con el celo y actividad que le distinguen  
 hacerlo cuanto antes. Por el Regidor  
 don D. Salvador Páramo se hizo observar  
 que de arrendarse separadamente algu-  
 nos artículos sus productos serian ilusorios,  
 por lo que ora de parecer se se bastaran en  
 conjunto. Discutido el punto de tenidamente  
 se acordó que para el mejor resultado se su-  
 baste los derechos de carnes, jabon y aguardi-  
 entes juntos, y en un solo remate, el ra-  
 mo de espaserna, cal y yeso en otros  
 puestos publicos y perez y medidas tam-  
 bien reunidos, bajo cuyas bases se forma-  
 ran las antes citadas condiciones.

Por el Secretario se dio cuenta de una  
 solicitud presentada por don Pastor Mas-  
 pidiendo certificacion de la contribucion

que satisface por la finca que deslinda y  
 que la misma se halla en el estado de un  
 tercio de los señores de Ayuntamiento acor-  
 daron a firmativamente, con lo que se  
 dio por terminada la sesion de que se tra-  
 ta.

<i>J. J. J.</i>	Don Juan Manuel de...
<i>F. F. F.</i>	Don Juan Manuel de...
<i>A. A. A.</i>	Don Juan Manuel de...
<i>J. J. J.</i>	Don Juan Manuel de...
<i>S. S. S.</i>	Don Juan Manuel de...
<i>A. A. A.</i>	Don Juan Manuel de...
<i>C. C. C.</i>	Don Juan Manuel de...

- Presidente  
 D. Don Juan Manuel de...  
 D. Don Juan Manuel de...  
 D. Don Juan Manuel de...  
 D. Don Juan Manuel de...  
 D. Don Juan Manuel de...  
 D. Don Juan Manuel de...

Sesion del dia 18 de Agosto  
 Reunidos los señores que al margen se repre-  
 santan se leyó el acta anterior y quedó aproba-  
 da.  
 Por el señor Presidente se presentaron los plie-  
 gos de condiciones en que se han de substar  
 los arbitrios enajenados para cubrir con sus  
 productos las atenciones municipales y pro-

- Don Juan María Macías
- Don Antonio Llorca
- Don Agustín Casado
- Don Pedro de Alarcón
- Don Salvador Naranjo

vinciales y examinados de temidamente por los señores de Ayuntamiento y después de una amplia discusión les presentaron su aprobación, acordando se forme un edicto que se insertará en el boletín oficial de la provincia, anunciando la subasta de los arbitros de carnes, jabón, aguardiente, espartenería, cal, yeso, pastos, puertos públicos y pesos y medidas, a los ocho días siguientes de aparecer dicho edicto en el periódico oficial, anunciándose en la población por medio de bandos y edictos, y debiendo tener lugar dichos anuncios de nueve a diez de la tarde de carnes, jabón y aguardientes, de diez a once el de espartenería, cal y yeso, y de once a doce el de puertos públicos, pesos y medidas, siguiendo los oportunos expedientes. Con lo cual se dio por terminada la sesión de que certifica

J. J. Llorca  
 Juan María Macías  
 Agustín Casado  
 Pedro de Alarcón  
 Salvador Naranjo

Salvador Naranjo  
 Ambrosio Gledy  
 Francisco Polos  
 Carlos Capdepon

Señor del R. O. de Agosto  
 Reunidos los señores que el margen se presen-  
 taron a la sesión del día anterior y quedó a probada  
 la cuenta por el Secretario de varias instancias presentadas por Salvador Naranjo, Antonio Llorca, Agustín Casado, Pedro de Alarcón, Juan María Macías, Antonio Gledy y otras y María y María Macías, pidiendo el primero y los demás la matrícula de vecinos en unión de la con-  
 sorte María Gledy y otras y María y María Macías para que se les conceda certificación de haberse amillaramos y pagar la contribución de las fincas que en las mismas distri-  
 ban y en su virtud al real decreto de 25 de Octubre 1867.

Antes de las sesiones de Ayuntamiento y después de discutidas las peticiones se acordó afirmativamente. Lo que se dio por terminada la sesión firmando los señores que abajo se que certifico

J. Jaurist <sup>1.º</sup> Alvaroz  
 Salvador Ramos <sup>Int. General</sup>

Antoni. Caudela <sup>Juan.º Alfonso Alvaroz</sup>

Juan Vanden <sup>José Camelida</sup>  
 Ant.º Surobe

Juan.º Mesa <sup>Ambrosio Redy</sup>

Carlos Capdevina

Yerón del día 17 Setiembre

Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Por el señor presidente a petición de manifiesto y se hizo relación por mi

- Presidido  
 D. Am. Jaurist Caudela  
 Asistidos  
 D. Juan.º Manuel Ferrer  
 D. Antoni.º Caudela Ma.º  
 Urrejalde  
 D. Antoni.º Sanchez Carballo.

D. Juan.º Alfonso Alvaroz  
 D. Juan.º Sanchez Carballo  
 D. Antoni.º Caudela  
 D. Antoni.º Redy Alvaroz  
 D. Juan.º Mesa  
 D. Antoni.º Redy Caudela  
 D. Ant.º Surobe  
 D. Salvador Ramos

el secretario de que por los señores Alcaldes y depositario del municipio se habían redactado y presentado los cuentas de administración y caudales de propios correspondientes al periodo economico 1868 y 69, lo que ha sido presentado para que la corporacion acordase lo que procediera y enterada esta de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes de la ley de 25 de octubre de 1868, dispuso que se pasara a la junta de contribuyentes a que se separe el artículo 185 para que cumplida con lo dispuesto en los que subsiguieren, mandando al presente secretario forme el expediente matricial encarendole copia certificada de este acuerdo y para los avisos necesarios para que tenga cumplido efecto. Con lo cual se dio por terminada la sesion de que certifico.

J. Jaurist <sup>1.º</sup> Alvaroz  
 Salvador Ramos <sup>Int. General</sup>

Antoni.º Caudela <sup>Juan.º Alfonso Alvaroz</sup>

Juan Vanden <sup>José Camelida</sup>  
 Ant.º Surobe <sup>Ambrosio Redy</sup>

Juan.º Mesa <sup>Carlos Capdevina</sup>

Presidencia  
D. Sr. Juanot Caudela

Session del 29 de Setiembre.  
Reunidos los señores de Ayuntamiento

Presidencia  
D. Sr. Juanot Caudela

que al margen se expresan se leyó el  
acto anterior y quedó aprobada.

Concejales  
Antonio Sanchez Caudela

Se dio cuenta por el señor presidente  
de un despacho del señor Acop de Arriena

Antonio Lirio Amador

Int. del partido en el que pide a libre  
una certificacion en que conste las fincas

Sr. Juanot Caudela

que figuran a nombre de Juan Bautista  
Mar Alfonso y el Ayuntamiento acordó

Sr. Juanot Caudela

firmativamente como igualmente respecto  
a la de Sr. Mar Tomas, que solicita igual

Salvador Manuel Amador

certificacion y que se dio cuenta por mi  
el Secretario.

Acto seguido y en vista de que el  
señor interventor D. Francisco Bola  
puede continuar en el desempeño de  
dicho cargo por tener que ausentarse  
esta población acordaron por unanimi-  
dad nombrar en su lugar a el Concejale  
D. Francisco Mar. Trillas. Con lo que  
se terminó la sesion de que certifica.

J. Juanot Caudela Sr. Alfonso

Salvador Manuel Amador

Antonio Lirio Amador

Juan Sanchez

Franco Mar

Ambrosio Reda

Franco Mar

Juan Sanchez

Carlo Capdepon

Presidencia  
D. Sr. Juanot Caudela

Session del dia 1.º de Octubre  
Reunidos los señores de Ayuntamiento que al

Presidencia  
Sr. Juanot Caudela

margen se expresan se leyó el acto anterior  
y quedó aprobada.

Concejales  
Antonio Sanchez Caudela

Se dio cuenta por mi el secretario a dia cuenta  
y leyó el decreto de S. M. el Regente de

Antonio Lirio Amador

17 de Setiembre ultimo referente a las  
operaciones que han de preceder a las ele-

Sr. Juanot Caudela

ciones de Diputacion Provincial y cargos ca-  
regales. Lectorados los señores de Ayuntamiento

Sr. Juanot Caudela

acordaron su exacto cumplimiento.  
Tambien se dio cuenta por mi el secretario

Salvador Manuel Amador

de una opinion presentada por Sr. Juanot  
Caudela, Manuel, solicitando a la expedir una

certificacion con arreglo a lo dispuesto en  
real decreto de 25 de Octubre de 1867. Y

enterado el Ayuntamiento acordó se expedie-  
ra segun se pide dando por terminada

la sesion de que certifica.

J. Juanot Caudela Sr. Alfonso

Salvador Manuel Amador

Antonio Lirio Amador

Juan Sanchez

Franco Mar

Antonio Sanchez

Carlo Capdepon

Sanctus

D. Don Juan Caude

Unión del día 8 de Octubre

Presidencia

Reunidos los señores de Ayuntamiento que alman

Antonio Caudeña Maib que se acuerdan, el ayto de esta ciudad, que  
Juan Manuel Carrero de aprobación

Consejal

Aguido se dio cuenta por el Secretario de

Antonio Caudeña, la parte de cuenta de los señores presentados por Antonio

Juan Maib Maib, Doctor Juan de unánimes de una madre María Maib

Antonio León Maib, Maib, Don Juan Maib, Antonio Maib Maib

Juan Maib Maib, Maib, Maib, Maib, Antonio Maib Maib Maib

Juan Maib Maib y Antonio Maib Maib, pidiendo se les

Antonio Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Antonio Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Juan Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Salvador Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

el cual de todo se reunió en el día 8 de Octubre en

una sesión pública para el día 8 de Octubre en

la forma prevenida, de donde se terminó de

el cual se dio cuenta de que se certificó

de todo lo que se acordó en la sesión de

J. Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Salvador Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Antonio Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Juan Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Antonio Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Antonio Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Antonio Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Antonio Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib Maib



Unión extraordinaria del 30 de Octubre

Presidencia

Viendo las honras designadas en el acuerdo de

D. Don Juan Caudeña  
Antonio

prelado de la capítular bajo la presidencia  
del Sr. Maib, lo que de esta Junta municipal

Juan Manuel Carrero

por cuyo nombre al margen se expresan, y

Antonio Caudeña Maib

señala a celebrar sesión y a celebrada esta sesión

Aguido

se dio por el Sr. Maib Maib Maib Maib Maib Maib

Juan Maib Maib

futo: Los habilitados presentados al Ayuntamiento

Antonio Maib Maib Maib

to por los funcionarios responsables las cuen

Juan Maib Maib

tas del Municipio del año económico mil

Juan Maib Maib

ochocientos veintay ocho a mil ochocientos ve

Antonio Maib Maib

sentay nueve, era llegado el caso de que lo

Salvador Maib Maib

hubiera de ser el contribuyente de la congre

Juan Maib Maib

gado designado la comisión de uno más que

Juan Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que

Juan Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que

Antonio Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que

Juan Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que

Antonio Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que

Juan Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que

Antonio Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que

Juan Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que

Antonio Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que

Juan Maib Maib

había de ser el contribuyente de uno más que



y comprendidos en el caso segundo del artículo 2.<sup>o</sup> Que las primeras materias que se emplean en la fabricacion de la estera de esparto y junco y filite, con el esparto y junco en rama, los rebillo, y materias tintoras, que en nada se gravan. Que al elegir los arbitros e indices no se habia publicado todavia la circular de 14 de Agosto ultimo, dictada a consecuencia de una queja producida por varios fomentadores de pesca y Salazon, y en concepto de esta corporacion, lo que en dicha circular se prohibe es el gravamen sobre las primeras materias de artículos de consumos y que son necesarias a cubrir las necesidades de la vida, y como quiera que la pleita no se considera como tal y si como un artículo de lujo por lo que no lo cree comprendido este gravamen en la citada circular. Con lo cual se dio por terminada la sesion de que certifico.

J. Janot  
 Labrador Ramos  
 Fran. Co. Peraza

Antonio Candela  
 Dn. D. Torrens  
 Ambrosio Hdez.



Fran. Co. Ferrandez  
 Fran. Co. Ferrandez  
 Fran. Co. Ferrandez  
 Carlos Caspary

Resion del dia 8 de noviembre

Previdente  
 D. Dn. Juan Candela  
 Previdente  
 " Fran. Co. Ferrandez  
 " Antonio Candela, Abad  
 " Antonio Candela, Capellán  
 " Dn. Candela, Abad  
 " Fran. Co. Ferrandez  
 " Antonio Candela Candela  
 " Antonio Lirio, Alcaide  
 " Fran. Co. Ferrandez, Sancho  
 " Fran. Co. Polo, Huastado  
 " Fran. Co. Ferrandez, Roman  
 " Salvador Ramo Ferrandez

Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, a cuyo el esta anterior y queda aprobada. Seguidas se procedio a las divisiones de los colegios electorales, y dividiendo y ordenado el punto siguiente: el acuerdo lo siguiente:  
 Primer distrito, comprende las calles Cruz de Mirza, Plaza de la Iglesia vieja, calle del Utano, L. Roque, Perito, sa. catalyon, Arguinos, San Fran. Co. desde su punto de partida hasta la Plaza de la Iglesia vieja, Plaza vieja, calle del Vall, Maraderos, Carmen, traviesa a la calle Mayor, Marulona, Anton Mar, Flo, Anton Perota, San Sebastian, Marchancho, Man-



clon, Juan Anón, Misera, Trinidad, Travesía a  
 la Trinidad, Campesante, Sierra, Huerta, Re-  
 na, Palmas, Solo, Erab, Cuevas Nuevas,  
 de Planellas, de la Doquiera, de Bayona, y cam-  
 po y Puerto de la parte Oeste de la población.  
 Sus contornos son colegios que se titularan  
 de la casa capitular el primero, que com-  
 prenderá las calles de Cruz Nueva, detras,  
 S. Roque, Plaza Vieja, de esta Iglesia Vieja, calle  
 de S. Juan, hasta su desembocadura en plaza,  
 calle y calleja del Puerto, Aguas, Atrevides,  
 Carmen, Vall, Travesía a la casa Mayor, Berule-  
 na, Anton Ma, No, Molina, Santa Felisa  
 y Cuevas de Bayona, y las restantes, calle y  
 Cuevas, al segundo Colegio que se denomina-  
 ra de la Hermita de la Trinidad.

El segundo distrito y colegio comprenderá las  
 calles siguientes de S. Juan, Villa, Trave-  
 sia a la villa, Honda, S. Mateo, Salitre, Peine,  
 Mesa, y un travesía, Plaza de la constitucion,  
 Calle Mayor, Nueva, S. Miguel, Pelota, Di-  
 go Lopez, S. Pascual, Purisima, Bodega, Ma-  
 ría, Miralles, Niquera, Sta. Inestancia, S. Ma,  
 Cuevas Hospital, Cuevas Nueva, y Padregonas,  
 ya denominaras a la Purisima.

El tercer distrito y cuarto colegio comprende  
 las calles de S. Aguin y un travesía, de



Ignacio, Moso Perez, Pedro Soler, Solano,  
 Bazo, Juan Antonio, Oliver, Obispo, Sabido,  
 Sierra, Miguel, Cuevas del Ramonquet,  
 y de Florida, y un travesía la cara de la  
 yeta de Espinosa Ma.

Que se haga publico por medio de edi-  
 to en la paragon de costumbres, y con  
 Notario oficial de las provincias, remiten-  
 do al efecto al Sr. Gobernador un pen-  
 pla. Con lo cual se dio por terminado  
 la sesion de que certifico

Juan José J. M. P.  
 Salvador Primo Ant. Guadalupe  
 Antonio Corda  
 Juan Manuel de los Rios Ant. Pascual  
 Juan Sanchez J. C. Corda  
 Juan M. M. S. Carlos Capdary

Presidenci

Union del dia 10 de Diciembre

D. Juan Casado

Reunian los señores de Ayuntamiento que a los  
margenes se respicuen seligi el otro autmo, qu  
de aprobada

D. Antonio Casado

Por el Secretario urdi cuenta de varias volutades, que  
sentada por Juan Mayra Maib, Don Martin

Antonio Casado

Don Maria Guadalupe, Vicente Luna

Antonio Casado

da Porraun, y Salvador Mejora Santos, pidiendo utib

Antonio Casado

epidas certificacion de hallar a los nombrados por

Antonio Casado

ca que estubien para inscribirse en el registro de

Antonio Casado

la propiedad y el Ayuntamiento cuando oprimativa

Antonio Casado

muse.

Del mismo modo se dio cuenta de otra opinion  
presentada por Salvador Perez Ma pidiendo utid de  
bojas utib matrículas de vecinos desta villa por  
Harto por el pueblo de Marmon en sus insas  
cotas y desigual modo cuando se dan boja  
al whitante. Carlo que urdi poterminala  
vina de que certipis

J. J. Casado

J. A. Casado

Salvador Stano

Antonio Casado

Juan Casado

Antonio Casado

Juan Casado

Antonio Casado

Juan Casado

Juan Casado

Antonio Casado

Juan Casado

Union del dia 10 de Diciembre

Presidenci

D. Juan Casado

Reunido en la presente sala capitular, presida con  
vocarios en forma y bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde, los señores de esta Junta municipal acordaron

Antonio Casado

que el margen se autoriza y alista por orden de Sr.

Antonio Casado

se tiene notat que el objeto de esta orden es el de reducir y

Antonio Casado

aprobado el dictamen emitido por los comisionados

Antonio Casado

de las causas de unida por el Alcalde y depositario

Antonio Casado

relacion a los fondos municipales del año económico de

Antonio Casado

mit convenientes resulto de la siguiente manera

Antonio Casado

Reunido dicho dictamen en su totalidad y discutido

Antonio Casado

superficientemente por la Junta superior, se acordó por

Antonio Casado

unanimidad, y por consiguiente todas las cuentas

Antonio Casado

de que la superior junta tambien que hacen es

Antonio Casado

reservados alguno con ellas, y mandado que se certi-

Antonio Casado

fique de esta manera para unirse al expediente de sus

Antonio Casado

razos. Acordado el objeto de esta union, se levantó

Antonio Casado

esta primando los señores que rubrican siguiente

Antonio Casado

J. J. Casado Jose Perez

Antonio Casado

Vicente Lledo Joaquin Laredo

Antonio Casado

Juan Casado Juan Casado

Antonio Casado

Jose Donnar Manuel Perez Benito Rodriguez

Antonio Casado

Carlo Casado

Señora del día 19 de Diciembre

Señor D. Juan<sup>to</sup> Affonso  
Antonio Caudela  
Antonio Scaudela  
Don Caudela  
Salvador Ramon  
Don Polo y  
Don<sup>to</sup> Scaudela  
Don<sup>to</sup> Mar  
Antonio Scaudela  
Don<sup>to</sup> Scaudela  
Don<sup>to</sup> Scaudela  
Antonio Scaudela

Reunidos en la presente sala capitular en se-  
ñal extraordinaria y previa convocacion y confor-  
ma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de  
Hijos de la Ciudad, que al margen de la  
nota y de la presente se abren por dicho Sr.  
Señor, a fin de que se acuerde por dicho Sr.  
Secretario las cuentas de rentas ya censura-  
das y aprobadas por la Junta de Contas  
de rentas, relativas al periodo economico de  
1868-69 y expediente matriz, y ordenada en  
ellas en las debidas formas hallando  
las conformes y arregladas al presupuesto  
general y adicional referidos a una  
suma para su completa igualdad que se  
determina, visto el dictamen emitido en  
18 de Noviembre ultimo por la Comision  
nombrada al efecto, y mereciendo de este  
modo todos los documentos originales en  
su justificantes no podran ser  
cuidados por unanimidad prestados  
como se presta en aprobacion, dispo-  
niendo de remision a la Comision  
tambien Provincial para los efectos preve-  
nidos en el art. 162 de la Ley de 11 de  
Setiembre de 1868, todavia que durante el pla-  
zo de la trinitad que han estado de

presentar al publico, cuando hubiere  
clamacion alguna por parte de quien, en  
su caso. Terminado el objeto de la re-  
union se levantó el presente con señas  
que habran de seguir en el pie =

J. Affonso  
Antonio Caudela

Juan<sup>to</sup> Sanchez Juan<sup>to</sup> Sanchez

Antonio Sanchez  
Jose Caudela

Ambrosio Scaudela Juan<sup>to</sup> Fernandez

Juan<sup>to</sup> Scaudela  
Carter Scaudela

Villa de Ervillueta

Año de 1871

Cuaderno de actas capitulares  
celebradas por el Ayuntamiento  
en el presente año

May 7



Presidencia

Union del dia 1 de mayo.

Don Juan y Caudales

Por medio de Señores del marqués en sesión de una

Reunión

de sesión de la lectura del acta anterior y que se aprobó

Don Juan Alfonso Arment

Por el Sr. Presidente en el nombre de los señores

Don Antonio Caudales Mo. C.

de la Junta de Señores de la Real Audiencia de San

Conjales

de la Real Audiencia de San

Don Antonio Santos Carilla

de la Real Audiencia de San

Don Santos Espinosa

de la Real Audiencia de San

Don Juan Alfonso Ponce

de la Real Audiencia de San

Don Antonio María Amador

de la Real Audiencia de San

Don Juan María Moya

de la Real Audiencia de San

Don José Polo y Ma. C.

de la Real Audiencia de San

Don Juan Antonio Caudales

de la Real Audiencia de San

Salvador Ramos Arce

de la Real Audiencia de San

Juan José Alfonso  
Antonio Caudales

Franco  
Antonio Caudales

Salvador Ramos  
Antonio Caudales

Juan Antonio Caudales

Juan Antonio Caudales

Carlo Capozzi

Señores del día 14 de febrero

Presidencia

- D. Fr. Saverio, Caudela
- Presidencia
- D. Juan M. de Casan
- Antonio Caudela Maib
- Consejeros
- Antonio Sanchez Caykules
- Juan Sanchez Espinosa
- Antonio Casado Caudela
- Fr. Agustin Caudela
- Manuel Maib
- Juan Ferrandiz Sanchez
- Fr. Polo Maib
- Juan M. de Casan
- Antonio Lician M. Marcha
- Salvador Rama Ferrandiz

Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, a leyó el acto anterior y quedó a provados por el Sr. Presidente a manifestar que quien cumplimentado de lo prevenido en el artículo 124 de la Ley municipal viginta, debió proceder a constituir la comisión de presupuestos que ha de el proyecto para el ordinario del año próximo venidero, por lo tanto podían designarse los peritos que han de componerlos y designar las que en su caso a propósito.

Colocado los señores de Ayuntamiento después de discutido el punto anterior que la comisión la compongan tres individuos y que para de cumplimiento a nombraban a Antonio Sanchez Caykules, D. Fr. Caudela Maib, D. Salvador Rama Ferrandiz, siendo regentes, presidente y secretario de dicha comisión, los que lo son de las corporaciones. Con lo que se dio por terminado la sesión de que certifica

J. J. Casan  
 Antonio Caudela  
 Juan M. de Casan  
 Salvador Rama  
 Juan M. de Casan  
 Carlos Casan



Juan M. de Casan  
 Juan M. de Casan

Presidencia

- D. Fr. Saverio, Caudela
- Presidencia
- D. Juan M. de Casan
- Antonio Caudela Maib
- Consejeros
- D. Antonio Sanchez Caykules
- Juan Sanchez Espinosa
- Fr. Agustin Caudela
- Antonio Lician M. Marcha
- Antonio Casado Caudela
- Juan Ferrandiz Sanchez
- Juan M. de Casan
- Juan M. de Casan
- Fr. Polo Maib
- Salvador Rama Ferrandiz

Señores del día 14 de febrero.  
 Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, a leyó el acto anterior y quedó a provados por el Sr. Presidente a manifestar que quien cumplimentado de lo prevenido en el artículo 124 de la Ley municipal viginta, debió proceder a constituir la comisión de presupuestos que ha de el proyecto para el ordinario del año próximo venidero, por lo tanto podían designarse los peritos que han de componerlos y designar las que en su caso a propósito.

Colocado los señores de Ayuntamiento después de discutido el punto anterior que la comisión la compongan tres individuos y que para de cumplimiento a nombraban a Antonio Sanchez Caykules, D. Fr. Caudela Maib, D. Salvador Rama Ferrandiz, siendo regentes, presidente y secretario de dicha comisión, los que lo son de las corporaciones. Con lo que se dio por terminado la sesión de que certifica

terminados la sesión de quince de febrero

J. J. José J. Alfonso

Antonio Candela

Fran<sup>co</sup> Sancho Salvador Ramos

Ant<sup>o</sup> Sanchez Jm<sup>e</sup> Sancho

Juan<sup>o</sup> Juan de J. J. Guadalupe

Juan<sup>o</sup> Juan Jm<sup>e</sup> Juan de J. J. Guadalupe

Sesión del 13 de febrero

Presidencia

D. Juan José Alfonso Carreras

Antonio Candela Ma<sup>b</sup> Negrete

Antonio Sanchez Cayula

Antonio Guadañal Candela

Antonio Lujan Marcha

Juan<sup>o</sup> Sanchez Espinosa

Jm<sup>e</sup> Polo Ma<sup>b</sup>

Jm<sup>e</sup> Aguilar Candela

Juan<sup>o</sup> Beranda, Sanchez

Juan<sup>o</sup> Mar Marín

Juan<sup>o</sup> Alfonso Romar

Salvador Ramos Demandy

Reunidos los señores de Ayuntamiento que se al margen se esperaba, u otro delos del sala anterior y quido aprobada. Por el Sr. Presidente u otro cuenta de los de minor que haue del cargo de concejal y Alcalde D. Jm<sup>e</sup> Sancho y Candela con motivo de haber sido elegido diputado Provincial por el distrito de Novelda y haber optado por este ultimo cargo. En su virtud se acordó admitir la dimision aprobada al D. Jm<sup>e</sup> Sancho y Candela y que no signifiquen al mismo el renunciamiento con que este Municipio ve los reparaciones de el de tan caso compañero, por el pater



Acto

limp, abnegacion y desinterés con que ha venido desempeñando el cargo de Alcalde en las difíciles circunstancias por que se ha atravesado, con lo cual u otro por terminada la sesión de dicho día cual certifico.

J. Alfonso Ant<sup>o</sup> Sanchez

Antonio Candela Salvador Ramos

Juan<sup>o</sup> Juan de J. J. Guadalupe Jm<sup>e</sup> Sancho

Juan<sup>o</sup> Juan Jm<sup>e</sup> Juan de J. J. Guadalupe Carlos Cayula

Presidencia

D. Juan José Alfonso Carreras

Teniente

Antonio Candela Ma<sup>b</sup>

Antonio Sanchez Cayula

Concejales

Antonio Lujan Marcha

Juan<sup>o</sup> Mar Marín

Jm<sup>e</sup> Polo Ma<sup>b</sup>

Juan<sup>o</sup> Sanchez Espinosa

Antonio Guadañal Candela

Jm<sup>e</sup> Aguilar Candela

Sesión del día 25 de febrero

Reunidos los señores del margen se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior. Seguidamente el Sr. Presidente, u manijul, que admitida la renunciamiento que el concejal había presentado D. Jm<sup>e</sup> Sancho y Candela, debió proceder al nombramiento de este cargo y de los tenenios interinarios, eligiendo los señores en quirona habidos de reunir. El Ayuntamiento después de una

D. Francisco Alfonso Ferreras  
 D. Juan Bernabé Sanchez  
 Salvador Ramón Ferrandiz

de tenencia y med. todas las deudas y de cuentas con lo  
 prevenido en las leyes municipales segun se mandó a la referida  
 el sustituto de esta que D. Francisco Alfonso Ferreras  
 desempeña el cargo de Alcalde y ocupó la primera tenen-  
 cia D. Antonio Candeles Mar y la segunda el mismo  
 por ausencia D. Antonio Sanchez Carhuata. Con lo que  
 aquí por terminadas las referidas que firmaron los  
 que se ven de que certifico

J. Alfonso Ferreras  
 José Candelas Ferreras  
 Ant. Guerales Ferreras  
 Juan María Ferreras  
 José Antonio Ferreras  
 Carlos Capdepon

Subscrito el día 11 de Marzo

Presidencia  
 D. Juan Alfonso Ferreras  
 Antonio Candelas Mar  
 Antonio Sanchez Carhuata  
 Concejales  
 Antonio Guada Candelas  
 Antonio Lina Almaraz  
 Juan María Ferreras  
 Mi Polo y Mar  
 Mi Agnón Candelas  
 Juan Sánchez Espinosa

Reunidos los señores de mas que se refieren en el auto anterior  
 cuando se aprobó el  
 Reunido por el Sr. Presidente a manifestar que ha  
 tenido presente de haber algunos y a los que en el capi-  
 tulo de imprenta por el cual se ven de ciertos compuestos y  
 como para ello se acuerda la autorización del munici-  
 pio, lo que se acuerda en un conocimiento que se le da lo que  
 a haber de las referidas que se acuerda se acuerda se acuerda  
 presentarse con las impresiones y el Ayuntamiento  
 lo que se acuerda se acuerda se acuerda se acuerda se acuerda  
 vitan la molestia de tener que acudir a las



Cuenta

D. Juan Bernabé Sanchez  
 D. Juan Alfonso Ferreras  
 Salvador Ramón Ferrandiz

ada una de las certificaciones que tengo que pro-  
 gna con cargo a dicho capitulo.  
 Autorizado los señores de Ayuntamiento y acordado  
 el punto supradicho y con lo acordado en este  
 lugar al Sr. Presidente lo que se tiene hecho  
 del capitulo de imprenta para que se imprima y por  
 lo que se debe tener presente en primer lugar  
 que para una y otra que se imprima por la buena  
 administración y conveniencia de que no haya mal  
 uso de las autorizaciones por la autoridad de  
 judicial y patrimonial. Con lo acordado y posterrino  
 de la referida de lo que certifico.

J. Alfonso Ferreras  
 Antonio Candelas Ferreras  
 Juan María Ferreras  
 Juan Sánchez Ferreras  
 Juan María Ferreras  
 Ant. Guerales Ferreras  
 Juan María Ferreras  
 Carlos Capdepon

Subscrito el día 11 de Marzo

Presidencia  
 D. Juan Alfonso Ferreras y Carruel  
 Reunidos los señores de Ayuntamiento que se refieren



Feminile

- D. Antonio Cauda Ma
- Antonio Sanchez Castiella
- Consejal
- Don. Juan Sanchez Espinosa
- Mi Apnra Caudela
- Antonio Sorian Almaraz
- Don. Fernando Sanchez
- Mi Polo y Ma
- Antonio Querada Caudela
- Don. Juan Maria
- Don. Alfonso Roman
- Salvador Ramos Perand

Marques y Capitanes, se dio lectura del auto acordado  
 y que es aprobado  
 El Sr. D. Juan Sanchez manifestando que debia proponer a  
 la designacion de las calles que han de componer las  
 acciones en que se dividirá la poblacion y por  
 el nombramiento de la Junta que en un dia de estos  
 dias se ha de aprobar el presupuesto y el numero  
 de aquella. Los señores de Ayuntamiento, despues  
 de una ligera discusion acordaron por unanimidad  
 que el numero de acciones sea diez y que para el  
 mejor efecto de la distribucion de ellas, se nombren  
 una comision que lo dividan en su merito procediendo  
 a la eleccion de seis personas elegidos D. Antonio Sanchez,  
 D. Salvador Ramos y D. Mi Apnra, a quienes se  
 otorgaron quanto antecediendo se solicita para esta  
 operacion por esta Junta. Con lo cual se dio por  
 terminado la sesion de todo lo qual certifico

J. Alfonso y Antonio Caudela  
 Fran. co Sanchez  
 Salvador Ramos  
 Juan de Sordano  
 Juan de Ma  
 Juan Alfonso Roman  
 Juan de Sordano  
 Juan de Sordano



- Presidencia  
 D. Juan. Alfonso Roman  
 Feminile  
 Antonio Cauda Ma  
 Antonio Sanchez Castiella  
 Consejal  
 Don. Juan Sanchez Espinosa  
 Antonio Sorian Almaraz  
 Mi Apnra Caudela  
 Don. Juan Maria  
 Mi Polo y Ma  
 Don. Fernando Sanchez  
 Antonio Querada Caudela  
 Don. Alfonso Roman  
 Salvador Ramos Perand

Uru del dia 18 de Mayo.  
 Nuncio los señores de Ayuntamiento acordaron almas  
 que se dio lectura al auto acordado y que es aprobado.  
 Segundo por los señores de la comision nombrada para  
 las designaciones de acciones, se le dio de un comisi-  
 do presentando los trabajos hechos y la designacion  
 de las calles que han de componer las acciones  
 en que se dividirá la poblacion y es acordado por  
 los señores de Ayuntamiento, despues de discutido  
 suplicamente el punto, se procedio a la eleccion  
 quedando aprobado en la forma siguiente.

1.ª Sección

Plaza de la Constitucion = Vicio de la Iglesia Vieja = Calle de  
 la Cruz de San Juan = Calle de la Cruz = Calle de la Cruz =  
 Calle de San Antonio = Calle de San Antonio = Calle de San Antonio =  
 Calle de San Roque = Calle de San Roque = Calle de San Roque =  
 Calle de San Pedro = Calle de San Pedro = Calle de San Pedro =  
 Calle de San Juan = Calle de San Juan = Calle de San Juan =

2.ª Sección

Calle de Santa Ana = Calle de Santa Ana = Calle de Santa Ana =  
 Calle de San Juan = Calle de San Juan = Calle de San Juan =  
 Calle de San Juan = Calle de San Juan = Calle de San Juan =  
 Calle de San Juan = Calle de San Juan = Calle de San Juan =

3.ª Sección

Calle de San Juan = Calle de San Juan = Calle de San Juan =  
 Calle de San Juan = Calle de San Juan = Calle de San Juan =  
 Calle de San Juan = Calle de San Juan = Calle de San Juan =





Teniente  
 D. Antonio Caudela Mas  
 " Antonio Sanchez Carituela  
 Concejales  
 " Juan Sanchez Espinosa  
 " Antonio Lujan Amador  
 " Antonio Guadalupe Caudela  
 " Juan de la Cruz  
 " Juan Polo y Ma b  
 " Juan de la Cruz  
 " Juan de la Cruz  
 " Juan de la Cruz  
 " Salvador Naranjo

El Sr. Secretario dio cuenta de la sesión que se celebró el día 22 de Abril de 1821, en la que se acordó lo siguiente:

Sr. Alfonso  
 Antonio Caudela  
 Juan Sanchez  
 Salvador Naranjo  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

Junio del 22 de Abril de 1821

Presidente  
 D. Juan de la Cruz  
 Teniente  
 " Antonio Caudela Mas  
 " Antonio Sanchez Carituela  
 Concejales  
 " Juan Sanchez Espinosa

Reunidos los señores de Ayuntamiento del margen al efecto de dar cuenta y quedar aprobada la sesión que se celebró el día 22 de Abril de 1821, en la que se acordó lo siguiente:

Sr. Secretario dio cuenta de la sesión que se celebró el día 22 de Abril de 1821, en la que se acordó lo siguiente:

Sr. Alfonso  
 Antonio Caudela  
 Juan Sanchez  
 Salvador Naranjo  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

Junio del 22 de Abril de 1821

Reunidos los señores de Ayuntamiento del margen al efecto de dar cuenta y quedar aprobada la sesión que se celebró el día 22 de Abril de 1821, en la que se acordó lo siguiente:





J. sacdo Alfonso  
 Joaquín Mar. José Guerrero  
 José Alzamora com. com. de los  
 Antonio Davó Bautista Anzo  
 Juan Pinol  
 Carlos Capdepon

Presidente Sesión del día 12 de Julio

D. Juan Alfonso Carreras  
 Concejal  
 Antonio Candela Mar  
 Juan Pastor Guando  
 Antonio Lician Amador  
 Juan Mar María  
 Juan Alfonso Roman  
 Juan Landin Espinosa  
 Juan Cruz y Ramos  
 D. José Candela Mar

Recibidas las sumas de Ayuntamiento y contribuyentes que al margen se exponen, previas las formalidades exigidas en el artículo 29 de la ley de arbitros, se constituyeron en junta municipal bajo la presidencia de D. Juan Alfonso Roman y Carreras para proceder a la discusión y votación por artículos y capítulos de los gastos e ingresos que para el ejercicio de 1871 a 72, presenta como propuesta el Ayuntamiento a la aprobación definitiva de la junta.

Contribuyentes.  
 D. Antonio Candela Ledo  
 Antonio Davó y Sol  
 José Alzamora Candela  
 Juan Mar Martínez  
 Pedro Antonio Pérez

Leída el acta anterior quedó aprobada. En su virtud y teniendo a la vista un ejemplar de dicho presupuesto se acordó por su orden lo siguiente:



Acta de Ayuntamiento

D. José Durgado Ledo  
 " Bautista Mar Sol  
 " Melonio Jomí Planellas  
 " Joaquín Pérez Suarés  
 " Antonio Molina Domandey  
 " Capitano Alfonso Soler  
 " Pedro Mar Alfonso  
 " Juan Guada Pastor  
 " Antonio Guada Alzamora  
 " José Martínez Pinol  
 " Esteban Carreras Ledo  
 " José Pinol Ledo  
 " Bautista Aguirre Alfonso  
 " Juan Alfonso Roman  
 " José Cruz Ledo  
 " José Davó Roman  
 " Equiano Sol Manubios  
 " Manuel María María  
 " José Ramos Pujariu  
 " Joaquín Ramón Mar

Discutidos los artículos de este capítulo quedaron aprobados sus gastos en seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, Capítulo 2º.

Del mismo orden y discusión se hizo sobre los artículos epígrafados en este Capítulo poniéndose el aprobar en Junta General por el señor Presidente, acordándose el total de este Capítulo se fijase en dos mil ciento dos pesetas.

Capítulo 2º

Policia Urbana y Rural.  
 Del mismo modo se examinaron, discutieron y aprobaron las cantidades consignadas en este Capítulo cuyo total asciende a tres mil doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 3º

Policia Urbana  
 De la misma manera examinados y discutidos los artículos de este Capítulo quedó aprobado en la suma de cuatro

mil docientos, setenta y siete pesos, cinco  
cuenta centimos.

#### Capítulo 4.º

##### Instrucción Pública

Discutidas y votadas las partidas contenidas  
en este Capítulo en la forma que las anteriores,  
quedaron aprobadas, y fijadas en total en seis  
mil ochocientos, siete pesos, ochenta y dos  
centimos.

#### Capítulo 5.º

##### Beneficencia Municipal

En igual forma se aprobaron las cantidades  
conseguidas para el objeto que indica el epígrafe  
y en cantidad de mil quinientas setenta y  
cinco pesos.

#### Capítulo 6.º

##### Corrección Pública

Examinadas las partidas, de que se compone  
este Capítulo quedaron aprobadas, en cantidad  
de mil sesenta y nueve pesos.

#### Capítulo 11.º

##### Imprevistos

En el modo y forma que se ha obrado en los  
capítulos anteriores se aprobaron las cantida-  
des de este Capítulo en seis mil quinientos pesos.  
Las cantidades que se consiguen en este  
presupuesto ascienden a veinte siete mil



Diez

mil sesenta y siete pesos, cinco  
cuenta y siete centimos, que con las,  
doce mil ciento diez, a que suben los,  
gastos Provinciales, forman un total  
de treinta y nueve mil ciento sesenta  
y una pesos treinta y dos centimos.

##### Supersordinarios

#### Capítulo 2.º

Discutido el artículo de este Capítulo que-  
do aprobado en cantidad de mil pesos.

#### Capítulo 3.º

##### Impuestos especiales

Examinados definitivamente los artículos  
de este Capítulo quedaron aprobados en  
cantidad de veinte tres mil quinientos  
pesos.

#### Capítulo 9.º

##### Precursos Generales

Examinados los ingresos conseguidos en  
este Capítulo, quedaron aprobados en can-  
tidad de catorce mil cuatrocientas sesenta  
y cinco pesos, cuyas partidas  
unidas, forman la total de treinta



y nueve mil doscientas cuarenta y cinco  
 pesos, con la cual quedan cubiertos los  
 gastos, y resulta un sobrante de cincuenta  
 y tres pesos, sesenta y ocho centimos.

Aprobados en esta forma definiti-  
 vamente los gastos e ingresos del ci-  
 tado presupuesto, con la fuerza ejecu-  
 tiva que concede á los acuerdos de esta  
 Junta General el artículo 92 de la  
 Ley de veintitres de febrero de mil  
 ochocientos sesenta y nueve, se dispone  
 que para los efectos de la imputacion  
 ordenada del parrafo 5.º del artículo  
 99 de la Constitucion se remita por  
 el Sr. Gobernador copia autoriza-  
 da de esta acta de votacion con los pre-  
 supuestos aprobados, y relaciones á que  
 se refieren, autorizada y visado todo por  
 el Sr. Alcalde, Presidente de esta  
 Junta, firmandose esta original por  
 los concurrentes del margen que se han  
 hecho para que obre en efecto en el  
 libro de actas de sesiones, de todo lo cual  
 certifico

J. Alfonso  
 Juan Alfonso Robson  
 Antonio Comella  
 Juan Mas



Heu

Fran.º Sanchez José Comella

Juan.º Guasidag Antonio Davo  
 Jose Tramora Jose Penalva  
 Carlos Capdesury

- Señores  
 D. Juan.º Momo Casan  
 Presidente  
 D. Antonio Comella Ma  
 Antonio Sanchez  
 Conjales  
 D. Juan.º Momo  
 D. Juan.º Sanchez  
 D. Juan.º Mas  
 D. Juan.º Momo  
 D. Juan.º Comella  
 D. Juan.º Solo  
 D. Juan.º Comella  
 D. Antonio Momo  
 D. Salvador Momo

Señores  
 Juan.º Guasidag Antonio Davo  
 Jose Tramora Jose Penalva  
 Carlos Capdesury  
 Juan.º Guasidag Antonio Davo  
 Jose Tramora Jose Penalva  
 Carlos Capdesury

reunido que se anunció el anterior a dicho punto se  
fueron recibidos del actual, cuyo acuerdo debería ser el  
que se acuerde de los cuales me acuerdo en el caso de ser  
durando cada uno de los cuales me acuerdo y lo que el pliego de  
condiciones que se formaron, para lo cual debió haberse  
tenido que las redactar y presentarse para su aprobación,  
aprobación del término más breve de lo procedió a la  
fin para el fin mencionado y resultaron elegidos Don  
Salvador Ramos Borrero y Don Melchor de la Cruz y Antonio Cande  
de Abad. Se acordó en el día 1.º de Agosto de 1807,  
para que la cantidad comprada en el capitulo de fin  
mencionado al punto arriba, lo que una vez  
que en caso de mayor necesidad y que de tal carácter  
se acuerde, durante el término del mismo. Con lo cual  
se dio por terminada la unión, de que certifico.

J.º Alfonso

Salvador Ramos

Ante Guesada

José Comella

Fran.º Sanchez

Juan.º Alfonso

Ante el smoke

Juan.º

Carlos Capd...



Presidente

Señores del día 28 de Julio

D. Juan.º Alfonso

Reunido los Señores de Ayuntamiento que al  
que se acuerde y se leyó el auto anterior, guardando  
verdad.

Don.º <sup>Antonio</sup> Capella

Don.º Salvador Ramos Borrero

Don.º Melchor de la Cruz

Don.º Antonio Cande

Don.º Juan.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

Don.º

J. Gas. Pastor

  
 Juan de San Blas  
 Fran. de Nicks  
 Juan de Moya  
 Jose Canalejas  
 Jose Torres  
 Carlos Capelana

Fran. de Moya  
 S. to de Moya  
 Salvador Ramos  
 Jose Canalejas

Señores del día 1.º de Julio.

Presidencia Reunidos los señores de Ayuntamiento que alman  
 D. Juan de Moya Carreras que se acuerda, ulige y queda aprobados el acta en  
 tenientes teniente.


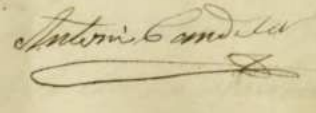
D. Antonio Candela Maib  
 " Antonio Sanchez Carmona  
 Concejales  
 " Sr. Candela Maib  
 " Sr. Gas. Pastor  
 " Sr. Nicks, Noma  
 " Antonio de Leon Alvarado  
 " Sr. Sanchez Espinosa  
 " Sr. Polo Maib  
 " Sr. Maib  
 " Sr. de Moya  
 " Sr. de Moya  
 " Sr. de Moya  
 " Sr. de Moya

Señor Presidente se manifiesta que como consta  
 a los señores de Ayuntamiento, no se ha presentado  
 puestas a los señores de carne, punto publico, pu  
 to y mediana, y a pasteria y a cuadrada, y que por  
 Sr. Gas. Candela y Sr. Juan Maib, a la  
 habia pro punto y adquirido el compromiso de quedarse  
 el punto en el arbitrio de punto publico, obligandose  
 a abonar sus retenciones en punto publico, y a pagar  
 de los mismos retenciones en punto publico por la com  
 una con el Sr. Maib que se  
 nes, y con el Sr. de Moya el Ayuntamiento se acuerda  
 lo que juzgue mal oportuno, lo havia presentado.  
 Entrados los señores del Municipio, despues de p



Juicio

una ley de acuerdo de la curia, a acordar admi  
 tir en proporcional presentadas por el gas. y  
 Maib y que por lo tanto se les de juicio a di  
 cho arbitrio, ofreciendo sus impuestos, y para el  
 dicho punto publico, lo que se supiere de  
 aceptacion al compromiso, y a obligaron en  
 terminacion a responder del, con un breny  
 tas que la persona que tenga por conveniente.  
 Respecto al arbitrio de pasteria y a cuadrada  
 to, se puso a decision y provida la loteria,  
 acerca de si debia llevarse por administra  
 cion o alcazar a nueva subasta, la mejor  
 opto por este ultimo caso, y que debia anunciarse  
 al publico para el domingo proximo y se  
 llame a diez dias de mas en adelante, y en plaza corra  
 do, adjudicandose el punto al mejor postor, se  
 bido de pasteria en los depositos del Ayunta  
 miato el punto publico del tipo fijado, por lo que  
 lo que de un punto publico en la subasta  
 Solo que no se por terminada la subasta se  
 manaba que habia de que arbitrio = arbitrio = punto publico  
 en que se acord = vale

Sr. Maib y Sr. Antonio Candela  
  


Plinio Pastor José Candelas

Anto Sanchez Juan<sup>co</sup> Ruch

Juan<sup>co</sup> Sanchez Juan<sup>co</sup> Sanchez  
Joaquín Amador

Juan<sup>co</sup> Mas Juan<sup>co</sup> Alfonso Alduar

Salvador Ramos Carlos Capdeponez

Session del día 11 de Agosto

Presidencia

- D. Juan<sup>co</sup> Mas Demandante
- Antonio Candelas Maib
- Antonio Sanchez Caruato Conyales
- José Candelas Maib
- Plinio Pastor Quemado
- Antonio Juan Amador
- Juan<sup>co</sup> Mas Maria
- Juan<sup>co</sup> Sanchez Espinosa
- José Polo y Maib
- José Agnar Candelas

Reunidos los señores de Ayuntamiento que al  
mes que se expresan se leyó y quedó aprobada  
el acta anterior. Por el Señor Presidente se ma-  
nifestó que los procedo reunidos hacia por obje-  
to el nombrar una comision para que autori-  
zara en debida forma proceda en union delor  
reclutaron D. Juan<sup>co</sup> Mas y Hortado doctor  
por la escritura de fianca que debe prestar por  
el que tiene hecho de exortacion y aguardiente.  
En su virtud cubieron los señores de Ayuntamiento  
y algunos de disuntos el punto eligieron para di-  
cha comision al señor Presidente y al concejal  
D. Juan<sup>co</sup> Mas Maria en quienes delegan para  
este acto todas sus facultades.

Concluida se dio por terminada la

sesion de todo lo cual certifica <sup>de lo que</sup>

José Mas y Antonio Candelas  
Plinio Pastor José Candelas

Juan<sup>co</sup> Mas Juan<sup>co</sup> Sanchez  
Anto Sanchez José Amador

Carlos Capdeponez

Presidencia

- D. Juan<sup>co</sup> Mas Demandante
- Antonio Sanchez Caruato Conyales
- Plinio Pastor Quemado
- José Agnar Candelas
- Juan<sup>co</sup> Mas Maria
- Juan<sup>co</sup> Mas Demandante
- Antonio Juan Candelas
- Antonio Juan Amador
- José Polo Maib
- Salvador Ramos Demandante

Session del día 26 de Agosto de 1871

Reunidos los señores de Ayuntamiento que al  
manera se expresan se leyó el acta anterior y  
quedó aprobada. Por el señor Presidente se  
manifestó que por D. Francisco Morales Maib  
se le había hecho presente que habiendo hecho  
el anuncio del decreto fijado al caso de repar-  
tición y aguardiente como gestor o sea asesora-  
do y representación de Francisco Morales Maib  
les debe valer al mismo dicho arriendo, y para  
que el Ayuntamiento resuelva lo que crea  
mas conveniente lo hacia presente.

En su virtud cubieron la corporacion y  
algunos de disuntos el punto eligieron para di-  
cha comision al señor Presidente y al concejal  
hallandose dentro de la ley la reclamacion

del Morales acordó se llame á este como  
igualmente á Francisco Morales.

Por tanto los expresados Morales por el  
anudatario se confirió lo expuesto por el Sr.  
Presidente manifestando que desde luego ceda  
el arriendo que tiene hecho y todos sus derechos  
á Francisco Morales y que por seguridad  
del Ayuntamiento se constituya capitán  
y principal pagador del mismo en su nombre  
D. Manuel Gallardo y Gálvez; Por el Morales  
se aceptó el expresado arriendo en la forma  
que lo tiene rematado el cesionario, obligándose  
á su exacto cumplimiento, como igualmente  
el D. Manuel Gallardo á responder con sus bienes  
y renta solidaria é incomunadamente con el  
Morales, del arriendo de que se trata.

El Ayuntamiento acepta y aprueba la aque-  
rada cesión en la forma que queda pactada  
del mismo modo se dió cuenta por el Sr.  
Presidente de dos solicitudes presentadas por  
Vicente Duro Alcalá y Fernán Morales queriendo  
á manera de un punto unido Joaquín Pérez  
Caudal pidiendo el primer se le rebaja de  
la matrícula de vecinos de esta villa con su  
familia y la segunda que se contenga según  
constitución de ciertos señores para el efecto  
del real decreto de 28 de Octubre de 1867.

Entendida la corporación y discutido el

Dijóse  
Punto se acordó afirmativamente. Sea  
lo cual se dió por terminado la sesión de  
toda lo cual certifico.

J. Alfonso y Nias Pastor

Anto. Sanchez

Salvador Naranjo

Juan M. Mor

Juan M. Mor

Anto. Queralta

Carlo Capdepon

Carlo Capdepon

Carlo Capdepon

Carlo Capdepon

Presidente

D. Juan Alfonso Carras

Presidente

Salvador Naranjo

Conyale

Antonio Queralta

Juan Sanchez Espinosa

Juan M. Mor

Mi Caudal

Salvador Naranjo

Juan M. Mor

Mi Polo

Mi Aguirre

Salvador Naranjo

Sesión del día 2 de Setiembre

Removidos los señores de Ayuntamiento

que al margen se expresan se leyó el acta an-

terior y quedó aprobada. Por el Sr. Presidente

se dió cuenta de una exposición y expediente

instruido por D. Manuel Gallardo solicitando

restituir la escuela de niños que desampara.

En su virtud instruido el Ayuntamiento

después de una larga discusión, acordó

con se informe que efectivamente el niño

deya suprido alternativa la salud del pueblo

especialmente desde el glorioso acontecimiento

del Setiembre por cuya razón y amargue

con sustinencia este municipio no puede su-  
 nor de manifestar que no es satisfactorio el  
 estado de salud del referido suavero; por lo  
 hallandose conforme con el estatuto que propo-  
 o' presenta por razones que el Ayuntamiento  
 no era del momento oportuno, no lo puede aceptar  
 bajo ningún concepto, y desde luego, queda la  
 junta que preside proceda a lo prescripto  
 en el artículo 11 del decreto del 1.º de abril  
 de 1860 y disposición 3.ª de la orden de 9  
 de Enero del mismo año.

También se dio cuenta de tres expedien-  
 tos, por José Sanguino Mañá, el Sr. Anto-  
 nio Guadaña Juan y Antonio Marbella pi-  
 diendo certificaciones para los efectos del  
 Real Decreto de 25 de octubre de 1867;  
 y enterado el Ayuntamiento acordó apru-  
 bamente, con lo cual se dio' por terminada  
 la sesión de que certifica

J. Alfonso *Ar.º* Secretario  
 Ant.º Guadaña  
 Fran.º Sánchez  
 Fran.º Mañá  
 José Mañá  
 Salvador Ramos  
 Carlos Capdepuy

- D. Juan Mañá Carras
- " José Candela Mañá
- " Salvador Ramos
- " Juan Mañá Mañá
- " Juan Mañá Mañá
- " Juan Mañá Mañá
- " Antonio Liria Mañá
- " José Polo Mañá
- " Contribuyente
- " Antonio Candela Mañá
- " Juan Bautista Candela Mañá
- " José Domingo Mañá
- " Bautista Mañá Sol
- " Manuel Mañá Mañá
- " Pedro Mañá Mañá
- " Eusebio Candela Mañá
- " José Mañá Mañá
- " José Mañá Mañá
- " Joaquín Mañá Mañá

Remiten los señores Ayuntamiento que  
 aludárgen se informen y contribuyentes acordase  
 se dio' lectura del auto anterior y quedó aprobado  
 por el inter.º pendiente se dio' cuenta del expediente  
 de fallidos perteneciente a dicho concurrencia de  
 1868 a '69 cuyo importe total asciende a cua-  
 trocientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiseis  
 reales, y remitido para que se haga por esta  
 corporación la correspondiente declaración  
 de fallidos. En su vista autorizó los señores  
 concurrentes a seguir de derecho y votado el  
 punto acordara aprobar como aprobacion  
 el expreso expediente y en la cantidad que  
 se dejó con un tanto de cuatrocientos cuarenta  
 y tres mil ochocientos veintiseis reales, con lo  
 cual se dio' por terminada la sesión que forman  
 los que saben de que certifica

J. Alfonso  
 José Candela Salvador Ramos  
 Juan Mañá Fran.º Mañá  
 Juan Mañá Mañá  
 Juan Mañá Mañá  
 Carlos Capdepuy

Señor del día 23 de Setiembre

Presidente

D. Juan Alfonso Carreras

Concejales

Antonio Sanchez Cardeña

Concejales

Don Candelario Matos

Antonio Ureña Candelario

Don Juan María

Don Juan Antonio

Don Juan Candelario

Antonio Sierra

Don Agustin Candelario

Don Polo y Matos

Don Juan Antonio

Salvador Ramos

Reunido los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Por el Señor Presidente se vio cuenta de una repartición de alcabalas y presentada por Manuel María Bustada, Manuel María Espinosa y Don Venancio Candelario, precedida de las libras certificadas de la contribución que satisficieron en el año actual los individuos que componen la Junta repartidora para el impuesto personal y la parte que a cada uno de los ha fijado por este concepto y costumbre los Señores de ayuntamiento superiormente en el punto de acuerdo precedido de la votación, que se acuerda en los lugares por considerarse improcedente, salvo en un par de el concejal D. Venancio Sanchez, Espinosa, manifestando que si citados dentro de este día, que se expida dicha repartición.

Del mismo modo se vio cuenta por el expresado Señor Presidente de una comunicación recibida del Gobierno Civil de la provincia mandando suspender el arbitrio establecido sobre el ramo de repartición y jenas, y enterando los Señores de Ayuntamiento, después de oírse el punto y votado, acordaron en el cumplimiento de la forma que se ordena. Con lo cual se dio por terminada la sesión, actuando en su lugar Juan Alfonso y Don Venancio Candelario.

Juan Alfonso y Don Venancio Candelario  
Antonio Ureña Candelario Salvador Ramos

Ante

Don y Juan

Antonio Ureña Candelario

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Señor del día 7 de Octubre

Presidente

D. Juan Alfonso Carreras

Concejales

Antonio Sanchez Cardeña

Concejales

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Antonio Sierra

Don Juan Antonio

Antonio Ureña Candelario

Don Polo y Matos

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Salvador Ramos

Reunido los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó que debían proceder a la cobranza del impuesto de punto personal, para cubrir con su importe las atenciones provinciales y municipales que se han en cumplimiento, sobre cuyos arbitrios ha tenido una real cédula de la superioridad, habiendo necesidad de sumbrar cobrados y designando el punto y local en que debe practicarse la recaudación. Enterado los Señores de Ayuntamiento y después de oírse el punto y votado, acordaron en el punto de nombre por unanimidad para la cobranza recaudación en D. Antonio Ureña Candelario, y suplico a los días de cobranza que se designen por el Señor Presidente los que juzgar más oportunos.

Con lo cual se dio por terminada la unanimitad lo cual certifique -

J <sup>o</sup> M <sup>o</sup> noy	B <sup>o</sup> to Sanchez
J <sup>o</sup> M <sup>o</sup> noy	Juan <sup>o</sup> P <sup>o</sup> sa
Salvador Ramos	Ambrosio Udy
Plas Pastor	Juan <sup>o</sup> Sanchez
Juan <sup>o</sup> M <sup>o</sup> noy	Juan <sup>o</sup> M <sup>o</sup> noy Adame
Ante Gueraola	Carlos Capdary

Dias 14 de Octubre 1871

Presidencia  
 D. Juan<sup>o</sup> M<sup>o</sup>noy Casanovi  
 Secretario  
 D. Antonio Sanchez Carmona  
 Comisarios  
 D. Sr<sup>o</sup> Candela Ma<sup>o</sup>  
 " Antonio Guadalupe  
 " Juan<sup>o</sup> Mar Ma<sup>o</sup>  
 " Antonio Lujan Marcano  
 " Sr<sup>o</sup> Sanchez Espinosa  
 " Antonio Lodi Candela  
 " Juan<sup>o</sup> M<sup>o</sup>noy Adame  
 " Salvador Ramos Toranzo

Reunidos los Sres. de Ayuntamiento por el orden que se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobado.  
 Por el Secretario se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Antonio Sanchez y Carmona, cual pidiendo de Francisco Adame y Juan<sup>o</sup> M<sup>o</sup>noy pidiendo se le expida certificación de haberse amillado en nombre de su representado seis taullas de tierra, en el partido de los medianos para los efectos de real cédula de 25 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Leídas las cuentas de

Acta

Aguntamiento acordaron que se expida dicha certificación según se solicita. Con lo cual se dio por terminada dicha sesión de que certifique.  
 B<sup>o</sup>to Sanchez  
 J<sup>o</sup> M<sup>o</sup>noy  
 José Guadalupe  
 Juan<sup>o</sup> M<sup>o</sup>noy Adame  
 Juan<sup>o</sup> Sanchez  
 Juan<sup>o</sup> M<sup>o</sup>noy  
 Ambrosio Udy  
 Sr<sup>o</sup> Gueraola

Salvador Ramos  
 Carlos Capdary

Presidencia

D. Juan<sup>o</sup> M<sup>o</sup>noy Casanovi  
 Secretario  
 D. Antonio Sanchez Carmona  
 Comisarios  
 " Sr<sup>o</sup> Candela Ma<sup>o</sup>  
 " Antonio Guadalupe  
 " Antonio Lujan Marcano  
 " Juan<sup>o</sup> Mar Ma<sup>o</sup>  
 " Antonio Lodi Candela  
 " Juan<sup>o</sup> Sanchez Espinosa  
 " Juan<sup>o</sup> M<sup>o</sup>noy Adame  
 " Salvador Ramos Toranzo

Sesión del día 21 de Octubre de 1871

Reunidos los Sres. de Ayuntamiento por el orden que se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobado.  
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta y se leyó por mi el Secretario una exponencia presentada por Francisco Mar Ma<sup>o</sup>, acordada de arbitrio sobre equatoria pidiendo la rescisión del contrato por los graves perjuicios que se le ocasiona con la suspensión de dicho arrendo. Leídas las cuentas de Ayuntamiento y después de una larga y meditada discusión acordaron, no haber lugar a la solicitud.



por el Mariscal en atención a que sus pende-  
dido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gober-  
nacion el arriendo de que se trata, el Agente  
municipal no puede tomar una determinacion  
hasta que aquel resuelva.

Del mismo modo se dio cuenta por el Sr.  
Presidente de que en atención a que el Alcalde  
portero no reúne las condiciones necesarias pa-  
ra el desempeño de tales cargos especialmente  
para el de Alcalde que se exige el saber leer  
y escribir convenientemente cualidades que no reu-  
ne que desempeñaba tales cargos habiéndolo  
dado el Municipal Antonio Vazquez y Lledo,  
por el Alcalde portero y al que servia a este car-  
go Francisco Acuña, de Municipal que requie-  
re desempeñaba. Los señores de Ayuntamiento  
autorizados de todo y teniendo en cuenta que el  
servicio ganaba con tal variacion despues  
de discutido y votado, no pudo menos de apro-  
bar la resolucion del señor Presidente. Con  
lo cual se dio por terminada la sesion de  
que certifico.

Antonio Vazquez y Lledo  
Francisco Acuña  
Antonio Vazquez y Lledo  
Antonio Vazquez y Lledo



Ante Guadalupe Salazar Ramos  
Carlos Caspary

Union de la dia 29 de Octubre

Munido lo suyo de Ayuntamiento que al men-  
de repusaron se leyó el auto anterior y quido apudado.  
Por el Sr. Presidente se dio cuenta y leyó por el Secretario  
una denuncia de un suceso por Manuel Manzanera  
pidiendo las autoridades del reparto de impuesto  
personal, por no estar arreglado a equidad y justi-  
cia y cubriendo lo suyo de Ayuntamiento, de lo  
pueblo de una larga y multitud de personas, auer-  
damo un informe lo siguiente. Que no es justo que  
el Ayuntamiento y juntas municipal hayan ganado  
reparto alguno de impuesto personal para cubrir  
el deficit de 1867-68. Que el que se ha permitido  
de consumo al 6% y que para calificarlos  
de consumo, irregular y monstruoso, debian adu-  
cir pruebas y no las presentaron desmintiendo lo  
que se dice. La misma razon se aplica a un que se  
esta siguiente. Un contribuyente que para el con-  
tributo califica 1200 D. no cubre, etc. fican por el mun-

punto No 11, 12, a la paz que a' dho que por el pri-  
mer corrupto satisface 16000, por el segundo se le  
contribuye con 280; luego hay desigualdad. Si  
este fueras verdad, tendrían razón los exponentes,  
pero por la adjunta certificación se prueba que  
no hay ninguno contribuyente que pague por  
el impuesto de que se trata No 11, 12, y que en fal-  
ta a la verdad de un modo tan descarado, pro-  
uivimo quidem per gado. Pero contribuye al  
tesoro con decimato real por el capital inmueble  
que tiene, y por el impuesto personal en ser; como  
siempre que se presenta igual capital pagarolo  
No? La causa es muy justa y la razón sencilla.  
Pero además del capital inmueble, morigeran  
capital de inmuebles mit' otros impuestos, a la vez  
que si se no pague mas que el inmueble. ¿debe  
pagar lo mismo uno que otro? De ningún mo-  
do, lo contrario sería lo irregular, lo equívoco,  
lo injusto y falta de equidad. He aquí explícito  
lo que ocurre con los exponentes y espléndida la  
desigualdad que se crea.

También dice el exponente que en ningún  
no se pida al municipio de nuevo para  
cubrir el presupuesto. No tiene otro objeto de  
petición. Caridad dice y dice de la primicia  
y república nueva los señores; uno y otro  
enemigo de la administración, en afan  
no es otro que pensar obstáculos y ver por que

medios pueden ser de utilidad <sup>de utilidad</sup> la última oración.  
La paz que también en el decreto de 12 de Setiem-  
bre de 1870 que dice prohibe el sueldo en  
mas del 25% el capital para impuesto muni-  
cipal; vea el tiempo e lo aplicaba al caso  
que un cuerpo, punto que al repartimiento  
se gire sobre el haber de cada uno, que cuando  
estas diferentes cuenta que difiere y no solo  
en la riqueza inmueble o inmaterial. Contesta-  
do lo punto culminante que aboga la misma  
exposición, vea solo a' este municipio ha un punto  
de que, según la legislación vigente en la mate-  
ria, no se puede ir a' la recaudación, por que  
durante los plazos marcados no tendrán reclama-  
ción alguna? 2.º porque faltamos al tratamiento  
a la ley, no llenando y desobediendo las relaciones  
que se les entrego para que se pague su haber  
y 3.º que aun previniendo de todo, tampoco  
puede, ni debe ir, un acudido haber he-  
do el pago de la cantidad que se le recata,  
y el desquite de las mismas y que de acuerdo  
a la voluntad. Afortunadamente tiene que ser  
casi pues queda por completo periodo de reu-  
no que es a' lo que se piden.

Del mismo modo vea un punto de una expo-  
sición presentada por Sr. Juan José Serrano Alatorre  
pidiendo certificación de hallarse amillanado mu-  
jical para el efecto del Real Decreto de recitación

co de dicta de sus respectivos puntos y  
 rito, y enterado el Ayuntamiento de modo a  
 aprecio como a pedir. Como real orden  
 por terminados la una de que certifica

J. Alfonso y Anto Sanchez  
 Jose Canalejas  
 Fran. Alfonso de la Cruz  
 Juan. Lopez  
 Anto. Guisado  
 Juan. Sanchez  
 Salvador Naves  
 Carlo Capdepon

Verion del dia 4 Novimbr

Señor D. Juan. Alfonso Carral  
 Regidor  
 " D. José Canalejas Ma  
 " Antonio ~~Canalejas~~ Canalejas  
 " Juan. Man. Man  
 " Antonio Liria Amador  
 " Juan. Alfonso de la Cruz  
 " Juan. Sanchez Espinosa  
 " D. José Polo Ma  
 " Antonio Liria Canalejas  
 " Salvador Naves Benandiz

Reunido los señores de Ayuntamiento que al  
 margen se expresan, a las 10 de la noche, y quedo  
 aprobada  
 Por el Sr. Presidente visto cuenta y lego por  
 un el Secretario de la propuesta externa que  
 remite la Junta provincial de Ultramarini  
 mania, para que con arreglo al artículo  
 22 del decreto de su de 1817 de sus respectivos  
 puntos, se elija por el Ayuntamiento  
 el que ha de sustituir la cuenta que se  
 cumplia de Manuel Galvan, Liria, un  
 do los propuestos D. Joaquin Liria D. Vicente  
 Suter, D. Tomas Naves. En esta cuenta, enterada  
 da los señores de Ayuntamiento de los  
 puntos por el Sr. Presidente, despues de

Señor



discutido y votado el punto, resulto elegido  
 por la mayoría D. Vicente Suter y Naves.  
 Cambiándose cuenta por el expresado Sr.  
 Presidente de una comunicacion que dirige  
 al Sr. Gobernador para que se acuerde de  
 la comision permanente de Diputacion, en  
 el que se menciona a segunda el contrato  
 al arrendador Juan. Man. Man para el amia  
 do que tiene hecho de la parte y p. un. de  
 del Ayuntamiento acordó se elija una comi  
 ta al Sr. Gobernador y cuando se recibiere a ser  
 cumplimiento a la citada orden.  
 Como real orden terminados la una de que  
 lo cual certifica.

J. Alfonso y Fran. Alfonso de la Cruz  
 Salvador Naves Juan. Sanchez  
 Anto. Guisado y Antonio Liria  
 Juan. Man. Man Jose Canalejas  
 Carlo Capdepon

Presidente

D. Juan<sup>to</sup> Alfonso Carreras

Regidores

Antonio Caudela Caudela

Francisco Mar Marín

Miguel Pastor Caudela

Antonio Lician March

Miguel Aguirre Caudela

Francisco Alfonso Arana

Miguel Polo y Ma

Francisco Sancho Espinosa

Antonio Lado Caudela

Salvador Ramon For sander

Señores del día 2 de Diciembre

Reunido los señores de Ayuntamiento que al  
manera de un puerco a leyó el auto anterior y que  
de aprobados

Por el Señor Presidente se dio cuenta y leyó  
por el Secretario una comunicación del Señor

Gobernador del día y ocho de Noviembre pasado  
transmitiendo las resoluciones de la Comisión por

manera de la Diputación, mandando que  
se recorda el contrato y se cause la pringa

que tiene sujeta el arrendador del ar  
bitrio sobre el casto y jemas, a fin de evitar  
obstrucción que se le hiciera por esta cor

poración. Intercedo los Señores del Municipio  
de que se acuerde el punto a efecto de dar

cumplimiento a la resolución de la Exma Di  
putación con el contenido de la pringa la pringa

que tiene sujeta el arrendador de la pringa  
los.

Tambien se comunico por el Señor Presidente que  
con arreglo a la ley electoral debia designarse

a que colegio habian de concurrir a eleccion  
la eleccion municipal los Alcaldes, por lo tanto

debe luego por lo procedente a ello se uny  
señalo se acordó el Señor Presidente, ante

al segundo colegio a sea el colegio de los escri  
tores y en atencion a que el primer colegio se  
habia reunido, se dio el siguiente el regu



Orati'ccato

de teniente de ayuntamiento a publico a  
que se en la forma que se halla pue  
nido. Como un voto particular de la  
señal de los logros certifico

J. Alfonso

Fran. Alfonso

Subrayado Ramos

Juan<sup>to</sup> Sancho

Ignacio Pastor

Ant. Caudela

Antonio Nolas

Jos. Arana

Jos. Arana

Jos. Arana

Jos. Arana

Jos. Arana

Jos. Arana

Jos. Arana

Jos. Arana

Jos. Arana

Presidente

D. Juan<sup>to</sup> Alfonso Carreras

Regidores

Antonio Caudela Ma

Antonio Lado Caudela

Concejales

Fran. Alfonso Arana

Fran. Mar Marín

Señores del día 23 de Diciembre

Reunido los señores de Ayuntamiento que  
al manera de un puerco a leyó el auto  
anterior y que de aprobados

Por el Señor Presidente se dio cuenta y leyó  
por un el Secretario una comunicacion

D. Ine Candela  
 D. Juan Sandoval  
 D. Antonio Liria  
 D. Antonio Liria  
 D. Ine Soto  
 D. Ine Soto  
 D. Antonio Liria

en diez y dos por el Presidente de la Junta  
 Provincial de Instrucción Pública manifi-  
 cando que D. Antonio Molero y Obispo ha  
 presentado una instancia solicitando el tras-  
 lade a la ciudad que queda vacante en  
 virtud por fallecimiento de D. Antonio Mol-  
 ero, la que hoy está cumplida en D.  
 Tomas Miera, para que este Municipio  
 diga si acepta o no dicho traslado por  
 estar dentro de sus atribuciones y facultades  
 o no; en un mes, contados desde el día  
 de su publicación, de su sede de ciudad  
 respectivamente el punto y estado, resulto  
 que debiendo celebrarse en el día que  
 viene y provenir de este punto como que  
 alos no conviene y así por la instruc-  
 ción cuando no cederá la traslación de  
 que se trata y que prohiba D. Antonio Mo-  
 lero Coalición con por terminada la  
 un digno certificar

J. Alfonso  
 Antonio Candela  
 D. Antonio Liria  
 Juan Liria  
 Juan Liria  
 Juan Liria  
 Juan Liria  
 Juan Liria

*Villa de Ervillente*

*Año de 1872*

*Libro cuaderno de Actas Capitulares  
correspondiente al año actual.*



Vino  
Nº 442781

### Acta de posesion del Ayuntamiento.

En la villa de Cuicatlan a primeros de febrero de mil ochocientos setenta y dos, constituido en la Sala legal el señor Presidente del Ayuntamiento y con efecto de cumplir con lo prevenido en el decreto de seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, y de posesion al Ayuntamiento electo, para lo cual habiéndose personalmente y oportunamente concurrido, a saber, los elegidos, pero que oportunamente para uno de los individuos electos, y habiendo dejado sobre la mesa el Acta y teniente los bastones representativos de su autoridad, declaró instalado y posesionado al nuevo Ayuntamiento, retirándose a este punto con los señores,

Ocupada la presidencia interior por Don Francisco Pichy Navarro que resultó ser el de mayor edad, después de dicho señor, que es el secretario don Esteban de la Cruz, en virtud de lo prevenido en el artículo 1º de la Ley municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, para que el primer día de su gobierno se abra la sesion de la corporacion popular. En seguida fueron los señores Concejales uno por uno sacando a la urna y depositando su sufragio, y terminada esta operacion el señor presidente subvino leyó la poblacion en alta

1875  
y las dijo sobre la mesa para que las  
comunicasen los electores, habiendo dado el resul-  
tado siguiente.

Don Valeriano Ramos y Jaramba, diez y seis  
votos. Como reunida la mayoría absoluta de  
sufragios, el equívoco Don Valeriano Ramos,  
quedo elegido y proclamado para el cargo de  
Alcalde popular.

Simultaneamente y por el propio orden y debida  
separacion que queda preordenado, se procedio a  
eleccion de Veintidos de Alcaldes resultando elegi-  
dos por unanimidad de votos, Don Alonso Mo-  
ral, y Quintabo para primero; Don Enrique  
y Caudela para segundo y Don Narciso An-  
y Ramon para tercero.

Se eligio del mismo modo por votacion mani-  
festa separada y quedo nombrado Promotor sin-  
dico del Ayuntamiento el Sr. Don Blas Pastor  
y Guadaña y como suplente o segundo Don An-  
tonio Galipiano y Galtero.

Dada la promision en el acto por el Sr. Alcal-  
de de los Veintidos y Veintidos, asi como a los señores  
concejales, declaró definitivamente constituido el  
Ayuntamiento en este dia y en disposicion de  
funcionar con arreglo a la ley municipal de veintidos  
del Agosto de mil ochocientos setenta y que el  
siguiente dia se celebrara inaugural.

Al efecto se dio vista en seguida la comunicacion



807  
de los dias y horas de celebracion ordinaria y  
el Ayuntamiento por unanimidad acordo seguir  
para la celebracion de dichas sesiones los Jueves  
de cada semana de diez a doce de la mañana en  
lo cual se dio por terminada esta sesion inaugural  
que firmo el Sr. Presidente con los concejales de  
que conste.

Don Blas Pastor y Guadaña  
Alonso Moral  
Antonio Galipiano y Galtero  
Juan Antonio  
Antonio Galipiano y Galtero  
Blas Pastor y Guadaña  
Juan Francisco Carreras Rueda  
Manuel Davila  
Bartolome Amos

Comptable Espinosa  
Amos del concejal D. Vicente  
Caudela Pastor y Guadaña  
Bartolome Amos  
Ignacio Alfonso  
Manuel Davila  
Carlos Capdespon  
Sesion celebrada el dia 8 de Agosto

Presidente  
D. Valeriano Ramos Ferrando, Acordado por el Ayuntamiento que exp



Municipios

- D. Manuel Morales Hurtado
- Don. Juan Sanch y Namara  
Coronel
- Antonio Lucena Caudela
- Don Victor Lucena
- Joaquin Gomez Mub.
- Antonio Galpierrez
- Cayetano Espinosa Mub.
- Vicente Mas Serna
- Doña Juana Agnar Alfonso
- Ignacio Galvan Alfonso
- Manuel Davo Agnar
- Juan Don. Carrero Caudela
- Vicente Caudela Sactor  
Juicio
- Mas Sactor y Lucena

nombraron al marqués y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, se leyó el auto anterior y con-  
do presente las mayorías para que haya o no  
y dadas las votaciones y el auto anterior queda  
aprobada. Inquirió y se dio lectura de la actua-  
lidad 54, 55 y 67 en las 22 atribuciones de la ley muni-  
cipal de 20 de Agosto de 1870, después de cuya le-  
ctura y haberse parado a cada concejal una li-  
sta igual a la que se halla sobre la mesa de con-  
delato para Alcalde de barrio y suplente, for-  
madas en la junta de Alcaldes, el día primero del  
corriente, según el artículo cincuenta y tres de la  
propia ley, el Sr. Presidente manifestó que se  
iba a proceder a la rotación de aquellos individuos  
al muestreo por populatores, como tuvo efecto, habien-  
do dado el resultado siguiente:

- Cuervos de Vayonas. Agustín Martínez Rodríguez  
Don Manu y Manuel Galpierrez
- Cuervos del Barranquet. Pedro Antonio Ruiz y Fran-  
cisco González Lledo
- Cuervos de Storos. Don Tomas Mas y Antonio Perian-  
dez Gomez
- Cuervos Hospital. Francisco Manchón Lledo
- Cuervos del Vizque. Don Navarro Cardonella
- Cuervos de Sanjurjo. Salvador Lledo Molinos
- Penita. Francisco Mas Agnar
- Cuervos de Pozos. Francisco Mas Lucena
- Cuervos de Mendel. Cayetano Galvan Caudela
- Casinos. Don Agnar Caudela



tas  
Nº 442784

Don Don. Jaime Aguas Martínez  
Mason. Don Santaruz  
Don Joaquín. Andrés Ruiz Rubio  
Salida Antonio Mas Morales  
Villas. Antonio Justo Dupra  
Plaza Vieja. Francisco Hurtado Soriano  
Juan Ardid. Vicente Lucena Ardid  
Vizque. Vicente Lledo y Lledo  
Pedro Lledo. Doña Juana Mas Alfonso  
Hurtado. Don Ardid Lucena  
Salinas. Don Antonio Sactor  
San Miguel. Antonio Caudela y Caudela  
Mayo. Juan Doña Juana González Mas  
Cruz Ruiz. Francisco Soriano  
Concluido el resultado de los señores Alcaldes de  
barrio, segun lo que se le agraciado y se le pare-  
la que se le dio en el auto anterior y que el Sr. Alcalde les  
previene de sus cargos,  
Solo queda se procedio a fijar el numero de con-  
sejeros en que ha de dividirse el Ayuntamiento,  
y lo señalo que han de componer cada una, y se  
pudo de devotar suplicando a la junta y auto.  
1.º Comisión de presupuesto, arbitrio y cuenta, por inter-  
duos.

1.ª Comisión de obras, caminos y servicios públicos. Cuatro individuos

2.ª Comisión de Policía Urbana, Rural y Sanitaria. Cuatro individuos

3.ª Comisión de establecimiento público de Nutrición y Bienestar. Tres individuos.

Previamente inmediatamente a la votación de individuos que han de componer estas comisiones, se celebró una sesión sustractiva y por capitular, dio el resultado siguiente:

Comisión 1.ª de Obras

D. Blas Pastor y Lucado, D. Antonio Lucado, D. José Pastor.

Comisión Segunda

D. Manuel Ruiz y Namo, D. Joaquín Jorini Nao, D. Manuel David Agnar y D. Vicente Candelas Pastor

Comisión Tercera

D. Manuel Morales Hurtado, D. Cayetano Espinosa Nao, D. Ricardo Izquierdo Agnar y D. Juan Francisco Carreras

Comisión Cuarta

D. Salvador Namo Ferrando, D. Antonio Galipienzo y Jaldado y D. Ignacio Agnar Jaldado.

Quedaron por consecuencia proclamados los señores para sus respectivos comisiones.

Seguida por el Sr. Presidente se dio inicio la reunión de nombramiento mandado para la cobranza del impuesto personal y que a la vez debían designarse los días en que debían realizarse estos trabajos, y enteradas la Corporación de la utilidad y necesidad de este nombramiento, después de oír



1.ª  
leído lo suplicado se vino al acuerdo común de señores para mandado a D. Mariano Capdepuy y Lopez con el permiso del Sr. presidente y sus acuerdos de apremio contra los morosos, que se retiraban por instrucción. Concluyéndose udió por terminados este segunda reunión inaugural de todo lo cual certifico.

S. Namos *Manuel Ferrando*

Juan J. Capdepuy y Lopez  
Antonio Galipienzo y Jaldado

Juan Francisco Carreras

José Pastor y Lucado

Cayetano Espinosa

Manuel Ruiz y Namo

Manuel David Agnar

Antonio Galipienzo y Jaldado

Presidencia

Señor del día 22 de febrero.

D. Salvador Namo Ferrando

Reunidos los señores de Ayuntamiento que se le mandó a comparecer bajo la presidencia de D. Salvador Namo, se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Por el Sr. presidente se dio cuenta de una exposición de D. Ricardo Izquierdo y cuenta por Manuel David Agnar y Joaquín Jorini Nao pidiendo se cesase del pago de los impuestos que por impuesto personal se les fija por la razón de

D. Manuel Morales Hurtado

D. José Agnar Candelas

D. Manuel Ruiz y Namo

D. Blas Pastor y Lucado

D. Antonio Galipienzo y Jaldado

D. Antonio Lucado Candelas

- D. Sr. Pastor Lucendo
- " Vicente Caudela Pastor
- " Ignacio Alfonso Galvan
- " Juan Fran. Carrasco
- " Vicente Ma. Serrano

cial que represento y autorizo los señores mencionados  
 a dar y pagar a las comisiones de presupuestos para  
 que cumpla con el dictamen

Del mismo modo, visto el auto de Sr. D. D. Lucendo, por el  
 Sr. D. Sr. Caudela, pidiendo a los  
 Sr. D. D. Caudela, para hallar pagando a contribucion  
 por una casa de la pertenencia de un diputado, para  
 por un año, con el requisito de la propiedad, y en la  
 cada la responsabilidad, cuando afirmativamente

Cambien a recordo de haber al asuntado a  
 de la 6.ª y 6.ª, por el Sr. D. D. Caudela, que suspenda el  
 impago del ultimo trimestre de dicho asuntado,  
 y que recien de las comunicaciones dirigidas  
 para la Com. Diputacion provincial pidiendo a cada  
 el contingente provincial, a remitir a los señores  
 que se han acordado del impuesto personal  
 Como tal se levanto la renuncia de lo que  
 como Sr. D. D. Caudela certifica. (Mano Morale)

S. Manos  
 Juan Morale  
 Sr. Pastor Lucendo  
 Sr. D. D. Caudela  
 Antonio Galipienso  
 Juan Fran. Carrasco  
 Ignacio Alfonso Galvan  
 Juan Fran. Carrasco  
 Sr. Pastor Lucendo  
 Sr. D. D. Caudela



- Presidencia  
 D. Salvador Numa Torrado  
Secretaria  
 D. Manuel Morale  
 Sr. D. D. Caudela  
Regidore  
 Sr. D. D. Caudela  
 Sr. D. D. Caudela  
 Sr. D. D. Caudela  
 Sr. D. D. Caudela  
 Sr. D. D. Caudela  
 Sr. D. D. Caudela  
 Sr. D. D. Caudela  
 Sr. D. D. Caudela

Señor del día 29 de Febrero.  
 Recuerdo los señores que al margen se refieren  
 bajo los señores de Sr. D. Salvador Numa Torrado  
 de, a la lectura al acto anterior y que se que  
 cada.  
 Aunque por la comisión de presupuestos se me  
 el dictamen siguiente. Los que me mandan, como  
 me de las comisiones de presupuestos y a cargo de  
 me se remite la expedición que me mandan Sr.  
 Sr. D. D. Caudela, ha acordado de tener a  
 dicho documento, que abra las comisiones siguientes  
 Sr. D. D. Caudela, que por el impuesto personal  
 se le ha fijado a cada uno, y duplicidad de  
 que se a un a nombre de Manuel Morale.  
 De unante al primer acton, lo intercedo a  
 Sr. D. D. Caudela, y de un ante, en tiempo oportuno y  
 legal debien hacer la reclamacion que hay  
 en estemporanea y para de Sr. D. D. Caudela, que  
 adivida de un, no puede tampoco el que se  
 relive del pago, nio que habia necesidad de  
 una gran liquidacion para medir unante  
 agrasio resultaran en dicho estado, Sr. D. D. Caudela  
 una y adivida de un, operaciones de un a Sr. D. D. Caudela

887511

En cuanto al extremo segundo, lo mismo se ve  
 reusó consuevan que, breves formados una socie-  
 dad bajo la raza social de Manuel María y  
 y como este capital es independiente del particu-  
 lar que cada uno pone, claro es que, al tener  
 cuenta a la formación del repasto, el tipo la  
 cuota que como a tal sociedad les correspondía,  
 aqua resultó de la Matrícula general de  
 Subsidio Industrial, y al no haberse en, a cada  
 uno de la serie de subsidios acumulados a un  
 capital particular, la parte proporcional del de  
 la sociedad y pagaron mucha mayor canti-  
 dad que la que hoy se les fija. En concepto de  
 la equidad, debe rectificarse la matrícula  
 por resultar no estar duplicada la cuota que  
 figura en nombre de la Raza social Manuel  
 María y por extemporanea en cuanto al  
 primer punto, ni embargo la Corporación, si  
 cree equivocada la opinión de los comitidos, pue-  
 de acordar lo que crea mas conveniente y acor-  
 dado a justicia. Puesto a discusión el punto y  
 votado, por unanimidad quedó aprobado.

Acto continuo se dio cuenta por el Secretario  
 de una expedición presentada por María  
 Antonia Manueta Manueta pidiendo certificación  
 de una finca, para lo efecto del artículo cuatro  
 de la Ley hipotecaria vigente y ordenó  
 el Ayuntamiento, acordó que se expidiese como



se pide y por quien se responde? Seis  
 Cole cual se dio por terminada la sesión de  
 todo lo cual certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 S. Alvarez      Manuel Morales  
 Juan      J.      J.  
 Antonio Gallegos  
 Juan      Ygnacio Alfonso

Carlo Capdepón

Señora del día 21 Marzo

Presidencia  
 D. Salvador Ramos Ferrandez  
Verdientes  
 Marcos Morales Hurtado  
 "    Ine Aguirre Cardeles  
 "    Juan Puch y Ramon

Reunido lo Sábado que al margen se expone  
 a día lectura del acta anterior y quedó aprobado.  
 Por el Sr. Secretario se dio cuenta de dos expo-  
 siciones que han presentado María Hurtado y  
 María y Ine Ferrandez, cony solicitando a  
 las oficias certificaciones en que conste pagaron con-  
 tribuciones por unida fincas que poseen y para  
 lo efecto que marca el artículo cuatro de la Ley hipotecaria.

Ordenado lo Sábado de Ayuntamiento y

y después de discutido el punto y votado acordó  
 que se expidiera por quita correspondiente la  
 oportuna certificación.

Como más cedo por terminada la sesión  
 de los señores señores.

*Alonso Morat*  
*S. Naranjo*  
*José María*  
*Juan P. Caudel*  
*Manuel Davila*  
*Cosme Espinoza*  
*Ignacio Alfonso*  
*Carlo Capdesosa*

Señores del día 11 de Abril

*Presidente*  
 D. Salvador Naranjo  
 Secretario  
 Manuel Morat  
 José María Caudel  
 Juan P. Caudel  
 Manuel Davila  
 Antonio Caudel  
 Ignacio Alfonso  
 Cosme Espinoza

Recuerda lo Señor de Ayuntamiento que al  
 margen se expone bajo la presidencia de D.  
 Salvador Naranjo, sobre lectura de autos acordados y  
 quedó aprobado  
 En el mes de Abril, se dio cuenta de la terna  
 que para la provisión de la vacante que quedó  
 vacante por deservimiento de D. Antonio Meade,  
 remite la Junta provincial del ramo, a fin de  
 que se nombre y provea tal plaza.  
 En su virtud se abrió discusión sobre el par



D. Vicente Cordoba Castro  
 " Joaquin Gomez Mab  
 " José Pastor Luvada  
 " Manuel Davila Aznar  
 " Juan P. Caudel  
 " Vicente Mar Seano

titular y punto a votación resulto elegida por  
 unanimidad para el cargo de Intendencia pública  
 Don Melchor Domínguez Suctoz y Oliva por ser la  
 persona que reúne más méritos y conveniencias  
 según se dispone de los referidos autos y  
 acordamos se le expida el título correspondiente  
 en la forma y como se halla prevenido.

Cambramos visto cuenta por el Secretario de con-  
 tado presentada por Man.º José Manuel  
 pidiendo se le dé la certificación de pagar cuenta  
 brevis por ciertos finés que para los efectos que  
 dispone el artículo cuatro de la Ley Republi-  
 cana que autoriza a los Señores de Ayuntamiento  
 acordamos afirmativa mente como que así por  
 terminada la sesión de los señores señores

*S. Naranjo*  
*Alonso Morat*  
*José María*  
*Juan P. Caudel*  
*Manuel Davila*  
*Cosme Espinoza*  
*Ignacio Alfonso*  
*Carlo Capdesosa*

Señor del día 19 de Mayo.

Presidente Reunión de señores de Ayuntamiento que al man  
 D. Salvador Ramos Domínguez que se acuerda, pudiese concertar en forma, se legó  
 Fiscal de esta Real Audiencia y queda aprobada  
 D. Marcos Morales Alvarado la misma en falta de asistencia por comparecer los  
 D. Juan Pardo y Ramos Señores D. Juan Aguirre Camba y D. Cayetano Espinosa  
 Corregidor Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las comisi  
 D. Juan Pardo y Ramos no que se acuerda sobre el mismo punto pidiendo los  
 D. Antonio Luado Camba Véase. D. Juan Aguirre provincial con mil cuatorcientos  
 D. Antonio Salazar y Salazar un mil y cuatrocientos por el contingente provin  
 D. Vicente Camba Pastor íal, la Administración económica, la prospera  
 D. Ignacio Alfaro Salazar para el restablecimiento de la mitad de la Real  
 D. Bautista Aguirre Alfaro Ciudad, el nombre antiguo de la otra mitad, y  
 D. Joaquín Gómez Alab nuevos centros, treinta, ochos por cada por el documento  
 D. Juan María Carreras Salazar del censo por ciento sobre el número de los empleados  
 D. Juan Pardo Luado Cuenta a disminuir la deuda y a cada cuarenta  
 D. Vicente Mar Serna la Real de Ayuntamiento, nombrando por inter al  
 D. Manuel Días Aguirre inter alcaide D. Juan María Salazar, D. Antonio Pérez,  
 Camba, D. Joaquín Pardo y Ramos, D. Salvador Salazar  
 de Salazar, D. Juan Alfaro Salazar, D. Manuel Alab  
 y Alab, de la Real de Real, de la Real de Real  
 D. Juan Salazar y Alab, D. Juan María Salazar  
 propuestos en forma D. Antonio Camba Alab, D.  
 Cayetano Mar Ramos, D. Ignacio Salazar Salazar, D.  
 Juan Luado y Ramos, D. Antonio Gómez Alab,  
 D. Pedro Espinosa Aguirre, D. Manuel Camba Alab,  
 D. Juan Bautista Salazar Alab, D. Juan Pérez



Ocho

D. Juan Pardo y Ramos, D. Juan Camba Alab,  
 D. Manuel Carreras Camba como secretario y pro  
 curador D. Antonio Salazar, D. Juan Pardo y Ramos  
 de, D. Gabriel Camba Alab, D. Juan Alfaro Alab.  
 Que se acuerda lo que se acuerda en el Depósito  
 de la Real de Real de Real, de la Real de Real,  
 apesar de no haberse hecho el documento a los  
 empleados en su totalidad por no haberse hecho un do  
 cumento y que la comisión de presupuesto a cargo  
 de practicar en su que cada fondo, dando cuenta  
 del resultado que obtenga, para lo cual se acuerda  
 para a nueva reunión el documento del actual, y que  
 en la cuenta misma continúe dicha comisión en  
 operaciones hasta que se haya hecho la cuenta y co  
 nformación. Cuento que se dio por terminada la  
 sesión de todo lo cual certifico.

D. Ramos *Alonso Morales*  
 Juan Pardo y Ramos *Antonio Salazar*  
 Juan Pardo y Ramos *Antonio Salazar*  
 D. Juan Pardo y Ramos *José Salazar*  
 D. Juan Pardo y Ramos *Manuel Días*  
 D. Juan Pardo y Ramos *Manuel Días*  
 Carlos Capdepon

Presidente

Señora extraordinaria del 21 de Mayo

D. Salvador Naranjo  
Fuentes

D. Marcos Morales Hurtado  
" Sr. D. Juan y Naranjo  
Concejales

D. Juan Santos Guadaño  
" Antonio Guadaño Candela

" Antonio Galispán Galindo

" Vicente Candela Pastor

" Joaquín Gómez Maos

" Ignacio Mijangalva

" Manuel Carreras Muñoz

" Vicente Mar Serrano

" Sr. Pastor Lucero

" Manuel Díaz Ayra

Reunidos los Señores del margen, previa la lectura  
tenida en forma, y según lo acordado en la sesión anterior,  
se leyó el acta que precede y quedó aprobada.  
Por lo tanto, de la comisión de presupuestos, se dio  
cuenta del resultado de un trabajo económico, de  
lo que aparece que en el día de ayer había existido  
trenta y seis arrobas de trigo, treinta y cinco pentales,  
que por la carencia de un punto, peso y y otros  
se adeudan un quinientos cuarenta y dos pentales,  
y además la cantidad que quedó adeudando el anterior  
dado del castro, sobre la repartición.

Interaba los Señores de Ayuntamiento, y de parte  
de una larga y meditada discusión acordaron que  
se cumpliera lo siguiente: pentales al Sr. Ayuntamiento  
económico de cuenta del decumato del cinco por ciento  
sobre el culto de los empleados, y lo restante, cuanto  
se acordó en la sesión de quince de mayo, hasta  
cubrir el contingente de los primeros, y que se conti-  
nue la liquidación en las sesiones inmediatas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, a la vez  
que el Ayuntamiento, también se acordó obedecer  
a un plan general, movilizar a los voluntarios de  
la libertad, unalandoles lo pronto en que habrán  
de permanecer de guardia, para poder sofocar  
cualquier disturbio contra el orden público,  
que los haya retirados cuando creyere no haber necesidad.



nuova

Nº 639669

erario, pero en el momento que se dio a conocer  
su fortuna, volvió a movilizar solo una cantidad  
que, establecida en la Junta Capitular, se hizo  
tando sobre las armas, quedando vista una respo-  
sa, que como trato a los primeros, cuanto a esto se  
lo había pagado y pagado un punto, que importa  
treinta y cinco arrobas, treinta y tres pentales, y otros  
además, lo poria en conocimiento de la Corpora-  
ción para que se acordara, y si había de conti-  
nuar o retirarse.

Al respecto de este punto, se dio, y se dio  
la palabra al Regidor Sr. D. Juan, que se  
habiendo consultado al Ayuntamiento para  
movilizar a los voluntarios, si mismo para pagarlos  
no podría ni debía el Municipio manifestar ni  
debería, pues se debía a no castigarlos en un caso  
de este que el Sr. Presidente, que por sí, cuanto  
si le había dispuesto, procediera según creyere con-  
veniente.

El Sr. Presidente replicó manifestando que  
día cuenta al Ayuntamiento, y tanto es así, que  
el mismo Sr. Regidor Sr. D. Juan, estaba una noche

al frente de la fuerza, sabiendo de que se la pagaba,  
y como si marcho en la mano, en punto de salida  
de la fuerza sin abonos ni subidos, operaciones que  
hizo el Sargento primero.

El Segundo Sargento pidió la posesión de municipal el  
acta en que se dice suerte a la corporación, y esta se  
dica la fuerza que había de haber de ser y con  
de que se dice habían de abonos, y como por el Senta  
ni se manifestare en contra de los abonos, el Sento  
después que se lo expuso por el secretario que daba de  
nada la fealdad de cuanto se pone el Sento  
que es muy visto sobre una mesa de guardias  
pero en la forma y hasta la hora que se  
tenía convenido con el Sr. Alcalde, viene padre que  
abandonar el punto, e ignorando que tenía la obli  
gación de pagar las fuerzas que había bajo un obo  
no, por que no se le hizo saber, sino que en los primeros  
momentos de la fuerza que mandaron algunos hombres  
de confianza para que celebrasen un acto, y en  
lo que se permaneció una hora en la villa y otra par  
te de ella, un que se les abona con centones por las  
señales que se dan y se hizo, viene lo que se  
ni que se pone para dejar consignada la in  
teresa y falta de veracidad en cuanto se manifiesta  
de el Sr. Presidente. Este Sento dijo que cuanto se  
va dicho el Sento Sento, no solamente es falso, sino  
hasta calumnioso, por lo que y en atusando la



Ocen  
vidole y naturaliza de la fealdad, no la b  
constituye, dejando en libertad a los Sentos del  
degratamiento que se hicieron, al Sr. Sento  
y se retiraron el escrito, que se ha manifestado,  
según acuerdo de la corporación del Ayuntamiento,  
para que se pongan lo ocurrido, en cada  
una de las que se le da, que se compran  
y como se ha visto en los casos.

Después el Sr. Sento manifestado que se  
va probar la verdad de cuanto queda expues  
to, esta se dio a probar la prueba de los  
en el momento que se le expuso, y pide se le  
certificasen de esta acta.

Después, en el debate los Sentos del Sr. Sento  
dijo, exponiendo al Sr. Sento Alcalde que  
nada en el alono el incidente promovido  
sobre el presidente y Sento, pero que nada  
podría hablar de el por haberse ocurrido,  
como se ve en el cony al Sr. Sento Sento,  
encontrase en forma.

El Sr. Sento Alcalde Sento, Sento, el cony al  
Sr. Sento, Sento, manifestando que nada  
ni se había dicho por el Sr. Sento, de  
punto a la cuestión de que se trata, Sr. Sento  
Sento, y Sr. Sento Sento que como cony al  
no nada se dio, pero si como capitán y Sento  
de la fuerza ciudadana, Sr. Sento Sento



Agua dijo que van en sus estado con la Capitanía,  
pero como nada de ella dijo se fue a buscar y lo con-  
sejales D. Vicente Camba Sastre, D. Ignacio Sifre y Sal-  
van, D. Juan Manuel Carrasco y D. Vicente Marcano,  
que tienen conocimiento y elor de lo que se deca-  
to ha expuesto al Sr. Presidente.

Conto con el visto por terminada la sesión a  
por lo cual certifico—

L. Plazas Alonso Moral  
 Juan de Rocha Felias Pastor  
 Antonio Galpiano Ante. Guerales  
 Ignacio Alfonso Juan San Carlos  
 Manuel Davila Josi Pastor

Carlo Capdepon

Presidencia

Sesión del día 23 de Mayo.

D. Salvador Manuel Reunidos los Señores de Ayuntamiento que al  
 Presidente marginos u suprimos u lego el acto ante  
 D. Alonso Moral Hurtado por pero no habiendo suplicado ninguno  
 Concejales de Señores conyales para tener un fin  
 D. Antonio Guando Carrasco del Sr. Presidente, lo que la presencia  
 " Sr. Pastor Guando u elor, continuando con el Sr. Moral  
 " Antonio Galpiano



Nº 442529

D. Manuel Davila Aguar  
 " L.

Alonso Moral que igual mente se dio por  
 haber cuerdos la Mayoría

Conto que se dio por terminada la sesión  
 de lo que el certifico.

L. Plazas Alonso Moral  
 Antonio Galpiano Ante. Guerales  
 Manuel Davila

Carlo Capdepon

Presidencia

Sesión del día 24 de Mayo.

D. Salvador Manuel Reunidos los Señores de Ayuntamiento que al  
 Presidente marginos u suprimos u lego el acto ante  
 D. Alonso Moral Hurtado por pero no habiendo suplicado ninguno  
 " Sr. Aguar Carrasco de Señores conyales para tener un fin  
 " Sr. Pastor y Manuel del Sr. Presidente, lo que la presencia  
 Concejales u elor, continuando con el Sr. Moral  
 D. Sr. Pastor y Guando del Sr. Presidente se manifestó que como  
 " Antonio Galpiano ya contaba a los Señores del Ayuntamiento, lo  
 " Sr. Pastor y Guando de esta sesión se era el examen y aprobación  
 " Manuel Davila Aguar del repartimiento practicado para el fin

D. Ignacio Alfonso Jalvan  
 " Vicente Mas Serna  
 " Vicente Caudela Pastor

el contingente provincial y municipal, y mandado  
 practicar en la Asamblea de contribuyentes.  
 Muestra de curias, el Señor Diputado Sindió expuso  
 la conveniencia de que pasaran al exámen de  
 la comisión de pactapunto para que emitie-  
 ra un dictamen, y en un mesito interado los  
 Señores así lo acordaron, como también el que  
 en atenuación a la febilidad del día de mañe-  
 na, la sesión ordinaria que debía tenerse, se  
 ve a efecto el sábado proximo.

Conto cual usó por terminada la sesión  
 de la cual certifico.

J. Marmes  
 Manuel Davo  
 Juan de los Rios  
 J. Mas Pastor  
 Antonio Galipienso  
 Manuel Davo  
 Ignacio Alfonso  
 J. Mas Pastor  
 Carlos Capdepon

Presidente  
 Sesión del día 1.º de Junio.

D. Salvador Marmes Marmes  
 " Manuel Moral Mustado  
 " J. Mas Pastor  
 " Antonio Caudela  
 " Antonio Puchy Norma

Reunido lo Señores de Ayuntamiento que al  
 margen se expresan, se leyó el acta anterior, que  
 se aprobó.  
 Por el Señor Presidente se dio cuenta de una comu-

Concejales  
 D. Mas Pastor  
 " Antonio Galipienso  
 " Antonio Caudela  
 " Ignacio Alfonso Jalvan  
 " Vicente Mas Serna  
 " Manuel Davo Agnar  
 " Vicente Caudela Pastor  
 " Juan de los Rios  
 " Cayetano Espinosa Mas  
 " Bautista Agnar Alfonso

del Señor Gobernador Civil de la provincia de  
 la que pide a informe para la expedición una res-  
 puesta que se acompaña, se solicita para el registro de  
 que D. Mas Pastor quejándose de la conducta del  
 Señor Mas de respecto a los vientos del agua.  
 Intercedo lo Señores de Ayuntamiento y punto  
 de discusión el punto interiniano en que para pro-  
 ceder con esta acatado e imparcialidad se llama-  
 a los individuos que componen el punto particu-  
 lar de aguas y después de oírlos se informará  
 por el punto de guardados se para el expediente con  
 de de atenuar a iguales Señores, como asimismo  
 de lo D. Mariano Maza Alfonso por haberse un-  
 nido los demás que componen la expedición  
 punto y después de haberse oído lo con-  
 rido un asunto de que se trata, el Ayunta-  
 miento acordó a informe al Señor Goberna-  
 dor lo siguiente: que el agua se vendió por  
 cuenta de la magnitud de la Junta que los  
 constituyen el Señor Mas de, el citaro Oliva  
 y D. de los Rios y Manuel, y que se establezca  
 al efecto un comité en la provincia para la capi-  
 tular, para como el Ayuntamiento se había  
 reunido y el referido Sindió asimismo  
 ocupado en la liquidación de fondo que  
 estaba practicando, de lo que no podría se  
 pasar su atención, es muy fácil y de rigor  
 que así unido, que no se apresurara en dar  
 un informe sobre de lo que un compañero en

Junta de aguas, pudiesen tratar, y de aqui tan elomano que ha elevado a la superioridad pda dada en que siendo uno de los individuos de aquella, nada me habia dicho ni sabia.

Con lo cual se dio por terminado la sesion de todo lo cual certifico -

*J. Ramos* *Alonso Morale*

*Juan Sanar* *Juan. <sup>co</sup> Berch*

*Antonio Galpierrez* *Ante. Guesada*

*Ignacio Alfonso* *Manuel Davila*

*Juan Fran. Carreras* *Juan. <sup>co</sup> Berch*

*Antonio Galpierrez* *Ante. Guesada*

*Manuel Davila* *Juan Fran. Carreras*

*Ignacio Alfonso* *Manuel Davila*

*Juan Fran. Carreras* *Juan. <sup>co</sup> Berch*

*Antonio Galpierrez* *Ante. Guesada*

*Manuel Davila* *Juan Fran. Carreras*

*Ignacio Alfonso* *Manuel Davila*

*Juan Fran. Carreras* *Juan. <sup>co</sup> Berch*

*Antonio Galpierrez* *Ante. Guesada*



tree  
Nº 639672

de una pica rubia para lo efecto del arbolado en  
Wooden, sala de la superioridad  
dictando el Ayuntamiento, asi como a expresa como a  
pda y por quien se usó pda. Con lo cual se dio  
por terminado la sesion de que certifico.

*J. Ramos* *Alonso Morale*

*Juan Sanar* *Juan. <sup>co</sup> Berch*

*Antonio Galpierrez* *Ante. Guesada*

*Manuel Davila* *Juan Fran. Carreras*

*Ignacio Alfonso* *Manuel Davila*

*Juan Fran. Carreras* *Juan. <sup>co</sup> Berch*

*Antonio Galpierrez* *Ante. Guesada*

*Manuel Davila* *Juan Fran. Carreras*

*Ignacio Alfonso* *Manuel Davila*

*Juan Fran. Carreras* *Juan. <sup>co</sup> Berch*

*Antonio Galpierrez* *Ante. Guesada*

Señores  
D. Salvador Ramo. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Alonso Morale. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"D. Manuel Davila. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Antonio Galpierrez. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Antonio Carreras. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Ignacio Alfonso. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Manuel Davila. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Juan Fran. Carreras. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Vicente Marlene. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Vicente Candela. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de

Señores  
D. Salvador Ramo. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Alonso Morale. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"D. Antonio Galpierrez. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Vicente Marlene. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Vicente Candela. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Antonio Galpierrez. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de  
"Vicente Candela. D. Juan de la Cruz del marqués, a los señores de

Presidente

Señor de fecha 19 Junio

D. Salvador Naranjo Pineda  
Intendente  
D. Juan Manuel Martínez

Señores los Señores de Ayuntamiento que alman  
que se refieren, relajo el acta acordado y quedó apra  
cada

1.º Sr. Juan Caballero Declarado por el Sr. presidente abierta la sesión

2.º Sr. Juan Caballero manifestado que se había enmendado sus cuantías  
concejales noventa y seis pesetas del impuesto personal, siendo

3.º Sr. Juan Caballero de opinión se remitiera a la Com. de Justicia

4.º Sr. Juan Caballero en virtud del Sr. presidente acordado y las resultantes

5.º Sr. Juan Caballero de vista de pagar entre los que se han de cumplir muni

6.º Sr. Juan Caballero cipales que con los empleados mas necesitados

7.º Sr. Juan Caballero Interados los Señores del Municipio y dispuso se

8.º Sr. Juan Caballero descaldo el punto, acordase definitivamente  
Agenda pidió la palabra el Sr. Juan Caballero y ob  
tenida, dijo que tenía el gusto de presentarse a la con  
sideración del Municipio las proposiciones siguientes.

1.º Que por el Sr. presidente se de cuenta en la sesión  
inmediata ordinaria de las cantidades que se han en  
jajado de la Sesión hasta la fecha, en sus sesiones

2.º Que a la mayor brevedad ponga de manifiesto a este  
corporación las cantidades que el Estado se halla  
abundando a favor municipal por razón de unmi  
nistración

3.º Que presente en la sesión de este día las cartas de  
pago y demás documentos que obran en la Secretaría  
cuando de las cantidades abonadas en la Sesión de  
Hacienda por el concepto de las cedulas de cupados



catena

manifiesto, así como los documentos justificativos de  
las cedulas de cupados en la Sesión de la fecha.  
Tomada en consideración por la Corporación  
en el Sr. presidente las resultantes en la forma  
siguiente que se lee en un todo conforme y para  
cumplimiento a la brevedad posible a las peticiones  
y agencias propuestas y respecto a la tercera se  
puniere de manifiesto los documentos justificati  
vos que se refieren, resultando de ello que res  
pondo expedito por el encargado de ello, así como  
de las cantidades cedulas, de las que se han satisfe  
cho un tercio, quedando por conseguirse en  
poder de dicho encargado el importe de veinte  
cuantías, en mas brevedad posible, de las  
cedulas que quedan por repartir de las treinta  
seis, y como que se tiene en cuenta en el  
Sr. Juan Caballero en virtud de la Sesión de  
este día de Abril del mismo año.

Esto continuo por el Sr. Juan Caballero se pidió que  
por el Sr. presidente se de cuenta de lo que  
había negociado en arca, por el Sr. Juan Caballero  
de las cedulas de cupados, a lo que se contestó  
por el Sr. Juan Caballero que en este momento se  
pueda satisfacer los Deudas del Sr. Juan Caballero, pero  
que lo hará en la sesión próxima o en la sesión  
siguiente. Replicando por el Sr. Juan Caballero

que todavez que el depositario deposita mas  
 cantidad se hallaba presente para manifestar  
 que cantidad tenia recibida por el concepto,  
 el que a estas cosas, contaba que ninguna, como tem-  
 poro habian formalizado ninguna carga como  
 segun el Sr. D. Juan ya referido, pido que se  
 cumpliesse por el Sr. D. Alcalde, accion del uno  
 y cantidad de papel de multa expedido para la  
 cantidad: que ponga de manifiesto lo mismo que  
 ha tenido para no exigir la pena correspondiente  
 segun tiene acordado esta corporacion, al acuerdo  
 de parte publico, y la razón por que no ha exi-  
 gido a los acordados del ramo de repartición  
 del año 70 al 71 a ninguna de ellas lo que se halla  
 acordado, siendo así que la corporacion no tiene exigido  
 el Sr. D. Juan dice que el papel de multa expedido  
 accion a un tanto y nunca puestas en cumplimiento  
 siendo que no exige pena al acordado de par-  
 te por haberse marchado al Africa, pero que se le  
 han intercedido y embargado por un tanto, y  
 que los acordados del ramo de repartición le ma-  
 nifiesto que tal causa es cargo del acuerdo de Juan  
 teniendo le entregó una lista de deudas que no  
 habia cobrado que podría encargarse el Ayuntamiento  
 mismo nuevamente de ello, y que si a ello se  
 daba la corporacion el Ayuntamiento lo que abien-  
 da, así lo han visto que el Ayuntamiento no acepta



quince  
 N.º 639671

la propiedad del rematante, de cuyo poder  
 enviada y levantada la copia, de cuyo que  
 para pagar los honorarios de notario de oficio,  
 de todo lo cual certifico.

*Alonso Alvarez*

*José Amador*

*Juan.º Roca*

*Plas Pastor*

*Antonio Galipien*

*Manuel Davila*

*Antonio A. de*

*José Pastor*

*Ante. Escudado*

*Carlos Capdepon*

Presidencia

D. Manuel Morale Hurtado.

Ayudante

D. Sr. D. Agn.º Covadonga.

" Sr. D.º Castro, D.º Ramos.

Concejales

" Sr. D.º Castro, D.º Ramos.

" Sr. D.º Castro, D.º Ramos.

Sesión del día 20 Junio

Acordado los señores de Ayuntamiento que al margen

de supra se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

El Sr. D.º Morale enuri en falta de asistencia por compare.

Acorda la sesion bajo la Presidencia de D.º Man-

de Morale Hurtado, este manifiesto que la auten.ª pa-

rta del Sr. D.º Castro, D.º Ramos, por lo tanto se des-

de de la corporacion con preferencia la corporacion

D. Antonio Julián Jofre. En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente el Sr. Jofre  
 Sr. Pastor Luaces. Hubo juicio y obtuvo la palabra, exponiendo que estaba  
 Manuel Davó Aguiar de conocimiento de la verdad de lo expuesto por el Sr.  
 Sr. Presidente Aguiar. no Presidente, expone de opinión que el Ayuntamiento  
 Sr. Cayetano López. debe seguir en su carácter de ordinario para  
 Sr. Vicente Mar Serna. ta terminados los trabajos y que vienen las vacantes  
 Sr. Vicente Caubela Pastor. que han ocurrido en la Junta de acordado para  
 Sr. Ignacio Aguiar Jofre. reemplazarlos con arreglo a constitución. Interes  
 Sr. Juan Juan Casca. el Ayuntamiento y después de discutido y votado  
 el punto acude a afirmativamente en unánime  
 voto.

Por el Secretario se dió cuenta de una solicitud pre-  
 sentada por Domingo Marcos. Hubo un número  
 en disputa máxime pidiendo certificaciones de pro-  
 piedad de ciertos bienes por ciertos fincos, para los efe-  
 tos del artículo veintiocho de la Ley Hipotecaria,  
 y autorizó el Municipio a que se les propusiera  
 en correspondencia la forma prevenida  
 Con lo que se dió por terminado la sesión de que  
 certificar.

Manuel Morales Jofre  
 Sr. Pastor Jofre  
 Sr. Agustín Aguiar  
 Sr. Vicente Aguiar  
 Sr. Antonio Galpín Jofre  
 Sr. Juan Juan Casca  
 Sr. Ignacio Aguiar Jofre  
 Sr. Pastor Luaces  
 Sr. Manuel Davó Aguiar

Presidente  
 Sr. Manuel Morales Jofre  
 Sr. Agustín Aguiar  
 Sr. Vicente Aguiar  
 Sr. Antonio Galpín Jofre  
 Sr. Antonio Luaces Caubela  
 Sr. Sr. Pastor Luaces  
 Sr. Manuel Davó Aguiar  
 Sr. Sr. Vicente Caubela Pastor  
 Sr. Sr. Vicente Mar Serna

Sesión del 21 de Junio. Día de San  
 Juan. Se abrió la sesión de Ayuntamiento que al ma-  
 ña se abre bajo la presidencia de D. Manuel  
 Morales Jofre, se leyó el acta anterior y quedó  
 aprobada.  
 Por el Sr. Presidente se dió cuenta y se leyó una pro-  
 piedad que dirige al Sr. Alcalde renunciando  
 este cargo fundándose para ello en su avanzada  
 edad, lo cual poria en conocimiento de la Cor-  
 poración para que se acordara lo que estimara  
 más conveniente.  
 Leída los señores del Municipio, después de  
 una larguísima discusión y habiendo con-  
 siderado las razones que alega D. Salvador Mo-  
 ra, acordaron aceptar la renuncia que hace del  
 cargo de Alcalde, y que en su caso se proceda  
 al nombramiento del mismo.  
 Acto continuo se procedió con arreglo a lo mar-  
 cado en el artículo veintiocho de la Ley munici-  
 pal a la elección de Alcalde, resultando nombra-  
 do por unanimidad D. Manuel Morales Jofre,  
 quien quedó provisionado entrayéndosele en el acto  
 la insignia de tal autoridad.  
 En la misma forma se procedió al nombra-  
 miento de primer teniente por quedar vacante,  
 y resultó elegido D. Sr. Pastor Luaces Jofre,  
 y para el cargo de Sr. Pastor y Luaces

Después de la lista de los individuos de la Junta Municipal que habiendo fallado recurren a sus casas y abisten denuncias sobre el asunto, cuando se habian lugar a la repartición de las vacantes, en atención a que cuando triple el numero de ausentes en el de individuos que componen el Ayuntamiento, y resultando un de diez y seis, uno de los diez y seis que cubre le formaban, aparace han de constituir la Junta cuarenta y ocho que es el numero que esta en las leyes o circunstancias.

Conde una l. u. d. por terminado la sesión de que certifico.

*Morales*

*Juan Pastor*  
*Juan C. Peña*  
*Antonio Galipienso*  
*José Pastor*  
*Manuel Davila*

*Carlo Capdepon*

Presidente

Señor del día 23 Junio

D. Moros Morales  
 Tenientes.  
 " Juan Pastor Lucado  
 " José Arnau Candela  
 " Juan C. Peña y Ramon

Acordado los Señores de Ayuntamiento que al margen se aparecen, se leyó el auto anterior que se aprobada.  
 En la comisión de presupuesto se presentamos



Diez y siete  
 N.º 639670

Conjale 6

D. Antonio Galipienso fallado  
 " Basilio Aguirre Alfonso  
 " Manuel Davila Aguirre  
 " Vicente Candela Pastor  
 " Ignacio Alfonso Galipienso  
 " Vicente Moros Ramon  
 Juan C. Peña y Ramon

lo correspondiente al eremita de economía lo que es unido, en el día y estado por artículo que para aprobar en la forma siguiente. El Ayuntamiento de esta ciudad de cuarenta y ocho individuos, cuando se cubre el puesto treinta y cinco cubren y el de diez y seis es igual a uno, acordados a lo que se lea para el cumplimiento del auto en la forma prevenida para el cumplimiento y aprobación de presupuesto.

Acordados en sesión pública por el Sr. Presidente que habiendo en un caso alguno por el caso de opinión se debiera en la lista de los empleados, el estado el auto de los mismos, y los Señores de Ayuntamiento en el modo acordado, solo abona una mensualidad.

Conde una l. u. d. por terminado la sesión de que certifico.

*Morales*

*Juan Pastor*  
*José Arnau*  
*Antonio Galipienso*  
*Basilio Aguirre*  
*Ignacio Alfonso*  
*Manuel Davila*  
*Carlo Capdepon*

Presidencia

Sesion del 27 de Junio

D. Manuel Morales Hurtado  
 Presidente

Reunidos los señores del margen bajo la presidencia  
 de D. Manuel Morales Hurtado se leyó el acta anterior  
 y quedó aprobada.  
 Por el Sr. Presidente se comunicó que, como ya se  
 acordó en el punto de agosto y se sigue para el próximo año  
 económico, debía presentarse el asunto en pública in-  
 tacha, de lo arbitrio cogitado, pues de ser una sub-  
 da en perjuicio de la Administración, y el Ayuntamiento  
 lo debía evitar el que se lleva por administración.  
 Interceden los señores de l. Municipio, después de discutido  
 y discutido el punto, acordó que se comunicó el  
 asunto de dicho arbitrio para el Domingo próximo de  
 la corriente, ayes ayes debían tener lugar de mu-  
 ra a' dou' de los interesados, sin perjuicio de prolongar  
 a aquellos que se presentasen competencia en in-  
 tacha, bajo el pliego de condiciones que se formase  
 de acuerdo con lo dicho de la Asamblea.  
 También se hizo presente por el Sr. Presidente la con-  
 veniencia de establecer una feria en esta villa en  
 la día que se celebra la función de San Cayetano,  
 merced que llevaría consigo grandes mejoras y  
 utilidad para la población. Puesto a discusión el  
 punto, se acordó que se llevase a efecto el estableci-  
 miento de dicha feria, la que pueda tener lugar  
 del curio al boca del mar de Agate instalada, y  
 que para conocimiento de la comunidad y de

- Sr. Pacho Guerrero
- Sr. Aguirre Landeola
- Sr. Pacho y Maura
- Concejales
- Manuel Duro Aguirre
- Antonio Galipienso
- Cayetano Espinosa
- D. Andrés Aguirre
- Vicente Mar Serna
- Juan José Carrero Serna
- Ignacio Aguirre



diendo ocho  
 y se acordó a la hora puestas por los señores  
 y se acordó. Con lo cual se dio por terminado la sesión  
 de que certifico -

Manuel Morales Hurtado  
 Juan Aguirre  
 Juan Aguirre  
 Antonio Guerrero  
 Antonio Galipienso  
 Juan José Carrero Serna  
 Manuel Duro Aguirre  
 Vicente Mar Serna  
 Juan José Carrero Serna  
 Manuel Duro Aguirre

L. L. de Ayuntamiento  
 Presidencia

- D. Manuel Morales Hurtado
- Sr. Pacho y Guerrero
- Sr. Aguirre Landeola
- Sr. Pacho y Maura
- Ignacio Aguirre
- Sr. Pacho Guerrero
- Manuel Duro Aguirre
- Joaquín Gomin
- Juan José Carrero Serna
- D. Andrés Aguirre
- Vicente Mar Serna

Sesion del día 11 de Julio

Reunidos los señores de Ayuntamiento que en el  
 margen se expresan, se leyó el acta anterior y  
 quedó aprobada.  
 Por el Sr. Presidente se comunicó que, como ya  
 acordó en el punto de Ayuntamiento se comunicó  
 administradores para extraer lo arbitrio de dicho  
 arbitrio y Malabero hasta tanto que se sacasen  
 a nueva subasta de Francisco José Morales y José  
 Manuel Martínez, y como esto era tan inconveniente  
 al Municipio debía tomar una determinación.  
 En la misma y abierta discusión sobre el punto,  
 se acordó por unanimidad que continuasen los nego-  
 cios acordados al punto de la administración y que



el subscrito de nuevo con la subaja de una tercera parte, pero sustituido que unos señores oficiales para la subasta en pliego cerrado y al fin a lo que se procedió a la subasta y la mayoría acordó para el pliego sus-  
tado.

Acordado por el Sr. Jefe de la Subasta a manifestar que con-  
viniendo las quejas que se han hecho del guarda de campo  
Manuel Aguirre Carranza, y que habiendo precedido a la  
reparación de uno municipal por el Sr. Jefe de la Subasta  
habiendo resuelto lo que expusieron convenientemente  
en su informe a los Señores del Municipio, acordando  
de lo expuesto por el Sr. Jefe de la Subasta y acordando lo  
mencionado por el Sr. Jefe de la Subasta, acordando la  
citada guarda Manuel Aguirre

En el mismo manifesto el Sr. Jefe de la Subasta que la corpora-  
ción debió tomar acuerdo acerca del dolo que de-  
bió darse al real de su cargo sobre las adulteraciones  
padronísticas, y que se había del papel de multa  
emitido en sustitución de los impagos de los derechos  
tributivos de los municipales. Lo señalo de Ayuntamiento  
después de haber leído estos puntos y otros acordando  
que el real cédula cédula vigiese en vigor y que  
el papel de multa se emitiera auctorizada, para  
utilizarse como igual que en el caso de su sus-  
tanción para los otros puntos.

Habiendo manifestado por el Secretario que el Sr. Jefe de  
del Ayuntamiento municipal lo era el Sr. Jefe de la Subasta  
correspondiente al período económico 1862-70, que  
firmado, las del 10 al 11 de noviembre, a petición

Diciembre y novena

Nº 436337



devarios señores conyales.  
Por el conyale D. Ignacio Alfonso Galvan a pidiendo  
que se ponga a la venta y la parte el depositario de la  
de los conyales, el cual manifesto que habia puesto a ello.  
Habiendo acordado que acaes el día de hoy se emen-  
go de la Subasta al Sr. Jefe de la Subasta y publíquese al  
público acaes más el manifiesto de lo referido.

Por el Secretario de la Subasta nueva instruido pidiendo  
utilizarse de los bienes que poseen Antonio José Gómez, para  
la subasta en el apellido de la propiedad y el Sr. Jefe de  
la Subasta, acordando afirmativamente, con lo  
cual se dio por terminada la subasta de los bienes.

Manuel Aguirre

Juan María Carranza

Juan José Carranza

Ignacio Alfonso

Manuel Aguirre

Luis Carranza

- S. S. de Aguascalientes
- D. Marcos Morales Hurtado
- " D. Pedro Cuadrado
- " Juan P. Ruiz y Navarro
- " Antonio Cuadrado Caudela
- " Juan José Carrasco Sotomayor
- " Sebastián Aguilar Aguirre
- " Ignacio Aguirre Jalisco
- " Manuel David Aguirre
- " Vicente María Serna
- " Joaquín Gómez Mañá
- " Vicente Caudela Castro

Señal del día 7 de Julio

Reunido los Señores de Ayuntamiento del municipio de Aguascalientes se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo recibido del Ayuntamiento el referido interventor que había en su posesión un libro que se le había entregado para que sirviera de registro de las fincas que se habían vendido en el pueblo y arreglo de la feria, y por haber de necesidad de llevarlos a la casa que hoy se encuentra en la casa capitular y cuidar las planas del latido se le dio todo un consentimiento de las corporaciones que se acordó lo más acertado. En su virtud se acordó el Ayuntamiento de que en virtud de la ley el punto acordado se nombra a D. Sebastián Aguilar Aguirre, y para componer la comisión de fincas a D. Juan P. Ruiz y Navarro, D. Manuel David Aguirre, D. Antonio Cuadrado, y que de impendio u otros libros faltos que haya en la feria se le entregue lo que se le entregó con la comisión de la planas del latido y llevarlos a la casa del latido.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de tres exposiciones presentadas por Antonio Caudela Serna, José Caudela Serna y Arcadio y María Sextadín, José Martínez, pidiendo una copia certificada de pagar contribuciones de cinco pesos por el efecto del artículo cuatrocientos de la ley.



veinte

Nº 436336

hipotecaria, y estando los señores de Ayuntamiento acordando como se pide, con lo que se dio por terminado la sesión de que certifico.

Manuel David Aguirre  
 Juan P. Ruiz y Navarro  
 Antonio Cuadrado  
 Juan José Carrasco Sotomayor  
 Sebastián Aguilar Aguirre  
 Ignacio Aguirre Jalisco  
 Manuel David Aguirre  
 Vicente María Serna  
 Joaquín Gómez Mañá  
 Vicente Caudela Castro

S. S. de Aguascalientes

Señal del día 29 de Julio

Reunido los Señores de Ayuntamiento que al momento se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión manifestando que recibido el Sr. D. Sebastián Aguilar Aguirre en primer lugar a la diligencia de señores para verificar entre otros el libro de los individuos que han de componer la Asamble...

D. Manuel Davó Arce  
 " Cayetano Espinosa Mañ  
 " Vicente Mar Serna  
 " Manuel Carrero Linares

En las concurrencias celebradas en el Ayuntamiento  
 de esta villa de San Juan de los Rios, se acordó el punto de  
 dividir en ocho secciones la población, de la forma si-  
 guiente: la primera, la comprendían los veinte primeros  
 contribuyentes, a los que debían representarse por individuos.  
 la segunda los cuarenta siguientes contribuyentes, y así  
 se designaron ocho: la tercera los fabricantes de tejidos,  
 finos, de la que se representaron cinco individuos: los artes-  
 anos y oficios, y de este siete individuos: la quinta los  
 ganaderos, que designaron dos: la sexta oficio profesio-  
 nales que los representaron tres individualidades.  
 la séptima los contribuyentes del primer distrito  
 no comprendidos en los casos anteriores, cinco sujetos  
 y la octava los contribuyentes del segundo distrito  
 en igual forma que los anteriores, otros cinco con-  
 tribuyentes. Cuyas elecciones se comunicaron al publi-  
 co por medio de bandos y edictos a toda población y  
 Doleto oficial de la provincia, para que llegan-  
 do a conocimiento de los vecinos, estos pudiesen  
 hacer reclamos y reclamaciones por donde  
 conviniere.

También se acordó la abrogación del primitivo  
 modo de las elecciones acordadas y que se re-  
 sumiere se satisficiera una mensualidad a  
 todo los empleados activos, y así a todo los  
 que lo han sido y en la actualidad se re-  
 muestran vacantes, desde el año de  
 aquellos periodos.

Como una vez por terminados la comi-



de que usifio  
 Manuel Davó Arce  
 Juan Carrero Linares  
 Juan José Carrero Linares  
 Manuel Davó Arce

Carlos Capdepon

A. de Ayuntamiento. Señor del día 1.º de Agosto  
 D. Manuel Morales Hurtado. Recibido los señores de Ayuntamiento que al margen  
 " Juan Pastor y Uceda de represente se leyó y quedó aprobada esta anterior.  
 " Juan Pastor y Uceda Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las elecciones  
 " Manuel Davó Arce del Sr. gobernador civil de la provincia represente a las  
 " Vicente Mar Serna elecciones y se acordó en mas ex parte cumplimentar.  
 " Manuel Carrero Linares También se manifestó por el Sr. Presidente que  
 " Antonio Uceda Causa habise necesidad de fijar el tanto que habian de valer  
 " Manuel Carrero Linares para los terrenos por el terreno que ocupan y en  
 " Cayetano Espinosa Mañ el fin de estas cuestiones anagradables entre los  
 vecinos y representaron por los de electos que una debe

debanos, con des opinion que se forman una tri-  
 pas con arreglo a la unthidad establecida de in-  
 memorial tanto vltimo. Sueldo a discrecion el punto y  
 todo se avada que los feriantes satisfagan a los de-  
 rechos siguientes.

Por cada palmo de terreno y de fachada de lo puesto a el  
 muralla, garrauros, y demas coladas, vntiduo contino  
 de puntos. Por cada uno de vltimo y conptado, cuan-  
 ta contino. Por cada uno de quincato, Alcañon. S. vltimo,  
 cuan continuo. Por cada uno de baratijas al vino, vntiduo  
 ta contino. Por cada uno de vino de barabato, vntiduo  
 contino. Por cada uno de los de Albesia, vntiduo contino  
 Por cada uno de los de Malaga, vltimo y vino contino, e  
 igual cantidad por cada uno de los de ropas.

En lo demas que no se halla en las precedidas autoriza-  
 ciones se obrara en arreglo a la categoria del punto  
 y clase de genero que corresponden.

Respecto al sepulturas se accede cobrarse

Por cada entrase general de un po mayor.	3	50
Por cada uno de de un campo menor.	2	"
Por cada uno pagado, un po mayor.	2	50
Por cada uno de de menor.	1	50

Del mismo modo se accede a la comision de  
 pedigo, para que vaya satisfaciendo los gastos que  
 surran en la feria, y que cubra via que debe cubrir  
 hasta tanto que se termine el negocio del abun-  
 tado, se cubren los pasados mas necesarios  
 e indispensables en la caravana y poblacion.

Por el Sr. D. Juan de Dios, y el Sr. D. Juan de Dios



veinte y dos  
 N.º 643578

entendidos por Antonio Mui Cessa y Carlos Mui  
 Sepirana, y otros, en virtud de pagar tanto  
 como se acordara, para que se cumpla con el regu-  
 lo de la propiedad, y cubriendo el Ayuntamiento  
 acuerdo se expida como se solicita, y en la forma pa-  
 recida. Con lo que se dio por terminada laesion de  
 que certifica.

Alonso Mui Cessa  
 Juan de Dios  
 Juan de Dios  
 Francisco Carreras  
 Bautista Arroyo  
 Juan de Dios  
 Manuel Diaz

Carlos Copido

J. D. de Ayuntamiento.  
 D. Alonso Mui Cessa  
 " Juan de Dios y Luciana  
 " Juan de Dios y Luciana  
 " Juan de Dios y Luciana

Señor del dia 22 de Agosto  
 Recuerdo lo Señor de Ayuntamiento que a el  
 margen se expone en ley el acto autoroz que  
 de aprobarse.  
 Por el Sr. D. Juan de Dios, y el Sr. D. Juan de Dios

D. Manuel Duro Aguirre  
 " Manuel Aguirre Aguirre  
 " Juan Salazar Aguirre  
 " Salvador Naranjo Aguirre  
 " Capitan Teodoro Naranjo  
 " Vicente Candela Pastor  
 " Vicente Mar Serna  
 " Antonio Salazar Aguirre

edine al tanto de la Sesión que debe componer la  
 Asamblea municipal y designar los presidentes de las  
 mesas electorales para los dos colegios electorales, lo  
 mismo en conocimiento de la Corporación para que  
 se observe lo que surge más oportuno.  
 Entendidos los Señores del Municipio y después de in-  
 tercedido el jurato suficientemente se acordó que el ven-  
 turo se practique el día veintiocho y vigintiuno, o si  
 de que dentro del mes actual pueda quedar conti-  
 nuda dicha Asamblea. En cuanto al segundo citan-  
 do por el Sr. D. Juan Pastor se propuso por el  
 presidente el primer colegio a Juan Lobo de Aguirre  
 y Sr. D. Alonso Morales y para el segundo al te-  
 niente D. Anic. Aguirre Casado, por el concejal D. Salva-  
 dor Naranjo se propuso lo contrario; y punto a vota-  
 ción resultó por mayoría que el Sr. D. Morales  
 presida el segundo colegio y el Sr. D. Aguirre  
 el primero.

Por el concejal D. Salvador Naranjo se manifestó que  
 había noticia de que el arrendador de yerbas y par-  
 tes había vendido y vendido la tierra de la Salazar  
 a D. Juan, D. Antonio y Sr. D. Martín, Sr. D. Juan  
 de la Cruz, Sr. D. Juan, Sr. D. Antonio y Sr. D. Juan  
 de la Cruz en un concepto que debía corregirse, además  
 tenía noticias que había prorrato que no era que  
 el Sr. D. Morales tenga derecho a hacer vender algu-  
 no para que vaya en los electores por las cédulas sin  
 (era) debiendo haberlas repartido a domicilio y las  
 que faltan por repartir haerse ad more. Por el Sr.



veintiocho y  
 No. 436427

Presidente, se acordó respecto al particular primero  
 que se procurará entenderse de lo que haya necesidad  
 en el asunto y procederá con justicia; pero que para  
 evitar estas y otras cuestiones debe procederse al des-  
 tino de los terrenos para saber cuales pertenecen  
 al común y cuales a los particulares.

Por el Sr. D. Juan Pastor se entendió al parti-  
 cular segundo que es notoriamente falso cuanto se  
 manifestó al concejal Naranjo por un escrito publi-  
 co que antes de publicarse el bando habían sabido  
 que los que no hubieran escrito la cédula electo-  
 ral por haberse vendido de domicilio, si quisieran el  
 que tengan, o no hallaran en un caso, fueran re-  
 partidas por los agoreros que al efecto hubo a bien nom-  
 brar el Sr. D. Morales; y pide que se mande en-  
 te al Ayuntamiento más cierto cuanto a lo de el  
 poner; y comparadas con el Municipio de diez que  
 se, manifestamos haber distribuido todas las cédulas  
 excepto aquellas cuyo dueño no se hallaban en un caso  
 habían mudado de domicilio, o se ignoraban quienes  
 eran, parte que se determinó por la autoridad pública  
 el bando de que se trata.

Por el concejal D. Salvador Naranjo se hizo presente que  
 no había contestado el Sr. D. Presidente y que lo había

Hecho el primer tratado por autorizados del dicho  
 Alcalde quien esta ha manifestado.

El Sr. D. Juan de Mendocilla manifestado que este en punto a que  
 se repartan a domicilio las edulces que quedan por  
 repartir por las causeras que ha indicado el Sr. D. Juan  
 Pastor.

Por el ayuntamiento de Iguala de la Real y de Guadalupe  
 y el Depósito de Indiferentes habiéndose prevenido las  
 plicaciones que este ayuntamiento y el Sr. D. Juan de  
 Mendocilla que todavia solo habia de haberse Conto una  
 vez por terminada la feria de que certifico

Manuel de Jesus Pastor

Juan de Mendocilla  
 Juan de Mendocilla Juan de Mendocilla

Ygnacio Alfonso Bautista Arroyo

Manuel Davila  
 J. Ramos

Cando Capdepon

S. L. de Ayuntamiento

Señor del día 23 de Agosto.

Don Manuel de Mendocilla

Reunidos los Señores de Ayuntamiento que al mo

" Don Juan de Mendocilla

que a repartir en las edulces de este ayuntamiento y que se aprobada

" Don Juan de Mendocilla

Hecho las nuevas edulces en unavar y por unavar

Don Juan de Mendocilla

Don y pueros lo conito y logros de los señores de Mendocilla

" Antonio Galea y Gallardo

al efecto para avisar al Sr. D. Juan de Mendocilla de los señores de Mendocilla

" Bautista Arroyo

publica a contabilidad bajo la presidencia de

" Ygnacio Alfonso

Don Manuel de Mendocilla de los señores que quedan

" Salvador Ramos

deducido al margen para celebrar el voto de

" Cayetano de Mendocilla

lo en unavar y ocho vocales que han de reunirse

" Manuel de Mendocilla

al Municipio para componer la Asamblea

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

el Sr. D. Juan de Mendocilla de los señores de Mendocilla

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

" Manuel de Mendocilla

numeros de Mendocilla de los señores que quedan

" Manuel de Mendocilla

esta forma que se acordó en la reunión de veint

Ma tercera sesión con asistencia de los señores D. Agustín  
 Martínez Rodríguez y D. Juan Bautista Martínez Ledo,  
 D. Manuel Martínez Ledo, D. Lorenzo Martínez y  
 Mañá, D. Antonio Martínez Mañá, D. José Martínez  
 Poma, D. Vicente María Causela, y D. José Argandoña  
 Causela.

Cuarta sesión D. José Martínez Mañá, D. Manuel  
 Izquierdo, D. Manuel Cereales, Martínez, D. José  
 Martínez Martínez, D. Manuel Causela, J. D.  
 estudio, Matelano Duran, y D. José María Martí-  
 nez.

En esta sesión y siendo ya una hora avanzada se  
 suspendió la sesión para continuarla en el día  
 de mañana, a la misma hora y con las mismas  
 de providas de las sesiones anteriores.

Alonso Arevalo Jefe de Sala

José María J.  
 Juan de la Cruz Juan Francisco Caceres  
 Bautista Amador

Ignacio Alfonso Manuel Davila

J. Ramos

Carlos Capdepone



veinte y cinco

Sesión del día 29 de Agosto

Reunidos los señores de Ayuntamiento que  
 al margen se expresan, presidiendo las sesiones  
 Dades en plaza pública y repique general de  
 campanas, a las nueve de la mañana, se  
 las sesiones con asistencia de los señores  
 el texto del día anterior, aprobando el resulta-  
 do que acordó en las anteriores sesiones.

Quinta sesión, con asistencia de los señores D. José  
 María Izquierdo y D. José Gallardo Martínez.

Sexta sesión, con asistencia de los señores D. Antonio  
 Martínez, D. Agustín Martínez, y D. José María Izquierdo.

Séptima sesión, con asistencia de los señores D. Manuel  
 Causela, D. José Poma, Martínez, y D. Manuel Ma-  
 ñá y Poma, y D. José María Pérez Izquierdo, y D. José Ma-  
 ñá Pérez.

Octava sesión, con asistencia de los señores D. Manuel  
 Izquierdo, D. Agustín Martínez, y D. Antonio Soler Martínez,  
 y D. Manuel Martínez Izquierdo, y D. Antonio Soler Martínez.

Terminado el presente expediente por el texto unido  
 de por el Ayuntamiento que se publica en el  
 resultado de los autos en conformidad con lo dispuesto  
 de los reales y en el Dilecto Oficial de la provincia  
 que a cada uno de los elegidos se le pare el con-  
 siderate oficio, el cual se publica por la primera jun-  
 ta general para cuyo debate se acuerda que se  
 autoriza a Su Señoría Presidente levantándose

acto seguido esta sesión y después de haberse habido  
 cuenta por el Secretario de acuerdo con el acta prece-  
 tada por Vicente Mar Alfaro, Manuel Galvan  
 Caudela, y otros certificamos con arreglo a pa-  
 ra los efectos del artículo cuatrocientos de la Ley  
 hipotecaria y dispuso el Ayuntamiento que se  
 pidiese un rollo de los y que se firmasen los  
 Señores concurrentes con el libro de actas al sum-  
 amento en la sesión inmediata como esto previene el  
 artículo de la Ley hipotecaria. *Man. Galvan Caudela*

*Manuel Galvan Caudela*  
*Juan María Carreras*  
*Juan María Carreras*  
*Juan María Carreras*  
*Juan María Carreras*  
*Juan María Carreras*  
*Juan María Carreras*  
*Juan María Carreras*

Sesión de Ayuntamiento. **Unión del día 12 de Setiembre**  
 D. Manuel Galvan Caudela. Quisiera lo Señor de Ayuntamiento que a mar-  
 " Manuel Galvan Caudela que a espaldas del acta anterior y que se apro-  
 " Manuel Galvan Caudela. *Man. Galvan Caudela*  
 " Manuel Galvan Caudela. Por el Sr. Presidente de este ayuntamiento de una comi-  
 " Manuel Galvan Caudela. Comisión de la Excmo. Diputación provincial en

- D. Salvador Naranjo
- " Joaquín Gómez
- " Vicente Mar Alfaro
- " Vicente Caudela Pacheco
- " Cayetano Lejune
- " Dámaso Aguirre
- " Antonio Garrido
- " Manuel Galvan Caudela
- " Juan María Carreras

Veinty seis

la que se celebraron el contingente provincial  
 celebrados los Señores de Ayuntamiento y después de  
 una larga discusión acordaron que se reuniese  
 la mayor cantidad posible y se eligiese entre  
 Diputados de la Diputación provincial al  
 Ayuntamiento de este ayuntamiento por el Sr. Presidente de  
 una comisión preconstituida por Sr. Dámaso Aguirre  
 y Manuel Galvan Caudela y que se reuniese en  
 punto o alcañalillo en la Verdad de los Comités  
 para de poder dar curso a las aguas que tienen  
 en propiedad y regar sus tierras de su jurisdic-  
 ción. Dicho ayuntamiento de este ayuntamiento, acordó  
 conde los señores que se acordó por el Sr. Dámaso  
 de Aguirre, rogando para la construcción  
 del punto o alcañalillo que trate de edificar  
 a las reglas del arte de modo que reúna las condi-  
 ciones de equidad y solidez necesarias.  
 Asimismo se tuvo presente por el Sr. Dámaso que  
 el encargo de distribuir las aguas de un padron  
 unido y de su abranzo, había tenido alguna pérdi-  
 da, tanto por no haberse pagado algunas aguas como  
 por no haberse dejado de abranzar otras lo que se  
 le imputa, pero que lo mayor parte le cubren  
 una parte y otra tanto. Intercedió el Sr. Dámaso de  
 lo expuesto por el Sr. Presidente. Después de una larga  
 discusión y considerado que el objeto más  
 equitativo no solo que pudiese las condiciones que dice



el encargado de dictar las cédulas, y meno que se-  
ga esta operacion gratis, acordamos que el real  
que a puse de unargo sobre dichas cédulas, se le abo-  
nen cien puntos, y que al que proveyó el cuerpo de  
nuestro ule de una gratificación de veinte puntos  
en cargo al capitulo suplicado.

Tambien se acordó tener unidos extraordinarios el re-  
bato proximo para hacer la liquidacion del re-  
parto por impuesto personal, y saber lo cobrado, y lo  
que resta en deberse.

Por el Real cédula de una expedición presentada  
por Don Juan Ferrando, Alcaide, pidiendo certificación en su  
cédula para que se le pida, y para los efectos del artículo  
cuarto de esta ley suplicada, y en la Real cédula de  
agosto de este año, con lo que se dio por terminado  
este negocio, de que certifico.

Mano Ferrando Alcaide

José María Ferrando  
J. Ferrando

Ignacio Alfonso

Antonio Galpierrez

Manuel Davila

Carlos Capdepon

Señal del día 19 de Setiembre

- II de Ayuntamiento
- Dr. Manuel Morán Alcaide
- " José Pastor, Alcaide
- " José Aparicio Alcaide
- " Manuel Luch, Alcaide
- " Antonio Alcaide Alcaide
- " Antonio Galpierrez Alcaide
- " Joaquín Ferrando Alcaide
- " Manuel Davila Alcaide
- " Vicente Alcaide Alcaide
- " Vicente Alcaide Alcaide
- " Donato Aparicio Alcaide
- " Juan Don Carlos Ferrando Alcaide
- " Ignacio Aparicio Alcaide
- " Cayetano Ferrando Alcaide
- " Salvador Ferrando Alcaide

Reunido la Junta del municipio, se leyó el auto  
autógeno, y quedó aprobada  
Por el Sr. Presidente se dio cuenta del cumplimiento  
del guarda de cuerpo Juan Antonio Alcaide  
y que interinamente había encargado a Manuel  
Penalva Alcaide, lo cual se hizo en conocimiento  
de la Corporación para que procediera a la formación  
de la propuesta en términos para llevar a efecto el  
nombroamiento en propiedad de dicho guarda.

En la consecuencia no el primer término Manuel  
José Pastor se presentó una propuesta que conten-  
nia los nombres de Manuel Penalva Alcaide, José Ma-  
ría Ferrando, y Manuel Davila Ferrando, sobre  
la misma sobre ellas y puestas a votación, por  
aprobadas por las mayorías.

Del mismo modo por el Sr. Presidente se  
presentó una que dice: "Respecto a los repartos del impo-  
sto personal algunos indios con cédulas de exención, en la pa-  
ra se formen unos libros de cuenta, y en un momento  
de tiempo, y dando cuenta a la Municipalidad, para que se  
que proceda". Puestas a votación, por el concejal Do-  
nato Ferrando se manifestó que no había lugar  
a lo que pedía el Sr. Presidente, y que algunos  
han querido en quijotes a la Diputación, y esta ha-  
bilidad no haber lugar a la redención, y que los  
que se excusan, agraciados, deben recurrir al Municipio  
agun marcas la ley.

Por el Sr. Pastor se dio en el cuerpo de una propuesta, con

testando al Sr. Manuel, que existan varios cuotes, segun  
tiene rubricado, no solo a toda su vida, sino imposible  
de satisfacer por causas de medicina suficiente para ello,  
y estando mucho que el Sr. Manuel haya fundado en que  
nada es de usurpacion de las propiedades, cuando es por  
si, ni es al Municipio, ni consultar a la Asamblea Muni-  
cipal, faltando a la oportunidad que ahora tengo, y sus-  
pendo atribuciones que no le competen, le hizo un  
hojal a la casa de Manuel Ma. e hijo por el concepto que  
ha tenido el turno de exponer, segun las noticias que has  
ta el Sr. D. Diego. Las cosas y tenera mucho gusto que  
esto no sea cierto, y al efecto recorta al Sr. Manuel a que  
categoricamente conteste a este punto y diga de vericerto,  
en que artículo de la ley u apoya para obrar de tal modo.  
En el concejal Sr. Manuel de el manifesto que no puede  
conductas al Sr. D. Diego categoricamente como colista,  
por un hecho cierto ha dicho, y en prueba de ello que  
primero lo afirmo y despues lo pone en duda, cuando  
que no sea cierto, para lo tanto debe de quedar en un  
del de forma y no haciendolo asi, por lo tanto en cual  
quier parte que ha faltado en todo cuanto ha supuesto.  
El Sr. D. Diego dijo: Que si entras en las contradicciones  
y falta de sentido comun que se advierte a simple  
vista en cuanto expone el Sr. Manuel, debe rectificar  
que en nada absolutamente prueba lo contrario de  
la cita que le hace, y para justificar y que queda la  
verdad en su lugar, pide se presenten la lista de  
trabajos para que ante la existencia de la prueba, pueden  
de haberse otorgado voluntarios por un parte la comedia,



Veinte y ocho  
en Madrid, de los trece, quien han de comen-  
darse pueda faltar a la dignidad del Municipio.  
El Sr. Manuel contestó: que en caso de que le haya fal-  
tado al Sr. D. Diego, esto no es faltar al Municipio, y  
que en cuanto a estar faltar de sentido comun, como  
a primera vista lo dice dicho Sr. D. Diego, es muy probable  
que lo establece el y lo esta hasta que las pruebas se  
le presenten por dar cuenta a dicha asamblea y  
no a dichos que pueden probar, y por no ser un hom-  
bre que por la fortuna de un padre se le haya  
pido dar unos carreras como al Sr. D. Diego u la  
Sr. D. Diego, u valga de la superioridad que puede te-  
ner sobre un suplente en exponer.  
El Sr. D. Diego contestó del Sr. Manuel que habia  
la cuenta y que faltando a la dignidad de  
un concejal del Municipio lo apata tomaba a un  
dispar la comparencia de D. Manuel Ma. e hijo  
para que diese explicacion sobre lo cierto,  
y que por el Secretario se presentase la lista co-  
ntrarios del Sr. Manuel personal. De esta resulto  
hallarse en descubierta la citada casa.  
El Sr. D. Manuel manifesto no es de necesidad  
el que se llamase a D. Manuel Ma. e hijo, por  
una cuenta que a pedido del Sr. D. Diego se puso en  
vista, y como al dirigirse no ha sido mas que a Manuel,  
y como dicho Sr. D. Diego ha dicho en un momento  
no que estaba pronto a rectificar ni tal vez en su  
error, lo cuenta del Ayuntamiento el Sr. D. Manuel  
siempre o no a dicho Sr. D. Diego, y a los suplentes prueba

los que aporrecen, cual tal vez en descubierta no debe ser  
lectura a dicho Sr. Manuel Mac i hijo, y si este era  
diligente al Ayuntamiento, debe haberlo en la forma que  
marcan la Ley, por lo tanto como hay otro punto que lo  
eres desde este momento a setenta y cinco individuos.

El Sr. Rector, concurriendo a lo ultimamente se punto por  
el Sr. Hermano, dijo que mientras en cuanto le valen me  
infestado y que sus opiniones por parte del Sr. Hermano  
o que se presenten las completas peticiones de cuanto  
ha alegado, le indico a quien que se cierta completa  
mente la carta que ha hecho, por cuanto la casa de  
Manuel Mac i hijo, al satisfacer la contribucion por  
el impuesto personal, lo hubiera hecho del total y por su  
parte. El Sr. Presidente manifestó que al explicar  
circunstancias dadas por la casa de Manuel Mac i hijo, no  
habia podido reducir otra cosa mas que no habian satis-  
fecho la cuota que les sirva lo por cuarenta y cinco  
monstruando.

El concejal D. Salvador Hermano pidió que se ponga de  
manifiesto el acto referente a las peticiones que ulteriores  
por la casa Mac i hijo para ver el informe que ulteriores  
ella alega. El Sr. Presidente dijo por terminada esta  
materia.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de unos informes  
presentados en cuanto por D. Juan Mac i Rector pre-  
dicando que en el punto de las certificaciones en que se ha  
go unidas la constitucion de la Asamblea de setenta



veintiduenos  
Nº 436327

a la que las peticiones certificaciones del Ayuntamiento  
cuando la subasta del edificio de las oficinas, y otros edificios  
condiciones con que se han subastado. Interceden los  
Sr. Hermano del Ayuntamiento y de su parte de dificultad, como  
de se espere en las citadas comunicaciones.

Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad que  
habia de proceder a la contratacion de la parte que  
faltaba para el alumbrado publico, y que por haber  
Sr. Hermano de haberse presentado proposiciones que eran  
admisibles. Interceden los Señores del Municipio, por  
darse a Hermano al objeto teniente de Sr. Hermano  
Mac i, y de haberse presentado a Antonio Hermano  
pueden admitirse las proposiciones de Sr. Hermano  
de Sr. Hermano. En su merito por el Sr. Hermano se adquirio el  
compromiso de construir setenta faros por el pre-  
cio de nueve pesos por cada uno y cinco centimos cada  
uno, iguales en sus tipos al modelo que pre-  
senta, con las condiciones de que se construiran  
en un termino conforme a lo que se indica en el articulo.  
Las Municipalidades de San Juan de los Rios de en cuanto a  
lo ventajoso que es la proposicion presentada  
por el Sr. Hermano, que el Sr. Hermano  
no se comprometa a otro tanto, excepto

722887

dadas proporción y conveniencia para el caso de  
 necesidad de terminos, tanto cual es de por terminada  
 la causa de que certifica.

Alonso Morcillo Jefe Pastor  
 Juan Anas Juan. P. de  
 José Pastor Antonio Galpierrez  
 Ante Guesado Manuel Davila  
 Juan Fran. Carriz J. Murio  
 Carlos Capdepon

N. de Ayuntamiento Venion del día 20 de Setiembre  
 D. Manuel Morales Mustado De numeraron los señores del margen bajo la presi-  
 " Man. Pastor Guesado denacia de D. Manuel Morales Mustado y leído el auto  
 " José Anas Landela auto, que es aprobado  
 " Antonio Galpierrez fallado Por el Sr. Presidente se dió cuenta de dos comunicacion  
 " Manuel Davila Aguirre ciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia y fecho  
 " Vicente Man. Ferrero de ley y se dió del actual recibida en la tarde del día  
 " Vicente Landela Pastor de ayer, en la que se mandó comenzar a un  
 " Ignacio Aguirre falvaci estradordinaria al Municipio para recolar au-  
 ca del nombramiento de la Junta de Sanidad, y  
 que las cantidades que se abastecan a los pue-  
 blo del partido, y que así se tiene practi-  
 cado en la cedula por convocatoria, advertiéndose

Tercito  
 Nº 436331



respecto a la Junta de Sanidad que conforme a lo  
 que se le tiene mandado, habia formado y ce-  
 nido la propuesta para que se levara a que  
 el nombramiento de los que debian componer la  
 Junta de Sanidad del Municipio, mandamos en  
 su virtud que se cumpliera, y como en cuenta del  
 primer término se habia dado cumplimiento por  
 el Sr. Alcalde que se habia en el interin go-  
 bernador, como tambien el que respecto a la cantidad  
 que se abastecia de alimentos a precio del partido, que  
 se abastecia con sujecion al primer término del  
 auto actual, y se lo comunicó a los otros que  
 practique una liquidacion, y el auto que resulta  
 que se satisfaga lo antes posible. Con lo que se dió por  
 terminada la causa de que certifica

Alonso Morcillo Jefe Pastor  
 Juan Anas Juan. P. de  
 José Pastor Antonio Galpierrez  
 Ante Guesado Manuel Davila  
 Juan Fran. Carriz J. Murio  
 Carlos Capdepon

D. de Ayuntamiento  
 D. Manuel Morales Bustido  
 " Juan Pastor y Quirós  
 " Juan Pablos y Naranjo  
 " Antonio Galpierrez Gallardo  
 " Antonio Quirós Candela  
 " Juan Pastor Quirós  
 " Joaquín Gomis Mañé  
 " Manuel Davó Aguilera

Señal del Día 16 de Setiembre  
 De reunión de los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, y no constituyeron la mayoría que la Ley exige para el señalamiento de la cuenta de las rentas para que pueda tener efecto lo prescrito en el artículo noventa y nueve de la Ley Municipal vigente, o cuyo efecto se citaron de nuevo en las sesiones de los días 17 y 18 de Setiembre de este año, con lo que se terminó la sesión de que se certifica.

Manuel Morales Bustido  
 Juan Pastor y Quirós  
 Juan Pablos y Naranjo  
 Juan Pastor Quirós  
 Antonio Galpierrez Gallardo  
 Antonio Quirós Candela  
 Manuel Davó Aguilera  
 Juan Pastor Quirós  
 Joaquín Gomis Mañé  
 Manuel Davó Aguilera

D. de Ayuntamiento  
 D. Manuel Morales Bustido  
 " Juan Pastor y Quirós  
 " Juan Pablos y Naranjo  
 " Antonio Galpierrez Gallardo  
 " Antonio Quirós Candela  
 " Manuel Davó Aguilera  
 " Juan Pastor Quirós

Señal del día 22 de Setiembre  
 Reunidos los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Manuel Morales Bustido, se leyeron las actas anteriores y quedaron aprobadas. Por el Señor Presidente se acordó que de la tierra que este presente para el sembramiento de que se da de campo había de quedar sembrada a Naranjo Bustido y Pablos y Naranjo, para no perjudicar a los sembradores que en el presente año se han sembrado, y en virtud del almirante público, sobre el sembramiento



treinta y uno  
 Nº 436330

D. Gregorio Llorens Mañé  
 " Juan Pablos y Naranjo  
 " Joaquín Gomis Mañé

en virtud de las leyes y tener una relación exacta de los bienes que pertenecen a este Ayuntamiento, para que con esta relación se pueda establecer por donde se debe cobrar los impuestos en especie determinadas. Intermedios de los Señores de Ayuntamiento de acuerdo de acuerdo con el Señor Presidente, después de discutidos y haber leído y acordado sobre el Manual de los Señores Quirós, en cuyo caso se la impuso, en virtud de la ley, que esta relación se debe por administración, hasta tanto que se hallen colocados todos los parcelos y pueden asegurarse, y que por los gastos que pueden ocurrir en este ramo queda autorizada al Señor Presidente para que satisficiera los intereses y pago por virtud de la ley de la cuenta de este Ayuntamiento, sobre el presente, sobre la cantidad que se acordó por este pueblo para el impuesto personal, y en virtud del Ayuntamiento, acordó en consecuencia cumplimiento. También se dio cuenta de haberse recibido en mitades de cupones de Ayuntamiento de los Señores de Naranjo y Pablos y Naranjo, de conformidad, acordándose el recargo del veinticinco por ciento sobre los impuestos de que se trata, se abonaron al diez por ciento al encargado de los impuestos, y se acordó, en virtud de la ley, la cantidad. Cambios se acordó, satisficiera a los empleados la mensualidad de Agosto y la del actual, en virtud de los fondos de

088887 91

Por el Sr. Presidente se vio con la serenidad que  
habia por encontrar una familia de personas para unirse  
a las heridas y cadaveres de desgracia o muerte violenta,  
y hacerse a cargo de vendajes y demas utiles para se  
hacidos el caso de ser por casualidad en el primer momento  
como se requiere a alguna desgracia. Intercedo a favor  
de la familia de la y conocimiento de la manada que a hora  
a punto lo que punto por el Sr. Presidente, visto de acuerdo  
que me refiero y el de un capite para la colocacion de  
vendajes, hilas y demas se satisfaga en cargo al capite  
tate un punto.

Tambien se acordó conser. sus men. de la familia al  
anjal D. Constante Espinosa Alca.  
Por el Sr. Presidente se vio con la serenidad que  
habia por un Sr. Juan Mar y Antonio Lucena de con  
placido certificar a varios pias para unirse a la  
cul agrio de la propiedad y el Ayuntamiento entendi  
acordó a aplicar como a unirse. Con lo que se dio por  
terminada la union de que certifica.

Mano Morde Elias Pastor  
Juan.º publico Josi Pastor  
Anto Durado  
Antonio Galipienso Manuel Davila  
J. Ramos  
Cento Capdepon



treinta y dos  
Nº 436329

S.º de Ayuntamiento  
D. Mano Morde Mustado  
Salvador Norma Durado  
Vicente Caudela Pastor  
Vicente Mar Serraf

Union del dia 3 de Octubre  
Reunidos los Señores de Ayuntamiento que al margen  
a suplicas bajo la presidencia de D. Mano Morde  
y no concurriendo mayores para se tomar unido  
se levantó la union y mandamiento por el Sr. Presidente  
se concurrió a la Municipalidad para  
el caso del actual en cumplimiento de la mandado  
cul articulo noveno y nuevo de la Ley Municipal  
de los local certifica.

Mano Morde Elias Pastor  
Juan.º publico Josi Pastor  
Anto Durado  
Antonio Galipienso Manuel Davila  
Salvador Norma  
Cento Capdepon

Señores de Ayuntamiento  
D. Mano Morde Mustado  
Elias Pastor Durado  
Juan.º publico y Norma  
Antonio Durado Caudela

Union del dia 6 de Octubre  
Reunidos los Señores del margen bajo la presiden  
cia de D. Mano Morde y Mustado y eligieron la comi  
sioneros y quedaron aprobada e.  
Por el Sr. Presidente se dio unido de la demision

D. Sr. Pedro Uzcátegui  
 " Antonio Jaspicua Jaldón  
 " Joaquín Gamiñán  
 " Manuel David Aguirre  
 " Salvador Naranjo

mercedados por los señores D. Antonio Sordo Aguirre, D. José  
 Sordo Mendocino, y D. Mariano Olvera Aguirre del cargo de  
 vocal de esta Junta particular de aguas, riego y cultivos  
 supra del cargo de Aguacil Prigones, y de las reparaciones  
 del guarda de campo Vicente Moreno Jimenez.  
 En todo el Ayuntamiento después de una larga y  
 razonada discusión, se procedió a la votación y resultó  
 aprobada la división que presentaban los señores de  
 la Junta particular de aguas, algunos prigones, y la  
 reparación del guarda de campo.

Seguidos por el primer Vocal D. Juan Pedro presento  
 una terna para cubrir la vacante del guarda de cam-  
 po Vicente Moreno, con punto de los sujetos siguientes  
 Salvador Pese y Perez, Antonio Ferrandez, y José Manuel  
 y Peralta, la que fue aprobada por la corporación.  
 Se procedió a la votación al nombre de vocal de los voca-  
 les de esta Junta de aguas, y algunos prigones, conju-  
 do a favor de los señores D. Francisco Jaldón Sordo, D. José  
 Benavente Caudete, y D. Antonio Sordo Sordo, y para la  
 plaza de prigones a Francisco Manuel Garcia, y para  
 la vacante de Municipal que resultó por este nombramiento,  
 se nombró a Sr. Esteban Sanchez.

Esto continuó el primer Vocal Sr. Juan Pedro  
 presento una proposición en la que dice para el mejor  
 servicio de la guardería rural había que reparar a la de  
 campo Vicente Carreras Sordo, Antonio Manó, y Aguirre  
 y que para cubrir su vacante presentaba en ter-  
 nas que la primera la forma Francisco Moreno  
 Ferrandez, Francisco David, y Vicente Sordo, y la segunda



treinta y tres  
 N.º 442755

Vicente Man. Martini, Sr. Uzcátegui Sordo, Antonio  
 Lopez Caudete  
 Acerca de las cosas que se presentaron al Ayuntamiento  
 Naranjo dijo que no creía suficiente número para la re-  
 paración del guarda Carreras, Manó, lo que se  
 expuso al Sr. Pedro, y que en su lugar debían re-  
 parar a Manuel Benavente Pese y Manuel Manuel Sordo  
 cuyo por estar trabajando en el campo, y no haber ca-  
 lido en el día de hoy hasta las ocho y media de noche de la  
 mañana, y que esta tarde del día de ayer estuvieron  
 en reunión con el pueblo celebrando.

El Sr. Sordo Sordo Sordo consulto al Sr. Naranjo manifes-  
 tándole que mal podría reparar a quien todavía  
 no había tomado posesión como sucede a Naranjo  
 Manuel Pese, y por lo mismo se lo faltaba a su deber  
 al obrar como arguye el Sr. Naranjo, y por lo tanto  
 pide que se proceda a la votación. Desgraciada-  
 mente tomada en consideración y aprobada la pro-  
 posición del Sr. Sordo Sordo Sordo, quedando por  
 lo tanto reparados los guarda Carreras, Manó,  
 aprobados las ternas para cubrir su vacante.

El concejal D. Salvador Naranjo dijo la palabra y  
 dijo que pedía a presentarse la lista de los mudos  
 que tienen sus puntos de paradas, al Sr. Naranjo  
 el Sr. Presidente de la Municipalidad, las que se han

impuesto hasta los efectos con clasificación de los denunciados, que se presenten la cuenta del alcabala de desde su primera incoherencia del día actual, que las cuentas municipales de la ciudad anterior tiempo se han presentado y que debe hacerse bajo la supervisión del Alcalde y finalmente que se diga por que no se ha cubierto el respecto para gastos provinciales y Municipales del año económico más conveniente de este y uno a retiro y de, siendo así que se tiene acordada su cobranza

Por el Sr. Presidente se acordó que en la sesión inmediata se lea el Sr. D. Juan los datos y constructores que pide así como las razones que haya habido para no cobrar el repartimiento a que se refiere y la falta de presentación de cuentas municipales.

Por el Sr. D. Juan Pastor. Quiero manifestar que en la calle de San Francisco y calle de San Mateo habiendo casas rústicas y que procedo en reconocimiento por el maltrato de obras para proceder a lo que se ha pagado. Igual reclamación a mí por D. Salvador Manuel, respecto a lo que por la herencia de Agustín Apuro Manuel de la calle de la Doctrina. El Ayuntamiento tomará el cuenta lo expuesto por estos señores, cuando me reconozcan la posesión y que por el Sr. Presidente en un día a su cargo el oportuno expediente y providencia en arreglo a Ley.

Por el Secretario se dio cuenta de dos solicitudes presentadas por Sr. Comde Guadalupe y Sr. Juan



treinta y cuatro la Caudela, pidiendo certificación de pago y certificación por cuenta final para su registro municipal en el caso de propiedad y cuando los señores del Municipio acordaron se expedir como se solicita. Cuento cual es el por terminada la sesión de que se certifica

Manuel Morán, Juan Pastor  
Pres. Juan Pastor  
Ante Guadalupe, José Pastor  
Antonio Guadalupe, Antonio Guadalupe  
Juan Juan Carreras  
Manuel Davila  
Carlos Capdepon

### Señores de Ayuntamiento

- D. Manuel Morán Justado
- " Juan Pastor, Guadalupe
- " Juan. Pastor, Manuel
- " Sr. Pastor Guadalupe
- " Joaquín Fermi Mar
- " Manuel Davila y Nor
- " Antonio Guadalupe Caudela
- " Antonio Guadalupe Guadalupe
- " Juan Juan Carreras Tenorio
- " Vicente Caudela Pastor
- " Vicente Mar Ferrer

### Señor del 10 de Octubre

Decidieron la sesión de Ayuntamiento que al margen se expone bajo la presidencia de D. Manuel Morán y Justado, a lo que se acordó anterior, lo que fue acordado después de haberse certificado el registro apellidado de guarda del campo Francisco Apuro Ben, cuando se vendió como figuras en la sesión. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haber habido el reconocimiento de guarda, negando en favor de Salvador Ben y Ben, Francisco Apuro Ben y Vicente Mar Martínez, lo que tomara por sí el Sr. D. Juan Manuel Morán, lo que se acordó que se lea el caso del anterior.



Acordados se presentaron por el Sr. Presidente las  
cuentas referidas a la cuenta ocasionada en la finca  
y los ingresos que ascendieron a setecientos noventa  
y ocho pesos ochenta y cinco centimos. Los gastos a sus  
derivados sumaron diez con veintinueve, resultando por  
lo tanto un descubrimiento de cuarenta y cinco pesos y  
diez y ocho centimos. Intercedo lo Sr. Pre-  
sidente de que se termine despues de examinada la cuenta  
y vista de la cuenta, no aprobacion, acordando que  
como ya lo tienen dispuesto, se cubran las facturas del  
Capitalo Municipal.

De igual manera se presentaron por el Sr. Presidente  
las listas de denuncias, y las cuentas de los gastos occa-  
sionados por el alumbrado publico, que el Conyjal D. Salvador  
Moran pidió en la sesion anterior manifestando que  
le habia interesado mucho la pregunta acerca de no ha-  
berse cubierto el repartimiento por gastos municipales prin-  
cipales del año actual y como se habia y de, por cuanto  
el no lo realizar y tiempo ha manifestado que causa  
debo impedirle por cuanto de dirigirse un cargo a la pre-  
sencia por la formacion de las cuentas municipales, de-  
bió suspender por haberse presentado las del tiempo de  
Moran y las de los que le sucedieron, pues como com-  
prendo la responsabilidad es de los cuencos de los, en  
lo que en el momento el exponer, intercedo en  
algun que el Sr. Moran no se habia presentado cuando  
habiendo dirigido cargo al presidente, debio en poner que  
esta cuenta se cumpliera en primeros cuatro dias.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del estado de recaudacion



Veintidós y cinco  
cin del impuesto personal, resultando haberse  
cobrado hasta el actual treinta y ocho pesos, veinte  
y un centimo, quedando por cobrar un descubrimiento de  
siete mil seiscientos ochenta pesos y seis centimos.  
Condo cual se dio por terminada la sesion de que es  
típico.

Manuel Moran  
Jefe Antonio  
Jefe Juan  
Jefe Juan  
Jefe Juan  
Jefe Juan  
Jefe Juan

Manuel Davila  
Antonio Galipienzo  
Carlos Lopez

S. L. del Ayuntamiento  
D. Manuel Moran  
" Manuel Moran  
" Manuel Moran  
" Manuel Moran

Señor del Sr. Presidente  
Acordada la sesion del margen, por el Sr. Presidente  
de que se manifestado que, no resultando Mayoría  
para tomar acuerdo, se levantada la sesion y se  
convocara para el 19 un arreglo de los dispuesto en  
artículo 19 de la Ley Municipal de que certifico.

Manuel Moran  
Jefe Antonio  
Jefe Juan  
Jefe Juan

Juan Fran<sup>co</sup> Carreras Bautista Armas  
Antonio Galpierrez

Carlo Capdepon

D. de Ayuntamiento.

Union del dia 24 Octubre

D. Manuel Morales Huerta  
" Ulas Pastor, Lauredo  
" Sr. Agn. Caudelo  
" Sr. Agn. Namo  
" Manuel Davi Agn.  
" Sr. Agn. Yenni Ma.  
" Manuel " Carr. " Gal.  
" Salvador Namo " Huerta  
" Manuel Agn. " Namo  
" Antonio Galpierrez " Gal.  
" Sr. Pastor Lauredo

Se reunieron los señores de Ayuntamiento que a mi  
representacion bajo la presidencia de D. Manuel Morales  
y leidas las actas anteriores quedaron aprobadas.  
Por el Sr. Presidente se dio cuenta de varias solicitudes  
presentadas por D. Manuel Mar Armas, D. Ignacio la  
tor Lauredo y D. Sr. Senalwa Caudelo, todas que piden  
el primero que se declare vacante la plaza de de  
dijo titulado, para no estar puritas con arreglo a la  
Ley departida Madrid, y a suprimir la del comadrona  
por no autorizarla ninguna ley, el segundo que habien  
do opuesto el Ayuntamiento de Ulas Pastor la canaliza  
cion de las aguas para el consumo del vecindario y  
conducir al efecto puente que debe llevarse a efecto y  
el tercero que se expida a favor de certificaciones de  
puente sobre el departamento del Sr. puente personal.  
Habiendo discutido sobre ellas se tomaron en conside  
cion para resolver en las uniones inmediatas lo que  
correspondiere respecto a la de D. Manuel Mar y Agn.  
Sr. Pastor, todavia que se suscitara a consecuencia para  
ello, de acuerdo a la del Sr. Senalwa pidiendo el Sr. Senalwa  
la palabra por el conyate D. Salvador Namo conije



treinta y seis  
que no deba tomarse en consideracion por no estar  
en arreglo a ley.  
Por el Sr. Ayuntamiento se resolvió que los tres ciudadanos  
estuviesen autorizados para dirigirse al Ayuntamiento  
como se dispone en el artículo 23 de la Ley Municipal  
por conseguirse debidos acuerdos y expedir a Sr. Se  
nalwa las certificaciones que reclama, para que con  
tinuase en la posesion del puente que le concede la mi  
ma Ley para ocurrir contra la amon. de D. Agn.  
Huerta.

Verificada la votacion resulto autorizar al Ayuntamiento  
para que expida las certificaciones que reclama D.  
Sr. Senalwa, habiendo perdido los señores D. Sr. Agn.  
D. Salvador Namo, D. Juan Fran<sup>co</sup> Carreras y D. Bautil  
to Agn. Namo, que concurran su opinion, reducida a  
que no estubo en arreglo a ley y ademas no auto  
rizando el artículo 23, no deba expedirse dichas cer  
tificaciones.

Por el Sr. Ayuntamiento de Ulas Pastor se suplico la lectura  
de los artículos 182 y 183 de la Ley Municipal y de la Ley  
de Seccion, concurran al Sr. Pastor en el uso de la palabra  
manifestando que el Sr. Presidente debia disponer lo  
necesario para que se cumpliera lo en elto manda  
do. El Sr. Presidente resolvió que lo pudiesen en consi  
deracion de la cuenta de cuenta.

El conyate D. Salvador Namo, manifestó que usara  
la palabra del día del actual pidiendo se presentara con la  
cuenta Municipal y como no se haya expedido,  
pide se le expida en este día.

El Sr. Presidente dijo, en contestación a lo que le  
dijo, que si se proba sus intenciones que manifestó por  
que se presentaban las cuentas del Sr. Alcalde  
presentando las de su Alcalde, y devolviendo de un punto  
este cargo, había hecho que las recibieran los que  
pudieran, pero que no ha tenido cuidado hasta  
el día, cuando así que lo tienen los señores  
abogados, pero estas sus intenciones en un punto  
to, en las recibiendo inmediatamente presentando las que  
corresponden, entendiéndose que se trata de que se  
descubierta en este punto.

Por el Sr. Pastor dijo que según el artículo del municipal  
de las atribuciones 152 y 153 de la ley municipal, en han-  
do de otro en el Sr. más, que por el Sr. Presidente se in-  
den cuenta y obligo a un autor como a que lo hagan  
en el plano más bueno y de este modo podrá cumplir  
a lo que se preceptuado por la ley y pido por el Sr.  
Pastor. Si esto puede ser se revelará en la cuenta  
de los otros de los otros para la presentación  
de las cuentas de las cuentas.

El Sr. Pastor invitó a que se presentaran pre-  
sentar las cuentas en un día y se vea si que se  
reciben inmediatamente, solo que cuando el Sr. Presi-  
dente en cuenta si el corresponden.

El Sr. Presidente invitó a los señores que pasen  
el día de los otros de los otros a un punto de la  
Asamblea Municipal, para que se presenten en un  
punto de los otros, para que se presenten en un  
punto, y que además en el mismo día se presenten

la sesión de descubierta por un punto perso-  
nal, y así se acuerda.

Imponiendo un impuesto incidental sobre el Sr. Alcalde  
cuando se presentaban al Sr. D. Inguarán Pastor, que pre-  
sentó la suspensión y pidiendo la cuenta, que es igual.

El Sr. D. Salvador Ramos dijo que cuando se  
descubrió se presentó que se presentara en un punto  
punto en un punto, que se presentara en un punto  
de los otros que se presentara, pero en otras ocasiones  
ha permitido a otros.

El Sr. Presidente le contestó que ningún punto  
aguarda la suspensión y pido tomar parte en la  
sesión de los otros, y que si cuando se presentara  
al Sr. Alcalde si que se presentara al Sr. Ramos por  
de los otros de los otros, y por que se trata de la digni-  
dad de uno de los otros en la sesión de los  
u otros. Se pidiendo por el Sr. Ramos que  
en el caso si que al Sr. Sr. Presidente en un con-  
sulto a los otros y que está en un punto de los  
de los otros la palabra. Solo que así se presentara  
de los otros de los otros.

El Sr. Ramos pidió y obtuvo la palabra para  
manifestar que el Sr. Presidente se debe  
presentar las cuentas de su Alcalde, si que se  
trata de los otros de los otros de los otros,  
y que habiendo exigido que las presentara  
del tiempo de los otros, se presentara una  
sesión que se presentara en un punto de los otros  
por haberse el Sr. Alcalde no puede hacerlo.

Los habiendo que se piden la patentes, sin embargo de que estas se dio por terminadas la sesión de que certifica -

Manuel María de Iñigo Pastor

por. 10. Juan José Guisado y

Antonio Galpierrez y José Vitor

Juan José Carreras y Vitor

Manuel Dávila Casado

11. de Ayuntamiento.

Unión del 11 de Octubre

2. Manuel María de Iñigo

Manuel María de Iñigo

Juan José Guisado

Antonio Galpierrez

Juan José Carreras

Manuel Dávila Casado

Salvador Ramos

Vicente Cauda Pastor

Juan José Carreras

Vicente María Ferrer

Reunido la sesión del ayuntamiento a las diez y siete de la noche anterior quedó aprobada.

Se dio nueva lectura de las exposiciones presentadas por D. Manuel María de Iñigo y D. Antonio Galpierrez y abriéndose discusión sobre ellas se dijo el Sr. primer le-

yante Sr. D. Vicente Cauda Pastor, que en su concepto y en

de la cuestión de interés general debió celebrarse un debate

habiendo mayormente en cuanto se en concepto las plazas de

habían presentado con arreglo a ley.

El Sr. D. Salvador Ramos manifestó que con arreglo a ley se proceda a lo articulado que está.

El Sr. D. Vicente Cauda Pastor, dijo que si no había sido mal lo que



treinta y ocho

El Sr. D. Manuel manifestó que tenía dicha exposición

el Sr. D. Vicente Cauda Pastor expuso que lo más lógico sería que se

se reuniera una comisión de los individuos y que se celebrara

debido a lo que se dice en la Ley de pósitos. Hubo por

parte del Sr. D. Salvador Ramos, D. Vicente Cauda Pastor, D. Antonio

Galpierrez y D. Juan José Carreras, por parte del Sr. D. Vicente Cauda

Pastor, dijo que no era necesario el nombramiento de tal comisión.

Puede a lo que se dice en la Ley de pósitos que para

la ejecución de las obras se proceda a lo que se dice en la Ley de pósitos.

El Sr. D. Vicente Cauda Pastor, dijo que no era necesario el nombramiento

de tal comisión.

al antea, por razones que todo comprende en y en  
bien apreciar en un verdadero calor, juzgando del pro  
ceder y acierto de cada cual. Dicha plaza, cual motivo  
aprasante de la petición que es lo que á todo interese.  
Dichas, muy cierto que, en la obra mejorada, que se  
cuando con sus compañeros a para sus conveniencias,  
y en cuanto a la canalización de las aguas necesarias  
para el consumo de las poblaciones, y las construcciones  
de las precisas fuentes de utilidad en los puntos mas  
convenientes, de modo que aquella no supiera el mal  
de desperdicio. Pues bien del mismo modo si se pu  
siera, estando muy lejos al presentarse semejantes me  
joras, de hecho para que sirvan de puente para  
en un tiempo como dice el peticionario, en uno solo mi  
mo punto de las corporaciones, a saber que las pujan por  
que en conveniencia los son útiles y convenientes, esten  
de dispuesto a apoyar con todos sus poderes, al punto  
en que tenga la potestad de ejecutarlos, si quiera sea la  
persona mas adversa en política a él.

Debe además llamarse la atención de como se ha  
evidentemente responsable por la gran tardanza, de  
de que cae el poder con sus dignos compañeros, en cum  
plir lo prometido. Y porque no ha llegado la hora de la me  
jora, ya se afirma que no hemos hecho nada de lo que  
cuido. Y perdónate el recurrente, va a referirte, la me  
morias a que se refiere a mucha otra gente. Ha de  
dado por ventura que el recurrente, sus amigos han regu  
lizado las marchas políticas y administrativas de la cor  
poración? Se negará se ha cumplido la Ley en lo que



treinta y nueve  
Nº 643605

has hallado ocasión de practicarla? Se ha formado los  
puntos de conciliación según la Ley, o se ha  
luz avanzado, en que se encargare del poder? Han  
tenido en las libras intervenciones que debe tener los  
arabes. Municipal, en su discusión y aprobación? Se  
ha elegido esto, en la época oportuna, y conciliación  
guías a la Ley municipal, cual no se había cumplido de  
de que existe, sin reparar si lo elegido conciliación  
del otro color político? ¿Ignoras por ventura que hasta  
que el que dice, sus amigos no se han reunido en el título  
que se halla después de la Revolución, no ha tratado  
con regularidad ninguna dependiente del Municipio?  
¿Dónde está el punto para que se juzgue  
con imparcialidad. Si dices el recurrente, es imposi  
ble. Mas situación, por no exculpa en cumplir lo pro  
metido en materias de mejoras, morales, económicas, tan  
na administración, etc. etc. etc. a la Ley. Si  
esto no le contraria, pues cada cual es libre de apre  
ciar del modo que mejor le parezca, a las situaciones  
y sus individuos, según sus ideas e inspiraciones  
puedan conducirse a un fin. Si embargo debes  
manifestar que si las proposiciones referidas al agua  
no se han iniciado públicamente ya por el, es debido  
a que no se ha encontrado en circunstancias habiles

y que hoy, tampoco lo está sperando de hallarse en parte  
el tan inmensurable punto, y de lo que puede ser o  
aparentar el petitorio. Mas si se distinguido  
amigo y compasion, Señor Presidente, le otorgan las  
inmensas distinciones que para el efecto se aprueban,  
punto u verso en realizacion, cuanto con respeto al  
particular y de conformidad con todo un amigo lo  
propone. Conviene, en que se delegue un facultado,  
en cuanto a la cuestion de que se trata u oficio  
si para el no es evidente, espere a ver esta nueva  
prueba de consideracion, si quisiera en compasion de  
la ruda e inmensas atropos que se le han dirigido  
de y no debe el Señor Presidente, solo apreciarlos  
en todo un verdadero valor, pues que puede propor-  
cionarle el encontrarlos en condiciones de plantar  
hasta donde sus fuerzas alcancen lo propuesto, y  
nolo prometido. Tambien dice el petitorio que  
ahora parados los dias, los meses y probablemente  
pasaran los años sin cumplimiento de lo, tal vez, ma-  
da el objeto, solo si recordara que desgraciadamen-  
te que la humanidad solo puede tributo al Dios exi-  
to, y desgraciado del que espere o supiese mas  
nueva idea, no que si por falta de medio, u retardar  
su realizacion, entonces solo sarcasmo, burla y de-  
preco merecen. Si no lo evitan la rutina y las  
tradiciones y cosas que nunca pretenden, un traer  
u a la fuerza de tal precedente. Por tanto cuando  
ya rogando al Señor Alcalde presidente le otorgan  
tan señaladas distinciones en gracia del objeto benefi-



cuarenta  
Nº 643604

que las animas y de la utilidad que representan a las  
poblaciones como no has podido menos de confesar el por-  
tanto de la peticion y ojala todo sus proyectos merecen  
mayor consideracion.

El Sr. Presidente convence de lo expuesto por el Sr. le-  
niente Alcalde y la situacion apurada que alabo-  
rando cumpliendo con un deber de amistad y  
compasionismo, no solo deudo gustoso a los exigencias  
que le han sido dirigidas esta dispuesto a apoyar  
el en todo aquello que des de un punto de vista, auto-  
rizandole de sus largos plazos que practique cuanto  
sea conveniente a la realizacion de un proyecto  
que tanto beneficio ha de proporcionar a la pobla-  
cion por causas conexas.

X  
Por el Secretario se dio cuenta de una oposicion presen-  
tada por la Junta particular de Aguas de esta villa  
pidiendo a la municipalidad que se le permita  
que en calidad de prestamo preste a  
al Ayuntamiento para atender a sus exigencias  
hacerse los servicios de Ayuntamiento para como  
jal D. Salvador Nunez u manifestar que no se debe  
autorizar el pago anterior no se surten las cuentas  
como dice el acuerdo.

El Sr. D. Blas Pastor dijo: Que era un proceso

100883  
dada lo que hay escrito el Sr. Nuncio en atencion  
a que lo que hay que resolver es si se ha de  
cristo que los fondos del agua anticipados por via  
de reintegro al Municipio, la cantidad que hay que  
reclamar, y en caso afirmativo es muy justo que se  
vuelva, ni que para acordarlo en el tiempo que no  
da el Ayuntamiento en su materia, que el Sr.  
Nuncio requiere juicio en aquel asunto, es si quien  
correspondia fiscalizar las cuentas municipales, por  
cuya razon superior declara si cumplio con su deber  
en el punto, durante el tiempo que desempeñó las  
cargas. Hechas por el Secretario las actas del Ayunt-  
amiento, resulto segun acuerdo del mismo de ocho de  
Octubre de mil ochocientos veintay nueve, que lo  
fondo del agua anticipados a aquel Ayuntamiento  
en via de reintegro, las cantidades treinta y cinco pen-  
tas que hay reclamadas, por lo cual se acordó  
que devolviere tan luego como el estado de los fon-  
dos lo permitiera.

Por el Sr. Presidente se manifestó que cumplien-  
do lo ordenado en las señas anteriores, presentada  
un extracto de las cuentas particulares de la Al-  
caldia, desde el 21 de junio en que se empezó  
de las mismas hasta el 30 de Setiembre próximo  
que termino el periodo de administracion, para  
como las Municipalidades comprendidas, citose  
hecho valido y alguno legal, pero como en ante-  
cedentes nada se habia ni se ha facilitado  
de antecedente, no ha podido haber otro cosa



Nº 643603

Madrid a 10 de Mayo de 1869

Interpelado por el Sr. Presidente, Ayuntamiento de  
Salvador Nuevo, la causa por que no habia  
presentado las cuentas pertenecientes a la Al-  
caldia, con todo que en las comunicaciones que  
cuenta varias le ha obligado con fecha de  
diciembre de los veinte y tres para que se  
este.

Habiendo visto las cuentas por el Secretario de las  
cuentas 24 del actual, unidas con el Doleto  
oficial numero 288, referente a Sevilla, de la que  
actuada la Sines del Municipio, acordaron  
en mas exacto cumplimiento, para lo que  
se procedera a lo que haya lugar.

Se puso en conocimiento de la Corporacion  
unas cuentas presentadas por Sr. Manuel Mo-  
lina Davi, pertenecientes a 1868, por lo tra-  
bajo y material invertido en el levantamiento pu-  
blico que acciende a ochocientos cincuenta  
y cinco pesetas doscientos, de las que cubren  
de las corporaciones y tomados en consideracion, un  
dono que voy saldándose segun lo permitieron  
fondos municipales.

Por el Sr. Presidente D. Mateo Pastor se dijo que el estado  
de las cuentas vicinales era malo como concluyen

502228

a todo lo dicho, por conveniencia y utilidad pública  
 zado el Municipio por el artículo 14 de la Ley Municipal  
 para componerlos por medio de facultades especiales,  
 debiendo llevarse a efecto en esta forma y nombra una  
 comisión para practicar los trabajos preliminares  
 tomados en consideración a procediendo al nombramiento  
 de la comisión, atendiéndose a lo que el Sr. D.  
 Manuel Soto y Naranjo, D. Joaquín Genís Maiz, Don  
 Vicente Guadaño, D. Pedro Seguritas y Capua por  
 el consejo de Salvador Mena que menciona la co-  
 misión que existe del camino no presento queja y  
 diga que están en mal estado los caminos, no debe  
 proceder a sus composiciones.

El Sr. D. Manuel Soto y Naranjo que debe de ser  
 titular de dicho por el Sr. D. Mena, en atención a  
 su abstracción del Ayuntamiento de la ciudad, y que  
 cuyo particular, y para hacer lo que con más con-  
 veniencia, sin esperar a que se termine de terminar  
 espaga su necesidad, mayormente cuando está en el  
 camino de todo el mal estado en que se hallan  
 las vías públicas.

Se acordó satisfacer a lo cumplido, la memoria de  
 comisión. Cuyo cual es de terminadas la re-  
 visión de que certifica.

Manuel Soto y Naranjo  
 por el Sr. D. Manuel Soto y Naranjo  
 Sr. D. Manuel Soto y Naranjo  
 Sr. D. Manuel Soto y Naranjo



Nº 643602

Manuel Soto y Naranjo

Manuel Soto y Naranjo  
 Manuel Davoz  
 Juan Francisco Capriles  
 Carlos Capriles

S. S. de Ayuntamiento. Sesión de la día 7 de Noviembre.

D. Manuel Morales Hurtado Se acuerda lo que el Sr. D. Manuel Soto y Naranjo que  
 "Manuel Soto y Naranjo al margen de las espaldas, y no constituyen en ma-  
 " Sr. D. Manuel Soto y Naranjo y para poder tomar curso, por lo cual se le  
 " Joaquín Genís Maiz quite las unidas de todo lo que certifica.  
 " Manuel Soto y Naranjo  
 " Manuel Davoz Agnar  
 " Manuel Soto y Naranjo  
 " Sr. D. Manuel Soto y Naranjo

Manuel Soto y Naranjo  
 Manuel Davoz  
 Juan Francisco Capriles  
 Manuel Soto y Naranjo  
 Sr. D. Manuel Soto y Naranjo  
 Sr. D. Manuel Soto y Naranjo  
 Sr. D. Manuel Soto y Naranjo

S. S. de Ayuntamiento. Sesión extraordinaria del 14 de Nov.

D. Manuel Morales Hurtado Se acuerda lo que el Sr. D. Manuel Soto y Naranjo que  
 "Manuel Soto y Naranjo al margen de las espaldas, y no constituyen en ma-



D. Sr. Agnar Casado en forma para tratar asunto de interés general  
 " Sr. Pío Puelo y Namor para la publicación, y como quises que no se  
 " Sr. Victor Querado litigase las mayores, u levanta la sesión  
 " Antonio Querada Casado todo lo cual certifico

Manuel Davos para.  
 Antonio Galpierrez  
 Sr. Victor  
 Carlos Copado

S. S. de Aguacaminato Sesión del día 24 de Noviembre  
 D. Manuel Morales Mustado Reunidos los señores de Aguacaminato para el  
 " Sr. Victor Querado margen u exponer para celebrar un  
 " Sr. Pío Puelo y Namor ensayo, que hallándose presente la mayoría  
 " Sr. Victor Querado u levanta la sesión, todo lo cual certifico

Manuel Davos para.  
 Antonio Galpierrez  
 Sr. Victor  
 Carlos Copado



Nº 643601

creencia y tal

S. S. de Aguacaminato Sesión del 25 de Noviembre  
 D. Manuel Morales Mustado Reunidos los señores que al margen u exponen lo  
 " Sr. Victor Querado je la publicación de D. Manuel Morales u leyeron las  
 " Sr. Pío Puelo y Namor actas anteriores y quedaron aprobadas  
 " Antonio Querada Casado por el Sr. Presidente todo cuanto de la ley, por lo que  
 " Manuel Davos Agnar u Mancom al servicio de los asuntos de, con honor y  
 " Juan Juan Casado Mustado circular del Ministerio de las Gobernación referida  
 " Sr. Victor Querado a la misma, en virtud de lo cual, y debiendo cumplir  
 " Sr. Pío Puelo y Namor las operaciones en el día de mañana, de las que  
 " Antonio Galpierrez Mustado adecan al nombramiento de los facultativos, a los  
 " Sr. Victor Querado diez que han de presentarse en tales operaciones,  
 y al efecto propusieron a los señores D. Pío Puelo y Namor,  
 D. Manuel Mor, como facultativos,  
 y a Sr. Manuel Davos y Sr. Victor Querado  
 como asistentes. Inducidos los señores de Aguacaminato,  
 después de discutir el punto supramen-  
 te, acordaron en unánime u acto con plácido y firme  
 bando los propuestos, a la purificación del Sr. Presidente,  
 que mediante a que la falta u falta u lo que  
 se previene debe luego a sus competencias  
 También se hizo presente por el Sr. Presidente  
 que había un pendiente al efecto de levantarse  
 D. Sr. Pío Puelo y Namor, y nombrado a los señores  
 D. Sr. Pío Puelo y Namor, y al Sr. Morales de barrio

102888  
Don Juan González de León, todo lo que se refiere en comu-  
nicación de las Corporaciones por lo que se comunicó  
de puntas de un Ayuntamiento.

Los Señores de Ayuntamiento de San de  
una ligera división, aprobaron la supre-  
sión de D. Juan Pío y Don Juan González  
de León, en primera el mencionado en pro-  
piedad de D. Juan Pío y Ma. y Ma.

Se dio cuenta y leyó por mi el Sr. Secretario, la comu-  
nicación que las Comisiones de la Diputación Provin-  
cial dirigen al Sr. Gobernador y este trascribe al  
Municipio referente a las supresiones de los colegios  
electorales y en contestación a la consulta que se  
dio por el Sr. Alcalde y en las que se precisó  
que se ejecute lo mandado en el artículo 31 de  
la Ley Municipal. Visto el Ayuntamiento au-  
do de sus facultades, y que al efecto, se auto-  
ricen los dichos y colegios electorales, en las  
formas que se establecieron en las supresiones y  
que se publique en el Boletín oficial de la pro-  
vincia y en los parajes de costumbre de los  
publidos para conocimiento de todos los inte-  
resados.

Asimismo se puso en conocimiento de las Corpora-  
ciones el acta levantado por el Inspector de Instrucción  
pública de la villa girado a los circulares de esta villa  
en las que se comunicó la adjudicación de pensiones  
a los niños de las escuelas generales que deben  
practicarse para ser admitidos a los niños, y autorada



cuarenta y cuatro.  
las Corporaciones cuando destinaron a la gestión de  
empresas de agua y saneamiento para su uso.  
Señores de la villa presentados por el Sr. Presidente que  
la Junta de Sanidad se había constituido y au-  
do de la compra de viviendas para vacantes a los pobres  
y que el Sr. D. Tomás Martín y Pérez había pre-  
sentado una suplicación pidiendo que se le admitiera  
en el número de haberes que se le adjudicó como ciru-  
jano titular que fue de esta villa.

El Ayuntamiento entrado de todo y después de  
diversos debates celebrados, acordó se pida a la  
Junta que se pida a la Junta y que se le pida  
lo que se pida de esta villa se admita al Sr.  
Martín y Pérez en el número de

El Sr. Presidente a punto que todo unido  
el estado en que se halla el Sr. D. de la villa  
y que había una gran necesidad de proceder  
a su compra, que la propiedad del agua  
de la villa se pida a la Junta de la villa  
de que se pida a la villa y que se pida a la villa  
una pronta resolución, como también se pida  
a la villa de la villa para que se pida a la villa  
la villa de la villa y de la villa, como se pida a la villa  
de la villa al último caso y al actual que para la  
villa a efecto de la villa de la villa de la villa  
de la villa de la villa y a D. Juan González.

Visto el Ayuntamiento, con-  
municó a las Corporaciones de esta villa y de  
pueblos de esta villa de la villa de la villa



D. Manuel Davó Aguirre  
D. Joaquín Gomis Mañé

pastorales aminor u levantó la unión de  
que certifico.

Manuel Davó Aguirre  
Ante Guadalupe  
Antonio Galpierrez y Juan.º Puch  
Manuel Davó Aguirre  
Juan Pastor Aguirre

L. S. de Ayuntamiento  
D. Morro Morales Bustos  
" Sr. Pastor Guadaño  
" Sr.º Puch, Navarro  
" Antonio Guadaño Cauda  
" Antonio Galpierrez Galand  
" Joaquín Gomis Mañé  
" Manuel Davó Aguirre  
" Sr. Pastor Guadaño

Unión del día 28 de Noviembre  
Se reunieron los señores de Ayuntamiento que  
al margen u refrenda bajo la presidencia  
de D. Morro Morales y Bustos, y no concurrien-  
do la mayoría, no pudo tenerse su acuerdo algu-  
no, disponiendo la interinidad que previene el artícu-  
lo 99 de la Ley Municipal, levantándose la unión  
de que certifico.

Manuel Davó Aguirre  
Ante Guadalupe  
Antonio Galpierrez y Manuel Davó Aguirre  
Juan.º Puch  
Juan Pastor Aguirre  
Celedo Capdequena

D. Morro Morales Bustos  
" Sr. Pastor Guadaño  
" Antonio Guadaño Cauda  
" Antonio Galpierrez Galand  
" Sr.º Puch, Navarro  
" Sr. Pastor Guadaño  
" Manuel Davó Aguirre  
" Sr.º Puch, Navarro  
" Joaquín Gomis Mañé

Se reunieron los señores de Ayuntamiento que al  
margen u refrenda bajo la presidencia de  
D. Morro Morales y Bustos, y no concurrien-  
do la mayoría, no pudo tenerse su acuerdo algu-  
no, disponiendo la interinidad que previene el artícu-  
lo 99 de la Ley Municipal, levantándose la unión  
de que certifico.  
y al efecto dio cuenta de las comunicaciones veni-  
das del Gobierno civil de las provincias de Guipúzcoa  
y Vizcaya del actual, dando cuenta primero de  
los días de término al Municipio para calificar  
el 31 de Agosto que se abren a los maestros de Sub-  
vención pública y comunicando a cada uno de ellos un  
ciento pesetas de multa, si no se verifica, esta según  
de la correspondencia referida, su verificación por D. Ma-  
nuel Davó Aguirre, que se acuerda de no haberse con-  
currido la Asamblea para el examen de las cuentas  
municipales, ni haberse rendido esta desde la des-  
tino, y la tercera, declarando que corresponde  
a esta Alcalde la formación de las cuentas del últi-  
mo año económico y consiguientemente para su presenta-  
ción al Excmo. Sr.º, que se dio de término.  
Respecto al primer punto manifestado al Sr.º de  
inducto, que se acuerda no haberse concurrido la  
mitad de los señores concejales, sin embargo de haber  
ido citados en forma y a su vez, y a su vez, por  
dada cuenta de las comunicaciones recibidas, habien-  
do de no haberse dado exacto cumplimiento por  
ello a las libras al Municipio de la responsabilidad  
de que hubiera recurrido por un fallo sobre

donde haciendo el sacrificio de abstractar un  
peculio de los 1629 puntos que se adjudicaban a los  
maestros, cuyos sumos espesas que la corporación  
quiere ser reintegrada. En cuanto a las dos autor-  
tes amuniciones tambien cubren y acordan lo  
mas acertado. Interceden los Señores de Ayuntamiento  
mientras después de unos meses de discusión y  
votado los puntos tratados se acordó que visto el  
dependimiento del Señor Presidente y su proceder  
para con las corporaciones estas no pudiesen por manera  
de dar un voto de gracias y después de este tiempo  
por un muy justo que los señores pudiesen que  
cubren en arca y se deducen o cubrir la canti-  
dad que nos desembolado el Señor Presidente  
para cubrir las atenciones que se hallaban  
en descubierta con el ramo de instrucción pública  
dándole copia del presente particular para  
sus registros en caso necesario; que no informen  
a la segunda que no es exacta no se haya en pre-  
sentado los puntos municipales desde la Presen-  
cia de los señores de Ayuntamiento y estos se reunen  
y se manejan en sus respectivos ayuntamientos  
y se informen al público según consta en los do-  
cumentos oportunos. Luego la Asamblea anterior a  
la que hoy existe se reunió en cuenta con el fin  
necesario para la cuestión de presupuesto, sin  
habiendo hecho para los de cuenta, por que  
estas no se presentaban cuando debían. Que  
esta Ayuntamiento anterior no no habia con-



plido punto anterior en tal sentido, tras  
acordado varios otros los presentados en tanto  
de cuentas y debido a esta gestión, se ha  
presentado las correspondientes al año 1789-90  
y que cuando se leyó se hizo y se intercedió  
la Asamblea. Supuesto a la tercera comuni-  
cación que relata cumplidamente y al efecto  
se requirieron a D. Manuel de Sotomayor para  
que cubra los puntos de un año 1789-90.  
Luego se levantó a efecto lo acordado en la re-  
unión anterior, y con que a la Asamblea para a  
el mes próximo.  
Del mismo modo se levantó lo acordado en la  
reunión anterior, y con que a la Asamblea para a  
el mes próximo.  
Del mismo modo se levantó lo acordado en la  
reunión anterior, y con que a la Asamblea para a  
el mes próximo.  
Del mismo modo se levantó lo acordado en la  
reunión anterior, y con que a la Asamblea para a  
el mes próximo.  
Del mismo modo se levantó lo acordado en la  
reunión anterior, y con que a la Asamblea para a  
el mes próximo.  
Del mismo modo se levantó lo acordado en la  
reunión anterior, y con que a la Asamblea para a  
el mes próximo.

Alonso Meléndez  
Joaquín de Sotomayor  
Juan de Sotomayor  
Antonio Galpierrez

Manuel Dore

Valle Copalimero

A. D. de Ayuntamiento

Unión del 5 de Diciembre

- D. Manuel Morales Alatorre
- " D. José Carlos Guzmán
- " Antonio Guzmán Guzmán
- " Joaquín Zamora
- " Antonio Galpín Galpín
- " Juan José Carrasco
- " Sebastián Aguirre
- " Vicente María Serna
- " Vicente Caudillo
- " Manuel David Aguirre
- " Sr. Don Carlos Guzmán

De acuerdo con el Ayuntamiento que al margen se expresa bajo la presidencia de Don Manuel Morales y Alatorre y leído el acta anterior quedó aprobada.

En el Señor Presidente se presentó de manifiesto las cuentas municipales presentadas por D. Manuel y D. Antonio Guzmán Alatorre y se puntualizó en el 1869 y se aprobó el proyecto de reforma de las ordenanzas de Aguas hechas por el Sr. Juan José Carrasco y que el Ayuntamiento informara. Entendidos los Señores de Ayuntamiento después de discutidos y con objeto de abreviar se acordó nombrar una comisión de tres individuos que se ocupara de las citadas cuentas y de dictaminar recayendo dicho nombramiento en favor de los Señores D. José Carlos Guzmán y D. Antonio Galpín Galpín y D. Sebastián Aguirre. Leída por el Sr. Juan José Carrasco las ordenanzas de aguas por D. Antonio Galpín Galpín se manifestó que no podía de ningún modo estar conformes en que se quite la presidencia de las juntas al Sr. Juan José Carrasco y se le repusiera que no tiene



ni conveniencia alguna en que se le repusiera de tal presidencia y dejara a los propietarios de aguas que eligieran a quien mas les placiera. Entendidos D. José Carlos Guzmán y D. Antonio Guzmán por el Sr. Juan José Carrasco las ordenanzas por el Sr. Juan José Carrasco conformes y viendo las reformas que se han introducido de absoluta necesidad para que se eviten las usuras y otras que a veces se han introducido que se han introducido en el cumplimiento de las ordenanzas en su parte administrativa incumpliendo con las leyes directamente sobre las autoridades que se han introducido ocupando del actual que debería dar un ejemplo de su celo para la administración y para su cumplimiento. Las leyes han sido por regla general los primeros en el Sr. Juan José Carrasco, teniendo todo el mundo al tanto de los males, como individuos que se dan juntas que han de impugnar las cuentas del agua y se comen a la usura para que vea el fundamento de tenerlas y aprobarlas reformas que mas que todo lo vea la unanimidad de pareceres de todo los propietarios de aguas de donde se han presentado los primeros que vienen de la usura y de la población y todo lo partían político. Constatada la cuenta a la junta de los señores Juan José Carrasco y Sr. Juan José Carrasco se procedió a votar de las que se unieron

aprobada que dicho Alcalde debe firmar para  
 de las Cuentas de Aguas y Precipitadas.  
 Por el Secretario se dio cuenta de tres solicitudes por  
 rentados por Maguin. Mas Causa, Juan  
 Bautista Sledor Mal y Inpa Mas Causa, pre-  
 dicadas certificaciones en arreglo al artículo  
 cuatrocientos de la Ley de Justicia, y enterada  
 la Corporación acordó expresamente lo  
 que se dio por terminada la causa de que  
 certifica

Manuel Davila  
 Vices Pastor

Juan Antonio  
 Bautista  
 Juan Juan Carreras

Ante: Guadalupe Antonio Galipienzo

Manuel Davila  
 Carlos Capdevila

Señor del 12 de Diciembre

C. S. de Ayuntamiento. Señores de Ayuntamiento  
 D. Moises Morales Huertas que al margen se expresan se leyó y se  
 " Vices Pastor Guadalupe acta anterior y quedó aprobada.  
 " Juan Antonio Guadalupe Por el señor presidente se dio cuenta de  
 " Antonio Guadalupe Caudela la comisión que se manda sobre la cor-  
 " Antonio Galipienzo ofullado poración por el descubrimiento del con-  
 tingente provincial correspondiente

Nº 643215

cuando y cuando



D. Manuel Davila  
 " Vices Pastor  
 " Vices Caudela  
 " Juan Antonio Carreras  
 " D. Antonio Guadalupe

el pasado último año economizó y  
 al actual importante 14874 pesetas y  
 centimos, y de las comunicaciones del  
 gobierno civil de la provincia se ha  
 dicho del actual inferente, la suma de  
 la falta de asistencia de los concejales  
 a las sesiones y la otra para que se  
 pague el tanto de culpa a los tribunales, con-  
 tra los depositarios y alarde del año setenta  
 y siete y uno por no haber rendido  
 sus cuentas. Puesto a discusión estas es-  
 tremas acordaron los señores de ayuntamiento  
 respecto a los dos últimos que  
 se les de cumplimiento y en cuanto al  
 último que se acuerda la mayor suma  
 posible y se cubra el déficit correspondien-  
 te al año actual y se haga ver a la  
 Diputación el estado aflictivo en que  
 se encuentra la municipalidad por  
 falta de recursos debido a la suspensión  
 del arbitrio creado sobre la expropiación  
 y que asciende en los dos años a más de  
 veinte y cinco mil pesetas que teniendo

5  
esto en cuenta y que el presupuesto de 1871 a 72 no se ha liquidado se debe me conceder un plazo para recaudar los descubiertos que resultan a favor del Ayuntamiento y poder cubrir aque-lla cantidad.

Tambien se manifestó por el señor presidente la necesidad que ha-  
bia de proceder al nombramiento de  
comisionado para la conduccion de quin-  
tos a la capital. Votando el ayun-  
tamiento por unanimidad acordaron  
que siendo el secretario la persona  
mas oportuna para prestar este ser-  
vicio y facilitar a primera vista cuan-  
tos antecedentes se exigian en el acto de  
la entrega, raron por lo cual se halla  
previsto que sean los secretarios los ele-  
gidos para la conduccion de quintos, de  
de luego nombraban para ello a Don  
Vicente Chapdelon.

Asi mismo se hizo presente  
por el señor presidente que hallandose  
el recaudador subalterno de contribu-  
ciones Don Francisco Soriano, pedia en  
cargos de la cobranza del descubiertos  
que resulta de los repartos del deficit  
municipal e impuesto personal, y el



Nº 643213

cinco

Ayuntamiento despues de discutido y vo-  
tado el punto, acordó afirmativamente.  
De igual manera hizo presente el  
señor presidente que no pudiendo inter-  
venir la mayoría del Ayuntamiento  
en la incidencia del señor Francisco  
Sanchez Adunar, por raron de par-  
tado, debia procederse al nombra-  
miento de señores concejales del año últi-  
mo en el número que se crea sufi-  
ciente, en su consecuencia se nombra-  
ron a los señores D. Francisco Alfon-  
so Carreres, D. Francisco Alfonso Adunar,  
D. José Polo May y D. Ambrosio He-  
rera Candela, con lo cual se dió por  
terminada la sesion de que certifico

Elias Pastor Juan. <sup>10</sup> *[Signature]*  
José Pastor *[Signature]* Ant. *[Signature]*  
Manuel *[Signature]* *[Signature]*





Nº 643212

circunstancias

Carta Copypa

Señores del Dia 18 de Diciembre  
Reunidos bajo la presidencia de D. Blas  
Cortés y Guada y señores de Ayuntamiento  
que por unánime se expusieron y pre-  
via convocatoria con objeto de dar cuenta  
á una corporacion de la comunicacion que  
en el dia de ayer y á hora convocada de  
la noche fué entregada que copiada  
á la letra dice así: "Gobierno de la provincia  
de Alicante = Ayuntamiento = N.º 2483 =  
Acordada la suspension de ese Ayunta-  
miento de conformidad con la Comision  
Provincial, por su citada limitacion y para con  
caracter publico dando publicidad, en la  
division de Colegios electorales, dicha comi-  
sion ha nombrado concejales interinos para  
cumplir en el suspenso los siguientes:  
D. Fri. Candela Mas, D. Ant.º Candela  
Mas, D. Don.º Alfonso Alvarez, Don.º  
Man.º Martin, Don.º Manuel Espinoza, Fri.  
Polo Mas, Don.º Polo Huertas, Ant.º Can-  
delas ~~Guada~~ Guadales, Ant.º Almaraz

Lizian, Ignacio Soriano, Don.º Juan de  
Santana, Ant.º Candela Mas, Fri.º Manuel  
Lamorca, Fri.º Candela Polo, Gregorio  
Candela Martin, Don.º Alfonso Alvarez.  
Lo que digo á V. para su conocimiento  
y el de su Ayuntamiento, y á fin de que  
cumpla inmediatamente con los concejales  
que le componen dando posesion en el  
acto á los interinamente nombrados, á quien  
se entregará á V. la jurisdiccion de esas  
villas, con las formalidades prescritas,  
en la ley municipal vigente. Del recibie  
de esta comunicacion y de quedar cum-  
plimentada me daré á V. aviso - Dios  
guarde á V. muchos años. - Alicante  
16 Diciembre 1872. - D.adio Lizama  
Sr. Alcalde de Orihuela. Por el señor  
Presidente se manifestó que se cumpliera  
miente de la citada orden y á las 10 horas  
á todos los señores á los concejales presen-  
tes que desde este momento cesaban  
en sus cargos, pero que por cumplimiento  
dicha orden del señor gobernador civil

D. Andrés Serrano no puede prescindir  
de protestar como protestos contra mediana  
tan ilegal y arbitrarios, dictada contra  
todas las leyes y faltando a la verdad de  
los hechos, toda vez que fuese la separa-  
cion de este Ayuntamiento elegido por la  
libérrima voluntad de la población, por  
la variacion de los colegios electorales, sien-  
do así que los nuevos nombrados fueron  
los que faltando a la ley, suprimieron  
dichos colegios, y el Ayuntamiento actual  
no ha hecho más que denunciar tal  
infraccion que puso en conocimiento  
de la comision provincial y de acuerdo  
con la misma y por su mandado se han  
reestablecido los citados colegios, cumplién-  
do con ello con lo terminantemente dis-  
puesto en los artículos treinta y seis, treinta  
y siete y treinta y ocho de la ley mu-  
nicipal vijenta. Hecha esta protesta  
y no hallándose en el rol de los señores  
elegidos que D. Antonio Caudela Alde, D.  
Eugenio Serrano y D. Gregorio Caudelaf  
Mantua toda vez que para cuando se  
halla presente D. Antonio Serrano Al-  
marcha, este no viene incluido ni elegido  
por el señor Gobernador. En este acto se pre-  
senta D. Francisco Alfonso Armar. Acto segui-



Nº 643211

circunstantes de

do dio provision al concejal de su cargo  
D. Antonio Caudela Alde el que se quise  
a ocupar la presidencia. En este acto se pre-  
senta en los señores elegidos D. Francisco  
Sanchez Espinosa, D. Don Caudela Alde,  
D. Antonio Caudela Alde, D. Antonio San-  
chez Caudela, D. Francisco Alfonso Armar  
D. Francisco Man. Macia, D. Francisco Francisco  
Sanchez, manifestandose por el concejal  
D. Don Caudela Alde que ~~el~~ <sup>el</sup> ~~señor~~  
de haber pasado a la casa del señor D.  
Elias Pastor primera presidencia renoci-  
da en este pueblo en la actualidad, los  
señores D. Antonio Sanchez Caudela, D.  
Francisco Sanchez Espinosa y D. Antonio  
Caudela Alde a las dos de la tarde del  
día diez y siete con objeto de entregarse  
una comunicacion del señor Gobernador  
de la provincia para que diese provision  
al Ayuntamiento que dicho señor tenia  
nombrado y no encontrándose el referido  
señor D. Elias Pastor en su morada, los  
señores indicados acudieron a casa de

112818

D. Don Juan Caudela Maguado teniente de un poco hallaron a este en su casa, lo propio los señores don D. Francisco Puelo Piamon a quien no pudieron encontrar y habiendo transcurrido cuatro horas desde la presentacion en casa de la primera autoridad, acudieron a la morada de D. Primitivo Arana Alfonso regidor interventor del Ayuntamiento y esta autoridad se vio en el caso de tener que dar posesion al Ayuntamiento que el M. G. Gobernador de esta provincia tenia nombrado, siendo por lo tanto unido el que se le oye a posesionar de una cosa que lo cita. Por el señor D. Elias Pastor que ignorando el hecho de la toma de posesion que acaba de relatar el señor D. Don Caudela, debia manifestar y manifestaba que ellos mismos, puesto que lo ignoraban, tomaran posesion de la jurisdiccion que desde este momento les queda entregada con arreglo a ley, respetando los acuerdos particulares que hayan llevado a efecto y podian por lo tanto manifestar a las personas que tenian designada para suceder para que desde este momento procedan a lo que les lugar. Por D. Don Caudela se dijo que este nuevo Ayuntamiento tiene transmitida una comunicacion al M. G.

Cinuenta y tres.

Los Gobernadores de la provincia en la forma que estaba constituido este mismo, por lo que no tenia ni bien satisfechos los señores del señor D. Elias Pastor. Por este se expuso que en vista de todo lo expuesto daba por terminado este acto levantaron la presente acta, que firman los señores suscritos de que es fecho.

Elia Pastor  
 Don Juan Caudela  
 Manuel Davos  
 Juan Capdevila

N. de Ayuntamiento. Viernes del dia 19 de Diciembre

- D. Antonio Sanchez, capitán de las villas de Guadalupe a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
- " Antonio Caudela Ma. b. D. de las villas de Guadalupe a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
- " Capitan Caudela Montoya, de las villas de Guadalupe a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
- " Juan Ma. Maria del cast. anterior y no lo presentamos en el presente.
- " Juan Ma. Arana de las villas de Guadalupe a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
- " Antonio Caudela Ledo. de las villas de Guadalupe a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
- " Juan Sanchez Espinosa de las villas de Guadalupe a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
- " Antonio Lician Almondo para tratar sobre las conductas observadas.
- " Juan Hernandez Lamas para el Secretario del Ayuntamiento de la villa de Guadalupe a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
- " Juan Hernandez Sanchez de las villas de Guadalupe a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
- " Don Caudela Ma. b. de las villas de Guadalupe a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

D. Ignacio Sotomayor y Salcedo. Dn. del Alcalde quierental que fué D. Juan  
 D. Ine Polo. Ma. t. tida Agnar y Alfonso mandados llamar  
 Ma. Alfonso. para que presentasen y autorizar y levantar  
 las oportunas actas de tornas de provisiones  
 del Ayuntamiento nombrados por el M. S. N.  
 Gobernador Civil de las provincias y ciudades  
 de Mexico y Tenientes. por el Sr. Presidente  
 a Mayo obraron que la conducta de dicho  
 Secretario no pudiese interpretarse de otro mo-  
 do que como una especie de provisiones a  
 la citadas tornas de provisiones de la Muni-  
 cipalidad nombrados y que iba a constituir  
 y que en tal concepto le pararia altamen-  
 te perjudicial el conuocarle de un pñonero  
 el cargo que venia ejerciendo, pñonero que  
 el que lo ocupa debe llevar toda la respon-  
 sabilidad del Municipio, cuyo pñonero fue aproba-  
 do mancomunadamente pñonero los Señores pñoneros  
 a este acto, denunciando en sus conuenciones la  
 suspension de dicho pñonero y nombrando  
 en sus lugares, con el caracter de interino, a don  
 Manuel de Arce y Pajo de este vecindario  
 cuyo acuerdo se ha de saber a este efecto for-  
 mas ordinarias para los efectos de la en-  
 trega de la Secretaria en toda la denuncia-  
 cion correspondiente a ellos bajo el oportuno  
 inventario, el cual se cuenta de esta manera  
 al M. S. N. Gobernador Civil para su delib.



Cincuenta y cuatro.  
 como en este. Como en el edicto pñonero  
 de las tornas de que certifico.

D. Ine Polo. Ma. t. tida Agnar y Alfonso  
 Ma. Alfonso. com. com. de la  
 Juan. Sanchez  
 Juan. Sanchez  
 Juan. Sanchez

Carta Capitulacion

Alcalde  
 D. Antonio Sanchez, Teniente  
 D. Antonio Gaudela, Ma.  
 Ma. Alfonso Pñonero  
 Gregorio Gaudela, Teniente  
 Ma. Alfonso Pñonero  
 Ma. Pñonero  
 Ma. Pñonero  
 Ma. Pñonero  
 Ma. Pñonero  
 Ma. Pñonero  
 Ma. Pñonero  
 Ma. Pñonero  
 Ma. Pñonero

Sesion del dia 20 de Diciembre.  
 Presidencia de los Señores, que al margen se  
 exponen, bajo la presidencia del Señor al-  
 calde, en sesion extraordinaria, habiendo  
 precedido con anterioridad la oportuna  
 citacion en forma, que el Señor presidente  
 se hizo observar la necesidad en que se encon-  
 traba la municipalidad de proceder al nom-  
 bramiento de procurador Sindico del Ayun-  
 tamiento, de los dos escribientes de Secretaria

alcaldes de barrio, guardas rurales para la custodia del término, Alarife y carpintero, encargado del telar, alcajefe de estas cárceles, municipales y algunas juzgaduras; que para este objeto había reunido la municipalidad, y desde luego procedió a la elección de los sujetos que debían desempeñar dichos cargos; en razón de que los que los ocupaban han abandonado sus deberes sin cumplir como debían sus respectivos cargos en tres días consecutivos; a excepción del escribiente Don Antonio Juado, que ha presentado su dimisión verbalmente, y el alcajefe que ha continuado en el cumplimiento de su deber. Enterado el Ayuntamiento de lo puntado por un presidente y hecho cargo de lo procedente y fundado que es en proposición, acordó: que desde luego se proceda a la elección indicada, y puesta a votación quedaron elegidos por unanimidad los sujetos siguientes —  
Para el cargo de Jefe de procurador Don Juan Caudela y Ma. —  
Para escribientes de Secretaria Francisco Pérez y Alfonso Blázquez Mora y Bayleuda, —  
Para guardas rurales, a Vicente Alfonso Gij



Cincuenta y cinco.  
muer, Vicente Carran Lido, Manuel Maciá y Maciá, Francisco Molina Ferran, Antonio Maciá y Maciá, Salvador Navas y Martines; —  
Para alarife de villa Don Ma. Caudela  
Para carpintero Juan Francisco Carran. Pualsa  
Para alcajefe de estas cárceles Antonio Carran y Lido —  
Para municipales Don Maciá Ma. Don Alfonso Galván y Vicente Maciá y Maciá.  
Para algunas juzgaduras Francisco Valero, Bayrast.  
Acordó también se procedió a la elección de depositario de los fondos municipales, en calidad de interino, y del apoderado, resultando elegidos por unanimidad para el primero de dichos cargos a Don Francisco Ma. y Maciá, y para el segundo Antonio Carran Lido.  
Y no siendo que tratar otro asunto en esta sesión, puesto que el nombramiento de alcalde de barrio y encargado del telar ha acordado el Ayuntamiento proceder a ello en la sesión próxima, se levanta esta y yo el Secretario interino esta acta la que firmo de los Jueces con

John, qui suspicion de que certifico =  
Ante Vobis Antoni Cardete

Juan. Alfonso cony.º cony.º de

Juan Cardete Juan Alfonso

Juan.º Juan.º Juan.º  
Juan.º Juan.º

Juan.º de Tapada  
Juan.º

Juan.º

Villa de Crevillente

Año de 1872.

Mez de Diciembre

Continuacion al libro moderno de actas Capitulares

correspondiente a dichos mes y año.

LB



Acta de posesion del Ayuntamiento

En la villa de Guadalupe a los diez y siete dias  
 y ocho horas de su noche, del mes de Diciembre del  
 año mil ochocientos setenta y dos, con el señor D.  
 Bautista Suarez y Alfonso, Regidor interinco  
 y Presidente accidental del Ayuntamiento de la p  
 misma, por no haberse presentado en el Alcalde  
 ni ninguno de los Regidores segundo y tercero  
 y habian pasado el primer dia a presidir este  
 acto, no obstante haber bucado con insisten  
 cia a aquellos tres, se reunieron los señores  
 Don Jse Guadalupe y Ma, Don Antonio Guadalupe  
 Ma, Don Antonio Sanchez Guadalupe, Don Fran  
 cisco Fernando Sanchez, Don Jse Fernando e Lamo  
 ca, Don Francisco Alfonso Carreras, Don Francisco  
 Alfonso Alvarez, Don Francisco Sanchez Espi  
 nosa, Don Jse Guadalupe Ma, Don Jse Polo  
 y Ma, Don Antonio Julian Alvarado, Don  
 Francisco Marciano, Don Cayetano Guadalupe  
 Martin y Don Antonio Guadalupe. Llegó con  
 objeto de cumplir con la orden del Sr. Jefe  
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha



de diez y seis del actual en la que prescruptual  
 suspenden gubernativamente el Ayuntamiento  
 de esta villa, habiendo sido nombrados por la  
 comision provincial para componerlos los se-  
 ñores que anteriormente quedaren separados, y  
 llevando a execucion dicha superior resolucion,  
 el citado señor Presidente de posesion en esta villa  
 a catorra de los señores antes citados, sin poder  
 lo verificor al don Francisco Polo Hurtado,  
 y don Ignacio Ariano Gallardo, por hallarse  
 ausentes de esta poblacion. En este estado se  
 procedio al juramento prevenido por ley, que lo  
 prestaron los citados señores en forma legal  
 ante dicho señor Presidente don Donatista Arnaiz,  
 quien lo recibio con las formalidades debidas, qu-  
 dando constituido el Ayuntamiento en la forma  
 expuesta, admitiendo dichos señores sus respec-  
 tivos cargos. Acto continuo procedio la compra-  
 cion al nombramiento de un Secretario interino  
 en razon de haberse cogado el propietario don  
 Carlos Caspary y Lopez a autorizar esta acta,  
 habiendo recaido dicho nombramiento en don Fran-  
 cisco de Hozada y Hijo, el cual pucante admitio  
 este cargo con que el Ayuntamiento le nombraba.  
 Con lo que queda terminada esta acta que fir-  
 man de los señores Concejales los que saben, de  
 todo lo cual yo el Secretario inter-



circuntay siete. Alkendi de ayuntamiento,  
 cinco certipios. Donatista Arnaiz  
 José Candela

Antoni Candela Juan. Ma.  
 José Candela Juan Sanchez  
 Anto Sanchez Juan. Jose  
 Juan. Alfonso Arnaiz  
 com. com. don Jo. Arnaiz  
 Juan. de Hozada

- Aldede  
 D. Antonio Sanchez Arnaiz  
 Fiscales  
 D. Antonio Candela Ma.  
 Juan. Alfonso Arnaiz  
 Capitan Candela  
 Regidores  
 D. Jose Candela Ma.  
 Juan. de Hozada y Hijo  
 Juan. de Hozada y Hijo  
 Francisco Arnaiz Comar  
 Juan. de Hozada y Hijo  
 Juan. de Hozada y Hijo  
 Juan. de Hozada y Hijo  
 Juan. de Hozada y Hijo  
 Juan. de Hozada y Hijo

Acta de nombramiento de Aldede y Fiscales  
 En la villa de Villavieja de Guzman a los diez y siete dias  
 y nueve horas de la noche del mes de Diciembre  
 del año mil novecientos setenta y dos: reunidos  
 los señores que al margen se expresan, con el ob-  
 jeto de proceder a la elecion de Aldede y Fiscales  
 despuer de meditar y discutir sacandose ante  
 dichos señores sobre el punto expresado, se proce-  
 dió a verificar la elecion por votacion y por unanimi-  
 dad resultaron elegidos los señores siguientes:  
 Para Aldede don Antonio Sanchez y Candela,  
 don Juan Arnaiz don Antonio Candela Ma., segun-  
 do, don Francisco Alfonso Arnaiz, y tercero don  
 Capitan Candela Martin, con lo cual queda  
 constituido definitivamente el Ayuntamiento

to de esta poblacion y cumplimentado lo des-  
pues por el Señor Gobernador de la Provincia,  
acordando se eleven a su señoría dos copias  
certificadas de esta acta y la anterior para el  
debido cumplimiento y satisfaccion de dicha  
superior Autoridad, con lo que queda concluida  
esta sesión, que firmaron de los señores Con-  
cejales los que saben de que yo el letrado inter-  
vino certifico.

Anto. Domínguez Antoni. Comella

Juan. Manuel Adame Com. Comella

José Comella José Comella

Juan. Mas Francisco Sanchez

Juan. Ferrández J. Alfaro

Juan. Castañeda  
Procurador

Sesión del día 23 de Diciembre

En la Villa de Cruillente a los veinte y  
tres días del mes de Diciembre del año  
mil ochocientos setenta y dos: Presidencia

Presidencia  
D. Antonio Aguado Salas  
Regidores  
D. Antonio Comella Mas  
D. Juan Alfaro Adame  
D. Manuel Adame



Cruillente y otros  
Nº 641518

D. José Comella, Sec.  
D. Juan Manuel Adame  
D. Juan Ferrández  
D. Antonio Comella  
D. Juan Mas

en la causa Capitalar los señores que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, pa-  
ra celebrar sesión extraordinaria previa la oportuna  
citación en forma, por el señor Presidente se manifes-  
tó: que como consta a la municipalidad la orden del  
Sr. D. Juan Gobernador civil de la Provincia para el  
cumplimiento del Ayuntamiento anterior y nombra-  
miento de los señores que habian de componer el  
actual, se recibió el día diez y seis del corriente a las  
siete de la noche; que este contenido se basó al Alcalde  
para que cumplimentado dicho orden, diese por  
sion al nuevo Ayuntamiento, y no pudiendo concurrir  
a la citada Autoridad no tuvo lugar este acto por  
dicha causa hasta el siguiente día diez y siete de  
este, y subsistió el mismo estado, (la imposi-  
bilidad de concurrir al Alcalde) en cuyo estado se pre-  
sintaron los Concejales que habian de ser Don  
Miguel Ángel Ferrández, D. Juan Manuel Adame,  
D. Manuel Adame, D. Gregorio Ferrández, Mas, D. Vicente  
Comella Pastor, D. Vicente Mas Coma y Don  
Salvador Manuel Ferrández, exponiendo que habian  
pedido a su señoría la providencia dictada por el  
señor Gobernador, y que los constaba que no se ha-

818118

haya llevado a efecto por no haber concurrido a el el  
calde el dia anterior y la oposicion que presentaba  
as llevarlas a ejecucion en el presente, por lo que  
el concejo D. Martin de Alvarado y Alfonso manifiesto  
que citaba dignos de a falta del Alcalde sus  
titucion su accidental, cumplimentar lo prescrip  
tando por dicha superioridad autoridad y dar la posesion  
al nuevo Ayuntamiento segun la misma  
ordenaba. Lo que se llevo a efecto con las forma  
lidades legales quedando constituido el nuevo Ayun  
tamiento. Y notificado otro acuerdo que se otorgo  
se dio por terminada esta sesion que firmaron de  
los señores Concejales concurrentes los que supie  
ron, de que yo el Secretario interino certifico.

Ante Sanchez, Antonio Cordoba

Juan Lopez, Jose Camuleta

Jos. Alfonso, Juan J. Fernandez  
Juan M. Lopez, Juan M. de Alvarado

Juan Lopez de la  
Fia int.

Sesion del dia 24 de Diciembre

Presidente y  
D. Antonio Sanabria interino Alcaldes los señores de Ayuntamiento que al estar  
concurrentes  
Antonio Cordoba interino  
Francisco Alfonso Armas que se opusieron, bajo la presidencia del señor Alcal  
de, de verlas con la Capitular, previo aviso con auto  
de rigor de  
Juan Cordoba interino  
Francisco Alfonso Carrero  
reunidos en forma, en sesion extraordinaria, se dio

José Pilo. Alar  
D. J. Ferrandez Zamora  
Francisco Ferrandez Lantey  
D. Francisco Alar Alariza  
Antonio Cordoba interino

<sup>Ojocuneta y unirse</sup>  
cuentas de la sesion anterior y que se aprobada; por  
dicho señor Presidente se manifiesto que por las su  
cesos de la municipalidad la comunicacion de  
la sesion permanentemente de la Dicha Dignidad Pro  
vincia relativo a que no presentandose dentro que  
en el plazo que el Ayuntamiento tenga simulado, o  
que cuando case simulado, los señores regidores  
al natural ayudarse del espíritu, José Alar Ferrandez  
numero ocho, Manuel Pilo Ferrandez numero  
se catorce, Cristobal Ferrandez numero diez  
y siete, Pedro de Valen numero treinta, Ch  
crato Martin y Alar numero cincuenta y cinco,  
Antonio Alar y Tomas numero cincuenta y seis,  
Miguel Davi Davi numero sesenta y Ma  
nuel Medina Ferrandez numero sesenta y nueve,  
esta corporacion municipal debe proceder a cum  
plir y fallar los correspondientes expedientes  
de procesos contra dichos señores, con arreglo  
a lo que prescribe la ley vigente de cumplarse,  
bajo el cargo de esta corporacion de lo ordenado  
por dichas superioridades, segun se diere su  
firmativamente al caso acordar; concurriendo el plazo  
de cuatro dias para la presentacion de los citados  
señores, y de no verificarlo en el expresado ter  
mino se proceda con arreglo a lo mandado;  
notifiquese esta disposicion por el Secretario  
de la Municipalidad a los padres de los  
señalados interinarios, con el fin de que asis  
tiran en su paradero y puedan ser recibidos.

Acto continuo se procedió con arreglo á las disposiciones siguientes á los nombramientos de Regidor interinos, Jueces de agua y alcantarillas del N.º 1.º y sus sustitutos por el Ayuntamiento que sugeto, habiéndose designado dichos cargos resultaron elegidos por unanimidad para el primero de dichos cargos el concejal D. Mariano Sanchez Espinosa; para el segundo Sr. David Pizarro; y para el tercero Pedro Pastor Sanchez, á quienes se les ha de saber para su aceptación. Acordándose asimismo por el municipio señalar el Sábado de cada semana para las sesiones ordinarias. Después se pasó al nombramiento de los Alcaldes de barrio, y luego de dar lectura de los artículos 54, 55 y 67, en la segunda atribución de la ley municipal de 20 de Agosto de 1879, púsose la citada lectura y haber pasado á cada concejal una lista igual á la que se halla sobre la mesa en la que aparecen los candidatos para Alcaldes de barrio, formadas en la junta de Alcaldes el día de hoy, el señor Presidente manifestó que se iba á proceder á la elección de aquéllos individualmente y por las correspondientes parroquias, como tuvo efecto, habiendo dado el resultado siguiente.

Cruces de Bayona. Agustín Martínez Rodríguez = Antonio Gaudela Salvañ = Antonio Llorens Espinosa y Antonio Pastor Juan Juan López  
Damaquet. Francisco Llorens Llorens = Pedro



Inscripción  
 N.º 641800

Alcaldes de barrio. Sr. Margarita Valero  
Cruces de Bayona. Antonio Fernandez Llorens = Sr. Juan  
San Juan. Sr. Juan Soria  
San Mateo. Sr. Mas Hernandez  
Pedro Soler. Ignacio Soler Manchon = Santiago Mas  
Alfaro. Mariano Gaudela Salvañ  
Carmona. Sr. Abraham Gaudela = Francisco Luis  
Labat. Martines  
Salte. Manuel Alfaro Gaudela  
S. J. J. Juan Aduan Martines  
Arucas. Pablo Lopez Mas  
Mayer. Mariano David Llorens  
Chacon. Antonio Mas Llorens  
Perriguanas. Sr. Mas Manchon  
Salado. Mariano Mas Llorens = Antonio Mas  
Ortunas. Vicente Carreres Lopez  
Sierra. Antonio Llorens Llorens  
San Juan. Manuel Juan Llorens  
S. J. J. Mariano Alfaro Mas y Andres  
San Juan.  
Chiquet. Sr. Llorens Gaudela  
Cruces de Bayona. Antonio Alfaro Llorens  
Chacon. Francisco Lopez Mas

008118

Señor José Guillabese Martínez  
Grupo Santo Mauricio Pastor. Mauricio y José  
 Candela y Mas.  
Villas Antonio Ferrandaz Ferrandaz  
Planells Plaidi Tomas Pualal y Caye  
 tano Mas Salvañ  
Diguera Vicente Bute y Mas  
Juan Ardid Vicente Anadaz Candela y Ma  
 nuel Candela Salvañ  
Marchanters José Salvañ y Martínez  
Manchon Beatriz Pascuals Alramonay  
La Sebastiana Manuel Pual Mas  
Vuedas Adrian Molina Ferrandaz  
Barcelona José Anadaz Alfonso  
Santa Anastasia Juan Savano Molinas  
Sobares Gregorio Soler Alfonso  
 Concluido el nombramiento de Alcaldes de Barrio  
 y resultando de el los sujetos a precados au  
 temicamente, se acordó que a los agraviados se  
 les pague la oportuna credencial, se publique  
 por bando para que se les reconozca como ta  
 les Alcaldes de Barrio y que el señor Preside  
 nte les promueva de sus cargos. Tambien se  
 acordó por unanimidad separar a dos vo  
 cales de los señores que componen la junta  
 particular de aguas; que lo son Don Man  
 cino Gallardo Lledó y Don José Benavisa Can  
 dela, el primero por no concurrir a las  
 sesiones cuando ha sido convocado a ellas,  
 y el segundo por carecer de los requisitos



que las ordenanzas del ramo de aguas pa  
 sa esta clase de destino; nombrando en su lugar  
 a Don Gregorio Mas Lledó y a Don José Mas y  
 Lledó, a quienes se les hará saber por medio  
 de oficio que les comunicará el señor Presidente.  
 Y no teniendo que tratar otras cosas el señor Presi  
 dente dio por terminada esta sesión que firman  
 los señores que saben de que go el Secretario inte  
 rino certifico. = sobre copiado =

Ante Sanchez  
 José Candela  
 J.º Alfonso  
 Juan.º Ferrandaz  
 Juan.º Mas  
 Antonio Compañer  
 Juan.º Alfonso Adria  
 Com.º Compañer  
 Juan.º de Tapada

Alcalde  
 Sesión del día 28 de Diciembre  
 D. Ant.º Sanchez Compañer y  
 Ant.º Candela Mas y  
 J.º Alfonso Compañer  
 Juan.º Ferrandaz y  
 Ant.º Ferrandaz Compañer  
 reunieron los señores de Ayuntamiento que al  
 margen se expresan, bajo la presidencia de D. Antonio  
 Sanchez y Compañer, para celebrar sesión pordi  
 naria, y no constituyéndose mayoría, no pudo to  
 marse acuerdo alguno; disponiendo la citación que  
 previene el artículo novena y nueve de la ley mu  
 nicipal, levantándose la sesión a que certifico.

Ante Sanchez  
 J.º Alfonso  
 Antonio Candela

Fran<sup>co</sup> Sanchez

Fran. de Lepada

Union del dia 30 de Diciembre

Presidente

Reunidos los señores que el margen se expresan

Antonio Saucedo Bailuneta en la casa capitular, para celebrar sesion y

Veintenas extraordinaria, previa la citacion que previe

Antonio Saucedo Alar en el articulo noventa y uno de la ley munici-

Cayetano Saucedo Martiniz cipal, bajo la presidencia del Señor Alcal-

Regidores de Don Antonio Saucedo y Bailuneta, se

Don Saucedo Alar procedio a la lectura de las actas auto-

Don Saucedo Perez y enterado el Ayuntamiento del conte-

Antonio Llanos Alvarado y enterado el Ayuntamiento del conte-

Don Saucedo Espinosa sido de ella, quedaron aprobados.

Antonio Saucedo Lledo Por el Señor presidente se dio cuenta

Don Polo Alar de una exposicion presentada al municipio

Don Saucedo Saucedo por el concejal Don Francisco Alfonso Carreras,

manifestando en ella que, la Exma. Audiencia

del Territorio le habia nombrado suplente del

Señor municipal de esta localidad remitiendole

la oportuna credencial; y siendo incompatible el

se desistio con el cargo que desempeña en el dia,

previamente desde luego la division de concejales

por estar por el de suplente; y previendo de la

municipalidad le admita dicha renuncia

por estar fundada en las circunstancias de

la misma ley. Enterados los Señores de Ayun-

tamiento de lo expuesto por su presidente, y

después de la lectura de la citada exposicion por

el secretario, y de haber discutido el punto sufi-



Nº 641528

Sesenta y dos



después de la lectura de la citada exposicion por el secretario, y de haber discutido el punto sufi-

cientemente, acordaron por unanimidad el ad-

mitir la citada renuncia del cargo de concejal que presenta Don Francisco Alfonso Carreras, por la razon en que la funda; dando cuenta de todo al M. J. Señor Gobernador civil para su conocimiento y resoluciones que en su consecuencia =

Acto continuo, el mismo Señor presidente manifestó la necesidad en que estaba el Ayuntamiento de nombrar depositario que custodiasen los fondos de aguas; por lo que, se debia proceder a su nombramiento. Enterada la corporacion de lo manifestado por el Señor alcalde, después de discutir el punto sufi-

Por el Regidor interventor Don Francisco  
de Saucedo Espinosa se hizo observar: que en  
vista del abandono en que se halla el único ce-  
menterio que hay en esta localidad el Se-  
guintero Don Botella, era indispensable  
el nombramiento de otro nuevo que desem-  
peñase dicho cargo con mas sumo y  
cuidado; lo que se tomó en consideracion por  
el municipio: y después de haber discuti-  
do el punto lo suficiente se procedió al p-  
nombramiento del sujeto en quien había  
de recaer este, y fué elegido por todo el p-  
 Ayuntamiento Don Ferrnando, de este  
 domicilio, cuyo cargo había desempeñado  
ya. =

Por el regidor Sindico Don José Caudela  
Mas, se hizo presente: que estando, como  
está, contratada la fabricacion de los faroles  
para el alumbrado publico de esta Villa con el  
oficialero Antonio Pascual, vecino de la ciudad  
de Velez, en un número de setenta, y por precio  
de nueve puents setenta y cinco centimos cada  
uno, segun acuerdo de la municipalidad  
de diez y nueve de Setiembre ultimo, se  
estaba en el caso de averiguar el estado en que



Se encontraba dicha construccion; designar la de los  
setenteros de aquellos, y demarcar los puntos  
mas ventajeros para colocarlos, creyendo muy  
oportuno y conveniente se nombra una comi-  
sion conjunta del seno del Ayuntamiento pa-  
ra que entienda en este negocio y practique las  
diligencias necesarias hasta dejar colocados los  
citados faroles. Tomado en consideracion lo expues-  
to por el regidor Sindico, después de una medi-  
tada discusion, la municipalidad acordó se p-  
procediera a la eleccion de los Señores que ha-  
bían de formar la suscitada comision, y que esta  
se entienda en todo cuanto concierne al predicho  
asunto: verificada la eleccion, por resultado la vo-  
tacion practicada, recaer á quella en los Señores con-  
cejales Don Francisco Alfonso Aduar, segundo te-  
niente de alcalde p- Don Cayetano Caudela Mar-  
tinez, tercero idem, y Don Francisco Mas Macia, Regi-  
dor, con lo que quedó nombrada la comision =  
En este estado por el maestro de instruccion publi-  
ca de esta villa Don Vicente Pastor y Oliver, se presen-  
tó una instancia al Ayuntamiento relativa al p-  
entorpecimiento que sufre la enseñanza por la proxi-  
midad en que se encuentran situadas dos escuelas  
elementales de niñas y la casa habitacion del maes-

bro Don Manuel Salvañ, á cargo de Doña Vi-  
centa Jorda y Doña Teona Obregones, pues so-  
lo daban unos edificios de otros sobre unos p-  
cios sueltos; por lo expuesto, se pedia del con-  
sejo que, tomase en consideracion las con-  
dicionas, y acordase lo que se pedia mas util y con-  
veniente para que case el obstaculo indicado y  
la enmienda no sufra el referido entorpeci-  
miento. Hecho cargo el Ayuntamiento de  
relato del Señor, lo tuvo en consideracion y se  
acordo tratar este punto en la sesion inme-  
diata para proceder en él con su acostumbrado  
modo de causa. Y no habiendo otro asunto de  
que ocuparse, el Señor presidente dio por ter-  
minada esta sesion, de que yo el secretario in-  
terino, certifico =

Cayetano Caudela. Mar. valen

  
Cayetano Caudela

Juan. J. J. J.

Juan Caudela

Juan de Cepeda



Villa de Crucecilla

Año de 1872

Cuaderno de Actas de las  
Asambleas Municipales de 1872 y  
1873.

No. 800



Nº 436461

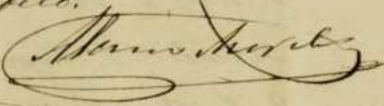

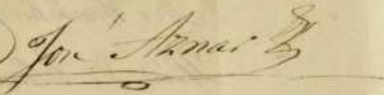
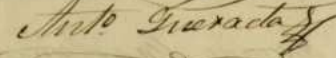

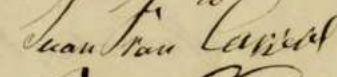
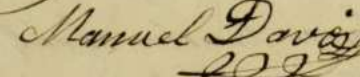

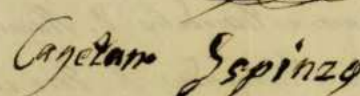




Una

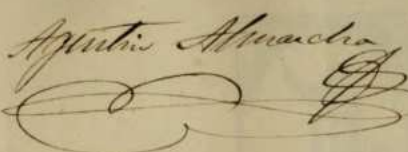

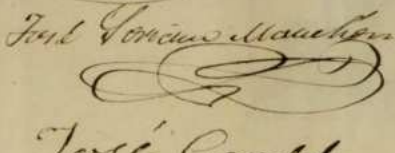

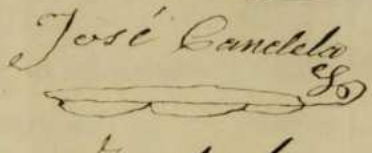
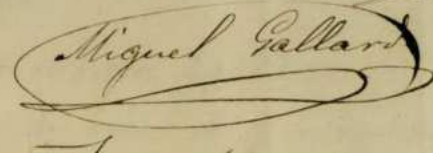
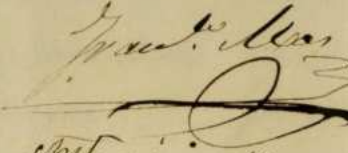
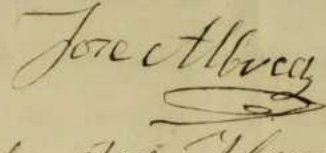
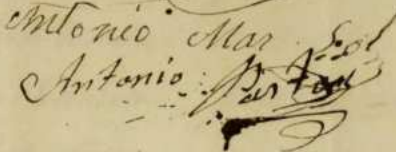
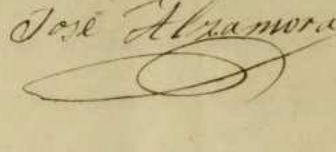
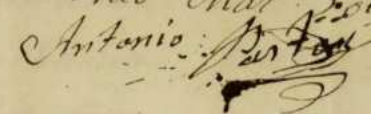

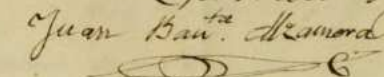
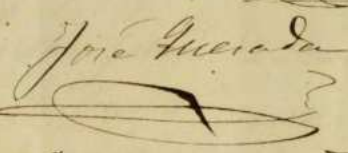
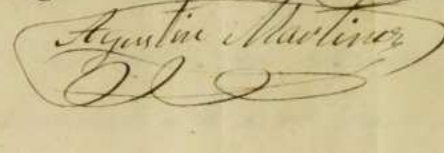
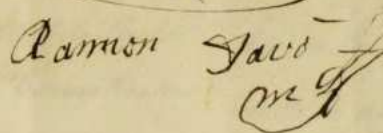
### Nota de juracion

En la villa de Villavieja a treinta y seis de Agosto de mil  
ochocientos setenta y dos, se reunieron los señores de Ayuntamiento,  
D. Alonso Morales, Alcalde, D. Alvaro presidente,  
D. Elias Pastor Jurado y D. Fr. Juan Grandelap,  
y Principales, D. Salcedo Manuel Hernandez, D. Antonio Garcia  
Grandelap, D. Juan Francisco Hernandez Bualon, D. Juan Al-  
onso Salcedo, D. Vicente Grandelap, D. Gregorio Espi-  
nosa, D. Antonio Gallardo Salgado, D. Manuel Garcia  
Morales, D. Vicente Mas Lopez, con asistencia de los señores  
jurados, D. Miguel Gallardo Alde, D. Juan Garcia Salgado,  
D. Fr. Grandelap, D. Fr. Pedro Manchon, D. Vicente Gallardo  
Alde, D. Antonio Gallardo Alde, D. Antonio Garcia Alde, D. An-  
tonio Mas Al, D. Manuel Mas Manas, D. Antonio Garcia  
Manas, D. Pedro Mas Alfonso, D. Manuel Grandelap Alde,  
D. Apolinario Martinez Medinilla, D. Juan Bautista Hernandez  
Alde, D. Lorenzo Dominguez Alde, D. Fr. Martin Torra,  
D. Fr. Ramon Grandelap, D. Manuel Garcia Alde, D. An-  
tonio Hernandez Hernandez, D. Fr. Martin Torra, D.  
Pedro Mallobera Torra, D. Fr. Alonso Martinez, D.  
Fr. Gallardo Garcia, D. Fr. Garcia Carralero, D. Apo-  
linario Alvarado Espinosa, D. Fr. Garcia Mas, D. Fr. Ma-  
nuel Garcia Alde, D. Manuel Vicente Alde, D. Gregorio Al-

1818

ter suya y D. Antonio Pantoja; por el cual  
devidente se manifiesta que el objeto esclusivo de las  
presente union lo era el sus perrone y declarar  
definitivamente quedar instituida la junta municipal  
cual de asociados que ha de ejercer sus funciones  
en el territorio sus respectivos; y por cumplimiento  
y cumplimiento de lo mandado en el artículo 63  
de la ley municipal vigente, desde luego declaraba  
constituida dicha junta advertiendo que los señores  
que hubieran que hacer alguna reclamacion podian  
hacerla en la forma y dentro del plazo que marca  
el artículo 11 del Reglamento para la ejecucion  
de la ley de 29 de Mayo de mil ochocientos se-  
tenta. Declarada terminada la union y man-  
dado levantar el acta que firmaron los señores  
que abajo se que certifico.

Plas Pastor   
 Don Anas   
Anto Guerrero   
Antonio Gallego  Juan Fran Lopez   
Manuel Doris  Anto Gallardo   
Capetan Espinza   
 Vicente Gallardo   
 Pascual Lopez 

Agustin Alvarado  Ygnacio Soriano   
Jose Torrens Mauchén  Antonio Soriano   
Jose Canclata  Miguel Gallard   
Juan M.  Jose Alveca   
Antonio Mar Sol  Jose Alvarado   
Antonio   
Antonio Cremades y Hernandez   
Juan Bait. Alvarado   
Jose Guerrero  Agustin Martinez   
Ramon Javo 



Session del dia 25 Junio.

- Señores de Ayuntamiento
- 1. Presidente
- D. Mauro Morales Mustado
- Secretario
- " D. Pablo Sandoval
- " Sr. D. Agustin Caudela
- " Sr. D. Juan y Naranjo
- Concejales
- " Antonio Galipienso Gallo
- " Ignacio Moreno Galvan
- " Vicente Mar Torno
- " Vicente Caudela Pocher
- " Juan Fran. Camacho
- " Donato Aguirre
- " Manuel Dario Aguirre

El Currido lo Señores de Ayuntamiento y concejales que al margen se expresan, previa las formalidades exigidas en el artículo 27 de la ley de arbitrios de 29 de febrero de mil ochocientos ochenta y tres para proceder a la discusion del presupuesto municipal de gastos que ha de regir en el presente año economico, y elegi los medios con que a han de cubrir los gastos del mismo, bajo la presidencia con D. Mauro Morales y Mustado cuya propuesta se leyo al Ayuntamiento a la Junta Municipal. En su merito y resultado a la vista un ejemplo de dicho presupuesto, se acuerda por el orden siguiente.

Gastos del Ayuntamiento.

Discutiendo el articulo de este Capitulo que corresponda a aprobar los gastos en obsequio de los intereses de esta villa y sus puntos.

Capitulo 2º

El mismo se examina y discutiendo a diez reales arbitrios epigraficos en este Capitulo poniendose el aprobado en Junta general por el Sr. Presidente, acordandose el total de este Capitulo, en obsequio de los intereses de esta villa y sus puntos, en el siguiente modo.

- Contribuyentes
- D. Manuel Mar Torno
- " Antonio Aguirre
- " Sr. D. Martin y Naranjo
- " Antonio Caudela Lido
- " Manuel Dario Aguirre
- " Salvador Garcia Puch

D. Juan de Soto Bermejo

Capitulo 3.º

Juan de Salazar y Espinosa

Del mismo modo se examinaron, discutieron y aprobaron

Juan de Soto Bermejo

las cantidades consignadas en este capitulo

Juan de Villalobos y Salazar

en su total ascendiendo a mil quinientas y diez

Juan de Soto Bermejo

peutas.

Capitulo 4.º

Juan de Soto Bermejo

Igualesmente se examinaron y aprobaron las canti-

Juan de Soto Bermejo

dades consignadas en este capitulo en cantidad

Juan de Soto Bermejo

de mil ochocientos veinte peutas ochenta y ocho

Juan de Soto Bermejo

denarios.

Capitulo 5.º

Juan de Soto Bermejo

Discutidos y examinadas las cantidades que se

Juan de Soto Bermejo

consignaron en este capitulo de Beneficencias se

Juan de Soto Bermejo

aprobaron en cantidad de mil quinientas pe-

Juan de Soto Bermejo

utas

Capitulo 7.º

Juan de Soto Bermejo

De la misma manera se discutieron y aprobaron

Juan de Soto Bermejo

las cantidades presupuestadas en este capitulo

Juan de Soto Bermejo

por la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y

Juan de Soto Bermejo

ocho peutas tres centimos.

Capitulo 9.º

Juan de Soto Bermejo

De la misma manera se discutieron y aprobaron

Juan de Soto Bermejo

la cantidad consignada para finciones de Iglesia

Juan de Soto Bermejo

consistente en ciento cincuenta peutas.

Capitulo 11.º

Juan de Soto Bermejo

Este capitulo que ascendia a mil quinientas

Juan de Soto Bermejo

peutas, quando aprobado despues de discutido

Capitulo 12.º

cuatro.

Discutidos y examinados los artículos de este capitulo que quedaron aprobados en cantidad de cinco mil peutas.

Las cantidades que se consignaron en este presupuesto ascendieron a treinta y tres mil ciento ochenta y cuatro peutas treinta y cinco centimos, que con las dos mil ciento diez y siete que ascendieron en el contingente Provincial, forman un total de cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro peutas cinco centimos.

Ingreza ordinario.

Capitulo 2.º

Discutidos y examinados los artículos de este capitulo que quedaron aprobados en cantidad de mil ochocientos cincuenta peutas.

Capitulo 5.º

Examinados los artículos de este capitulo que quedaron aprobados en cantidad de veintinueve mil ochocientos cincuenta peutas.

Capitulo 9.º

Examinados los ingresos consignados en este capitulo quedaron aprobados en cantidad de dos mil ochocientos noventa y cuatro peutas treinta y cinco centimos, cuya partida se unió a la forma del total

des cuosuctos, cinco mil trescientas cincuenta y  
cinco reales diez centimos, con lo cual quedo subsistente  
lo que en su virtud se hizo punto, y punto, y punto.  
Aprobado en esta forma definitivamente la  
gasto e ingresos del citado presupuesto con la  
fuerza ejecutiva que convida a la ciudad se  
esta Junta general el artículo 32 de la Ley de  
23 de febrero de 1869, y dispuso que para los  
efectos de las inspecciones ordenada del parrafo  
8.º del artículo 29 de la Constitución, se recibiese  
por conducto del Sr. Alcalde, al Sr. Gobernador,  
copias autorizadas de esta acta de votación,  
firmada con esta acta original por los concurren-  
tes del margen que se han suscrito para  
que sirvan en efecto en el libro de actas de la  
dicha ciudad lo cual certifico.

*Alonso Novales* *Juan Pastor*  
*José Aznar*  
*Antonio Galipienso* *Fran. Co. Ruiz*  
*Manuel Davila* *Juan Fran. Calles*  
*José Candela* *Joaquín Leusada*  
*Fran. Gallardo* *Cayetano Moray*



*José Ruiz*  
*Juan Mas*  
*Manuel Pires*  
*José Mateo Villalón*  
*Man. Mas*  
*Joaquín Pastor*  
*José Candela*  
*Bautista Rodas*  
*Juan*  
*Man. Mas*  
*Ramon Gonzales*  
*Bautista Anco* *Carlos Capdepon*

Sesión del día cinco de Diciembre  
Reunida los señores, que al margen se  
expresan y que componen el ayuntamiento y junta municipal para cele-  
brar sesión y propia convocatoria  
hasta en legal forma; en su conse-  
ruencia por el señor presidente se  
manifestó que el objeto de la pre-  
sente reunión lo era, según se tenia  
anunciado, el proceder a la aprobación

cion y previo el correspondiente examen,  
de los reportes practicados para el  
cubrir el deficit municipal, por el  
auntes al actual año canonico y al  
setenta y uno al setenta y dos; como  
igualmente acordar lo mas conveniente  
se respecto a ciertos puntos del im-  
puesto personal, que resultan en  
concepto de varios vecinos, e pagarlos.  
Entendidos los señores de la asamblea y  
despues de una ordenada discusion se  
acordó nombrar una comision que se  
proceda al examen de uno y otro estu-  
miento para que enita su libetad y  
verificado de cuenta para volver lo  
que proceda. En su mismo se acordó  
que dicha comision conste de cinco  
individuos que seran seis de la junta  
municipal y tres del ayuntamiento. An-  
quida se procedió al nombramiento y  
resultaron elegidos Don Jose Lucrada  
Alca, D. Miguel Gallardo Alca. D. Jo-  
se Martin Romas, D. Jose Soriau  
y Manchon, D. Jose Alramora Can-  
dela. D. Antonio Gallardo y Alca. D.  
Elias Pastor Lucrada D. Juan Fran-  
sisco Carreras Penalva y D. Antonio  
Lucrada Candela. Con lo cual se  
dio por terminada la sesion de

Certifico.

10

Alfonso de los Rios Pastor  
Jose Pastor  
Antonio Gallardo  
Antonio Gallardo  
Dantula Amor, Juan Fran Carreras  
Manuel Doming. Ant. Gallardo  
Agustín Almarache Miguel Gallardo  
Antonio Crencaes  
Jose Soriau Manchon  
Jose Alca  
Manuel Carreras  
Jose Almarache  
Ramon Jaro  
Antonio Soriau  
Jose Martin  
Antonio May Antonio Pastor  
Pedro Candela  
Jose Alramora  
Agustín Martin  
Jose Lucrada  
Ignacia Soriau

Antonio Soriano Carlos Caydojun

- D. S. de la Asamblea
- D. Nono Morales
- " Juan Bautista Cuadrado
- " Juan Aguilar Cuadrado
- " Juan Ruiz
- " Antonio Cuadrado Cuadrado
- " Antonio Galpiano Galpiano
- " Manuel Davó Aguirre
- " Juan María Casado Cuadrado
- " Vicente Cuadrado Cuadrado
- " Vicente María Sainza
- " Bautista Aguirre Aguirre
- " Sr. Soler Maib
- " Antonio Pastor Juan
- " Pascual Cuadrado Leido
- " Antonio Maib Sol
- " Antonio Pastora Maib
- " Sr. Mustado Maib
- " Lorenzo Bernabé Maib
- " Felice Espinosa Aguirre
- " Cayetano Cuadrado Juan
- " Agustín Martínez Martínez
- " Sr. Poma Maib
- " Antonio Soriano Leido
- " Antonio Licitia Amador
- " Sr. Aguirre Cuadrado
- " Andrés María Aguirre

Session del 13 Diciembre  
 Reunidos los señores de la asamblea que al margen se expresan con objeto de tomar resolucion segun el acuerdo que precede y de conformidad con el dictamen de la comision que al efecto se nombro el señor presidente viendo no haberse unido suficiente para tomar acuerdo segun ley levanto la sesion con lo cual se dio por terminada esta reunion de que certifico.

Manuel Davó Aguirre  
 Juan María Casado Cuadrado  
 Sr. Poma Maib  
 Sr. Mustado Maib  
 Sr. Aguirre Cuadrado  
 Sr. Martínez Martínez  
 Sr. Soler Maib  
 Sr. Aguirre Cuadrado  
 Sr. Poma Maib  
 Sr. Martínez Martínez  
 Sr. Soler Maib  
 Sr. Aguirre Cuadrado  
 Sr. Martínez Martínez  
 Sr. Soler Maib  
 Sr. Aguirre Cuadrado  
 Sr. Martínez Martínez  
 Sr. Soler Maib



- Señores de la Asamblea
- D. Juan Bautista Cuadrado
- " Sr. Aguilar Cuadrado
- " Sr. Ruiz y Cuadrado
- " Sr. Cuadrado Cuadrado
- " Sr. Galpiano Galpiano
- " Sr. Davó Aguirre
- " Sr. Casado Cuadrado
- " Sr. Cuadrado Cuadrado
- " Sr. Sainza
- " Sr. Aguirre Aguirre
- " Sr. Soler Maib
- " Sr. Pastor Juan
- " Sr. Cuadrado Leido
- " Sr. Maib Sol
- " Sr. Pastora Maib
- " Sr. Mustado Maib
- " Sr. Bernabé Maib
- " Sr. Espinosa Aguirre
- " Sr. Cuadrado Juan
- " Sr. Martínez Martínez
- " Sr. Poma Maib
- " Sr. Soriano Leido
- " Sr. Licitia Amador
- " Sr. Aguirre Cuadrado
- " Sr. Martínez Martínez
- " Sr. Soler Maib
- " Sr. Aguirre Cuadrado
- " Sr. Martínez Martínez
- " Sr. Soler Maib
- " Sr. Aguirre Cuadrado
- " Sr. Martínez Martínez
- " Sr. Soler Maib

Session del dia 18 de Diciembre  
 Reunidos en la Sala Capital de la asamblea que al margen se expresan para tratar y resolver lo que creyese mas arreglado a justicia respecto a lo que informa la comision presentada en la sesion anterior para examinar los reportes del Difunt municipal e impagos personal segun asi se habia acordado en la cedula de convocatoria; y respecto a ciertos motes que por este ultimo impuesto resultan segun las reclamaciones, cargados. En su virtud se dio lectura por el Secretario del dictamen emitido por la comision reduciendo a que gravitacion la cuota de rigurosa disponible con el sei por ciento debido solo ser el cuatro y medio, debian formarse dichos reportes municipales; y que resultando efectivamente visto hallarse cargados algunos motes en el Impuesto Personal proponian una rebaja que la Asamblea designare cual haya de ser. Entendidos los señores concurrentes manifestaron



D. José Martín Ponce  
 " Gregorio Pastor Arana  
 " Manuel Duro Mal  
 " Antonio Platas Mal  
 " Antonio Mas Sol  
 " Juan M. Mardones Camacho  
 " José María Ponce

que habiendo depositado su conformidad en  
 los sucesos de la comisión que suscriben el  
 dictamen, desde luego se hallan en entera  
 conformidad con este hasta en su redacción.  
 Puesto a votación el dictamen quedó aprobado  
 por los señores de la Asamblea, protestando  
 de este suceso los señores concejales D. Vi-  
 cente Candelas Pastor y D. Juan Francisco Le-  
 nabea, pidiendo se diese una consulta  
 a la Comisión permanente de la Diputa-  
 ción, acerca de lo que dispone el artículo  
 novata y suaves de la ley municipal y  
 si equidistantes para el cupulado dic-  
 tamen al Ayuntamiento y de los sucesos  
 de contribuyentes para la correspondiente  
 declaración de fallidos. Por D. José Guando  
 Mal se manifestó que se daría respuesta  
 los señores concejales los sucesos en que  
 se fundan para protestar de este suceso,  
 toda vez que en la comisión en la asam-  
 blea se hizo un pago de tractados que no  
 tengan, en ningún caso, para condon-  
 nar cuotas a los contribuyentes que pertene-  
 cen a contribuyentes, por que no se hallan  
 autorizados para ello, habiendo conigua  
 de tan solo su parecer, para que se venie-  
 ra por quien correspondiese el efecto de  
 castro del reparto del Ayuntamiento y  
 con lo cual se dio por terminada la sesión.

firmando los señores que suscriben de  
 que certifica?

Mias Pastor  
 José María  
 José Pastor  
 Juan José  
 Miguel Gallardo  
 Antonio Galimov  
 Manuel Davoz  
 Agustín Almaraz  
 José Alzamora  
 Pascual Candelas  
 José Candelas  
 Pedro Candelas  
 Manuel  
 Antonio Soler  
 Andrés Mal...

Ramon Gavo y Antonio Soriano  
 Antonio May  
 Jose Martin y Antonio Gallardo  
 Antonio Pastor  
 Juan Ban. <sup>la</sup> ~~Alameda~~ <sup>Alameda</sup> Carlos Capdepon

Señor del día 2. de Febrero

*Asistencia*  
 D. Manuel Morales Hurtado  
*Vocales*  
 Miguel Gallardo Lido  
 " Sr. Candela Perez  
 " Antonio Soriano Lido  
 " Pedro Candela Perez  
 " Andres Mas Alpuer  
 " Sr. Candela Querada  
 " Juan Bautista Aguirre Lido  
 " Lorenzo Bernabeu Alvil  
 " Sr. Martin Jimeno  
 " Sr. Aguirre Candela  
 " Sr. Malabrua Duran  
 " Sr. Albarca Martin  
 " Sr. Antonio Mas  
 " Sr. Soriano Alameda  
 " Sr. Pavia Perez  
 " Capitan Pastor Juan

Reunidos los señores de esta Asamblea que al mar  
 gen se expresan bajo la presidencia de D.  
 Manuel Morales y Hurtado Alcalde en sesión  
 extraordinaria previa la oportuna con-  
 vocatoria con objeto de proceder al nombrar  
 unido de las comisiones que han de llevar a efec-  
 to el examen de las cuentas municipales del  
 periodo como más de 1869-70 y emitir su dicta-  
 men así como de que esta junta luego reunida  
 en sesión ordinaria, según las prescripciones lega-  
 les, el Sr. Sr. Presidente manifieste que en  
 adelante previene la mayoría de los  
 señores que conformes las Asambleas en  
 sesión toman un acuerdo alguno, y particu-  
 larmente levantadas la sesión para convocar  
 a nuevas sesiones dentro de los ocho días  
 siguientes como previene la Ley man-  
 dando levantadas las presentes actas

Núm  
 Nº.0070660



" Sr. Martin Gavo  
 " Antonio Pastor Juan

que firmas con los señores que se abren  
 que certifica

Miguel Gallardo Sr. Juan Soriano  
 Juan Ban. Alameda Sr. Alameda  
 Miguel Gallardo Sr. Martin  
 Andres Malabrua Sr. Martin  
 Jose Candela Sr. Candela  
 Sr. Albarca Sr. Soriano  
 Sr. Gallardo Sr. Capdepon

Señor del día 10 de Febrero

*Asistencia*  
 D. Manuel Morales Hurtado  
 " Miguel Gallardo Lido  
 " Sr. Candela Perez  
 " Pedro Candela Perez  
 " Juan Bautista Aguirre Lido  
 " Antonio Pastor Juan  
 " Sr. Martin Perez  
 " Sr. Antonio Mas  
 " Sr. Malabrua Duran  
 " Sr. Espinosa Aguirre

Reunidos los señores de esta Asamblea que al margen se  
 expresan bajo la presidencia de D. Manuel Morales y  
 Hurtado Alcalde en sesión extraordinaria  
 previa la convocatoria en forma y para lo que  
 que fueron convocados en el día dos del actual, que  
 mal para unidas otras comisiones que procedan a  
 practicar la distribución de las cantidades que hay  
 que repartir entre las contribuciones y deudas al



Joaquín Mas

José Pich

Ramón Torrens

José Alberca

José María Affonso

Juan José Bonalbat

José Alzamora

Miguel Gallardo

Ramón Chab y Chab

avis a los señores de las comiunas para que se  
recupieren sus comiunas con el termino legal para  
lo cual tendran las costas y demas costosas  
de manifiesto en la secretaria de esta  
audiencia, levantando los recibos de que conste

Alonso Suarez Miguel Gallardo

Jose Abrego

José Martinez

Andrés Malvar y Manuel Haro

Jose Alcamora

Antonio Parlay

Pedro Candela

José Candela

Antonio Cremades

Juan Bau Alcamora

Antonio Soler  
Franc. Martinez

Pascual Candela

Antonio Gallardo  
Carr. Capdepone

Señal del 23 de Febrero

Reunidos los Señores del magisterio conyuntamente  
 de la Asamblea Municipal, previa la conu-  
 ección a su forma por las proceas al ex amu-  
 y aprobando del reparto del despojo munici-  
 pal, el Sr. Presidente manifiesto que no  
 habiendo acaído el mismo negocio para  
 obrar unida u levantada esta para pro-  
 ceer a nuevas convocatorias con plazo que me-  
 ca la Ley, pidiendo la Señal que se  
 han acaído restipin

Alfonso Soriano  
 Pedro Candela  
 Manuel Maza  
 Antonio Pastor  
 Jose Candela  
 Antonio Soriano  
 Jose Alzamora  
 Antonio Gallardo  
 Andres Mallabreraz  
 Carlos Caydon

Señal del día 3 de Marzo.  
 Se reunieron los Señores de la Asamblea que al  
 magisterio u expresion pueras la oportuna en-  
 vección a su forma por las proceas al ex amu-  
 y aprobando del reparto practico para unida



D. Juan Martínez Davi  
 Andres Mallabreraz Davi  
 Lorenzo Hernandez Arce  
 Antonio Murtedo Mas  
 Pedro Espinosa Aguirre  
 Antonio Cuasaca Hernandez  
 Antonio Soriano Lido  
 Manuel Canales Gil  
 Ine Maza Rey  
 Antonio Pastor Maza  
 Antonio Mas Sol  
 Ine Lido Almoneda  
 Antonio Galipienzo Gallardo

el despojo municipal, correspondiente al periodo con-  
 1871. 72, en un memento utando de manifiesto  
 el ex amu- reparto y midiendo a que cualquier  
 ra que nos el mismo de Señal que se conu- para  
 sea proceder a llevar a efecto u alguna oportuna  
 u lleve a efecto el ex amu- y levantada aca-  
 glado a unificación y de unificación con el dict-  
 me- emitido por las comisiones que se nombra-  
 y que vamos a ver de Divisiones ultimo  
 desde luego se practican un aprobando  
 llamado el objeto de esta reunión subvante can-  
 unida pidiendo la Señal que se acaído con  
 tipo

Alfonso Soriano  
 Manuel Candela  
 Antonio Pastor  
 Antonio Soriano  
 Miguel Gallardo  
 Juan Martínez Davi  
 Manuel Candela  
 Andres Mallabreraz  
 Carlos Caydon



Session del 11 Juño 1843

S. J. de Ayuntamiento Presumidos los señores que al margen se  
D. José Puatón y Landeta expresan componenets de la asamblea mu-  
Francisco Juan y Herd municipal propia la convocatoria en forma  
José Martinico Ferrer para proceder al examen y aprobacion  
Joaquin Mas y Ferrandir del proyecto de presupuesto aprobado por  
Antonio Landeta y Landeta el Ayuntamiento en sesion de 1.º del actual  
Manuel Navarro Maria y para crear los arbitrios que crea necesa-  
Ramon Alcaz y Alcazulen rios a cubrir el deficit que en el mismo  
Francisco Puchi Perez multa, el Sr. Presidente manifestó que  
Francisco Martinico no habiendo acudido suficiente numero para  
Joaquin Pastor Juan celebrar sesion se levantaba es para  
Ramon Ferrer proceder a nueva convocatoria exp.  
Joaquin Mas Pastor el pto. que marca la ley, y firmada  
Francisco Puatón Landeta los señores que saben de que es  
Man. Puche Landeta ofono fifico. José Puatón  
Francisco ofono Ferrandir  
S. J. de la Asamblea  
Joaquin Soriano Gallardo  
José Gallardo Ferrer  
Ramon Landeta  
Antonio Soriano  
José Abramora  
Juan Bautista Abramora

José Puatón  
Francisco Juan  
Joaquin Mas  
Herd  
José Martinico  
Manuel Navarro  
Ramon Mas  
José Martinico

José Candela Peron  
 José Alberca Chastin  
 Antonio Mas  
 Francisco Mas Masia  
 Miguel Gallardo Stei  
 Antonio Mas Sol  
 Andrés Mallebrun Dum  
 Casimiro Pastor  
 Manuel Coronadas  
 José Ramón Pérez

Joaquín Pastor  
 Juan Alfonso  
 Juan Pedro Candela  
 Joaquín Mas  
 Antonio Candela  
 Ramón Torres  
 Andrés Mallebrun  
 José Alberca  
 Juan Mas  
 Antonio Mas  
 José Alzamora  
 Manuel Coronadas  
 José Candela  
 Miguel Gallardo  
 Juan Bautista Alzamora  
 Pascual Candela  
 Emiliano Martínez

S. J. de August.  
 Sesión del día 2.º de Junio  
 D. José Benavente Candela Se reunieron los señores de la Asamblea  
 " José Alberca Chastin Comis. que al margen se expresa para la apertura  
 " Antonio Candela Candela Comencatoria en forma para proceder a la  
 " Joaquín Mas Masia y aprobación del presupuesto ordinario  
 " Francisco Benavente Candela del año económico de 1873 a 74 y para cu  
 " Manuel Casimiro Masia por el deficit del mismo, en el momento  
 " Francisco Alfonso para dar estado de manifiesto de expensas presu

D. Joaquín Mas Pastor punto y mediante a que cualquiera que  
 " Joaquín Pastor Juan sea el número de señores que concurran  
 " Francisco Chastin Chastin pueden proceder a llevar a efecto aquella  
 S. J. de la Asamblea operación que se habiata la sesión con la  
 Casimiro Candela Stei lecturas de las acts actas anteriores de la  
 Joaquín Mas Masia Asamblea las que fueron aprobadas.  
 José Candela Peron Por el señor presidente se hizo leer el  
 Antonio Mas Sol presupuesto presentado por la comisión  
 Miguel Gallardo Stei para el año económico de 1873 a 74 con  
 José Alberca Chastin eluida la lectura el señor Gallardo  
 Manuel Coronadas Gil Dijo: Que desearia saber si el presupuesto  
 Andrés Mas Alfonso lo presentado en este día era el mismo  
 Ramón Pérez Mas que apareció en los días anteriores sob  
 José Candela Peron expuesto al publico porque no podía  
 Antonio Sol Benavente constarle por haberse presentado en  
 Félix Casimiro Mas Secretaria y habiendole negado a facilitarle  
 Antonio Juan Alzamora le dicho documento. Pidió la palabra al  
 señor secretario para aclaraciones y le  
 fue concedida manifestando este no  
 haberle negado tal derecho si no que no  
 siendo la hora oportuna para  
 el publico no podía desatender sus traba  
 jos que le ofreció sin embargo darle to  
 das las actas que le solicitara. Por el  
 señor Gallardo se dijo, que queria se  
 hiciera constar que el presupuesto no  
 estaba debidamente autorizado y el señor



Presidente manifestó á la Asam-  
blea si querian nombrar una  
comision que pasara á la me-  
sa á inspeccionar el presupuesto.  
El señor Gallardo replicó que lo  
que debias hacer que se diera  
nueva lectura á las retenciones  
de ingreso u se acordó se diera lectu-  
ra á la memoria para que en vista  
de ella hiciera el señor Gallardo y la  
asamblea las observaciones que eran  
convenientes. Por el señor Gallardo  
se hizo la observacion de que se  
debia desaparecer la partida que  
figura en el capitulo 2.º artículo  
6.º. El Sr. Presidente manifestó á  
la asamblea si se trataba de que-  
ta á dimitir las citadas de los comi-  
sionados de apremio que se presenta  
sobre este municipio con el talon que  
es. Se pasó á la discusion y aproba-  
cion del presupuesto en esta forma  
El capitulo 1.º art.º 1.º queda aprobado  
Por el señor Presidente habiendo dado  
las doce se preguntó si se proroga-  
ba ó no la sesion á lo que se contestó  
afirmativamente. Se leyeron  
y aprobaron artículos por artículos



Nº.0073666

Autome

todo lo que contiene el proyecto pre-  
sentado por la comision. Si viendose  
haber unicamente y aprobar por las  
asambleas las objeciones siguientes:  
En el art.º 1.º capitulo 3.º que se modifi-  
que como lo propone la comision en  
su memoria ó sea que figure en el  
total de 88 pesetas. El artículo 3.º capi-  
tulo primero aprobado indicando que los  
propietarios determinaran cuando pro-  
baran encargarse ellos de cubrir particular-  
mente ó sufragar los gastos de este capi-  
tulo. En el 4.º - 4.º en lugar de ~~cin-  
ta~~ de las cincuenta pesetas en que  
figuras acordaron fueran ochenta.  
En el artículo 6.º capitulo 3.º aprobado con  
la condicion que para su inversion  
intervenga una comision de la  
Asamblea municipal. En el artículo  
nuevo capitulo 6.º aprobado Pero por  
el ciudadano Miguel Gallardo pidió se  
hiciera constar respecto á este capitulo  
que la cantidad que aqui se deja con

signa de debería figurar en resultas por adición Cap. 12 Art. 1.º. Del D.º, 1.º el ciudadano Gallardo dijo que conste que hizo observar que debía tomarse el término medio del último quinquenio quedando sin embargo aprobado. J. espresándose por el senal al cable se consignará en la presente forma:

## Gastos

Relación número uno aprobada en la cantidad de cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas

- D. segunda mil pesetas
- D. número tres en ochenta y ocho
- D. número cuatro en cinco
- D. D. cinco en docientas
- D. D. seis en docientas cincuenta
- D. D. siete en trescientas
- D. D. ocho en dos mil cinco cincuenta
- D. D. nueve en mil trescientas setenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Relación número dos en cinco setenta y cinco

- D. D. once en cincuenta
- D. D. doce en dos mil trescientas treinta y siete
- D. D. trece en dos mil quinientas
- D. D. catorce en setenta y cinco
- D. D. quince en cinco noventa y cinco

quince

Relación número tres y seis aprobada en cinco ochenta pesetas

- D. D. diez y siete en cuatro mil quinientas diez y seis sesenta y seis centimos
  - D. D. diez y ocho en mil ciento veinte y nueve diez y seis centimos
  - D. D. diez y nueve en mil ciento sesenta y dos.
  - D. D. veinte en cincuenta
  - D. D. veinte y uno en veinte
  - D. D. veinte y dos en docientas cincuenta
  - D. D. veinte y tres en cuatrocientos
  - D. D. veinte y cuatro en cuatro
  - D. D. veinte y cinco en cuatrocientos cincuenta y siete
  - D. D. veinte y seis en setenta y cinco
  - D. D. veinte y siete en mil trescientas ochenta y dos tres centimos
  - D. D. veinte y ocho en cinco cincuenta
  - D. D. veinte y nueve en cinco mil
  - D. D. treinta en dos mil ciento diez
  - D. D. treinta y una en mil quinientas
- Total de gastos cuarenta y siete mil trescientas ochenta y nueve con ochenta y cinco centimos

## Ingresos ordinarios

Relación número uno aprobada en sesenta pesetas setenta y cinco centimos

Relacion numero dos aprobada en mil setecientos setenta y una perlas  
 D. D. tres en mil trescientos setenta y tres  
 D. D. cuatro en dos mil trescientos  
 D. D. cinco en tres mil trescientos  
 Total abasunt quinientos cuarenta perlas con setenta y cinco centavos  
 Juntado una hora bastante avanzada y en atenuacion a que a las diez de la tarde de este dia debian de comenzar las operaciones de continuacion de declaracion de moros utiles para el presente remplazando de nuevo al señor Presidente subpudio la sesion para continuarla a las ocho y media de la noche de este dia se levantando de todo lo presente asta que firmen los señores que saben de que certifico.

José Penabaz Borquin Mas  
 José Martínez Antonio Candela  
 José Martínez Joaquín Mas  
 Joaquín Pastor Juan Penabaz  
 Ramón Tomé



Nº.0073665  
 diez y seis

Manuel Navarro  
 Juan Alfonso  
 Miguel Gallardo  
 Antonio Gallardo  
 Andrés Malabrera

Manuel Candela  
 Pascual Candela  
 José Candela  
 Antonio Mas  
 Ramón Javo  
 Melitiano Martínez

J. J. de Argueta  
 José Penabaz Candela  
 José Martínez Borquin  
 Francisco Puch Puch  
 Francisco Penabaz Candela  
 Manuel Navarro  
 Francisco Alfonso  
 Joaquín Mas Hernandez  
 Antonio Candela Candela  
 Joaquín Mas Pastor  
 Ramón Torres Mas  
 Francisco Martínez  
 Joaquín Pastor Juan Mas

Continuacion de la sesion anterior  
 Reunidos los señores del margen bajo la presidencia del primero y siendo dada la ocho y media de la noche se declaró habiéndose la sesion para continuar la anterior dando principio con la lectura del acta levantada y se levantó a las once y terminada por el señor Joaquín Pastor Juan Mas pidió la palabra y obtuvo la

1.º de esta Asamblea dijo: Que en el acta aparecia apro-  
bada la partida de 8000 pesetas pa-  
ra pago de atenciones anteriores en  
ya a partida no habia sido aproba-  
da esta mañana. Despues de  
haber tomado la palabra algunos  
señores para aclaraciones sobre el  
particular, se acordó se pasara a  
votacion nominal sobre si se de-  
bia o no aprobar dicha partida sal-  
vando la responsabilidad de algun  
término de los resultados que pudie-  
ran sobrevenir en caso negativo

S.º que aprobó el acta y por consi-  
guiente la partida de 8000 pesetas  
en el capítulo que figura José Martí-  
nez Torreal, Francisco Puch, Fran-  
cisco Penabaz, Manuel Lavanco, Fran-  
cisco Alfonso, Joaquín Mas Hernan-  
dez, Antonio Candela Candela, Joa-  
quín Mas Pastor, Ramón Davó Mas,  
Francisco Martiner, Ramón Torres  
Joaquín Pastor, Antonio Sicán, Ma-  
nuel Canales, Julió Espinosa, El señor  
Presidente total diez y seis. S.º que  
dijeron que no José Candela Pastor, Mi-  
guel Gallardo, Antonio Gallardo, An-  
tonio Mas Sol total cinco. S.º que

se abstuvieron de votar Andrés Ma-  
rtinera Duran, Pascual Candela,  
Ignacio Soriano. Total tres. Fue  
da por consiguiente aprobada el  
acta y la referida partida de cinco  
mil pesetas en el capítulo que fi-  
gura.

El Señor Presidente manifestó sepa-  
rada a discutir la manera de cubrir  
el déficit de treinta y cuatro mil se-  
tecientas cuarenta y cinco pesetas,  
dijo sentando que del presupuesto  
ordinario que se está aprobando resulte  
Disuelto suficientemente el punto  
se acordó por unanimidad que para  
cubrir el déficit que resulta en el men-  
cionado presupuesto se formara un  
repartimiento recargando el tres por  
ciento la riqueza territorial, hasta  
el treinta por ciento sobre la indus-  
trial y lo que falte a cubrir el men-  
cionado déficit un tanto por ciento so-  
bre haberes personales. habiéndose  
objutado por el señor Gallardo que se-  
ria mucho mas conveniente un  
repartimiento general que compren-  
diera la territorial industrial y ha-  
beres personales que cubra el men-  
cionado déficit y la Asamblea cu-

su merito acido derogar su primer  
acuerdo aprobando por unanimidad  
el propuesto por el ciudadano Gallar  
do en el segundo punto, con lo que qua  
do terminada la sesion firmando  
los señores que saben de que cer  
tifico:

José Benavente Joaquín Mas

Mamuel Navarro

Antonio Candela

Mamuel Gonzalez Pascual Cruz

Ramon Favo

Antonio Mas

Miguel Gallardo

José Candela

Joaquín Mas

Don. Manuel Juan Mativos

Joaquín portez

Juan Benavente

José Mativos

Ramon Torres

Quiliano Mativos